



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE
SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE HISTORIA

***LOS CONGRESOS NACIONALES
DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA 1889-
1891***

La base de la educación moderna

TESIS

Que para obtener el Título de Licenciado
en Historia

PRESENTA

Rebeca Ballín Rodríguez

ASESOR

Dr. Enrique Vargas García

Morelia, Michoacán, Noviembre de 2005



A mis papás
mis primeros maestros

El hombre no llega a ser hombre más que por la educación. No es más que lo que la educación hace de él. Es importante subrayar que el hombre siempre es educado por otros hombres y por otros hombres que a su vez también fueron educados [...] Por eso la educación es el problema mayor y más difícil que puede plantearse al hombre. En efecto, las luces dependen de la educación y la educación depende de las luces [...]

Emmanuel Kant, Reflexiones sobre la educación, Introducción.

INDICE

Introducción	1
---------------------------	----------

CAPITULO I

Contexto Mexicano 1821-1895

1.1	El primer momento del siglo (1821-1867)	18
1.2	Un segundo momento: De la República Restaurada a la primera parte del Porfiriato, (1867-1895)	25
1.3	El papel del Estado en la educación	32

CAPÍTULO II

El Estado, La Educación y El Liberalismo

2.1	El Estado	48
2.2	La Educación	53
2.3	El concepto de Liberalismo	56
2.4	El Liberalismo mexicano durante los años de 1821 a 1910	59
2.5	Tipificación del ciudadano liberal	64
2.6	Estado moderno mexicano	67

CAPÍTULO III

Los Congresos de Instrucción Pública 1889-1891

3.1	Sus Antecedentes	70
3.1.1	El Congreso Higiénico Pedagógico	70
3.1.2	La Ley sobre Instrucción Primaria en el Distrito y Territorios Federales de 1888	76
3.2	El Objetivo Central: La Uniformidad	80
3.3	Las Reglas para el Debate	

3.3.1.	La Circular (5 de Octubre de 1889)	87
3.3.2.	Los Temas Discutidos	88
3.3.3.	El Reglamento	93
3.4	Los Asistentes al Primer y Segundo Congreso Nacional de Instrucción Pública.	99
3.5	Resultados y Conclusiones Aprobadas en el Primer Congreso de Instrucción Pública 1889-1890	106
3.6	La Continuidad. El Segundo Congreso de Instrucción Pública 1890-1891.	139
3.7	Resultados y Conclusiones Aprobadas en el Segundo Congreso de Instrucción Pública 1890-1891	140

Reflexiones Finales	160
----------------------------------	------------

Fuentes de Información	163
-------------------------------------	------------

Anexos

Plan de Estudios de la Academia Normal de Orizaba	170
La Sociedad Higiénica de Ginebra	171

Apéndices

<i>Cuadro I.</i>	Descripción Biográfica	172
<i>Cuadro II.</i>	Años Escolares de la Enseñanza Elemental Primaria	185
<i>Cuadro III.</i>	Escuela de Niños	186
<i>Cuadro IV.</i>	Escuela de Niñas	187
<i>Cuadro V.</i>	Escuela de Párvulos	188
<i>Cuadro VI.</i>	Instrucción Primaria Superior	189
<i>Cuadro VII.</i>	Estudios Preparatorios	190

INTRODUCCION

La educación no sólo considerada desde su aspecto formal –la escuela-, sino también en su dimensión informal o cotidiana, que atañe a las enseñanzas y experiencias que se generan desde la familia, la comunidad, la vida política, cultural y religiosa de los individuos son en su conjunto, de suma importancia para comprender los actos de los hombres en su dimensión histórico-social.

Estudiar los fenómenos educativos desde una perspectiva histórica rebasa el ámbito puramente pedagógico y didáctico, y mueve más bien, a la reflexión desde una óptica interdisciplinaria, ya que se trata de explicar el hecho educativo en su conjunto, tomando en cuenta los principios filosóficos, religiosos, sociológicos, políticos y económicos que influyen y determinan los procesos de enseñanza aprendizaje a lo largo del desarrollo histórico de los pueblos y las naciones.

Es por ello que este estudio intenta reflexionar sobre la importancia y trascendencia de un hecho educativo en particular, tal como lo fueron los *Congresos de Instrucción de 1889-1891*, como parte de un proceso histórico y social más amplio.

Derivado de lo anterior es que la presente investigación se encuentra integrada en cuatro partes. El primer apartado, la introducción, da cuenta de los elementos que fueron configurando la construcción del objeto de estudio, es decir, un planteamiento, interrogantes, hipótesis, objetivos por mencionar algunos. Posteriormente aparece el primer capítulo en el cual se expone el contexto nacional mexicano (1821-1895) con el fin de entender de manera integral la situación nacional y situar nuestro objeto de estudio en un tiempo y espacio del cual forma parte. En el segundo apartado definimos conceptos esenciales para nuestra investigación, como lo son el liberalismo, la educación y el Estado moderno. Con la reflexión y aclaración de ellos pretendemos entender los *Congresos* como parte de un proyecto de nacional. Para finalmente aterrizar en el tercer capítulo con los *Congresos de Instrucción Pública 1889-1891*, capítulo nodal

de este trabajo. En éste último apartado, se concentra el trabajo de investigación, es por tanto el más extenso, ya que presentan algunos de los antecedentes inmediatos a su convocatoria, los lineamientos, los objetivos por los cual fueron convocados, los efectos y resultados que originaron. El objeto de análisis se abordó desde lo más general hasta llegar a lo particular utilizando por tanto el método deductivo-inductivo.

Se presentan las reflexiones finales que suscito el trabajo, las cuales muestra un balance concluyente del tema de estudio y un posible panorama para futuras investigaciones. Finalmente, se presenta la relación de las fuentes consultadas, en orden alfabético, lo que nos permite mostrar la fiabilidad y el sustento de este trabajo. Los anexos son el complemento al estudio y en ellos se incluyen algunos cuadros y relaciones que ayudan a esclarecer algunos puntos del trabajo de investigación.

Esta investigación plantea como tema de estudio los *Congresos Nacionales de Instrucción Pública* efectuados en los años que van de 1889 a 1891. Estas reuniones que se convocaron a nivel nacional a nombre del ejecutivo federal, Porfirio Díaz, se realizaron para establecer y tomar acuerdos en torno a la educación del país.

La asistencia de todos los estados de la federación al *Primer Congreso de Instrucción Pública* se efectuó en la capital de la República Mexicana, Ciudad de México, ello nos permite delimitar espacialmente nuestra investigación en un ámbito nacional; por lo que se hace necesario tener una perspectiva general de las cuestiones nacionales: económicas, políticas y sociales, que se realizaron de manera paralela a éste acontecimiento en el país.

Este tema se ubica dentro de un periodo más amplio conocido como Porfiriato, el cual abarca desde la llegada de Porfirio Díaz al poder en 1876 hasta 1910, año en el que finalizó su mandato. Es dentro de este momento histórico que se sitúan los *Congresos* en los años de 1889 a 1891. Un punto de referencia imprescindible se encuentra en 1882, fecha en la que se realizó el Congreso Higiénico Pedagógico, antecedente inmediato de nuestro objeto de estudio. El

término temporal para la investigación es el año de 1891, fecha en la que el *Segundo Congreso Nacional de Instrucción Pública* finalizó sus sesiones, con ello se cerró una etapa reformadora en la educación nacional y comienza un nuevo ciclo de lo que será la educación moderna de México.

Estos años, de 1889 a 1891, son coyunturales por la serie de reformas que en ellos se realizaron en materia educativa. Son años claves para entender y explicar la conformación de la educación nacional, pues durante ellos se discuten y construyen los principios rectores de la educación moderna y en especial de lo que más tarde será la educación básica, la instrucción primaria.

La elección de este tema de investigación surge inicialmente por el gusto que me causa la historia de la educación. Al acercarme a la lectura e indagación de temas relacionados con la educación encuentro un panorama un tanto olvidado, estudios parciales y segmentados de los contextos históricos, lo que me sugiere la elección de un tema vinculado a esta rama del saber histórico, con el objetivo de recuperar una parte de la historia de la educación.

La historiografía relativa a los *Congresos Pedagógicos* los muestra como una parte constitutiva de la educación moderna del país y como un evento clave y trascendental para entender la educación del México actual. Pero aunque son mencionados con frecuencia en investigaciones educativas e históricas, no existe un trabajo que se dedique de manera central a su estudio. Es por ello que consideramos importante contribuir con una investigación al respecto, para ampliar la perspectiva que se tiene de este hecho, con el fin de valorar su real significación en la educación del siglo XIX, además de rescatar elementos que nos permitan construir un estudio más vasto acerca de los *Congresos* y obtener con ello una visión diferente de este evento histórico.

Su relevancia estriba en entenderlos como parte de un proceso social más complejo, y no como se les ha abordado: como un evento educativo aislado y fragmentado de su contexto. Recordar que la educación es un factor determinante en la vida de un individuo y que es parte de un proceso social que no se entiende

de manera parcial, ni separada de su contexto histórico. Por ello se intenta con este estudio hacer un análisis profundo de los *Congresos*, bajo la óptica de que formaron parte de un proceso de modernización política, social y económica más amplia que delinearon el rumbo de la vida nacional durante la segunda mitad del siglo XIX.

Dicho lo anterior planteamos las siguientes interrogantes para el desarrollo de esta investigación.

¿Qué circunstancias se desarrollaron durante los años de 1821 a 1891 que permitieron la formación del Estado mexicano, y como consecuencia de ello, la convocatoria de los *Congresos Nacionales de Instrucción Pública*?

¿En qué forma la convocatoria de los *Congresos Nacionales de Instrucción Pública* respondió a las necesidades del Estado porfiriano y cuáles fueron sus planteamientos para ello?

¿Cuáles fueron los objetivos que se pretendieron conseguir en la reunión de los *Congresos Nacionales de Instrucción Pública* y en qué beneficiaron al nuevo Estado capitalista?

¿De qué manera afectó la situación de anarquía, irregularidad, y desorganización, que guardaba la educación en los estados del país como detonante, para que el Estado porfiriano decidiera convocar a los *Congresos Nacionales de Instrucción Pública*. Y sí el hecho de que fueran convocados desde la capital de la República, *el centro*, planteó algún problema?

Los *Congresos de Instrucción Pública* surgen durante el gobierno de Porfirio Díaz, como una necesidad del Estado para formar a los individuos y dar de esta manera respuesta a los nuevos requerimientos económicos que exigía la inserción al capitalismo, del Estado moderno mexicano.

Surgen como la vía de la que echaron mano los intelectuales porfirianos, para organizar, uniformar y controlar los sistemas educativos y de esta manera

tener los elementos necesarios que les permitió *formar e instruir* al individuo que respondía a las necesidades que plantó el Estado porfiriano.

Conocer los *Congresos Nacional de Instrucción Pública*, sus antecedentes inmediatos y hacer un análisis comparativo entre la Ley de 1888 de Instrucción Pública para establecer la relación que existía entre ésta y la política liberal del Estado.

Analizar el desarrollo de los *Congresos Nacionales de Instrucción Pública*, sus objetivos, sus puntos de debate, sus propuestas y su desarrollo dentro de un orden nacional, para con ello dar respuesta a lo que plantea el Estado en cuanto a educación se refiere. Ver la relación que existía entre el sistema educativo y el Estado mexicano, a la vez que se estudiarán los alcances que tuvieron dichos *Congresos*.

Valorar y exponer las razones por las cuáles los *Congresos Nacionales de Instrucción Pública* fueron la base de la educación moderna, y aún más específicamente, saber porqué son una contribución tan importante para la historia de la educación en México.

La reforma educativa iniciada por Benito Juárez y continuada por Sebastián Lerdo de Tejada se vio consolidada en el porfiriato. Es en este periodo que se lograron poner en marcha proyectos y cambios que venían planteándose desde la primera parte del siglo XIX, como cambios en planes de estudio, métodos, programas y principios tales como la obligatoriedad, la laicidad y la uniformidad de la educación, fueron algunos de estas transformaciones. Fue también una época de continuos debates en los que se buscaba definir los lineamientos que habría de seguir la educación en el país; los temas fueron discutidos por reconocidos ideólogos, pedagogos y teóricos de la educación del porfiriato.

El Estado mexicano encabezado por Porfirio Díaz intentaba definirse como una nación moderna dentro del contexto mundial del capitalismo, para ello, se utilizó la educación como el factor originario de *unidad*. La instrucción era el medio

para combatir el analfabetismo y para formar hombres *leales* al Estado, por lo que se hizo necesario que el proyecto educativo nacional del porfiriato ordenara y *unificara* las distintas propuestas.

Por ello los *Congresos Nacionales de Instrucción Pública de 1889 y 1890*, convocados por el Ministro de Justicia e Instrucción Pública, Joaquín Baranda, se plantearon para diagnosticar la situación de la educación y definir los lineamientos y las políticas que tenían que seguirse en materia educativa durante el porfiriato. Al mismo tiempo que sentaban la base legal de la educación nacional.

Con esta serie de acciones se pretendió crear los cimientos para instruir al hombre liberal del Estado moderno. Se conformó entonces la *escuela nacional mexicana* con el principio de *educación popular* para todos, bajo tres principios: obligatoriedad, gratuidad y laicidad, elementos con los que se forjó la escuela moderna mexicana.

La situación de la educación mexicana durante los años de 1877 a 1891 es la síntesis y la continuidad de una labor educativa que se realizó a lo largo del siglo diecinueve por personajes liberales como: José María Luis Mora, Valentín Gómez Farias, Benito Juárez, Sebastián Lerdo de Tejada entre otros. Durante esta época fue que se delinearon los postulados y premisas básicas para transformar y dirigir la educación hacia un objetivo claro: la constitución de una clase trabajadora moderna.

Este período se caracterizó por apoyarse en los postulados liberales y su influencia se presentó también en la educación. La libertad de enseñanza, el control de la educación, la instrucción apoyada en la ciencia, la extensión popular de la enseñanza, en especial de la primaria, la obligatoriedad, el laicismo en todos sus niveles y la responsabilidad del Estado sobre la educación frente al clero y los grupos conservadores son solo algunos de los puntos que se prepararon durante la segunda mitad del siglo diecinueve.

En los años de 1876 a 1880 la inestabilidad fue patente en las actividades realizadas por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, reflejo de ello fueron los nombramientos de cinco ministros en tan solo cuatro años; Ignacio Ramírez, Protasio Tagle, Juan N. García, Ignacio Mariscal y Ezequiel Montes. Por otra parte la continuidad se presentó con la designación de Joaquín Baranda, ministro que desempeñó el cargo de 1880 a 1901. Su labor, interés y proyectos fueron de suma valía para la conformación del sistema educativo porfiriano.

La situación económica es un factor condicionante de la educación y en el porfiriato no fue la excepción. El grado de escolaridad estaba vinculado con el desarrollo económico regional y nacional.¹ Así los índices de alfabetización más altos los encontramos en los estados del norte del país y los más bajos en los estados del sur, el centro aparece como un punto medio entre ambas zonas, lo que finalmente muestra una nación con una disparidad educativa.

El hecho de que la educación primaria estuviera a cargo de los ayuntamientos y que su desarrollo dependiera totalmente de los ingresos recabados por esta institución y de la importancia que diera la autoridad a su cargo, también fue un aspecto a considerar para su crecimiento.

Habría que resaltar, también la insuficiencia del erario público y el precario monto que era asignado al ramo educativo. *En 1878 el total del presupuesto determinado a todas las entidades federativas fue de: \$7,679.066. En comparación con otros sectores sociales en ese mismo año se otorgó un 25.03% del presupuesto a guerra; 10.52% a educación; 2.12% a asistencia y seguridad y 0.06% a salubridad.*² Con dichos porcentajes podemos inferir el papel que se le dio a la educación en este periodo, si bien no es el sector social más descuidado, tampoco era suficiente el presupuesto que se designaba para las tareas educativas.

¹ Cfr. Vaughan, Mary Kay, *Estado, clases sociales y educación en México*, México, Secretaría de Educación Pública-Fondo de Cultura Económica, 1982, Tomo. I; Martínez, Jiménez, Alejandro, "La educación elemental en el Porfiriato", En *Historia Mexicana*, Vol. XXII-4, No.88, México, Abril-Junio, 1973; Bazant, Milada, *Historia de educación durante el porfiriato*, México, El Colegio de México, 2000.

² *Ibidem*, Bazant, Milada, p.100.

Además del elemento económico que repercutía en el avance educativo, la circunstancia del regionalismo y el poder particular que tenía cada estado para legislar sobre sus actividades educativas fue otro límite para la integración de un sistema educativo a nivel nacional.

La inestabilidad también se reflejaba en los responsables de transmitir la enseñanza: los profesores. En su mayoría eran ciudadanos versados en las letras y los números, y muy pocos eran los preparados en el oficio de la enseñanza, lo cual no resta mérito a su labor. No obstante, nos presentaba una situación de abandono y descuido para la formación y profesionalización de profesores.

El hecho de que algunos maestros estuvieran formados en cuestiones educativas y otros no, hacía compleja la transmisión de saberes. Ello explica de algún modo la diversidad de los métodos empleados en la enseñanza. De manera predominante se utilizaron cuatro: el individual, el sistema simultáneo, el sistema mutuo y el sistema mixto. Lo que confirma la situación de desigualdad que existió en materia educativa.

El proyecto educativo de la época fue incluyente socialmente, en el sentido genérico de que tomó en cuenta a hombres y mujeres por igual, pero al mismo tiempo fue excluyente, al no considerar dentro de sus políticas a las clases sociales más desprotegidas, como el caso de los indígenas.

La instrucción primaria fue la piedra angular de la educación nacional en este periodo. Para su fortalecimiento se siguió un programa fundamentado en la formación integral del alumno, lo cual incluyó el desarrollo físico, moral e intelectual. El soporte de dicho programa se dio por medio de clases como: historia, geografía, lecciones de cosas, enseñanza de la moral, gimnasia, canto, dibujo, aritmética y música, entre otras.

Durante este periodo pueden identificarse las escuelas por ser *mixtas*, acudían a ellas hombres y mujeres; *escuelas para niños*; solo sexo masculino y

las escuelas para niñas, únicamente para el sexo femenino. Podían ser escuelas nocturnas sus clases comenzaban a las 19:00 y terminaban a las 21:00 horas, creadas en su mayoría para los trabajadores. Las matutinas extendían su horario de trabajo hasta la tarde; las clases comenzaban por la mañana a las 8:00 am con un receso a las 11:45 para volver a incorporarse de 14:45 a 17:00 hrs.³ Otras escuelas fueron las profesionales y las escuelas de artes y oficios, las cuales impartían enseñanzas y capacitaban en alguna área científica, técnica, comercial o industrial. Por su ubicación se distinguían entre escuelas urbanas y escuelas rurales.

Las instituciones educativas se establecieron en gran medida en casas habitación adaptadas para desempeñar en ellas las actividades. Por lo regular eran improvisadas y no contaban con los requerimientos mínimos de higiene y salubridad, ni con el mobiliario y material indispensable para realizar una labor adecuada.

Aunque es definitivamente el Estado el que dirige la educación y en su mayoría las escuelas que estuvieron a su cargo fueron públicas, también existió la educación privada, la cual estaba a cargo de patronatos, órdenes religiosas, asociaciones filantrópicas o simplemente de particulares. Se diferenciaba de la primera por las enseñanzas de tipo religioso y por el cobro de cuotas.

El método objetivo fue el que imperó durante el porfiriato, en éste el conocimiento se apoyaba fundamentalmente en la observación y el análisis. Basado en los postulados positivistas, fue la contrapartida de la enseñanza memorística y libresca.

En la parte legislativa de la educación existían vacíos, pues solo se encontraban leyes locales, ya que cada estado era autónomo para decidir sobre sus asuntos educativos, lo que hacía que abordaran el fenómeno desde su particularidad, sin tener ningún punto de referencia que los hiciera comunes. Sin

³ Véase Díaz, Zermeño, Héctor, “La escuela nacional primaria en la ciudad de México 1876-1910” En *Historia Mexicana*, Vol. XXIX-1, No.113, Julio-Septiembre, México, 1979, pp.71-72.

embargo, el fortalecimiento del Estado capitalista y la integración del país como nación moderna, hicieron necesario e indispensable la unificación en torno a reglamentos y leyes generales.

El apoyo en libros de texto, manuales, cartillas y silabarios para la enseñanza de la lectura, escritura y de otras materias fue una herramienta usada de forma indistinta. El uso determinado de tal o cual texto para la enseñanza estuvo sujetó al éxito del método propuesto o bien para beneficiar y apoyar al autor de la localidad. Entre algunos de los escritores de estas obras podemos mencionar a Carlos A. Carrillo, Luis G. Mantilla, Enrique Rébsamen, Manuel Guillé, Gregorio Torres Quintero, Enrique Laubsher, Ramón Manterola, Luis E. Ruiz entre muchos otros.

El balance general que se puede hacer acerca del estado que guardaba la educación durante este periodo muestra una situación de desigualdad y desorganización, que si bien fue atendida por el Estado, siguió reflejando un desarrollo dispar en sus planteles, programas, métodos, textos, reglamentos, etcétera.

La educación fue vista como un factor de integración para el país; la escuela el medio para evitar vicios, acabar con la pobreza, tanto individual como nacional, y terminar así con la ignorancia para aspirar a ser una nación moderna y progresista.

Ante la situación de desarrollo desigual y desorganización que se presentó en la educación porfiriana la labor del Estado fue importante ya que comenzó a plantear la sistematización y unificación de principios comunes, lo que comenzó a definir el sistema educativo moderno y la actual escuela primaria.

La educación es entendida para nuestro objeto de estudio como un proceso de asimilación social y cultural en el que el hombre de acuerdo con hábitos, reglas –implícitas y explícitas-, normas, influencias y tradiciones previamente condensadas y presentes en la sociedad en la que se desenvuelve, le permiten

construir un referente individual y social que le hace pertenecer como miembro a una comunidad. Se explica entonces la educación como un hecho eminentemente social, ya que es un factor determinante en la constitución de un individuo que pertenece a una sociedad. Por su carácter social tiene elementos propios del momento y tiempo en el que se desarrolla. Lo que la constituye como un hecho totalmente definido dentro de una realidad social, a la cual responde con lineamientos y objetivos precisos que le impone su contexto.

Como parte de un proyecto social dentro de una comunidad, la educación es un asunto de interés general y público, el cual compete al Estado, en su calidad de institución rectora de la sociedad, como portador de la legalidad, el derecho y la justicia.⁴ El papel que ha de desempeñar el Estado dentro de este proyecto social, es el de constituir la conciencia social del individuo y dirigirlo hacia su obtención; formar la idea del mundo que ha de tener y establecer el rol que ha de desempeñar dentro de la sociedad a la cual pertenece. Así, individuo, familia y escuela serán las instituciones en donde se manifieste el ideal que el Estado requiere. Dentro de éstas, la educación es el elemento ideológico utilizado de manera permanente para garantizar y asegurar la reproducción de ciertos patrones sociales que le permitirán conservar cierto orden de cosa que se hace necesario dentro de la sociedad.

Por lo anterior, no podemos explicarnos un hecho educativo como lo fueron los *Congresos Nacionales de Instrucción Pública* de manera aislada, es importante entenderlos en la dimensión social, espacial y temporal en la que surgieron. Para ello recurro a la historia social de la educación, la cual permite analizar nuestro objeto de estudio de manera integral, como parte de un contexto histórico, en el que no existen factores que se susciten de manera repentina y de la nada, sino que son parte de la explicación totalizante que se intenta con esta historia social. Por ello, se considera como un proceso de larga duración, en el que todos los hechos: políticos, sociales, ideológicos y económicos son parte del contexto en el que se desenvuelven las actividades educativas.

⁴ Véase Ramírez, Carvajal, Juan, *Los alcances de la función educativa del estado mexicano*, (Colección Educación), México, Universidad Pedagógica Nacional, No.14, 2000, p. 13.

Para una mayor comprensión del trabajo es pertinente aclarar algunos conceptos que se utilizan a lo largo de esta investigación.

Un término central es el de *educación* que se entiende como el proceso de asimilación socio-cultural, moral, intelectual y conductual que se efectúa sobre un individuo perteneciente a una sociedad en un tiempo y espacio determinado. La educación como un hecho social se conforma de dos partes. Una práctica, que es la puesta en acción de ésta y el desarrollo de la actividad educativa propiamente dicha, y una reflexiva sobre la acción educativa. A ésta última pertenece la *pedagogía*, definida para nuestro objeto de estudio como la reflexión que se hace sobre la actividad educativa, la cual incluye el análisis y estudio de los métodos y técnicas educativas.

La *instrucción* es un concepto que forma parte de la educación y que a menudo se le confunde o se le utiliza como sinónimo de ella. La educación concebida como un proceso global en el que se forma al individuo de manera integral, tanto moral como intelectual. Por lo tanto, la *instrucción* se entiende como una etapa que forma parte de la educación dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje, en la cual se desarrollan las facultades intelectuales de un individuo.

El *Estado* es un concepto utilizado de manera recurrente en nuestro estudio y lo definimos de la siguiente manera. Es la institución político-administrativa que dentro de un territorio delimitado geográficamente, apoyado en aparatos ideológicos y represivos; controla, ejecuta, administra y legisla para una sociedad. En nuestro tema nos estaremos refiriendo al Estado liberal decimonónico encabezado por Porfirio Díaz.

Lo *moderno* se entiende como un proceso de cambios políticos, económicos y sociales, en el que lo viejo cede paso a lo nuevo de manera gradual. Está caracterizado por el predominio de la razón, la individualidad, el carácter material y la búsqueda del progreso –sobre todo en materia económica-. Este es

un término comparativo, en el sentido de que siempre está vinculado a un orden anterior de cosas.

El *liberalismo* lo definimos de manera general como una doctrina económica, política, social, ideológica y filosófica en la que predomina la libertad del individuo sobre la intervención del Estado. En nuestro país fue un proyecto político que se gestó durante el siglo XIX, con características muy particulares, entre ellas la formación de una clase burguesa.⁵

Finalmente por *Congreso* entendemos el conjunto de personas que se reúnen para discutir temas o algún asunto de importancia social. En nuestro estudio el *Congreso* se entiende como la reunión de representantes estatales que discutieron tópicos relacionados con la educación durante el porfiriato, durante los años de 1889 a 1891.

La realización de ésta investigación tuvo sustento en fuentes bibliográficas, hemerográficas, electrónicas y de archivo. Este estudio abarca un ámbito nacional por ello la recopilación de la información se efectuó tanto en archivos y bibliotecas estatales, así como nacionales. Esto marcó un límite para la investigación, ya que muchas de las veces los establecimientos que se visitaban para recabar la información no contaban con ella.

Referente a la recopilación de archivo se consultaron el Archivo de la Secretaría de Educación Pública (AHSEP), el Archivo Histórico del Senado de la República (AHSR), el Archivo Histórico del Ayuntamiento de la Ciudad de México (AHDF) y el Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí (AHSPLP). Igualmente se realizaron búsquedas en el Archivo General de la Nación (AGN), siendo escasa o casi nula la información encontrada en este acervo relacionada con la investigación.

⁵ *Crf.* Rodríguez, Alberto, *Los orígenes de la teoría pedagógica en México. Elementos para una construcción didáctica*, (Colección Posgrado), México, UNAM-ENEP Aragón, 1999, pp.73-81; Talavera, Abraham, *Liberalismo y educación. Surgimiento de la conciencia educativa*, México, SepSetentas, 1973, Tomo I, pp.9-26.

Las leyes, decretos, anteproyectos y proyectos que normaron las actividades educativas durante el porfiriato fueron documentos indispensables para entender la convocatoria a los *Congresos Nacionales de Instrucción Pública* y situarlos en un marco legislativo del cual fueron parte. Dichos documentos se localizaron en el Archivo Histórico del Senado de la República.

Se pensó que el Archivo Histórico de la Secretaría de Educación Pública, sería un repositorio en donde se localizarían documentos claves como: memorias, proyectos educativos, documentos oficiales, informes del *Congreso*, sin embargo no fue así, pues dicho archivo alberga fondos documentales que en su mayoría pertenecen a principios del siglo XX. No obstante, fueron de utilidad las obras bibliográficas que en él se localizaron, dos textos fundamentales dedicados a los *Congresos Pedagógicos*.

En el Archivo Histórico del Ayuntamiento de la Ciudad de México se ubicaron documentos relacionados con la instrucción pública entre ellos: programas de estudio, materias impartidas, academias, nombramientos de profesores, los cuales nos permitieron recabar información sobre éste aspecto esencial de nuestro trabajo. Para ello se consultó el Ramo de Instrucción Pública General del periodo de 1829 a 1896.

Los documentos de archivo localizados en los acervos fueron escasos por ello se decidió respaldar la investigación en fuentes hemerográficas de la época, principalmente en periódicos. Y aunque son varios los diarios consultados el eje central fue el periódico *El Siglo XIX*, publicación editada en el Distrito Federal, que presentaba y difundía notas de hechos educativos nacionales y estatales en el marco de su acontecer diario.

Es por ello que el Instituto de Investigaciones Bibliográficas (IIB), conformado por la Biblioteca Nacional y la Hemeroteca Nacional fueron acervos claves para este trabajo. En la Hemeroteca Nacional, fondo reservado, se localizó *El Siglo XIX* de manera completa, pudiendo acceder a él en microfilmación, lo cual

facilitó su obtención y la consulta. Se revisaron los diarios publicados desde Agosto de 1887 hasta Agosto de 1891.

En el fondo antiguo de la Biblioteca Nacional se localizó una compilación de la *Revista México Intelectual, Revista Pedagógica y Científico-Literaria*. Una revista de la época porfiriana muy completa por la cantidad de tópicos sociales, culturales y educativos que trata. Editada por Enrique Rébsamen fue de suma valía para el conocimiento de temas vinculados a la instrucción pública.

Ejemplares de la *Voz de México* y *El Combate* que sirvieron para complementar la visión educativa presentada por la prensa del siglo XIX, fueron localizados en la Hemeroteca de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Mariano de Jesús Torres.

El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de San Luis Potosí nos permitió tener un referente estatal sobre el estado de la instrucción pública. Este diario se localizó en el Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí.

Entre los recursos electrónicos que fueron de importancia para el presente trabajo, destacan: *El Diccionario de la Educación en México* que sirvió para esclarecer muchos de los conceptos educativos del siglo XIX. Las *Memorias del V Encuentro Nacional de Historia de la Educación en México* y la recopilación del *Encuentro Nacional e Internacional de Historia de la Educación 2001*. Estos nos permitieron conocer lo que actualmente se discute en los foros educativos nacionales e internacionales, los nuevos enfoques y los artículos referentes o vinculados con los *Congresos de Instrucción* y la temática educativa del siglo XIX.

Fueron de gran utilidad fuentes bibliográficas de carácter general y especializado. Entre las obras clásicas que nos acercaron en un primer instante al tema de los *Congresos Pedagógicos* podemos mencionar el trabajo de Daniel Cosío Villegas, *La Historia Moderna de México*, en dicha obra se vincula la instrucción pública con la vida social porfiriana, lo que nos permite tener una visión social del fenómeno educativo.

Obra pionera y de referencia obligada para los estudios educativos nacionales, es el texto de Ernesto Meneses, *Tendencias educativas oficiales en México, 1821-1911*, éste trabajo presenta una visión en conjunto de las actividades educativas desde la época independiente hasta principios del siglo XX realizadas en el país. Además, este trabajo nos remitió y dio la pauta para la búsqueda y localización de fuentes hemerográficas y bibliográficas, por lo cual fue de suma importancia.

Los trabajos de Milada Bazant, *Debate Pedagógico durante el porfiriato y Educación durante el porfiriato* son libros de consulta necesaria para esta época de estudio. El primer texto presenta las posturas ideológicas de los teóricos de la educación del porfiriato, lo que permite una aproximación a los debates intelectuales y las propuestas filosóficas del régimen. El segundo título, es un trabajo profundo que abarca la situación educativa durante el porfiriato, presentando casos regionales, además de incluir estadísticas y un panorama amplio sobre la época. Un texto de relevancia para el período de estudio que no se puede dejar de lado.

La postura oficial de los *Congresos*, los proyectos y las políticas educativas del régimen porfiriano, los encontramos en las *Obras Completas* de Justo Sierra, teórico de la época. Sin esta obra sería difícil comprender el proyecto educativo planteado por el Estado mexicano decimonónico.

Liberalismo y educación de Abraham Talavera, es una obra en la que se expone la realidad educativa desde la pre-reforma hasta fines del siglo XIX y que da la pauta para ir descifrando la construcción del sistema educativo y la conciencia que poco a poco va tomando el país del fenómeno educativo, relacionándolo con el liberalismo, tendencia política de la época.

Una obra que nos situó en el contexto mundial educativo es *Historia Social de la Educación* de Antonio Santoni Rugiu, con ella se puede comprender lo que

en materia educativa se hace en el mundo, las tendencias, los modelos y el surgimiento de cual o tal corriente pedagógica. Esta fue, sin lugar a duda, una obra clave para entender a la educación como parte de un contexto global.

Por último, el diccionario de *Ciencias de la Educación* nos ayudó a clarificar los conceptos y categorías relacionadas a la educación, junto con la *Historia de la pedagogía* de Abbagnano y Visalberghi.

CAPITULO I

Contexto Mexicano 1821-1895

I.1. El primer momento del siglo (1821-1867)

Es en esta época que el recién formado Estado mexicano atravesó por una serie de transformaciones en diferentes ámbitos; políticamente era un país que acababa de conseguir su independencia y emergió como nación libre, esto provocó que al tratar de consolidarse los diferentes grupos y facciones políticas que lo querían gobernar se tuvieran continuos enfrentamientos. En estas luchas existió la disputa continua en torno a la forma de gobierno que debía de ser instaurada. Dentro de los diferentes grupos hubo quien apoyó la formación de la monarquía, la república centralista, el imperio o la conformación de una república federalista. Encontramos entonces, distintos mandatarios que representaron las diferentes facciones de gobierno que prevalecieron durante la primera mitad del siglo XIX, entre los más representativos destacan: Agustín de Iturbide, Guadalupe Victoria, Anastasio Bustamante, Valentín Gómez Farias, Antonio López de Santa Anna, Ignacio Comonfort, Maximiliano de Habsburgo, Sebastián Lerdo de Tejada y Benito Juárez además de muchos otros que tuvieron una presencia muy fugaz en su mandato. Todos ellos representaban de una u otra manera a las tendencias políticas de ese siglo.

En este contexto se distinguieron dos facciones políticas con proyectos claros y diferentes, según la clasificación dada por Enrique Semo;¹ por un lado, los monárquicos, borbónicos, cangrejos, llamados finalmente conservadores y por otra parte los demócratas, demagogos, radicales y después, liberales. Estos dos grupos son los que dominaron la escena política a lo largo del siglo XIX y cada uno de ellos contó con personajes importantes dentro de sus filas, para el caso de los conservadores Lucas Alamán fue el representante principal, otros fueron Lorenzo de Zavala, Miramon y Felix Zuluaga; para el caso de los liberales sobresalieron: José Ma. Luis Mora, quien se distinguió por ser el ideólogo más importante de este bando, Servando Teresa de Mier, Ignacio Ramírez, Melchor Ocampo, Ignacio Altamirano, entre otros.

¹ Véase Semo, Enrique (Coordinador), *México un pueblo en la historia*, México, Nueva Imagen-Universidad Autónoma de Puebla, 1983, Tomo 2, pp. 98-102.

Ambos grupos participaron en el proceso de Independencia del país pero su proyecto político era distinto. Los conservadores querían un Estado central fuerte y una política económica proteccionista de fomento a la industria, sin que la estructura agraria ni el tradicionalismo, ni el poderío económico clerical cambiara. Los liberales por su parte apoyaban la creación de un Estado federal, la política de libre mercado, la reforma de la estructura agraria clerical y el impulso por iniciativa individual a las actividades de agroexportación.²

Los primeros veían en España un país aliado y un apoyo en Inglaterra frente a los avances norteamericanos. Los segundos veían a los españoles como acérrimos enemigos y a Inglaterra como una amenaza latente para apropiarse de la América Hispana, mientras que en Estados Unidos encontraron el modelo de progreso que como nación debían seguir.

Estos dos bandos estuvieron conformados por integrantes bien diferenciados por sus clases. El bando conservador estaba integrado por comerciantes, mineros, criollos, altos funcionarios civiles, militares y profesionistas, en su mayoría abogados. El bando liberal lo conformaban políticos, ideólogos, algunos resabios de caudillos insurgentes, terratenientes, rancheros, comerciantes, artesanos, funcionarios y sectores de la clase media urbana. Sin embargo,

*[...] en el fondo se trataba de dos facciones políticas de la misma clase dominante terrateniente y comercial. Pero mientras los primeros articulaban construir una alianza de clases con la Iglesia, los segundos intentaban construir una alianza con las capas medias agrarias y sobre todo urbanas.*³

Estos dos grupos se enfrentaron casi ininterrumpidamente hasta la guerra de reforma, que significó el triunfo de los liberales, con ella terminó el conflicto político y entonces el país comenzó a proyectarse como nación prospera y el

² *Ibidem*, p.101.

³ *Ibidem*, p.100.

bando vencedor pudo definir concretamente muchos de los planes que se habían gestado a lo largo de estas luchas para comenzar a ponerlos en práctica.

Durante esta época el clero readquirió fuerza y aumentó su poder social y económico, ello hizo que se convirtiera en una especie de “Estado emergente” mientras se sucedían las confrontaciones políticas. Por ello, más tarde, fue un enemigo claro a vencer por el nuevo Estado liberal.

Junto a esta lucha por disminuir el poder del clero y los enfrentamientos entre conservadores y liberales por más de medio siglo, el avance del país fue lento, dejándolo desgastado y en situaciones de continua inestabilidad, lo que impedía la consolidación de México como Estado moderno, pues la situación política no le permitía definir un proyecto económico, ni social, de larga duración.

México era entonces una nación económicamente mermada por las crisis agrícolas, a ellas se sumaban las crisis externas que lo debilitaban aún más: sobreproducción industrial, característica de las sociedades capitalistas industriales, éstas agudizadas por las continuas especulaciones de las cuales México era víctima.

La influencia de éstas [crisis] en los enfrentamientos políticos y militares de la historia de México se dejó sentir en el proceso de transición interna hacia el capitalismo, la consolidación del Estado nacional burgués y la integración con el capitalismo internacional en un patrón de interdependencia desigual.⁴*

Al interior del Estado existió una hacienda pública saqueada constantemente, pues no existía orden en las arcas públicas y cada vez que se transitaba de un gobierno a otro se presentaba un nuevo desfaldo, lo que hacía que la economía mexicana viviera en un continuo déficit debido a la inestabilidad política que reinaba en el país.

* Los corchetes son del investigador

⁴ *Ibidem.* p. 107.

En este panorama, las economías regionales, que poco o nada aportaban a la economía nacional, apenas subsistían para automantenerse y sostener un mercado interno que les diera vida, ello hacía difícil la homogeneización económica. Esta economía que se mantenía de manera regional hacía que la sociedad estuviera “fragmentada” y muchas de las veces aislada de la economía nacional, esto provocaba que el país fuera más heterogéneo y que grandes regiones se vieran desvinculadas de él.

Tanto en el ámbito mundial como en el nacional se estaban sentando las bases para adaptarse al sistema capitalista. Del proteccionismo se pasa a la libre concurrencia, de la sujeción y el control, al librecambismo. Se generaliza la gran industria, el vapor y su energía dominan esta época.

*El capital productivo se despliega bajo las formas de la fábrica y el ferrocarril, la especulación bursátil y el papel moneda.*⁵

La división del trabajo a nivel mundial hubo de colocar a cada país, según sus riquezas, en regiones proveedoras de materias primas o consumidoras de ellas, lo que más tarde serán los países desarrollados o subdesarrollados.

Estos cambios mundiales poco a poco se hicieron sentir en la nación mexicana y no tardaron en dar cabida a las nuevas inversiones venidas del extranjero; ingleses, norteamericanos o alemanes irían conquistando lentamente el mercado mexicano. Todos ellos fueron el modelo de progreso a seguir por los grupos en el poder. Con estas inversiones llegó un nuevo tipo de comercialización y una nueva mentalidad, la de progreso y modernización; las nuevas tendencias en moda y gustos no se hicieron esperar y comenzaron a ser adquiridas por los *mexicanos* de la élite.

Lo anterior solo era una parte de la realidad nacional pues existía una sociedad dispar dominada por un sector minoritario de clase alta compuesto por:

⁵ *Idem.*

comerciantes, terratenientes, mineros, burócratas, abogados, militares y el clero; por otra parte, un sector mayoritario conformado por las masas; indígenas, peones, campesinos, artesanos, entre otros y dentro de esta bipolaridad se iba conformando una clase media compuesta principalmente por criollos que se preparaban cada día más y que poco a poco iban tomando conciencia como individuos de la nueva nación que se iba desarrollando y de la cual eran parte.

En esta dualidad, predominaba una sociedad agraria caracterizada por el sistema de peonaje y de hacienda en donde:

*[...] la clase dominante era dueña de los medios de producción, de la técnica tradicional y de los aparatos de Estado, pero la inestabilidad le impedía utilizarlos plenamente.*⁶

La fuerza productiva para la clase dominante la proveían: peones, artesanos, indígenas, campesinos; *las masas*, que cada día migraban más a las ciudades, con la ilusión de encontrar mejor vida que en el campo, con la idea que habrían de mejorar su trabajo y encontrarían el progreso anhelado. Aumenta la población urbana y con ello la cantidad de pordioseros, maleantes, desocupados y subempleados, pues el progreso y modernidad apenas se estaban definiendo a pesar de todas las convulsiones políticas por las que había transitado el país y la sociedad era solo víctima de esos enfrentamientos y de la inestabilidad que dominaba en la nación.

Entre 1854 y 1867⁷ se da la consolidación del capitalismo en México y la transición al Estado moderno. La Guerra de Reforma y la Intervención Francesa

⁶ *Ibidem.* p.133

⁷ En 1854 inicia la Revolución de Ayutla encabezada por Ignacio Comonfort y Juan Álvarez, apoyando el federalismo y en contra de la dictadura de Santa Anna. En 1857 con la proclamación de la Constitución se proclama el triunfo de la Revolución de Ayutla, inconformes Comonfort y Félix Zuluaga la declaran nula, comienza con ello la Guerra de Reforma.

Conocida como la Invasión Francesa, en el año de 1864. Maximiliano de Habsburgo en apoyo a los conservadores entra en la ciudad de México respaldado por el ejército francés. Fusilan a Maximiliano.

En 1867 termina la Guerra de Reforma. Toma el poder Benito Juárez al frente de los liberales para consolidar así el nuevo Estado Moderno.

fueron el parteaguas para que la burguesía liberal encontrara su máxima expresión y se consolidara

*[...] y en medio de una etapa de reanimación del comercio mundial, la burguesía encuentra mejores condiciones de expansión. Los liberales enfilan sus baterías contra las corporaciones, su sistema de alianzas políticas y sus bases económicas y jurídicas. Se trata de destruir el control eclesiástico sobre la renta absoluta de la tierra, la especulación usuraria urbana [...]*⁸

La consolidación del país fue posible porque las luchas despertaron la identidad histórica de la nación frente al enemigo invasor, se pretendió la unificación social y cultural, en torno a: idioma, soberanía nacional, despertar de una conciencia de pertenencia a un mismo territorio y finalmente un proyecto político que aglutinó estas ideas de nacionalismo.

*Cuando la burguesía liberal rompió el poderío económico del clero, hizo fluir las riquezas de manos muertas a la circulación y suprimió los diezmos y multitud de exacciones clericales sobre los ciudadanos. Estas medidas sentaron las bases de un nuevo sistema impositivo, transfiriendo al Estado la exclusividad en la exacción y en el uso de los recursos fiscales. La Reforma conquistó la separación de la Iglesia y del Estado [...] Dicha separación propició la transferencia del ejercicio de la dominación ideológica a los aparatos ideológicos del Estado (escuela, sobre todo), a la vez que creó un espacio más amplio para el florecimiento de la libertad de pensamiento, necesaria para la expansión del capitalismo.*⁹

El fortalecimiento del Estado y del nuevo grupo en el poder, estuvo amparado en la Constitución de 1857 que fue la base de la legitimidad jurídica y el límite de poder del Estado moderno mexicano. Esta Constitución sentó las bases del nuevo Estado nacional burgués como una república; democrática, representativa, liberal y federal con un sistema de división de poderes en ejecutivo, legislativo y judicial. En ella, se manifestaron los derechos del hombre: libertad, igualdad, propiedad, educación y seguridad, además de abolir los fueros y declarar la desamortización de las corporaciones civiles y eclesiásticas.

Es también en este periodo cuando los aparatos del Estado fueron reestructurados; se modificó el ejército, el sistema jurídico civil, la educación, la

⁸ *Ibidem.* p.147.

⁹ *Ibidem.* p.151

hacienda pública y la política económica, estos nuevos cambios debilitaron el poder la iglesia y ello ayudó a consolidar la fuerza liberal y el Estado moderno mexicano. Con todo esto, la burguesía liberal ganó en definitiva el poder y estableció históricamente su soberanía de clase sobre un territorio exclusivo e instauró el Estado nacional moderno que perdura hasta la fecha, como lo confirma Enrique Semo, en su trabajo.¹⁰

Se definen las bases del nuevo Estado mexicano, todas las nuevas determinaciones estuvieron fundamentadas en el liberalismo. Se implantó la secularización política y se promovió la riqueza económica, todo tendiente a lograr un solo fin: la consolidación de la unidad nacional.

*Lo que importaba de sobremanera era lograr que los principios liberales de la unidad estatal pudieran conciliarse y equilibrarse frente a la diversidad material y social del país, y esto se haría mediante la aparición de un poder fuerte que impusiera el principio de uniformidad y unicidad estatal conciliando y sujetando los elementos de heterogeneidad característicos de la nación.*¹¹

Fue así que la República Restaurada y el Estado porfiriano dirigió todas sus acciones a la unificación nacional, aunque cada periodo tuvo características particulares, ambos coincidieron en lineamientos generales: un Estado fuerte e interventor, que era un tanto contradictorio a los planteamientos iniciales del estado liberal. Este nuevo Estado moderno comenzaría con la reorganización y el control del territorio, en el que la centralización del poder fue la tónica para controlar a caciques y caudillos regionales. Con esta centralización política se intentó conseguir la pacificación y la unidad. Para esto, fue necesario que el poder ejecutivo se fortaleciera sobre los demás poderes, otorgando facultades extraordinarias al presidente, ello permitió que aumentara su poder como autoridad única, pudiendo controlar toda clase de desordenes sociales e imponer medidas de orden económico, todo concentrado en su sola figura.

¹⁰ Véase “El primer medio siglo de la vida independiente (1821-1867)” En Semo, Enrique (Coordinador), **México un pueblo en la historia**, México, Nueva Imagen-Universidad Autónoma de Puebla, 1983, Tomo 2, pp. 91-167.

¹¹ Ludlow, Leonor “La etapa formativa del Estado Mexicano” En Pérez, Fernández del Castillo, Germán (Director), **Evolución del Estado mexicano. Formación 1810-1910**, México, El Caballito, 2000, Vol. I p.103.

La reorganización económica en este período fue clave para fortalecer el control del Estado y así, poco a poco, el país comenzara a modernizarse en las finanzas, para ello hubo que partir de la centralización, en donde todas las decisiones de economía y de gasto público estaban a cargo del gobierno federal. Con esta nueva política lo que se quería era restar poder a las entidades federativas. Ahora, la recaudación de impuestos locales estaría a cargo del gobierno central. En materia económica todo era competencia de la federación y con ello se fortalecía cada vez más su centralización.

El salto hacia el progreso fue indudable.

*La modernización técnica influyó en ciertos sectores en transportes y comunicaciones (ferrocarril, telégrafo, etc.); minería (en todas las etapas del proceso productivo); ciertas ramas industriales (surgimiento de un principio de industria pesada, importación de maquinaria altamente desarrollada, empleo de la energía eléctrica); algunos aspectos de la agricultura de exportación (proceso de beneficio de productos tropicales, en ciertos casos de irrigación); otros permanecieron casi inmóviles, así la agricultura de granos volcada hacia el mercado interno, muchos sectores artesanales, etc.*¹²

Sin embargo, aunque hubo avance, el carácter desigual y desequilibrado del crecimiento porfirista también se agravó. La explotación en la mayoría de la población mexicana, apoyada en ocasiones con la represión armada del ejército fue utilizada constantemente, siempre protegiendo los privilegios de unos pocos. Aunque el Estado se había planteado una política de conciliación con los diferentes grupos políticos, para poder legitimarse y obtener mayor cohesión política y económica, había dejado de lado los intereses de la mayoría. La política agraria pasó a un segundo término y fue un detonante para posteriores disputas.

1.2 Un segundo momento: De la República Restaurada a la primera parte del Porfiriato, (1867-1895).

¹² Cardoso Ciro (Coordinador), *México en el siglo XIX. 1821-1910. Historia económica y de la estructura social*, México, Nueva Imagen, 1992, pp.272-273.

La creación del Estado moderno¹³ que se venía perfilando, a principios del siglo XIX con gobiernos anteriores, se vio consolidada con el triunfo del Plan de Tuxtepec y la llegada al poder de Porfirio Díaz en 1876. Su triunfo se justificó políticamente en la Constitución de 1857 y en su manifestación como fiel partidario de ésta.

Al llegar Porfirio Díaz al gobierno (1877) y tomar el poder legalmente, se encargó de implementar y poner en marcha el plan liberal durante el transcurso de su mandato

*[...] la consigna pública será: antes que nada, pacificación y orden; enseguida, progreso económico y por último, libertades políticas siempre y cuando fueran compatibles con las ideas de disciplina y desarrollo.*¹⁴

La vigencia de este plan se mantuvo durante todo el mandato de Díaz, de 1877 a 1911, y solo tuvo modificaciones cuando se hacían necesarias, pero siempre dentro de esas premisas iniciales.

El Porfiriato fue un larga época de paz que fue posible por el carácter militar de Díaz, el apoyo que recibió de las fuerzas armadas, las diferentes circunstancias internacionales,¹⁵ entre ellas, el surgimiento del imperialismo, la recomposición a nivel mundial de los países industrializados extractores de materias primas, versus los países proveedores de ellas, las ofertas de inversión y los ofrecimientos de cierto respaldo político para mantenerse en vínculo directo con las naciones que comenzaban a figurar en la escena mundial, además de la reconciliación con los grupos internacionales y locales, el dominio del Estado con carácter central y la disminución de las constantes revueltas, todo esto facilitó la rápida estructuración del nuevo régimen y que Porfirio Díaz se mantuviera como la autoridad única.

¹³ A partir de 1876-1880, el incipiente Estado liberal deja de existir quedando de él sólo una de sus dimensiones presentes en la Reforma: la modernización económica, a partir de la cual se da origen a un Estado moderno nacional. Véase Carmagnani, Marcelo, "La libertad, el poder y el estado en la segunda mitad del siglo XIX" En *Historias*, No. 15, México, octubre-diciembre, 1986, pp.55-63.

¹⁴ González, Luis, "El Liberalismo triunfante", En Cosío Villegas Daniel (Coordinador), *Historia General de México*, México, Colegio de México, 1998, Tomo III, p.200.

¹⁵ Véase San Juan, Victoria Carlos y Velázquez, Ramírez Salvador, "El Estado y la políticas económicas en el porfiriato" En Cardoso Ciro (Coord.), *Op.cit.* p. 285.

Este periodo estuvo dividido en ocho mandatos de gobierno, de los cuales solo uno se entregó al general Manuel González, amigo cercano de Díaz. Durante su mandato no hubo transformaciones de relevancia, pues continuó con los lineamientos de su antecesor.

Una característica propia del porfiriato es que el poder ejecutivo es el poder dominante, se mantiene en una sola figura, la cual fue esencial para la vida política mexicana de este momento. Es así, como Porfirio Díaz construyó un poder central fuerte, superior en todo a los poderes regionales autónomos. Para lograr esto, articuló una serie de alianzas y relaciones entre el poder central y los poderes regionales [...] *un equilibrio entre cohesión política del conjunto del país y una autonomía muy grande de los Estados [...]*¹⁶. Díaz trató de no enfrentar a los caciques más bien pactó con ellos y los fue sometiendo a control, a través, de cargos importantes, gubernaturas, concesiones de tierra y cargos en las embajadas.

Como parte de esta política de conciliación, necesaria para conseguir la pacificación del país y la estabilidad de su gobierno, Díaz incorporó a hombres importantes de las antiguas facciones políticas, con sus diferentes ideologías, posturas y su experiencia pretendía afianzar su poder. En un primer momento, esta política reflejó inestabilidad en su gabinete, por los continuos cambios que hacía de modo frecuente, más tarde lo fortaleció, pues consiguió consolidar un equipo sólido, logrando así el apoyo de gente capaz que tanta falta le hacía a su gobierno. Todas las facciones políticas importantes estuvieron representadas. José María Mata, Matías Romero e Ignacio Mariscal pertenecían al juarismo; por parte del iglesismo Felipe Berriozábal; entre los lerdistas Joaquín Baranda y Manuel Romero Rubio; los imperialistas convocados fueron Hipólito Ramírez y Manuel Dublán. Para Díaz la convocatoria de los diferentes grupos se resumió en una frase: “No tengo en política ni amores ni odios”¹⁷

¹⁶ Guerra, Francisco-Xavier, *México: Del antiguo régimen a la revolución*, México, Fondo de Cultura Económica, 1991, Tomo I, p.50.

¹⁷ Semo, Enrique, *Op. Cit.*, p.245

El acercamiento con la Iglesia católica, también fue una parte importante de esta política de conciliación. Para ello se buscó a los obispos más importantes como: Mora y del Río, Montes de Oca, Labastida y Dávalos y Guillo. Esto le permitió tener influencia sobre gran parte de la población, católica en su mayoría, y contar con su apoyo al mismo tiempo que presentaba al Estado liberal con una posición más tolerante en materia religiosa.¹⁸

En política internacional¹⁹ Díaz terminó con el aislamiento en el que se encontraba el país. Ayudado por sus administradores; Dublán y Romero Rubio en hacienda; se logró resarcir la deuda nacional, esto permitió que poco a poco se sanearan las finanzas y se pudiera restablecer el crédito con Europa y Estados Unidos. Se reanudaron las relaciones oficiales con Bélgica, Alemania, Italia, España, Inglaterra y Francia; por este último país, se volcó una empatía desmedida y por todo lo que fuera francés.

Una vez conseguido el orden y la pacificación, tanto al interior como al exterior del país, el progreso económico fue una consecuencia inevitable y el dejar hacer fue el principio rector de la economía mexicana del siglo XIX. Con esta nueva imagen del país empezaron a llegar paulatinamente capitales extranjeros. Empresarios estadounidenses invirtieron en concesiones para la construcción de ferrocarriles y en algunas minas; el capital francés además de invertir en los ferrocarriles, también financió empresas cupríferas y auríferas; los ingleses dirigieron sus capitales, principalmente, a la industria minera y el capital alemán, aunque fue poco, estuvo presente en algunas de estas empresas. Durante este periodo se exportó mayoritariamente metales preciosos y se importaron bienes de consumo, siendo Estados Unidos, el principal socio.

¹⁸ Véase Vargas, García, Enrique, *De la política educativa liberal al positivismo educativo. Análisis de un caso: La Escuela Nacional Preparatoria 1867-1878*, Morelia, Instituto Americano-Centro Universitario y Pedagógico Campus Acámbaro, 1999, p. 89.

¹⁹ *Crf.* Riguzzi, Paolo, “México próspero: las dimensiones de la imagen nacional en el porfiriato” En *Historias*, No. 20, México, abril-septiembre, 1988, pp.137-157.

Estas nuevas inversiones ayudaron a que el nuevo Estado se modernizara, pues con ellas llegaron técnicas novedosas, modos de producir diferentes y el liberalismo económico se hizo presente en México.

En la industria, la manufactura mantuvo un crecimiento paulatino y sostenido, la elaboración de hilados, tejidos de algodón, también creció al igual que la producción de azúcar y de tabaco.

Los grandes procesos mercantiles permitieron que las principales actividades de intercambio también se vieran modificadas.

*La economía de autoconsumo cede cada vez más frente a la economía mercantil. Se acelera el proceso de pasar del mercado local al regional y de éste al nacional.*²⁰

Esto permitió que el comercio se incrementara y se convirtiera en una de las actividades más importantes y reconocidas dentro de la sociedad mexicana pues sería un *modus vivendi* importante para escalar dentro la pirámide social.

A diferencia de la minería y la industria, la agricultura y la ganadería mantuvieron un crecimiento lento. El progreso en estas dos ramas se presentó de manera parcial. Por un lado, se diferenciaron la agricultura de exportación y por otro, la agricultura de autoabastecimiento. La primera comenzó a cambiar en sus técnicas, lo que hizo que aumentara su producción y su venta, beneficiada por las comunicaciones. La agricultura de autoabastecimiento, siguió con técnicas anticuadas e inútiles que la hacían quedar estancada y no crecer. Al igual que la agricultura, la ganadería tuvo mínimos avances y solo en algunas regiones del norte del país, como en Chihuahua o Sonora, se vieron reflejados.

El incremento de las comunicaciones y los transportes se hizo necesario con el progreso económico y la incorporación de los mercados locales al mercado nacional e internacional. Se dio preferencia a la construcción de ferrocarriles y

²⁰ González, Luis, *Op. Cit.* pp.210

telégrafos, sin desatender la construcción de caminos carreteros, los transportes marítimos, las obras portuarias ni las instalaciones eléctricas.

*[...] las subvenciones a las compañías ferrocarrileras estaban saldadas y el comercio exterior había aumentado notablemente. Incluso hubo posibilidad de dedicar sustanciales cantidades de dinero del presupuesto oficial a obras portuarias en Coatzacoalcos, Salina Cruz y Tampico, para dar cabida en estos puertos a buques extranjeros de carga y descongestionar el tráfico marítimo de Acapulco y Veracruz.*²¹

El crecimiento industrial; la minería, la construcción de ferrocarriles y el aumento en las comunicaciones, permitió que se acrecentara la demanda de trabajadores: técnicos especializados y de servicios, a la par que se burocratizaban los sistemas políticos y administrativos.

Socialmente, la búsqueda de mejoras laborales, tuvo como consecuencia, necesaria, desplazamientos masivos; migraciones que reflejaron el crecimiento de algunas regiones del país, principalmente del centro de la república como: Guanajuato, Querétaro, Hidalgo, Puebla y el Distrito Federal, entre otras.²² Estos nuevos grupos que llegaban a las ciudades comenzaron a integrar la *capa media* de la sociedad; pequeños comerciantes, tenderos, negociantes diversos, empleados públicos y particulares, maestros de escuela, técnicos y profesionistas varios.

*[...] Casi todos ellos pertenecieron a la clase media urbana, a la querida burguesía. Aquella fue una bellé época para los burgueses que, para no quedarse atrás de sus colegas norteamericanos o por ser oriundos de Estados Unidos o Inglaterra, practicaban el protestantismo, o se volvían católicos apostentados o abandonaban las prácticas religiosas o se afiliaban a religiones fuera del catalogo como la religión de la patria, o más aún, como la religión de la ciencia.*²³

Aparentemente el mosaico de oportunidades se ampliaba y mejoraban las condiciones sociales, sin embargo, la desigualdad continuó. El bienestar, la superioridad y riqueza de algunos se basó en la inferioridad y pobreza de otros. La

²¹ Semo, Enrique, *Op. Cit.*, pp.231-232.

²² Véase Hermosillo, Adams, Francisco G. “Estructuras y movimientos sociales”, En Cardoso Ciro (Coord.), *Op.cit.* pp.465-498.

²³ González, Luis, *Op. Cit.* p. 243

diversidad nacional ni se aminoró, ni se extinguió; antes más bien se afianzó. La bipolaridad continuaba, por un lado la aristocracia integrada por: industriales, comerciantes, nuevos hacendados capitalistas, inversionistas extranjeros, banqueros, fabricantes, altos funcionarios de gobierno; la élite, todos ellos seguían en lo alto de la pirámide, eran considerados como:

[...] *la gente chic que viajaba a París y derrochaba dinero y modales parisenses [esta clase]* conoció lo que es el enriquecimiento individual ilimitado y libre, acumuló capital con rapidez, se enriqueció de golpe... fue una burguesía ostentosa, ridículamente ostentosa y satisfecha de su fortuna adquirida con tanta facilidad. Conoció muchos placeres y de manera especial el de la opresión.*²⁴

Por otro lado se encontraron los que no conocieron los beneficios del régimen porfirista; de la paz, la libertad y el bienestar, la sociedad mayoritaria de las masas: campesinos, obreros, empleados, trabajadores de minas, de la industria manufacturera, la construcción y el comercio, a todos ellos a los que el desarrollo capitalista les costo un alto precio, siguieron sin gozar del progreso, marginados de los planes del Estado benefactor.

En 1888 comienza el tercer periodo presidencial del general Díaz, en este momento afianza plenamente su poder personal y su régimen autoritario. Al comenzar esta nueva etapa la premisa fue *poca política y mucha administración*.²⁵ El crecimiento tuvo una dinámica sostenida y 1895 marcó la consolidación del porfirismo y [...] *el desarrollo de su sistema capitalista basado en el incremento de las exportaciones y de las inversiones de capitales foráneos*²⁶ que permitieron al país una etapa de mayor estabilidad. Para este momento Díaz se hizo en palabras de Enrique Semo: *el hombre necesario, el don Porfirio constructor de un México moderno, el héroe no sólo de la paz, también del progreso*.²⁷

* Los corchetes son del investigador

²⁴ *Ibidem*, pp.240-241.

²⁵ Por administración se entendía el mantenimiento de la paz pública y el fomento a las vías de desarrollo económico. Antes de que el pueblo mexicano pudiera hacer política requería de *estabilidad* y de la *unidad* que viene con el progreso económico. Véase Delgado de Cantú, Gloria M., *Historia de México. El proceso de gestación de un pueblo*, México, Alhambra Mexicana, 1995, Tomo I, p.549.

²⁶ Semo, Enrique, *Op.cit.*, p.231.

²⁷ *Ibidem*, p. 212

El porfiriato continuó bajo las mismas premisas económicas y políticas, durante estos años México se modernizó rápidamente y conoció el despegue económico que solo la revolución iba a detener. Y es justamente bajo este panorama nacional que se hacen necesarias una serie de transformaciones en materia educativa, que se mencionarán más adelante, y en concreto es este contexto histórico en donde se sitúa nuestro objeto de estudio, los *Congresos Nacionales de Instrucción Pública*.

I.3. El papel del Estado en la educación

Es en el periodo objeto de estudio, -el porfiriato- a manera de contexto general, que el liberalismo es puesto en marcha en aspectos políticos, sociales y económicos del país. La educación no es la excepción y se reorganizó sobre los postulados liberales. Se continuó con los lineamientos generales del liberalismo educativo que se habían planteado desde principios del siglo durante los gobiernos de Juárez y de Lerdo de Tejada, a través de los principios de obligatoriedad y el laicismo de la instrucción primaria elemental, pero es durante el gobierno de Díaz, que la educación, antes descuidada y desolada, fue asumida como una prioridad para los teóricos del Estado; Justo Sierra, Joaquín Baranda, entre otros positivistas que siguen los postulados del liberalismo. Fueron ellos quienes se encargaron de que el nuevo Estado la retomara como parte importante de sus planes y políticas.

México como nación moderna orientaba sus acciones a lograr el progreso, necesitaba la consolidación de la paz y la cohesión social. *Para ello fue necesario formar una conciencia entre los mexicanos y encaminarlos hacia el tan anhelado progreso.* Por ello la escuela fue el medio ideal para lograr tal objetivo.

[...] a través de la escuela [es]* como se transmiten los cimientos ideológicos de la enseñanza liberal: 'formar ciudadanos leales e industriosos'. Es decir,

* Los corchetes son del investigador

*individuos políticos nuevos, leales a la nación, que actúen como agentes económicos autónomos.*²⁸

Con ideales como este se creyó que se iba a lograr que el ciudadano contribuyera de mejor manera a la obtención del progreso del país, y de esta forma, se hacía clara la importancia que el Estado *liberal* ponía en materia educativa. La generalización, para este momento, fue la de considerar a la instrucción como el cimiento de todo progreso.

*La instrucción es la palanca que levanta al mundo, y su fuerza es omnipotente. Así, pues México tiene que procurar á [sic] toda costa la ilustración del pueblo, y muy en especial la de la raza indígena, so pena de quedar muy atrás en la marcha progresiva de las naciones.*²⁹

A partir de esta idea se definió, el papel del Estado³⁰ como: rector, juez, gendarme, civilizador, promotor de la evolución, por medio de la educación y coordinador de todas sus actividades. De este modo el Estado fue creador de condiciones³¹ que permitieron al individuo contribuir a lograr el fin general: el progreso. Con ello se fortaleció el individualismo en donde el hombre era un ser responsable de todas sus acciones como ciudadano liberal de un Estado fuerte y dominante que se hizo cargo de la educación.

*Y no era que el Estado debía de fortalecer el conjunto escolar sólo porque allí se prepararían los futuros ciudadanos, sino que –apuntaba– el estado era el único con posibilidades económicas suficientes para expandir la educación a los campesinos y a otros sectores carentes de los recursos necesarios. Sí el estado podía ofrecer este servicio, la obligatoriedad de la enseñanza, su contrapartida, se impondría también.*³²

²⁸ Guerra, Francois-Xavier, *México del Antiguo Régimen a la Revolución*, México, FCE, 1991, Tomo I, pp. 204-205.

²⁹ “La Instrucción Pública” En *El Siglo Diez y Nueve*, México, D. F., Miércoles 6 de Marzo de 1889, Tomo 95, No. 15289, p. 1.

³⁰ Cfr. Tenti Fanfani, Emilio, *El arte del buen maestro*, Colombia, Editorial Pax México, 1999, p.p.37-91.

³¹ [...] el Estado “tiene obligación de facilitar todos los medios para cada cual, según sus esfuerzos y aptitudes, pueda llegar hasta las eminencias del saber humano”. Román, Leal José, “Comentarios al Mensaje del Sr. Presidente de la República (Colaboración) XXIII Medios de Instrucción” En *El Siglo Diez y Nueve*, México, D.F., Lunes 29 de Abril 1889, Tomo 95, No. 15369, Novena Época, p. 2.

³² Martínez, Jiménez Alejandro, “La educación elemental en el porfiriato” En: *Historia Mexicana*, Vol. XXI-4, No.88, México, 1973, p.524.

Tocó a los ideólogos planear, detallar y especificar en qué consistiría la educación, sus etapas, sus límites y el cómo se definirían a la escuela y el modelo pedagógico que se seguiría para lograr la construcción de la educación nacional.

Diferentes teóricos de la educación se encargaron de organizar un modelo pedagógico; entre ellos Carlos A. Carrillo, Enrique C. Rébsamen, Luis E. Ruíz, Enrique Laubsher y Manuel Flores.³³ Encabezados por el entonces ministro de Justicia e Instrucción Pública, Joaquín Baranda, quien condensó los esfuerzos de estos ideólogos.

Fueron estos intelectuales quienes con sus diferentes propuestas y aportaciones lograron construir y sentar las bases del modelo pedagógico que habría de dominar durante el porfiriato, siguiendo el esquema del capitalismo industrial, que marcó el rumbo que tendría que siguió la educación y dicho modelo.

*El desarrollo del capitalismo considera al sistema educativo escolarizado como un medio para capacitar la mano de obra. En esta configuración liberal se requiere un mayor control del sistema educativo por lo que se demanda una escolarización generalizada*³⁴

Estos ideólogos de la educación mexicana estuvieron influidos por tendencias pedagógicas europeas, las cuales adecuaron a la realidad mexicana. Fueron de gran importancia para la conformación de la pedagogía moderna las propuestas de: Jean Jaques Rousseau, Johann Heinrich Pestalozzi, Johann Friedrich Herbart y Friedrich Fröbel.

En esta época de finales del siglo XIX, el teórico retomado, con mayor frecuencia, por pedagogos europeos y mexicanos fue Juan Jacobo Rousseau. Su tesis central es el puerocentrismo, ésta considera que *el alumno debe ser libre de*

³³ Véase Apéndice Cuadro I. Descripción Biográfica.

³⁴ Rodríguez, Alberto, *Los orígenes de la teoría pedagógica en México. Elementos para una construcción didáctica*, (Colección Posgrado), México, UNAM-ENEP Aragón, 1999, p.73.

*ponerse a sí mismo en el centro del proceso de aprendizaje, de establecer un criterio suyo y una medida suya.*³⁵

En este proceso de aprendizaje Rousseau destaca como fundamental la relación educativa que existe entre individuo y ambiente natural y la denomina relación activa. De esta relación se desprende su método inactivo, llamado así, porque rechaza la educación institucional y escolarizada apoyada en los libros. El objetivo de este método es hacer que nada se haga, a partir del principio activo del individuo.

En esta misma relación con la naturaleza, fundamental para Rousseau, prevalece el primero sentir y después pensar. Para este pedagogo, no es la razón el criterio supremo, sino el sentimiento.³⁶ La educación entendida, no como una actividad laboral, sino más bien como la enseñanza para aprender el arte de saber vivir y convertirse antes que nada en hombre. Consideró por ello, que *la educación natural debe, por otra, parte hacer al hombre apto para todas las condiciones humanas [...]*.³⁷

También fueron de gran importancia para la conformación de la pedagogía mexicana las propuestas de Giovanni Enrico Pestalozzi; quien delineó el método elemental, el cual tiene como principio fundamental la intuición. Pestalozzi parte del principio central: *primero la cosa y después el nombre* y distingue los elementos principales de la intuición o leyes eternas de la naturaleza que son: el número, la forma, y el lenguaje.³⁸

La intuición está articulada en sus tres elementos conectados que permite que surjan por una parte las enseñanzas con la forma (dibujo, geometría), por otra

³⁵ Santoni Rugiu, Antonio, *Historia Social de la Educación. De la consolidación de la educación moderna a la educación de nuestros días*, Vol.2, Cuadernos del Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación No.17, Morelia, Mich., IMCED, 1996. p.31.

³⁶ Rousseau, Juan Jacobo, ***Emilio o De la Educación***, México, Porrúa, 2000, p. XVIII.

³⁷ Rousseau, Juan Jacobo, ***Ibidem.***, p.15.

³⁸ *El origen de nuestros conocimientos se encuentra en el número, la forma y la palabra [...]* “Carta VI. Teoría de la Intuición” En Pestalozzi, Juan Enrique, ***Cómo Gertrudis enseña a sus hijos***, México, Porrúa, 2003, p.67.

las conexas con el número (aritmética) y, por último, todo lo que se relaciona con los nombres (aprendizaje lingüístico).

La actividad cognoscitiva fundamentada en la experiencia, a decir de Pestalozzi, la intuición, se constituye en un proceso que se explica de la siguiente manera:

[...] la directa aprehensión sensible de los objetos. Por lo demás, no se trata de una "sensación" pasiva, esto es, de un puro reproducir la realidad a la manera de un espejo. El sujeto, al captar la "forma" del objeto, distingue también, aunque sólo sea aproximativamente, "sus partes y su número" y asocia además entera la experiencia nueva a un sonido articulado o "nombre". Forma, número y nombre son para Pestalozzi los "elementos" de la intuición, o, lo que es lo mismo, de la actividad cognoscitiva en general.³⁹

Además de la intuición, el método pestaliozziano se funda en la acción, la cual toma como elemento central la figura del niño, y en ese sentido, es coincidente con el pensamiento de Rousseau,

[...] tanto porque el niño encuentra por sí solo los diversos elementos del saber al igual que los desarrollos sucesivos, como porque se ve obligado, a través de signos representativos o construcciones, a hacer visible y sensible lo que ha conseguido. Este principio en virtud del cual el niño sustituye el libro con su experiencia personal, las imágenes con la naturaleza y los objetos y los razonamientos y las abstracciones con ejercicios y hechos, se aplican en cada momento de la instrucción y a todos los ramos del saber [...]. Se recurre a la acción en todas sus modalidades y formas. El niño observa, investiga, recoge materiales para sus colecciones, experimenta más que estudia, actúa más que aprende... Esta forma de educación elemental, que obra en lo íntimo del espíritu, se propone dirigir y desenvolver la actividad de éste sobre la base de las percepciones de los objetos y de la naturaleza; en cambio, paralelamente, la educación industrial (es decir, los trabajos manuales), que es, por el contrario, resultado de una acción desarrollada exteriormente, tiene por objeto dirigir y desarrollar la actividad externa del cuerpo secundada por la inteligencia y enderezada hacia los objetos de la naturaleza.⁴⁰

Ideólogo clave para la formación de la pedagogía científica mexicana fue Johann Friedrich Herbat, como fundador de la ciencia pedagógica moderna, rechazó el idealismo y mantuvo una postura realista.

³⁹ Abbagnano, Nicola. y Visalberghi A., *Historia de la pedagogía*, México, FCE, 2001, p.472.

⁴⁰ *Ibidem*, p.478.

*[...] la teoría herbartiana fue la primera que emprendió el camino de una investigación psicopedagógica que responde al nuevo espíritu científico, cada vez más desarticulada por los prejuicios metafísicos y religiosos. Fue, además, la primera teoría de la cual fue posible recabar didácticas generales y específicas, tanto más actuales cuanto más la preparación de los docentes en general – particularmente la de los maestros de primaria – que en la segunda mitad del siglo XIX fue necesario incrementar – no era satisfactoria o sin, más inexistente.*⁴¹

Para Herbart el hombre se educa a partir de las circunstancias, el ambiente, las influencias externas lo que en gran medida determina lo que somos. De esto deriva su concepto central: el interés, al cual considera como un fin. Para este pedagogo una instrucción completa es la que promueve profundos y variados intereses. De esta forma el interés hace surgir un nuevo interés y así es como el interés persiste por toda la vida. Diferencia varios tipos de intereses de conocimiento. Empíricos; su interrogante es; ¿qué es esto?; especulativos, relativos a los fundamentos y a las leyes de los fenómenos: ¿por qué es esto?; y estéticos, referente a las relaciones internas y externas de lo que se intuye; ¿cómo es?. Los intereses de participación que pueden ser simpáticos, o sea, dirigidos hacia los individuos por los que sentimos simpatía o compasión: sociales, dirigidos hacia grupos como la familia o el Estado y religiosos, referidos al destino mismo de la humanidad y a nuestra relación con el Ser Supremo.⁴²

*El concepto herbertiano de los intereses está ligado con su principio de la instrucción educativa. Las aptitudes prácticas y los intereses dependen de las representaciones que cada uno posee y son en él más activas: procurar nuevas representaciones que no sean lábiles ni efímeras, significa influir sobre las disposiciones y los intereses, o en otras palabras, instruir significa educar*⁴³

Al igual que Pestalozzi, Friedrich Fröbel apoya sus teorías pedagógicas en el activismo educativo. Sin embargo, es más reconocido por ser el máximo exponente de la pedagogía del juego, ya que considera como tesis fundamental el juego como el *elemento principal de la formación infantil, por su capacidad de estimular la imaginación y la fantasía*. [...] *el juego es una trama fundamental para*

⁴¹ Santoni, Rugiu, Antonio, *Op.cit.*, pp.178-179.

⁴² Véase Abbagnano, N. y Visalberghi A., *Op.cit.*, p.494.

⁴³ *Ibidem*

*establecer relaciones consigo mismo y con los demás, y también con las cosas. Pero también el juego se debe promover como actividad colectiva.*⁴⁴ El juego como la actividad libre en la que el niño conquista la destreza y el conocimiento. Consideró que es a partir del juego que el niño entra en relación directa con lo real; el mundo y la naturaleza.

A partir de la revaloración que Fröbel hace de los infantes funda los Jardines de Niños, que tuvieron gran difusión en el mundo durante la segunda mitad del siglo XIX y principios del siglo XX, es ahí donde llevó a la práctica sus teorías sobre el activismo educativo, que es la tendencia a estimular la actividad en el niño.

*[...] la actividad productiva en los Jardines se efectuaba en forma desinteresada, o sea, únicamente como ejercicio lúdico: el trabajo vivido en forma de juego. Con el crecimiento, la relación entre los dos términos se va transformando poco a poco hasta que en la edad adulta, sin perder el gusto por el juego, la que se desempeñará será la actividad laborativa, pero vivida siempre como una actividad creadora.*⁴⁵

Esta actividad educativa se completará con lo que Fröbel llama “regalos” o “dones”, que son objetos geométricos que son dados al niño, estos *dones* son para este teórico, lo que *da* forma a la personalidad del niño.

A partir de sus propuestas se revaloró la figura infantil; primero, porque considera la formación del individuo desde los primeros años y, segundo, porque a partir de ello permitió el impulso y crecimiento de instituciones educativas en donde se atendió la educación infantil que más tarde serían ejemplo para muchos países en todo el mundo.

En general, las propuestas de estos filósofos europeos de la educación tendían a apoyar, en mayor o menor medida, la enseñanza racional.⁴⁶ Es bajo los

⁴⁴ Santoni, Rugiu, Antonio, *Op.cit.*, p. 188.

⁴⁵ *Ibidem*, p.194.

⁴⁶ Entiéndase como la enseñanza que parte de la naturaleza -la realidad- y del entorno más inmediato del sujeto, revalorizada y pensada por el hombre a partir de la razón. Una enseñanza sistematizada y organizada bajo principios científicos. Vinculada con la enseñanza realista, que es aquella que está en contacto directo con la realidad-naturaleza-.Opuesta a la enseñanza dogmática y religiosa, no pensada, ni *razonada*. Esta fue tomada en cuenta en el Congreso Nacional de Instrucción de 1889; *La enseñanza [...] que tienen en su apoyo la autoridad de la razón, contra la cual se estrellan impotentes todas las demás autoridades, no pasarán*

paradigmas europeos que se comienza a dar un enfoque científico a la educación mexicana, por ello no es de asombrar, la inclinación que los teóricos mexicanos presentaron por el positivismo.

Basándose en estas corrientes surge el modelo pedagógico moderno mexicano: la llamada *pedagogía concreta o pedagogía nacional*. La cual ha sido considerada, según Ernesto Meneses, como *medio para consolidar la unidad nacional y las técnicas pedagógicas [...] de validez universal, que se engloban en la enseñanza objetiva [...]*⁴⁷

Este modelo estaba planeado para seguir objetivos claros, como formar al ciudadano liberal y dirigirlo al servicio del Estado industrial.

*[...] había sido planeado para brindar al individuo un entendimiento científico del universo y la consiguiente habilidad para manipular el medio ambiente; también para desarrollar en él hábitos de autolimitación, altruismo, disciplina y utilización del tiempo libre y debía crear un balance de iniciativa, orden y armonía en las tareas dentro de una sociedad que se modernizaba.*⁴⁸

La enseñanza objetiva fue el fundamento de la pedagogía moderna y la base central de la enseñanza objetiva fue la intuición. La intuición como soporte absoluto de todo saber.

La enseñanza intuitiva u objetiva, conforme a la evolución mental del hombre, trata ante todo de despertar en el niño percepciones (llamadas también ideas) claras de las cosas, basándose en la verdad psicológica proclamada por Locke: 'nada hay en el entendimiento que no haya pasado antes por los sentidos'. De ahí que el maestro se esfuerce en despertar en la mente del niño una idea clara de las cosas. La verdadera educación busca, pues, el desarrollo de las

inadvertidos para el Congreso, que al ocuparse en la instrucción general, y especialmente en la preparatoria y profesional, apreciará con recto criterio, el valor relativo de cada ciencia y el orden [sic] gradual en que ha de enseñarse, no perdiendo de vista que la distribución de los estudios y su método, deben corresponder á [sic] la evolución y al modo de la actividad de las facultades naturales. “El Congreso de Instrucción. Discurso del Señor Ministro de Justicia”, En *El Siglo Diez y Nueve*, México, D.F., Lunes [sic] 2 de Diciembre de 1889, Tomo 96, No. 15556, pp. 1-2. No confundir con la enseñanza racional o el racionalismo educativo de Francisco Ferrer Guardia, de la Escuela Moderna Española, aparecida un siglo más tarde.

⁴⁷ Meneses, Ernesto, *Tendencias Educativas Oficiales en México 1821-1911*, México, Porrúa, 1983, p.325.

⁴⁸ Vaughan, Mary Kay, *Estado, clases sociales y educación en México*, México, SEP-FCE, 1982, Tomo I, p. 49.

*capacidades del niño con solícita atención a las leyes que presiden su desenvolvimiento.*⁴⁹

Lo que se pretendía con esta educación era desarrollar en el individuo –desde pequeño- las habilidades físicas, intelectuales y éticas que conformarían al hombre moderno,⁵⁰ al ciudadano liberal que tenía que responder de manera positiva al ideal liberal de progreso e industrialización del Estado moderno.

Al método objetivo también se le conoce como enseñanza objetiva, sistema objetivo o enseñanza intuitiva. Se considera a Juan Enrique Pestalozzi como uno de sus fundadores. Fue introducido a México por J._Manuel Guillé y Vicente H. Alcaraz.⁵¹ Este método tiene como principio central la apreciación directa de los objetos para el aprendizaje. Se contrapone a la enseñanza libresca y memorística de la educación antigua, pues busca estimular en los niños las percepciones claras de las cosas por medio de la presentación de los objetos o imágenes de ellos para la enseñanza de cualquier asignatura; primero conocer las cosas y después el nombre de las cosas. Su aplicación directa en el aula se dio por medio de la materia llamada *lecciones de cosas*,⁵² en la cual, la intuición jugaba un papel preponderante de la enseñanza.

*La intuición (o percepción) como medio para la enseñanza consiste en poner los objetos ante la vista de los educandos, permitiendo así apreciar sus cualidades y propiedades por medio de todos los sentidos*⁵³

⁴⁹ Meneses, Ernesto, *Op. Cit.* p.326.

⁵⁰ Cfr. Robin, Paul, “La educación integral” En Quintanilla, Susana, *La educación en la utopía moderna siglo XIX*, México, El Caballito, 1985, pp.143-156.

⁵¹ Véase Apéndice Cuadro I. Descripción Biográfica.

⁵² Las lecciones de cosas, tienen sus orígenes en pedagogos europeos como Comenio, Ratke, Rousseau, Pestalozzi entre otros. Para Rousseau *La educación es efecto de la Naturaleza, de los hombres o de las cosas. La Naturaleza es el desarrollo interno de nuestras facultades y nuestros órganos; la educación de los hombres es el uso que nos enseñan éstos a hacer de este desarrollo; y lo que nuestra experiencia propia nos da a conocer acerca de los objetos cuya impresión recibimos, es la educación de las cosas*. Rousseau, Juan Jacobo, *Emilio o De la Educación*, México, Porrúa, 2000, p.2. Lecciones de cosas o lecciones sobre objetos, es un recurso pedagógico predominante en México en el último tercio del siglo XIX, consideradas como una materia, que no como un procedimiento o método de enseñanza, en el que se proponía el aprendizaje a partir del conocimiento directo de los objetos. Un proceso de enseñanza-aprendizaje. En palabras de Justo Sierra, un conocedor de la educación decimonónica; *La enseñanza viene de las cosas mismas; ellas, con un lenguaje que el maestro se encarga de traducir, enseña al niño, no la ciencia, sino la parte de la ciencia que el niño puede asimilar*. Sierra, Justo, *Obras Completas*, México, UNAM, 1991, Tomo VIII, p.238.

⁵³ Granja, Castro Josefina, *Métodos, aparatos y máquinas para la enseñanza en México en el siglo XIX. Imaginarios y saberes populares.*, (Colección Horizontes Educativos Mexicanos), Barcelona-México, Ediciones Pomares, CESU-UNAM, 2004, p.113.

Todo esto se lograría por medio de la escuela, que unificaría criterios para lograr dichos fines. Con esto se hizo necesario brindar atención a la educación de los formadores y los ideólogos de la educación, planteándose la necesidad de formar docentes, básicamente en el ámbito pedagógico.

Los principios de la pedagogía moderna fueron puestos en práctica en la Escuela Modelo fundada por uno de los pedagogos decimonónicos más destacado: Enrique Laubscher. Dicha escuela fue inaugurada el 5 de febrero de 1883 en Orizaba, Veracruz, con el apoyo del entonces gobernador Apolinar Castillo, quien al tener conocimiento de la labor educativa tan destacada del maestro Laubscher lo motivó a que se hiciera cargo de una primaria en la capital veracruzana.

La Escuela *Modelo*, llamada así, por ser considerada el *modelo* a seguir en los métodos de enseñanza en la educación primaria que en ella se empleaban, fue ejemplo a seguir por escuelas de otros estados⁵⁴ además de que fue la primera escuela en su tipo como pionera de la reforma educativa mexicana.

La enseñanza objetiva fue el sustento central del plan de estudios de la Escuela Modelo. El programa comprendía las materias de: moral, aritmética, geometría, dibujo, geografía, historia, ciencias naturales, física, música, gimnasia, francés e inglés. En todas las asignaturas se pretendía privilegiar la relación entre el niño y la naturaleza, siguiendo siempre los principios de la enseñanza objetiva.

Como parte de los cambios implementados por Laubscher en la Escuela Modelo suprimió el procedimiento de deletreo para enseñar a leer al niño y lo sustituyó por

⁵⁴ Un ejemplo de que la Escuela Modelo de Veracruz fue el prototipo para otros estados de la República lo podemos mostrar con el siguiente fragmento. Se publicó en el periódico de Culiacán *El Correo de Occidente* la solicitud de: [...] *dos personas competentes para que vinieran á arreglar los métodos de enseñanza primaria en todo el Estado, conforme a los últimos adelantos de la difícil ciencia de la pedagogía; también sabemos que se desea que esas personas vengan del Estado de Veracruz, en donde según todos los conocedores, la Escuela esta á la altura de la época, y como en las naciones más civilizadas.*[...] *Sinaloa tiene hijos de claro talento, que instruidos debidamente, sabrán engrandecerlo, y preparar el nombre de quien les dio el inestimable [ilegible] del saber, que hace del hombre moral un gigante para el progreso.* “La Instrucción Pública en Sinaloa”, En *El Siglo Diez y Nueve*, México, D.F., Lunes 21 de Marzo de 1889, Tomo 95, No. 15336, p. 3.

el fonetismo⁵⁵; introdujo entonces, la simultaneidad de la enseñanza y la lectura. Para esto se apoyó en un texto de su autoría llamado *Escribir y Leer: Un método racional de enseñar la lectura por medio de la escritura según el sistema fonético, dedicado a los profesores mexicanos de la enseñanza primaria*.

Con estas prácticas se apoyaba la consolidación del nuevo modelo pedagógico moderno. Los métodos aplicados en la Escuela Modelo y las enseñanzas ahí dadas comenzaron a tener repercusión nacional y dicha Escuela se transformó en parte importante de la reforma educativa del país.

En una segunda etapa de la Escuela Modelo surgió la *Academia Normal para Profesores*⁵⁶ en la que se pretendió enseñar a los futuros maestros.

*'Un establecimiento que puede considerarse como el germen de una nueva era para la instrucción pública el Estado; con el sistema que allí se sigue se formará, andando el tiempo, una generación compuesta de hombres cuyo desarrollo físico sea completo, cuya despejada inteligencia de honor a su país y cuyos sentimientos morales los hagan dignos de considerarse como excelentes padres de familia, a la vez que virtuosos patriotas y perfectos ciudadanos'.*⁵⁷

El plan de estudios⁵⁸ es claro y nos muestra la tendencia de la época por la pedagogía moderna y el objetivo al que estaba abocado; enseñar a los maestros

⁵⁵ El método fonético se basa en la descomposición de las palabras en sílabas y letras en sonidos. Es un procedimiento de aprendizaje en el que se enseñaba la lectura al niño por medio de “fonetizar” las palabras. El maestro deletreaba imitando los sonidos que producen las letras relacionándolos con algún sonido que le fuera conocido y significativo. Por ejemplo, la letra “r”, se pronunciaba “rrrrr”, imitando el sonido de un carruaje cuando pasa sobre el pavimento. Este método fue criticado, porque con él se intentaba pronunciar sólo los sonidos de las consonantes, pero de manera aislada sin el auxilio de ninguna vocal, lo que hacía difícil de articular las palabras, para maestros y alumnos, pues los sonidos de las vocales, más débiles, se dejaban de lado, impidiendo su relación con las demás letras. Uno de los críticos de este método fue el pedagogo Carlos A. Carrillo. Sí bien este método fonético, fue muy útil en un principio, para la enseñanza de la lectura y escritura, más tarde fue proscrito al igual que el de deletreo. Véase “Lenguaje” en: Carrillo, Carlos A., *Artículos pedagógicos*, SEP-Instituto Federal de Capacitación del Magisterio, México, 1964, pp.445-455. Métodos fonéticos. Parten de los sonidos que corresponden a las diferentes letras, con el soporte de las vocales. A veces tienen recursos asociativos gestuales, utilizando la mímica, por eso se llaman fonomímicos. Estos métodos suelen dar muy buenos resultados. Véase: Sánchez Cerezo, Sergio (Dir.), *Diccionario de Ciencias de la Educación*, Santillana, México, 2001, p.849.

⁵⁶ El primer curso de la *Academia* terminó en octubre de 1883. El segundo curso comenzó el 15 de agosto de 1885 y terminó el 15 de febrero de 1886. Este es el antecedente inmediato de lo que más tarde fue la Normal Veracruzana.

⁵⁷ Citado en: Meneses, Ernesto, *Tendencias Educativas Oficiales en México 1821-1911*, México, Porrúa, 1983, p.321

⁵⁸ Véase Anexo I. Plan de Estudios de la Academia Normal de Orizaba.

en la parte teórico-práctica educativa y en la enseñanza objetiva. El docente sería el agente transformador; el encargado de educar y transmitir los valores nacionales al individuo.

*[...] la labor del maestro consiste en guiar al niño e inducirlo a descubrir el mundo por sí mismo. El maestro ha de esforzarse por enseñar en forma atractiva, con claridad precisión y firmeza. La enseñanza sea sólida, planificada con método adecuado para facilitar la relación de las distintas asignaturas entre sí y la disciplina externa con la formación de hábitos de conducta duradera.*⁵⁹

Para tener una idea más clara y completa de la formación de los profesores bajo este modelo, se consideró conveniente analizar el Plan de estudios que se siguió en la *Academia Normal de Orizaba*, y a continuación se presenta.

El programa se divide en siete líneas generales, teniendo como fundamento central la pedagogía:



En algunas de éstas materias generales existen sublíneas y dentro de ellas temáticas. Por lo que se puede decir, que es un programa completo, pues se incluyen diferentes asignaturas que fortalecen el tronco principal que es la pedagogía. El Plan está estructurado de tal modo que sigue un método que va de lo general a lo particular, deductivo-inductivo. Primero, porque comienza con el reconocimiento del entorno social hasta llegar al autoconocimiento del hombre como individuo. Y segundo, porque con los contenidos del plan lo primero que se

⁵⁹ Meneses, Ernesto, *Op. Cit.*, p.325

pretendía era enseñar al maestro los conocimientos más generales para que pudiera llegar a los específicos, y de esta forma, tener las herramientas necesarias para enseñar al alumno de una manera inductiva a partir del conocimiento de su entorno.

En la línea *Ciencias Pedagógicas* (I), (Anexo I) el hombre es el centro de atención, pues se estudia al ser humano y la relación que mantiene con su entorno natural, su aspecto social, el trato con los otros, el aspecto individual y las suertes y destinos particulares. Estos contenidos se enlazan de manera directa con la temática de la *Educación nacional* (I.2.), (Anexo I) en donde el hombre sigue siendo el centro de estudio, ahora ampliando sus esferas y las primeras relaciones que tiene como ser libre con el mundo social y civil; la casa paterna y la escuela, fortalecido por el autoconocimiento del ser como ente biológico, por ello se tenían los estudios de antropología, aunado a la revisión de los sistemas digestivo, respiratorio, circulatorio, óseo, muscular y nervioso y el sensorial. Esta última temática es conocida actualmente como ciencias naturales.

Todos los temas anteriores se apoyaban en la enseñanza objetiva, pero, es en el subtema *Psicología y lógica* (I.B) (Anexo I) en el que de manera directa se enseña la aplicación de ésta asignatura y es dirigida a los maestros con temáticas como: La cosa y su nombre. La inversión del camino natural. La aplicación a la enseñanza objetiva. El apoyo teórico para la enseñanza objetiva, lo encontramos en la misma sublínea (I.B); La verdadera naturaleza demostrada por Francis Bacon, Amos Comenius, y Heinrich Pestalozzi. Los subtemas que de ella derivan: Presentación de los objetos “in natura”, la enseñanza elemental de las ciencias naturales, la geografía, la aritmética, la enseñanza elemental del lenguaje, eran una guía para facilitar la práctica del profesor de primaria en el aula, hoy podríamos decir que tenía una base conductista, no conocido en ese entonces. Estas asignaturas fueron apoyadas con el uso de estampas y las descripciones vivas. Estas últimas materias estaban dirigidas a fortalecer uno de los principios básicos de la enseñanza objetiva, el conocimiento de la imagen real, a partir de la gráfica o el dibujo.

En el mismo programa en lo que concernía a la línea (II) *Pedagogía Especial*, (Anexo I) estaba dirigida hacia el fin de la enseñanza para uso de los maestros de instrucción primaria, siendo la enseñanza-aprendizaje y la práctica de ella la base fundamental de esta línea. Parte primordial fue el uso y aplicación de la *Didáctica* (II, 1, 2, 3), (Anexo I) asignatura que el maestro habría de dominar. Ésta se fortaleció con el estudio de las temáticas: La naturaleza y el fin de la enseñanza, la materia de la enseñanza, el método de la enseñanza, las marchas⁶⁰.

Se recomendaron los métodos en los que había de apoyarse la enseñanza y fueron:

- a.-) Acromático se basa en las explicaciones, narraciones o discursos.
- b.-) Catequístico, en este predominaba la enseñanza memorística y se desarrolla por medio de preguntas y respuestas; histórico-dogmático,
- c.-) Heurístico, la enseñanza apoyada en la indagación y el descubrimiento por medio de procedimientos sencillos y poco rigurosos.⁶¹

Además, otro aspecto a considerar en el mismo apartado, en el plano didáctico existía una estructura diferenciando el contenido y la forma de la pregunta, relación de las preguntas entre sí, distribución de las preguntas, manejo del maestro en diversas situaciones, cuando una pregunta queda sin contestación y el tono de la enseñanza. Con lo que podemos percibir que la pregunta era un factor importante en el proceso de enseñanza aprendizaje, pues a partir de ella se pretendió que el alumno generara duda y con ella, llegara al conocimiento.

Los medios que el maestro utilizaba para la enseñanza eran los textos facultativos u obligatorios. El tipo de enseñanza que tendría que realizar fue

⁶⁰ El *orden*, o como también se le llama, la *marcha* de la enseñanza, es la manera de disponer los diversos ejercicios educativos y enlazar los conocimientos que quieran inculcarse y transmitirse a los alumnos. Se distinguen principalmente las marchas: inductiva, deductiva, analítica, sintética, progresiva, regresiva, genética y agregática. Su uso depende, sobre todo, de la naturaleza especial de cada asignatura y del criterio particular del maestro. Véase Hermida Ruíz, Ángel J., *Segundo Congreso Nacional de Instrucción 1890-1891*, SEP, México, 1976, p.88.

⁶¹ Véase “Método de enseñanza de Abraham Castellanos” En Meneses, Ernesto, *Op. Cit.* pp. 568-569.

objetiva e intuitiva, a través, de la explicación y amplificación, por medio de la demostración y las pruebas.

Habría que decir que para fortalecer la actividad del maestro, lograr la operatividad y la eficacia de la enseñanza dentro del salón de clases, se incluyó *Teoría de la Disciplina* (VII) (Anexo I). Su introducción y su naturaleza. La disciplina como ciencia y arte, el vínculo de ésta con la enseñanza, el fin de la disciplina, en lo general y en lo particular, con respecto a la vida física, a la sensibilidad, a la voluntad, la importancia con el trabajo corporal, la conveniencia con nuestras necesidades. Es en este apartado, que se encuentra la parte formativa del alumno en la conservación de un status social, a través del principio de orden, tan importante como las premisas de paz y progreso que se seguían en el porfiriato. Para confirmar lo anterior en la parte práctica de esta línea de *Teoría de la Disciplina* se estudiaron subtemas como: La autoridad del maestro, Los medios disciplinarios especiales, Advertencias y preceptos, Vigilancia, Ejercitar, acostumar y desacostumar, Amonestación, premios y castigos, la enseñanza como medio disciplinario y el cantón como medio para la cultura ética y estética: Todos estos temas vinculados siempre al ser individual y su desarrollo integral como parte de un entorno social

Los cursos de idiomas extranjeros, inglés y francés, fueron complemento del Plan de la *Academia*, pero finalmente no se dieron. Sin embargo, al igual que todos los demás contenidos, pretendían fortalecer la formación *moderna* del maestro de instrucción primaria y prepararlo de manera armónica para un mejor desempeño. Cabe destacar en este contexto, que por *educación moderna* se entiende toda aquella enseñanza en la que se forma al hombre física, moral e intelectualmente de modo integral, ello incluía el uso de métodos y procedimientos pedagógicos que priorizaban el razonamiento, contrarios a la instrucción memorística y dogmática. Esta educación está vinculada de modo directo con la formación de ciudadanos virtuosos y laboriosos, por ello también la relación necesaria de escuela-sociedad.

*La moderna y liberal Pedagogía dirige [sic] á [sic] conservar á [sic] los educandos sanos y robustos por efecto de un régimen perfectamente apropiado al desarrollo natural y progresivo de sus fuerzas; encaminarlos á [sic] ser buenos, nobles y virtuosos por influencia de una excelente vida moral, -sin sueños fantásticos, alucinaciones, preocupación y fanatismo-, y que indiscutiblemente los conduce al juicio recto y sólido facilitándoles la adquisición de conocimientos más esenciales, sentados y afianzados en su entendimiento.*⁶²

En esta etapa Laubscher compartió créditos con el pedagogo Enrique C. Rébsamen, quien también contribuyó en gran medida a la consolidación de la *Academia*.

Con el transcurso del tiempo, la Academia tuvo grandes logros y se hizo necesario ampliar su labor, además, el buen desempeño de estos reconocidos pedagogos hizo que más tarde surgiera en 1885 La *Escuela Normal Veracruzana de Jalapa*, como la primera escuela normal moderna de su tipo, bajo la dirección del maestro Rébsamen.

Rébsamen apoyado en la enseñanza objetiva, al igual que Laubscher, organizó la institución para enseñar y formar a los nuevos maestros de manera *moderna*, es decir, enseñarlos a encontrar el equilibrio entre la teoría y la práctica; apoyado en los cursos de pedagogía, pretendió darles las herramientas necesarias para que respondieran a las demandas del nuevo Estado moderno en desarrollo.

Para el año de 1889 la Escuela Modelo se hallaba en crisis y al siguiente año desapareció, sin embargo, su labor continuó desarrollandose por otras instituciones que la tomaron como ejemplo y *modelo* en sus prácticas. Con ella se inició una serie de transformaciones en el ámbito educativo nacional, pues reaparecen a partir del modelo de esta institución educativa las escuelas normales

*[...] con el propósito de que se adquieran allí [en las normales] los conocimientos adecuados para ir a predicar y difundir por todos los ámbitos de la república el evangelio de la enseñanza científica*⁶³

⁶² Rojo de Sanz, M., “La escuela en el siglo XIX” En *El Combate*, México, D.F., 11 de septiembre de 1892, Tomo VI, No.289, p.1.

⁶³ *Ibidem*, p.340.

CAPITULO II

El Estado, La Educación y El Liberalismo

2.1. El Estado

El Estado es una organización que surge a partir de una serie de cambios, nace de la disolución de la comunidad primitiva basada en vínculos de parentesco y de la formación de comunidades más amplias derivadas de la unión de varios grupos familiares por necesidad de sobrevivencia interna y externa, defenderse del extranjero. Junto a estos cambios se da la institucionalización de la propiedad privada (tierras, bienes materiales, animales, entre otras cosas). Este último cambio fue un detonante para que se diera la construcción del Estado.

Con la aparición de la propiedad privada se origina la división del trabajo, y con ella la división de la sociedad en clases: la poseedora y la desposeída; el dominio de la que *tiene* fuerza y controla los medios de producción frente a la que no los *tiene*; los débiles. Se manifiesta, entonces, el poder político con el se hace necesario un mediador, apareciendo el Estado, cuya función principal fue y sigue siendo la de mantener el dominio de una clase frente a otra, incluso por medio de la fuerza, si se hace necesario.¹

Con el paso del tiempo la separación entre el campo y la ciudad precipitó la división del trabajo, la especialización de una clase para labores específicas, la extensión del comercio y el desarrollo de las comunicaciones aumentó el intercambio con otros centros de producción al exterior de las ciudades, promoviendo así el intercambio de productos entre regiones más amplias. Se fue conformando poco a poco una clase que se hizo cargo de estos nuevos requerimientos hasta llegar a conformar la clase burguesa.

[La] *burguesía* [que] *comprende a la clase de los capitalistas modernos, propietarios de los medios de producción social, que emplean el trabajo asalariado.*
[Y a] *proletarios que... comprende a la clase de los trabajadores asalariados*

¹ Véase Engels, Federico, “El origen de la familia, la propiedad privada y el estado” En Marx, Carlos y Engels, Federico, **Obras Escogidas**, Editorial Progreso, Moscú, s/a, p.564.

modernos, que, privados de medios de producción propia, se ven obligados a vender su fuerza de trabajo para poder existir.²

La expansión del comercio y la manufactura modificó también las relaciones laborales, las cuales ahora eran dominadas por la relación monetaria entre el trabajador y el patrón capitalista. La propagación del comercio obligó a la creación de nuevos medios de comunicación; ferrocarriles, aeroplanos, caminos, teléfono, telégrafo. A la par creció la industria, como una de las actividades primarias, la producción en grandes cantidades y seriada de las fábricas. Con ello se hizo necesario la preparación de una mano de obra especializada para atender las nuevas demandas económicas.

Con el crecimiento del comercio y la industria, también se reestructuró la sociedad y la burguesía, como la nueva clase social, dueña de las inversiones industriales y de los medios de producción. Una clase media que cobró conciencia política e ideológica de su papel en la sociedad. Junto a ella surgió un gobierno central poderoso, contrario a los antiguos feudos, del orden anterior. Ahora el nuevo orden político, es un gobierno común a un territorio, delimitado al interior y exterior, que tenía el control y el poder de forma centralizada, es decir, las nuevas órdenes y disposiciones parten de un lugar común, el centro, a través de la existencia de un pensamiento unitario.

El nuevo orden –Estado- necesitó de un nuevo aparato ideológico, para regular y controlar a la sociedad. Aspectos como la religión y la moral se convirtieron en instrumentos para formar y construir al nuevo ciudadano, que ahora ya no seguía el destino divino, sino que formaba parte de una sociedad con obligaciones y derechos, con valores diferentes al del antiguo orden feudal, por ello es que, la educación juega un papel importante, ya que fue puesta al servicio del Estado para formar al hombre, ahora como ciudadano.

La propiedad tribal se desarrolla pasando por varias etapas –propiedad feudal de la tierra, propiedad mobiliaria corporativa, capital manufacturero- hasta llegar al capital moderno, condicionado por la gran industria y la competencia universal, a la

² Marx, Carlos y Engels, Federico, **Manifiesto del Partido Comunista**, Ediciones en Lenguas Extranjeras, República Popular de China, 1991, p.32. Los corchetes son del investigador.

*propiedad privada pura, que se ha despojado ya de toda apariencia de comunidad y ha eliminado toda influencia del Estado sobre el desarrollo de la propiedad. A esta propiedad privada moderna corresponde el Estado moderno [...]*³

Cabe destacar que en los siglos XV y XVI es como se origina y desarrolla el Estado, como un nuevo orden político. En este sentido la modernidad fue una característica esencial de este nuevo Estado. Y no era más que la búsqueda y la obtención de aspectos materiales que le permitirían a la nación estar en consonancia con esta serie de cambios; políticos, económicos y sociales, que ya hemos mencionado, por tanto, indudablemente accedería a la obtención del progreso y el desarrollo, sobre todo económico.

Es bajo esta serie de factores que se intenta explicar al Estado, siempre en comparación con un orden anterior de cosas, sobre todo con un modo económico diferente, que fue sustituido o al menos está en detrimento con un modelo que comienza a suplantarlo.

Es importante aclarar que este cambio, no se efectuó de manera generalizada, ni en tiempo ni en espacio, cada Estado fue conformado bajo factores, momentos y condiciones únicos, México no fue la excepción como veremos más adelante.

En función de este breve recorrido histórico es que se hace necesario retomar como categoría central de nuestro estudio al Estado, el cual puede ser definido desde diferentes interpretaciones; histórica, marxista, organicista, atomística o contractual, sociológica, jurídica y la concepción integral. Sin embargo, aunque existen múltiples definiciones del concepto Estado, sólo pondremos énfasis en dos de ellas. La concepción histórica que está relacionada con la definición integral y por otra parte, la perspectiva marxista, aunada a su visión revisionista.

La concepción histórica del Estado es una de las concepciones más retomadas. En ella, se parte de definir al Estado como una organización político-

³ Marx, Carlos y Engels, Federico, *La Ideología Alemana*, México, Ministerio de Educación, Editorial Pueblo y Educación, 1982, p. 68.

administrativa conformada por tres elementos⁴ esenciales que son: el territorio, espacio geográfico en el que se lleva a cabo la autoridad; la soberanía, es la autoridad que se encarga de legislar y sancionar, en ella se incluyen los poderes de Estado y las instituciones ejecutivas, administrativas y legislativas; legitimidad, que es la aceptación por la cual el poder estatal es reconocido por la población. Esta institución político-administrativa se encargará de representar a la sociedad hacia el interior y exterior del territorio al que pertenece.

En la definición histórica, el elemento central es la disolución de los señoríos feudales de la época medieval europea, esto permite el surgimiento del Estado como una nueva forma de organización política, en donde la centralización del poder⁵ fue el rasgo principal del nuevo orden.⁶

Una definición que se integra con diferentes teorías que se han formado alrededor del concepto de Estado, incluyendo la interpretación histórica, es la de John A. Hall y G. Jonh Ikenberry. Argumentan que el Estado se define a partir de tres elementos:

*Primero: el Estado es un conjunto de instituciones, manejadas por el propio personal estatal, entre las que destaca muy particularmente la que se ocupa de los medios de violencia y coerción. Segundo: esas instituciones se localizan en el centro de un territorio geográficamente delimitado, atribuido generalmente a una sociedad; hacia su interior, el Estado vigila severamente a su sociedad nacional, y hacia el exterior a las numerosas sociedades entre las que debe abrirse camino, de tal manera que su comportamiento en un de estas áreas frecuentemente sólo puede explicarse por sus actividades en la otra. Tercero: el Estado; monopoliza el establecimiento de reglas al interior de su territorio, lo cual tiende a la creación de una cultura política común compartida por todos los ciudadanos*⁷

La definición establecida por Marx concibe al Estado en función de la propiedad privada en la que éste actúa como mediador. El Estado, además, es considerado

⁴ Crf. Ruggiero, Romano y Alberto, Tenenti quienes consideran que son cuatro los elementos que conforman al Estado, agregan como otro factor; la supresión del poder feudal, consideran que si éste elemento persiste el Estado no puede constituirse. Véase Romano, Ruggiero y Tenenti, Alberto, **Los Fundamentos del Mundo Moderno. Historia Universal Siglo XXI**, México, Siglo XXI, 1995, p.269.

⁵ Véase Bobbio, Norberto, Matteucci, Nicola y Pasquino, Gianfranco, **Diccionario de Política**, México, Siglo XXI, 2002, p.564; Crossman, R.H.S., **Biografía del Estado Moderno**, México, FCE, 1986, pp. 17-49.

⁶ Véase Bobbio, Norberto, **Estado, Gobierno y Sociedad**, México, FCE, 1998, pp.86-101. y Crossman, R.H.S., **Op.cit.** pp.17-49.

⁷ Hall, John, A. y G. Jonh, Ikenberry, **El Estado**, México, Nueva Imagen, 1991, pp.12-13.

como un aparato represivo, en donde *aparato* es una fuerza de ejecución y de intervención represiva al servicio de la clase dominante –burguesía-, que se mantiene en constante lucha con la clase dominada –proletariado-.

*El Estado es la forma bajo la que los individuos de una clase dominante hacen valer sus intereses comunes y en la que se condensa toda la sociedad civil de una época.*⁸

La característica central de la definición marxista, es la conservación⁹ del poder por parte de ciertas clases o por una alianza de clases en el Estado, es decir, una lucha de clases por conseguir el poder del Estado.

Para Althusser, teórico revisionista del marxismo, la definición de Estado no se reduce únicamente al aparato represivo. Para él, el Estado está conformado por un aparato represivo y al mismo tiempo por un aparato ideológico. El primero funciona mediante la fuerza y la violencia en situaciones límites. Y lo integran el gobierno, la policía, el ejército, los tribunales y las prisiones. El aparato ideológico funciona por medio del control de la ideología¹⁰ y se da sin aparente violencia. Comprende instituciones de la sociedad como son la familia, la religión, los sindicatos, los medios de información, la política, las instituciones jurídicas, la cultura y la educación. Es con ambos aparatos que se pretenden crear las condiciones necesarias para las relaciones de producción de la clase en el poder del Estado.

De estas tres definiciones se retoman algunos elementos para definir al Estado en el caso Mexicano, conceptualizándose como la institución político-administrativa dentro de un territorio delimitado geográficamente, que ejecuta, administra y legisla y que está apoyado por un aparato ideológico y represivo que controla y domina las diversas estructuras sociales, destacándose para nuestro objeto de estudio, la educación.

⁸ Marx, Carlos y Engels, Federico, *Op.cit.*, 1982, p. 69.

⁹ Véase Althusser, L., *Ideología y Aparatos Ideológicos del Estado*, México, Ediciones Quinto Sol, 2002, pp.24-25; Bobbio Norberto, *Estado, Gob...*1998, pp.76-77.

¹⁰ Ideología es el sistema de representaciones que domina el espíritu de un hombre o grupo social. En Althusser, L., *Op.cit.* p.47.

La educación tiene como función, dentro de este aparato ideológico, contribuir con el Estado desde planos ontológicos, axiológicos y teleológicos en la formación de personas útiles para sus fines, los cuales deben de garantizar el orden establecido.

Es en el siglo XIX mexicano que el Estado cobra conciencia de la importancia del rubro educativo. La educación, como aparato ideológico al servicio del Estado, sigue metas muy concretas bajo las premisas del liberalismo durante el gobierno porfirista.

2.2 La Educación

Otro término que es necesario ampliar y precisar es el concepto de educación,¹¹ ya que es utilizado de manera recurrente a lo largo de este estudio. Dicho concepto ha cambiado a lo largo del tiempo y según el momento de su aplicación, se le ha dado un significado y características propias, de acuerdo a la época y la sociedad que lo construye. Exponemos para nuestro objeto de estudio algunas de las definiciones, que personajes del momento acuñaron sobre este término. Con ello, pretendemos hacer más claro el concepto de educación, para interpretarlo como parte del siglo XIX en su contexto histórico y así ver las diferentes ópticas que se dan en ese momento, para entenderlo como parte integral de nuestro estudio.

Para Manuel Flores,¹² importante pedagogo del siglo XIX,

*La educación, [es el] arte que tiende al desarrollo de las facultades humanas, favorece indirecta pero eficazmente el correcto desempeño de nuestros actos, y por tanto, hace posible satisfacer las necesidades físicas, intelectuales y morales del hombre, base de todas las demás artes.*¹³

¹¹ Etimológicamente la palabra «educación» procede del verbo latino «*educo-as-are*», que significa «*cría* », «*amantar*» o «*alimentar*». Algunos autores han hablado de la procedencia del verbo latino «*educo-is-ere*», que significa «*extraer de dentro hacia afuera*». Véase Sarramona, Jaume, **Fundamentos de educación**, Barcelona, Ediciones CEAC, 1991, p.27.

¹² Véase Apéndice. Cuadro I. Descripción Biográfica.

¹³ Meneses, Ernesto, **Op. cit.**, p.342.

Laubsher¹⁴ hablaba de dos variantes en la educación, las cuales se conocen actualmente como educación formal e informal, él definió así el término, educación es:

'La influencia ejercida por personas adultas en los niños con el fin de guiarlos a su destino',¹⁵ el mismo distinguía una doble influencia cuyo resultado originaba dos tipos de educación: la racional según un plan y reglas determinadas y la espontánea, sin premeditación ni reglas que se refiere al trato con los otros.¹⁶

Para Castellanos,¹⁷ otro teórico de la época, el concepto es más general y lo relaciona con el perfeccionamiento humano al que todo hombre debe aspirar por ello define a la educación como:

El desarrollo de las facultades físicas, intelectuales, éticas y estéticas de los educadores, procurando que este desarrollo llegue al mayor grado posible de perfección.¹⁸

Fue común que los diarios y periódicos dieran elementos para aclarar términos, construir conceptos o formar criterios frente a tal o cual fenómeno, abanderados bajo posturas políticas o con ciertas tendencias ideológicas; la educación no fue la excepción y se habló de ella en varias publicaciones, por ejemplo, en el diario El Combate¹⁹ se lee el siguiente concepto:

'La educación comprende al hombre en todas sus facultades y relaciones; considerándolo no con tal ó cual condición ó forma social; sino respecto al conjunto de las potencias, sentimientos, cualidades y virtudes que son inseparables en todos y que honran la humanidad en todas sus clases; constituyendo su esencia en cada individuo y dándo [sic] su verdadero é inalterable precio a todas nuestras acciones.²⁰

¹⁴ Véase Anexo Descripción Biográfica.

¹⁵ Se hace notar la similitud de esta definición con la concepción de Emile Durkheim.

¹⁶ Meneses, Ernesto, *Op. cit.*, p.323.

¹⁷ Véase Apéndice. Cuadro I. Descripción Biográfica.

¹⁸ Meneses, Ernesto, *Op.cit.* p. 714.

¹⁹ Periódico Político Liberal. Fundado por Manuel Rivera Cambas (Director y colaborador) en 1876. Tenía como finalidad defender los ideales políticos de la revolución de Tuxtepec. Atacó después la administración del Gral. Porfirio Díaz con dureza cuando Rivera Cambas consideró que frustraba los principios del Plan de Tuxtepec. En *Diccionario Porrúa Historia, Biografía y Geografía de México*, México, Porrúa, 1995, Tomo I, p.860.

²⁰ Rojo de Sanz, M., "La escuela en el siglo XIX" En *El Combate*, México, D.F., 11 de septiembre de 1892, T. VI, No.289, p.1.

También es el caso del periódico *La Patria*,²¹ que como muchos otros diarios, dedicó una serie de artículos especialmente para definir lo que durante el siglo XIX se entendía por educación.

*La educación –se dice– es la actividad más grande y de mayor importancia e interés sobre la tierra. La instrucción –el medio de adquirir conocimientos [...] La educación es: “el desarrollo simultáneo, progresivo y metodológico de las facultades y disposiciones del hombre par cumplir exactamente con el destino que les corresponde.” El origen de la palabra educación (del latín educo) indica claramente la acción de extraer lo que está dentro del niño, desarrollar por el ejercicio los preciosos gérmenes dormidos en su mente y en actividad lo que sólo existía como potencialidad. Así pues la educación es el objeto mismo de la vida.*²²

En la anterior definición y bajo la lógica del siglo decimonónico se puede percibir la polisemia del término educación. Es importante aclarar que para el momento en el que nos situamos (1889-1891), es reconocida la palabra educación como sinónimo de instrucción, sin embargo, para los ideólogos del Estado porfirista, como Justo Sierra, estos dos términos son parte de un mismo proceso: la enseñanza; en donde educación se refiere a las facultades morales y la instrucción a las facultades intelectuales.²³

Siguiendo esta misma lógica, para el momento y tema de estudio, se entiende por educación un proceso de inculcación-asimilación cultural, moral y conductual. Es el procedimiento por el cual las generaciones jóvenes se incorporan o asimilan el patrimonio cultural de los adultos. En dicho proceso, se adquieren patrones conductuales de adaptación grupal o colectiva, es de construcción individual y social con ciertos parámetros culturales y sociales. Es por tanto, una realidad histórica, creada por el hombre vinculado a su contexto sociocultural.²⁴

Ligado al concepto de educación, resulta necesario clarificar el término de liberalismo, puesto que son, junto con el de educación elementos centrales y recurrentes de la presente investigación.

²¹ Diario “político, científico, literario, comercial y de anuncios”, publicado en la Cd. de México de 1877 al 28 de septiembre de 1912. Editor, director y redactor en jefe: Ireneo Paz. El periódico gozó por largo tiempo de subvención oficial, pero en sus últimos años fue antiporfirista. En *Diccionario Porrúa...* Tomo III, p. 2659.

²² Meneses, Ernesto, *Op.cit.*, p.530.

²³ Véase Siera, Justo, *Obras Completas. La educación Nacional*, México, UNAM, 1991, Tomo VIII, p. 337.

²⁴ Sánchez, Cerezo, Sergio, (Dir.), *Diccionario de Ciencias de la Educación*, México, Santillana, 2001, pp.475-476.

2.3 El concepto de Liberalismo

El liberalismo es un concepto muy amplio que puede explicarse como una filosofía política, como un periodo histórico o bien como una doctrina económica. De manera general el liberalismo es definido en el *Diccionario de Política* de Norberto Bobbio como un “fenómeno histórico que se manifiesta en la Edad Moderna y que tiene su centro de gravedad en Europa”²⁵. Él mismo autor establece las limitaciones del uso de dicho concepto señalando como primera limitante el vínculo que con mucha frecuencia se hace de la historia del liberalismo al ligarlo ampliamente al concepto de democracia. Una segunda limitación se refiere al surgimiento del liberalismo en distintos países y en épocas históricas diferentes, esta limitación hace más difícil la unificación del concepto, ya que no se habla de liberalismo sino de *liberalismos*. La tercera y última limitación es la indeterminación del término, pues este puede referir a un partido político, un movimiento social, una ideología, una estructura institucional particular, etc.

Con esto nos damos cuenta que el concepto de liberalismo es muy amplio y que no puede aplicarse de manera absoluta. Debemos de ser cuidadosos con el uso y con su aplicación, pues este término nos puede remitir a diferentes momentos históricos, grupos políticos, movimientos sociales, referir a concepciones ideológicas, a partidos políticos y explicar fenómenos históricos de manera inexacta con la definición incorrecta.

No es casual que Norberto Bobbio y Walter Montenegro hagan una distinción de las variantes y matices que se le puede dar al liberalismo. Para Walter Montenegro existen dos tipos de liberalismo. Uno que se refiere a la filosofía política de la libertad y el otro a la doctrina económica, el *laissez faire*. El liberalismo como filosofía política de la libertad, lo define como actitud de renovación y avance. Como doctrina económica se refiere específicamente a la teoría nacida en el siglo

²⁵ Bobbio, Norberto, Matteucci Nicola y Pasquino, Gianfranco, *Diccionario de Política*, México, Siglo XXI, 1997, p. 876.

XVIII que surgió a la par de la Revolución Industrial en donde el teórico más representativo fue Adam Smith, aplicando su teoría del liberalismo individualista.²⁶

Por su parte Norberto Bobbio habla únicamente del liberalismo con una visión histórica en la cual distingue diferentes tipologías que precisan el concepto. El *liberalismo histórico*, como definición totalizante y explicativa distingue dos usos. Un uso historiográfico, que se utiliza para etiquetar todo lo liberal a modo explicativo, para señalar un periodo o una época histórica. Es una definición que describe orientaciones de movimientos sociales o partidos políticos. El uso político del término histórico se caracteriza por una mentalidad abierta, tolerante y generosa durante el siglo XIX, su desventaja; enmarca todo como liberal sin serlo.²⁷

En una definición más restringida encontramos al *liberalismo jurídico* el cual pone especial atención en la organización constitucional del Estado que es capaz de garantizar los derechos del individuo, que lleva a transformar sus soluciones particulares en fines absolutos. Para comprender ampliamente el liberalismo jurídico se hace necesario conceptualizar el *liberalismo político*, éste es una clase de liberalismo que hace referencia a la lucha política parlamentaria. Su principio es el “justo medio” como la expresión de un gobierno capaz de promover las innovaciones y evitar la revolución. Liberalismo que hace énfasis en la capacidad de síntesis creativa entre la conservación y la innovación. Libera y moviliza nuevas energías.

Otro tipo de liberalismo viene a ser el *liberalismo económico* en el cual la felicidad del individuo depende de que cada uno busque y llegue libremente a su propia felicidad. La cual se entiende como satisfacción material. Tiene su fundamentación en la Escuela Económica de Manchester.

²⁶ Véase Montenegro, Walter, *Introducción a las doctrinas político económicas*, (Colección Breviarios), México, FCE, 1991, pp.30-60.

²⁷ Véase Una explicación detallada de las tipologías del liberalismo en: Bobbio, Norberto, *et al. Diccionario de Política*, México, Siglo XXI, 1997, pp. 875-900.

Hablamos de algunas definiciones totalizantes, por otra parte encontramos una tradición de ruptura, que incluye al *liberalismo ético*, en éste se contempla la realización de los derechos –valores- del hombre como una respuesta a la necesidad moral y espiritual sentida por él en cierta etapa de su evolución civil, esta es adecuada para todos los hombres, es decir, es universal. Este liberalismo es calificado dentro de una concepción de ruptura porque se opone abiertamente a la filosofía iusnaturalista.²⁸

En esta misma lógica encontramos al *liberalismo utilitarista*, en el que el deseo del propio placer es el único móvil del individuo. Prevalecen los intereses y la utilidad privados, sobre los intereses y la utilidad públicos. Este se distingue ampliamente de otras tipologías porque da mayor importancia a la realización de los derechos del hombre.

Para entender el concepto del liberalismo y su vínculo con los diferentes tipos se hace necesario definir al liberalismo como *ideología*, este es de tipo explicativo y como definición es más totalizante. En esta se habla de una “*Era liberal*”, un periodo en el cual se cuenta con la libertad como valor supremo de la vida individual y social. La libertad es la categoría que explica una serie de conductas políticas y sociales relacionadas entre sí. Esta “era liberal”, además, se caracteriza por la individualidad en la vida económica, política, social y cultural.

Un liberalismo más, viene a ser el denominado *epocal*, éste define el espíritu de una época, a partir, de la nueva concepción del hombre, que se va consolidando

²⁸ El iusnaturalismo marcó una nueva etapa en la historia de la humanidad, Su objetivo principal, fue, al igual que otras corrientes revolucionarias otorgar derechos al hombre; derechos que le permitieran al hombre un poder moral para hacer, omitir o exigir algo; derechos que se les ha otorgado por igual a todos los seres, pero que por desgracia muchas veces son violados al obstaculizar su ejecución. El derecho natural moderno se distingue del antiguo y del cristiano porque carece de referencias metafísicas, está basado únicamente en la ley moral contenida en la razón humana, y de las exigencias de esta razón se deducen los derechos del hombre. Actualmente vemos estos derechos humanos como un conjunto de valores ideales éticos que representan iniciativas morales para la coexistencia pacífica, los cuales surgen de la necesidad de evitar mayores delitos contra la humanidad y poner un límite a las injusticias, la opresión, el abuso y los atentados contra la dignidad humana que constantemente se realizan en todas partes del mundo. Véase “El Ius Naturalismo. Historia de las ideas políticas”, Jueves 18 de Octubre del 2001, <http://html.rincondelvago.com/iusnaturalismo.html>, (mayo de 2005).

en Europa a través de la ruptura con la Edad Media. Las etapas esenciales a través de las cuales se va definiendo la época son: el renacimiento, la reforma y el racionalismo. Épocas en las cuales el hombre se emancipa para llegar a la razón histórica *universal* o a la razón abstracta.

Como vemos es complejo definir el concepto de liberalismo, sobre todo por la cantidad de variantes que se le puede dar a su acepción. Sin embargo, estas tipologías tan diferentes nos permiten acotar y precisar los fenómenos históricos y obtener de ellos una posible aproximación interpretativa.

2.4 El Liberalismo mexicano durante los años de 1821 a 1910

De acuerdo con las clasificaciones anteriores, para el caso de México, podemos ejemplificar estos tipos de liberalismo durante un periodo muy concreto que abarca de 1821 a 1910, a partir de ello podemos concebir no uno sino varios tipos de liberalismo en diversos momentos. Este ejercicio nos ayudará principalmente para diferenciar *nuestro* liberalismo del liberalismo europeo, que aunque encontramos su raíz en el continente europeo, en el caso de México adopta características propias.

En México se tienen un concepto homogéneo de liberalismo; o se le iguala al liberalismo europeo o se le concibe como algo único, estático e inmutable. Por ello es necesario distinguir el liberalismo mexicano del liberalismo europeo y apelar a nuevas visiones que nos permitan concebirlo con sus particularidades. De acuerdo con la clasificación de Norberto Bobbio identificamos las características de los diferentes tipos de liberalismo que hicieron único al liberalismo mexicano. Ubiquemos estos tipos para el caso mexicano.

La presencia del liberalismo en México llega a la par de la formación del Estado nacional mexicano en 1821 y su debilitamiento comienza en 1910 cuando la Revolución Mexicana pone en duda su sentido como filosofía y hace ver las contradicciones del Estado mexicano del XIX y a partir de aquí se ve la necesidad

de una nueva ideología, y doctrina política que justifique a la nueva clase en el poder. Es en esta etapa de 1821 a 1910 en donde aplicaremos la tipología de liberalismo que encontramos en Bobbio.

En una primera época de inestabilidad (1821-1857) ubicamos al *liberalismo histórico*. Con este el tipo histórico podemos explicar los diferentes movimientos sociales del periodo, los grupos sociales que surgieron en este momento, caracterizar a los individuos que se encuentran en dicho momento, pues este tipo de liberalismo hace referencia a las actitudes y comportamientos de un individuo en sociedad. Para entender el liberalismo histórico es necesario vincularlo con el *liberalismo como ideología*, ya que tenemos que hablar de una “Era liberal”, en la cual la búsqueda de la libertad individual y social es lo que predomina.

La organización territorial, las luchas entre los diferentes grupos políticos que se disputaban el poder, la creación de reformas, de códigos, de leyes o de constituciones como la de 1857, son sucesos que nos permiten caracterizar al *liberalismo jurídico*.

A la par del liberalismo jurídico se explica el *liberalismo político*, sobre todo si hacemos referencia a los conflictos de los grupos políticos que caracterizan esta época de inestabilidad. Las peleas por el poder entre monarquistas y republicanos, federalistas y centralistas o conservadores contra liberales, son movimientos que presentan el tipo político del liberalismo en tanto que son una lucha política y parlamentaria. La búsqueda por la definición de nación, al igual que el reconocimiento de los diferentes gobiernos, se encuentra dentro de este mismo liberalismo.

Con la legitimación política se busca una legitimación que permita establecer un modelo económico que dé consolidación al Estado, pero en esta etapa de inestabilidad política solo se comienza a definir como doctrina el liberalismo económico del *dejar hacer dejar a pasar*. Sin embargo, en esta primera etapa apenas se comienza a delinear el modelo y la economía se seguirá manteniendo como economía primitiva y proteccionista con una agricultura de subsistencia. Los

intereses privados sobre los intereses públicos, en donde el burgués es el capitalista, que emerge como parte de la nueva clase social mantendrá privilegios sobre la masa social de la población que seguirá siendo relegada y mayoritaria.

De 1867 a 1910 podemos distinguir una segunda etapa, época de estabilidad. En ella se consolidan muchos tipos de liberalismo, en algunos hay cambios o bien permanecen casi inmutables.

Se habla de una época de estabilidad porque en ella ya no encontramos las indefiniciones políticas, las guerras civiles y la inestabilidad de los gobiernos que hacían que el Estado mexicano no tuviera paz social.

En un primer periodo, conocido como República Restaurada (1867-1876), el gobierno se consolida y se reconstruye. Las guerras entre los diferentes bandos terminan por definirse. Con el nuevo gobierno Juarista se modifican muchas actitudes. En lo concerniente a la política dan a conocer las leyes de Reforma, que serán muestra del *liberalismo jurídico, político e ideológico*, pues este permitirá todo un cambio de actitud mental. El Estado sobre la Iglesia, la libertad de culto, la libertad a la educación, entre otras, son claros ejemplos de estos liberalismos.

La llegada al poder de un grupo clave, como es el de los liberales, la podemos explicar con el *liberalismo político* y parte con el *liberalismo estructural* ya que éste nos permite entender las diferentes estructuras de una sociedad a partir de las instituciones o grupos sociales. Estos tipos de liberalismo que encontramos en la República Restaurada se acabarán por consolidar durante el Porfiriato, algunos de una manera más dominante y otros en menor medida, pero estarán presentes por lo menos de 1876 a 1910.

Los antecedentes del liberalismo han sido dados y éste permanece en todas las estructuras sociales durante el porfiriato. El hombre de esta época, ya no es el mismo que el de diez años atrás, ahora la nueva ideología ha revolucionado su forma de pensar y de actuar, es ahora un hombre liberal, que tiene conciencia de lo que hace, piensa y decide. Es un hombre por excelencia racional y protagonista de su vida, hombre que actúa como ente individual en lo político, lo económico y lo

social. Todo como parte de la nueva filosofía liberal, que ahora más que nunca está presente de manera explícita. Este cambio de mentalidad lo explicamos con el *liberalismo individualista*, como parte del *utilitarismo*, en donde todo individuo es el protagonista de su vida y hace con ella lo que mejor le conviene. El *liberalismo ético* nos ayuda a entender este cambio en el hombre de esta época. Y como *ideología*, el liberalismo explica desde una definición más totalizante la redefinición que se hace del individuo, y como *ideología*, también se ejemplifica a partir de que se concibe a la libertad como valor supremo de la libertad.

Con el cambio de mentalidad se presenta un cambio político y económico. Políticamente hay estabilidad pues el grupo de los liberales se mantiene en el poder, las pugnas por el poder son menores y el hecho de que exista una dictadura los hace mantenerse bajo control. El tipo de liberalismo aquí presente es el *liberalismo político*. La formación de partidos políticos en estos años también la podemos explicar con el liberalismo político y parte con el liberalismo jurídico, pues éste nos explica cómo se llevan a transformar los fines particulares, en este caso de los partidos, en fines absolutos.

La estabilidad es lograda gracias a que se pudo consolidar un modelo económico que ya se venía perfilando en los años anteriores, el liberalismo económico. Ahora sí el *dejar hacer dejar pasar* se lleva a la práctica y para el caso mexicano su postulado central es el del progreso. Progreso que se dará sobre todo en lo material. Aquí el utilitarismo está en esplendor. Las nuevas innovaciones técnicas, la nueva maquinaria; que permite la reorganización de las relaciones productivas, la especialización de la mano de obra, las nuevas relaciones entre patronos y trabajadores, el aumento de la producción interna permiten una relación del mercado hacia el exterior, todo esto como parte de la revolución industrial que vive el país durante estos años, ejemplos de que el *liberalismo económico* estuvo presente en México a la par del *liberalismo utilitarista* pues no se explica esta etapa tan importante sin entender la parte utilitarista de este liberalismo económico, sobre todo para el ascenso de la nueva clase media; la burguesía que tendrá intereses privados sobre los interés públicos. El proteccionismo queda atrás

y se comienza la era del librecambismo que también es parte de este *liberalismo económico*.

El *liberalismo político* se puede explicar de manera breve con la revalorización que se le da al Estado como Institución, en donde se otorga la libertad al individuo de actuar siendo el Estado solamente regulador. Un Estado secular que impulsa la *soberanía del individuo*. Un “Estado que no ha de tomar la iniciativa en la solución de los problemas colectivos, ni convertirse en agente activo y menos todavía en el único agente de esa solución. Debe limitarse a crear condiciones propicias a una acción privada fecunda, a la que se confía el progreso general del país”²⁹

El liberalismo político, individualista y sobre todo como ideología lo encontramos en muchas esferas, un ejemplo de estos tres es el liberalismo que se vivió en la esfera educativa, solo por mencionar un ejemplo. En esta esfera el Estado liberal se encargará de organizar la educación como universal, gratuita, laica y obligatoria con un fin claro: será un instrumento de formación para *educar* al hombre liberal, para dar legitimación al Estado y para que se consolide el liberalismo como nueva filosofía y la nueva estructura política e institucional.³⁰

Estos ejemplos de los diferentes tipos de liberalismo no los podríamos entender sin el *liberalismo histórico* pues nos sirve para describir todo lo liberal en una “época liberal” y pasar con esta definición totalizante a cada particularidad con los diferentes tipos de liberalismo.

2.5 Tipificación del ciudadano liberal

La filosofía liberal que dominó durante el porfiriato puso énfasis en el hombre como persona única, como individuo, como ser racional. Esta filosofía dio al

²⁹Cosío, Villegas Daniel, “La instrucción pública” En: ***Historia Moderna de México El porfiriato, vida social***, México, Editorial Hermes, 1990, Vol. 4, pp.529-683.

³⁰ Véase: Soto, Lescale Ma. del Rosario, “La ideología del Estado Mexicano en la educación (siglo XIX). ***Memoria del V Encuentro de Historia de la Educación en México, Educación y Cultura en la Historia de México***, [CD-ROM], Comité Académico Interinstitucional para el Fomento y Desarrollo de la Historia de la Educación en México (editor), sn/ISO, Puebla, Pueb., 1995 Noviembre.

hombre decimonónico un rol claro, con el cual se le dirigió hacia el objetivo principal del Estado Moderno; crear un ciudadano liberal, para conseguir el progreso material. Bajo esta filosofía liberal, se definió al individuo durante el porfiriato y los medios con los cuales se habrían de integrar.

El liberalismo acrecentó el individualismo. Ahora el hombre era un *individuo responsable de todos sus actos, consciente o no*,³¹ como parte de una sociedad en donde debía de acatar leyes y normas, en donde el Estado era el rector y guardián de todas sus acciones. Este mismo Estado dio las pautas bajo las cuales se debía formar al nuevo hombre, que se necesitaba para conseguir el progreso y la modernización del país en desarrollo.

Se necesitaba un hombre que cumpliera con los nuevos requerimientos del capitalismo. Un individuo preparado para enfrentar las necesidades que imponía un país industrializado³²

*La meta era transformar los esquemas de conducta de un pueblo entero, para poder crear una fuerza trabajadora moderna.*³³

Por lo tanto, se hacía indispensable instruirlo y educarlo para que pudiera sortear los nuevos retos del país. Aunado a la búsqueda de progreso, se hizo necesario el fortalecimiento de la unidad nacional, como parte de la nueva nación moderna, en la cual el individuo no debía ser solo él, sino además, sentirse parte de una sociedad en la que coincidía con ciertos valores comunes entre sus semejantes y sentirse parte de una nación.

Establecer ciertos lazos de igualdad, en un México tan heterogéneo, se logró por medio de la escuela con la educación de niños y jóvenes. En ella se formaba la conciencia nacional y se exaltaba el patriotismo de los individuos, a través de valores acordes a la nueva ideología liberal de la burguesía como clase

³¹ Cosío, Villegas Daniel, “La instrucción pública” en *Historia Moderna de México El porfiriato, vida social*, México, Editorial Hermes, 1990, Vol. 4, pp.529-683.

³² Véase Palavicini, Felix, “Debemos formar técnicos” En Bazant, Milada, *Debate Pedagógico Durante el Porfiriato*, México, El Caballito, 1985, pp.139-142.

³³ Vaughan, Mary Kay, *Op.cit.*, p.52.

dominante. Era necesario que cada individuo tuviera un conjunto de valores y creencias comunes a todos, se resaltaban: patriotismo, lealtad, solidaridad, sumisión; para hacer del ciudadano un ser *obediente* de leyes y reglamentos, de órdenes y dictámenes, entre otros valores cívicos que se acrecentaron. Así se refleja en la prensa de la época la necesidad de ilustración moderna:

Muy bien nos parece que la instrucción moral y cívica se encuentre en primer término, pues ántes [sic] que un ciudadano sepa leer y escribir, interesa que conozca sus deberes y sus derechos. De nada serviría [sic] el hombre más sabio si no cumplía [sic] con unos y con otros; todavía más agregamos: sería nocivo á [sic] la sociedad, porque utilizaría sus conocimientos en contra de sus semejantes.³⁴

Para unificar y lograr este propósito de igualdad, el Estado dejó en claro el fin de la educación: *implantar el orden mental que concretaría la unión y la concordancia entre los mexicanos para que el país progresara.*³⁵ En este ideal, se sintetizaban los postulados liberales y positivistas del régimen porfirista. Se pretendió que la educación alcanzara a las mayorías y con ello

Se aspiraba a una educación que creara la conciencia nacional en los mexicanos y formara en ellos un sentimiento de identidad común. Una educación que promoviera el espíritu científico como aproximación a la verdad, sin dogmatismo, pero que también preparara para la vida diaria y para el desarrollo nacional. Una educación que sustituyera el objetivo ultraterreno de la religión con la realidad de la vida, y esta realidad era entendida como la Patria. El liberalismo se propuso destruir una tradición cultural intolerante, religiosa, acientífica y colonialista.³⁶

Es por medio de la escuela como el Estado porfirista formó y educó a los *ciudadanos de la nación mexicana*, por medio de ella transmitió los postulados ideológicos de la enseñanza liberal, para *formar ciudadanos leales e industriosos, es decir, individuos políticos nuevos, leales a la nación que actúen como agentes económicos autónomos*³⁷ que respondieran a las necesidades liberales del estado capitalista en desarrollo.

³⁴ “El Primer Dictamen” [sic] En *El Siglo Diez y Nueve*, México, D.F., Martes 10 de Diciembre de 1889, Tomo 96, No. 15,563, p. 1.

³⁵ Soto, Lescale Ma. del Rosario, *Op .cit.*

³⁶ *Idem*

³⁷ Guerra, Francisco Xavier, *Op.cit.*, pp.204-205.

De esta manera se planteó claramente el tipo de hombre que el ideal liberal perseguía, para lograr la construcción de la nación moderna

*Tal es el punto culminante, político, y social del problema de la instrucción pública, sobre todo para los fines nacionales, por que [sic] es lo que dibuja la fisonomía de los pueblos y dá [sic] carácter á su civilización.*³⁸

Con ello se hizo imprescindible un replanteamiento de la escuela porfiriana y la formulación de un programa común para conseguir los objetivos de unidad y homogeneización de la sociedad que el Estado perseguía, para lograr la estabilidad y el progreso económico.

2.6 Estado moderno mexicano

Para definir lo que entendemos por Estado moderno para el caso mexicano es necesario precisar que por moderno se comprende el conjunto de cambios, que se llevaron a cabo, en el ámbito político, económico y social³⁹, a partir de dos hechos muy concretos, que fueron la revolución francesa y la revolución industrial en Inglaterra. Con estos sucesos iniciaron una serie de transformaciones, íntimamente relacionadas, que afectaron estas esferas. Dichos cambios tuvieron influencia a nivel mundial y se asimilaron de manera paulatina y gradual en cada una de las sociedades a las que impactaron.

Así, lo moderno, presenta simultáneamente características generales y particulares que se vinculan entre sí para explicarse como un proceso integral. De manera global la modernización se caracteriza por: la búsqueda de la libertad humana, el predominio de la razón; que rompe con lo dogmático, y cede paso a la naturaleza y las relaciones sociales, individuo-individuo y por el carácter

³⁸ “Comentarios al Mensaje del Señor Presidente de la República XXIII. Medios de Instrucción.”, En *El Siglo Diez y Nueve*, México, D.F., Lunes 29 de Abril 1889, Tomo 95, No. 15,369, p. 2.

³⁹ Se puede hablar de modernización política, económica y social. Véase Bobbio, Norberto, Matteucci, Nicola y Pasquino, Gianfranco, *Diccionario de Política*, México, Siglo XXI, 2002, pp.998-998.

progresivo del proceso histórico, que lo concibe como un proceso lineal y ascendente en que lo viejo cede paso a lo nuevo.⁴⁰

De modo que si hablamos de un *Estado moderno mexicano* nos referimos a los aspectos anteriores, que sí bien, nunca llegan a estar al mismo ritmo dentro del proceso de *modernidad*, todos de alguna manera van sufriendo cambios y ello modifica de una u otra forma estos factores que lo caracterizan.

Es el caso del Estado mexicano que se conformó durante el siglo XIX. Este proceso comenzó cuando se dejaron las viejas formas de organización colonial, un ejemplo, lo encontramos en el aspecto económico; el Estado aumentó la capacidad recaudadora de la federación, que dependió de los ingresos privados, extranjeros y nacionales. Para ello necesitó suprimir las alcabalas⁴¹, impuestos que eran la fuente de ingresos de los gobiernos estatales y eran recabados por los ayuntamientos. Este cambio del Estado moderno mexicano, permitió la creación de un sistema hacendario central más sólido que tendió a apoyar la libertad de comercio, la integración del país en el plano económico y la inversión de capital extranjero.

Otro indicio que muestra la modernización del Estado fue la inserción de éste como nación moderna al escenario del capitalismo mundial. Con este cambio se hizo necesario organizar de manera diferente al país en todas sus estructuras e instituciones.

Cuando la burguesía liberal rompió el poderío económico del clero, hizo fluir las riquezas de manos muertas a la circulación y suprimió los diezmos de la multitud de exacciones clericales sobre los ciudadanos. Estas medidas sentaron las bases de un nuevo sistema impositivo, transfiriendo al Estado la exclusividad en la exacción y en uso de los recursos fiscales... Con ello deslindó la frontera histórica entre la legitimación metafísica del poder civil (típica de la era feudal) y la legitimación laica, terrenal, política del mismo

⁴⁰ Véase Farfán Hernández Jesús, “Una concepción histórica sobre la formación del maestro de educación primaria en México/II”, En *Revista Mexicana de Pedagogía*, No.42, Año IX, 1998, p. 31.

⁴¹ [...] se logró la supresión de las alcabalas y otros gravámenes y derechos de origen feudal en 1896. Véase Carbó, Margarita, “México bajo la dictadura porfiriana” En Semo, Enrique (Coordinador), *México un pueblo en la historia*, México, Nueva Imagen-Universidad Autónoma de Puebla, 1983, Tomo 2, p.252. *Crf.* Martínez Jiménez, Alejandro, “La educación elemental en el Porfiriato”, En *Historia Mexicana*, México, Vol. XXII, No.4, Abril-Junio, 1973, p. 521.

*(característica de la ética económica de la era capital). Dicha separación propició la transferencia del ejercicio de la dominación ideológica a los aparatos ideológicos de Estado (escuela, sobre todo), a la vez que creó un espacio más amplio para el florecimiento de la libertad de pensamiento, necesaria para la expansión del sistema capitalista.*⁴²

Podemos decir entonces, que el Estado moderno mexicano estuvo caracterizado por ser una nación en construcción, organizada como República Federal, democrática –lo cual no quiere decir, que sea un sistema definitivo, pero sí más sólido y estable- gobernado por Instituciones más democráticas, entre estas un poder legislativo; con diversidad de partidos - lo que no necesariamente lo hace democrático -, pero sí le permite mayor apertura, un poder judicial, con menos prebendas reales y más eficaz, al mismo tiempo más represor y un poder ejecutivo central fuerte y dominante. Al mismo tiempo que existía una sociedad secular, libre de influencia clerical –con respecto a la época colonial e independiente -; económicamente una nación de pequeños propietarios, campesinos y artesanos que tienden hacia el desarrollo de la clase capitalista, en busca de la urbanización y la industrialización con el fin de integrarse al mercado mundial.

Ideológicamente un Estado que dejó atrás el dominio de la religiosidad, un Estado que con la Constitución de 1857, eminentemente liberal y moderna; ordenó, reglamentó y reguló las nuevas actividades de la sociedad moderna en transición, y aún más sirvió para dirigir la actividad del individuo con una ideología clara y bien definida; el liberalismo.

⁴² Arguello, Gilberto, “El primer medio siglo de vida independiente (1821-1867)”, En Semo, Enrique, *Op. Cit.*, p.151.

CAPÍTULO III

*Los Congresos Nacionales de Instrucción
Pública 1889-1891*

3.1 Los Antecedentes

Los primeros antecedentes para la unificación de los sistemas educativos los encontramos en el Congreso Higiénico Pedagógico y en la Ley de Instrucción Primaria de 1888, con estos dos eventos se inició durante el porfiriato una etapa de recomposición de la educación. Sí bien sus acciones estaban dirigidas a un ámbito local más que nacional, fueron actividades que marcaron la pauta a seguir en la educación del país. El desarrollo del Estado mexicano moderno hacía necesario plantear las nuevas funciones de la escuela, por ello, se pretendió que la escuela primaria fuera un agente inicial de unidad, en la cual se dotaría al niño de las herramientas elementales que se requerían para formar al ciudadano y así, poder hacer frente a las demandas del Estado capitalista.

En este contexto se requirió que la escuela primaria tuviera las condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades educativas y la correcta instrucción del niño. Fue en el Congreso Higiénico Pedagógico de 1882 donde se discutieron estos temas y los requerimientos que hacían falta en las escuelas primarias. Esta reunión también fue un intento para ordenar en su interior a los sectores educativos y lograr que en ellos se pudieran tomar acuerdos.

Los proyectos para reglamentar la instrucción primaria fueron numerosos, sin embargo, es hasta finales del siglo XIX, que se vuelve a convocar al debate para el establecimiento de una ley. Con ella se pretendió apoyar los esfuerzos del Estado para hacer de la escuela primaria un factor de unidad para el pueblo mexicano.

3.1.1. El Congreso Higiénico Pedagógico de 1882

Durante el siglo XIX la educación jugó un papel relevante para el Estado, pues fue considerada el medio por el cual se llegaría a obtener el tan anhelado desarrollo capitalista. Hubo una clara conciencia de la importancia de la educación para la

obtención del progreso material del país y para la formación del *nuevo* ciudadano mexicano, así la educación sería

*[...] la encargada de inculcar los hábitos que harían en el futuro ciudadanos libres de esa masa de mexicanos: indios, mestizos y criollos. La educación tenía que cambiar las costumbres de los indios, evidentemente el grupo menos apto de los tres. Tenía que enseñarles a comer más carne y menos chile para convertirlos en un factor de progreso. Asimismo se tenía que reeducar al criollo.*¹

Bajo el esquema que el Estado moderno estaba planteando en lo educativo, como se acaba de hacer mención, se requería de un ciudadano instruido que pudiera atender las labores mínimas de industrialización tales como: operar máquinas en sus funciones básicas, entender órdenes simples y cumplir con los requisitos elementales de higiene individual.

Por ello se hizo necesario ordenar los sistemas educativos para que respondieran a las nuevas tareas que demandaba el Estado y el sistema capitalista. Se comenzó por la educación elemental², que era la etapa formativa de la persona, en donde se asimilaban los elementos básicos de instrucción; iniciando por lo más esencial: la higiene. Fue indispensable propiciar las condiciones de higiene mínimas para que las labores educativas se realizaran en las mejores circunstancias. Con estas reformas se pretendía instruir al individuo en la escuela elemental para que más tarde pudiera responder en el campo laboral a las nuevas peticiones del Estado moderno.

[...] procede el cuidado especial de los gobiernos en las naciones cultas para extender y hacer prácticos en escala indefinida los preceptos de la higiene pública [...] Los pueblos necesitan cuidados sanos y robustos que puedan entregarse con tesón á los trabajos de la agricultura y de la industria, lo mismo que á las tareas que no menos vigor exigen, del arte y de la ciencia; y de aquí procede igualmente esa vigilancia que la autoridad extiende á la

¹ Vázquez, Josefina Zoraida, *Nacionalismo y educación en México*, México, El Colegio de México- Centro de Estudios Históricos, 2000, pp. 65-66.

² Conocida también como *instrucción elemental*, *primaria elemental*, *enseñanza elemental*, *instrucción primaria elemental* o *educación básica* comprendió durante este periodo los primeros cuatro años escolares y la edad de seis a diez años. Será considerada, al igual que la instrucción superior, como parte de la enseñanza elemental obligatoria durante el porfiriato y base de la educación moderna. Véase Conclusiones aprobadas para el *Primer Congreso de Instrucción 1889-1890*.

*alimentación pública, como base de conservación del individuo y de la familia.*³

A nombre del Estado mexicano el Presidente de la República manifiesta sus intenciones de estar a la par de las naciones avanzadas y facilita al órgano nacional encargado de la salud y la higiene, el Consejo de Salubridad, el apoyo necesario para que procure la aplicación de la ciencia a favor de las necesidades del país en ámbito tan importante, como lo es la higiene. La limpieza pues, asociada con la idea de civilización, la higiene como medio para conseguirlo y por tanto la necesidad de la educación higiénica. Se siguieron para ello parámetros extranjeros como el recomendado por la Sociedad Higiénica de Ginebra.⁴

Como parte de esta reorganización se convocó al Congreso Higiénico Pedagógico. El encargado de llamar a la reunión fue el Consejo Superior de Salubridad con el apoyo del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. El Congreso se llevó a cabo en la ciudad de México de enero a julio del año de 1882. Asistió un grupo considerable de médicos y profesores entre los que se pueden mencionar a Domingo Orvañanos, Ricardo Vértiz, Donaciano Morales, Ildefonso Velasco, Luis E. Ruiz, Nicolás Ramírez de Alvarado y Agustín Reyes.⁵

En este Congreso se trataron temas referentes a la higiene, los trabajos escolares, el método objetivo y su aplicación en la primaria elemental.⁶ Se procuró que los temas tuvieran impacto en el aspecto físico, intelectual y moral del individuo, pues se pretendió contribuir en el desarrollo integral del hombre y con ello apoyar la formación del ciudadano liberal.

Los temas referentes a las cuestiones higiénicas, estaban enfocados a apoyar la formación física del niño. Se discutieron para este tema puntos como: las condiciones higiénicas indispensables en las que había de establecerse una

³ Roman, Leal José, “Comentarios al Mensaje del Sr. Presidente de la República. Salubridad IV” En *El Siglo Diez y Nueve*, México, D.F., Viernes 8 de Marzo de 1889, Tomo 95, No. 15325, p. 1.

⁴ Véase Apéndice II. *La Sociedad Higiénica de Ginebra*.

⁵ Es de llamar la atención que solo un autor de los consultados para este apartado hace mención de algunos de los asistentes al Congreso Higiénico Pedagógico. Véase Cosío, Villegas, Daniel, *Historia Moderna de México. El Porfiriato. Vida Social*, México, Hermes, 1985, Vol. IV, p. 533.

⁶ Véase Meneses, Ernesto, *Op.cit.*, pp. 306 - 308; Solana, Fernando, Cardiel Reyes, Raúl y Bolaños, Raúl (Coordinadores), *Historia de la Educación Pública en México*, México, SEP-FCE, 1999, pp. 52-53; Cosío, Villegas, Daniel, *Op.cit.* p. 533.

escuela primaria, para las cuales se acordó que; las escuelas públicas no debían de establecerse en casas de vecindad. Se recomendó la orientación de los salones hacia el sur o hacia el este, la escuela debía tener tantos salones de clases según sean las sesiones en que se hubiera repartido a los alumnos, los salones no deberán alojar un número mayor de estudiantes que el aceptable con comodidad, por lo que la superficie recomendable es de 1m² por cada alumno. Se sugirió un espacio abierto para patio de juego en cada escuela y las casas que fueran ocupadas para escuelas se les recomendó que evitaran caños abiertos, mingitorios en el zaguán y depósitos de basura o inmundicias.⁷ Además se hicieron recomendaciones para el mobiliario escolar sugiriendo que se utilizaran mesabancos binarios, con respaldo, descanso para los pies y caja para guardar los libros y las pizarras individuales debían de ser de fácil manejo.

Para evitar que se alterara la salud de los niños, en especial la vista, se recomendó que el tamaño de las letras de los libros de texto fuera de lectura fácil y de mayor tamaño en los primeros años escolares. También como parte de las recomendaciones higiénicas, se pretendió evitar la transmisión de enfermedades contagiosas entre los niños y se distinguió entre las afecciones contagiosas que pueden ser febriles o no febriles, siendo de mayor cuidado las primeras, por lo cual se recomendaba que un niño enfermo no asistiera a la escuela y que en los planteles educativos existieran servicios médicos atendidos por personal preparado y suficiente.

Se intentó estimular las mejores condiciones en las instituciones educativas de instrucción elemental y se pidió como requisito una cartilla higiénica en la que constara que el plantel contaba con los medios adecuados para realizar las labores educativas.

⁷ Para el año de 1889 se publica en el periódico **El Siglo Diez y Nueve** referente a la higiene lo siguiente: [...] *Primeramente vemos, que ha desaparecido casi [sic] del todo la costumbre de poner mingitorios á las puertas de las casas sin albañales ni caños como ántes [sic] se hacia, y aun de construir las habitaciones en términos absolutamente impropios para la salud y comodidad de las personas que en ellas van á morar. Quizá solo un avance de la poca o mucha educación que se estaba priorizando durante el siglo diecinueve.* “La Higiene Privada”, En **El Siglo Diez y Nueve**, México, D.F., Miércoles 27 de Febrero de 1889, Tomo 95, No. 15,317, p. 3.

En lo que respecta a la formación intelectual del niño los temas que se abordaron fueron: el método de enseñanza para la instrucción de los niños y la distribución diaria de los trabajos escolares conforme a las diferentes edades de los educandos y los ejercicios que debían de practicarse para favorecer su desarrollo. Se recomendó el *método objetivo* como el mejor, ya que era aplicable a todas las ramas de la enseñanza primaria elemental, además de cultivar todas las facultades físicas, intelectuales y morales del niño. Los ejercicios debían practicarse en forma adecuada para cada grupo de facultades y según la forma de cada facultad; es importante destacar que las facultades se dividen en tres: las *funciones vegetativas*, sometidas al cuidado de la higiene; las *locomotrices*, a los juegos y preceptos de la gimnasia y las *sensoriales*, a ejercicios rigurosamente objetivos, especiales para cada sentido, pero todas con la base de la comparación. Después de aplicar el método objetivo se sugería adoptar el representativo, primero directo y luego indirecto.⁸

Para la distribución diaria de los trabajos escolares acorde a las diferentes edades de los educandos se estableció una distinción importante entre el Kindergarten y la etapa instructiva. Es durante la primera etapa, el *Kindergarten*, que se pondrán en actividad las facultades del educando por medio de los dones de Fröbel: dibujo, empleo de los colores, y todo aquello que tienda a ejercitar los órganos de los sentidos como juegos al aire libre, coros, cuentos, práctica en el jardín y pequeñas descripciones. Los niños practicarían estos ejercicios durante dos años, de los cinco a los siete. Los ejercicios se harían durante 15 minutos el primer año y 25 durante el segundo y se presentarían las asignaturas alternadas a los niños. Para la segunda etapa, la *instructiva*, las asignaturas eran las siguientes: nociones del lenguaje, lectura, escritura, aritmética, nociones científicas, higiene, moral y ejercicios musculares que se impartirían en tres años. La enseñanza se tendría durante seis horas diarias: cuatro en la mañana, de 8 a 12 hrs. y dos por la tarde, de 15 a 17 hrs.⁹

⁸ Meneses, Ernesto, *Op. cit.* p. 307.

⁹ *Ibidem.* p. 308.

Nótese el vínculo directo que se pretendió dar entre el kindergarten y la instrucción primaria, poniendo énfasis en la enseñanza “practica-industrial”, enlazando de dicha manera el aprendizaje escolar con el progreso social.

El trabajo manual del “Kindergarten” la idea industrial de la educación, el aprendizaje de oficios como complemento de esta última, la gimnasia de salón, [sic] el sistema objetivo rigurosamente aplicado, son mejoras que han implantado las Escuelas Primarias Nacionales, y que van influyendo insensible pero firme y sólidamente en la ilustración y adelanto del pueblo.¹⁰

Se pretendía desarrollar en el niño el reconocimiento de un entorno social en el cual existieran las mejores condiciones para su desenvolvimiento. Es por ello que en el Congreso Higiénico Pedagógico se tocaron temas que reforzaban el aspecto moral del niño y su relación con la sociedad. Se aconsejaba someter al educando al método llamado *disciplina de las consecuencias* y al régimen disciplinario en donde el alumno se forme como hábito el hacer el bien, sugiriendo al maestro no usar este método cuando las acciones de los niños pudieran tener consecuencias graves. Además se recomendaba el uso del consejo cuando era racional y grato para el aconsejado y que no le provocara ningún sentimiento negativo.

Con la aplicación de las resoluciones derivadas del Congreso se pretendió reglamentar y ordenar las condiciones higiénico-pedagógicas que permitieran desarrollar las labores educativas en las mejores condiciones, además de contribuir, por medio de acciones prácticas y concretas, con la formación del ciudadano liberal.

3.1.2. La Ley sobre Instrucción Primaria en el Distrito y Territorios Federales de 1888

Como parte de los reordenamientos que el Estado estaba planteando en materia educativa, se promulga la Ley de Instrucción Primaria en el Distrito y Territorio

¹⁰ En “Una Buena Idea. Sobre el estado de la instrucción”, *El Siglo Diez y Nueve*, México, D.F., Sábado 27 de Abril de 1889, Tomo 95, No. 15,368, p. 1.

Federales de 1888.¹¹ Desde esta perspectiva los nuevos cambios planteados para la educación primaria necesitaron de un marco legal que los fortaleciera y que les permitiera establecer normas precisas, pero sobre todo la promulgación de esta ley, fue la forma concreta de poner en práctica la reforma hecha a la Constitución en el artículo 109.¹² en el cual se declaraba la enseñanza elemental obligatoria y gratuita en toda la República, con ello se iniciaba un nuevo momento en el sistema educativo mexicano.

Anterior a la Ley de 1888 existían reglamentos y leyes educativas entre las que se encontraban: la Ley Orgánica de Instrucción Pública en el Distrito Federal, mejor conocida como *Ley Barreda*; (2 diciembre 1867), Ley Orgánica de Instrucción Pública en el Distrito Federal; (15 mayo 1869), Reglamento para las dotaciones de los establecimientos de Instrucción Pública; (30 diciembre 1887) y el Reglamento para las Escuelas de Nacionales para niñas y secundarias de niñas; (28 febrero 1878)¹³. Aunque en estos se declaraban algunos de los principios de la instrucción primaria, realmente no se habían establecido con exactitud los parámetros de un programa común a toda la enseñanza primaria. Es en este sentido que la Ley del 23 de mayo de 1888 puso fin a esta situación de desorganización del sistema educativo. Con ella se avanzó hacia la consolidación de la enseñanza elemental y se sentaron los principios de unidad de la escuela primaria mexicana.

Reformas como la de que ahora se trata, tienen una alta significación social y política a la vez; social, porque siendo su objeto formar el corazón [sic] de la niñez, interesa no solo á la generaciones resientes, sino tambien [sic] á las futuras generaciones; política, porque estando en el animo de los legisladores y de los gobiernos obtener por ese medio buenos ciudadanos, nada puede contribuir más á [sic] este fin que formar individuos con unas mismas ideas que [ilegible] en los mismos principios, que formarles el juicio con las nociones del deber, los estímulos [sic] del trabajo y [ilegible] la libertad. Y ¿quién puede hacer todo esto? La educación en los niños, y como complemento, la instrucción en los adultos: la educación que, aplicada á [sic]

¹¹ *Diario de los Debates de la Cámara de Senadores. Decimocuarto Congreso Constitucional. Tercero y Cuarto Periodos.* México, D.F., Imprenta del Gobierno Federal, en el Ex-Arzobispado, 1888, pp. 352-354.

¹² “Art. 109. Despues [sic] de la cláusula que dice. “Los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo popular,” se agrega a ésta: “Los Estados, el Distrito Federal y los Territorios de la República, establecerán la Instrucción primaria, laica, gratuita y obligatoria para todos los niños de ambos sexos.” Transitorio. “Dentro de dos años de promulgada esta reforma quedará definitivamente organizada la Instrucción primaria en los términos que ella previene.” “Documento Parlamentario” En *El Siglo Diez y Nueve*, México, D.F., Jueves 10 de Mayo de 1888, Tomo 93, No. 15067, p.2.

¹³ Meneses, Ernesto, *Op. cit.* p.723

las facultades morales, forma al niño, hace al hombre; la instrucción, que aplicada á [sic] las facultades intelectuales, hace ciudadanos y trabajadores.
14

Esta Ley entró en vigor un año después de su promulgación, el 2 de mayo de 1889,¹⁵ y aunque estaba dirigida al Distrito Federal y los Territorios más tarde fue el modelo a seguir para la promulgación de leyes en diversos estados de la república.¹⁶ Por iniciativa del Ministro de Instrucción Pública, Joaquín Baranda, se envió una circular a todos los gobernadores de los estados en la que los exhortó a aplicarla,¹⁷ sin embargo, no hay que perder de vista los límites que implicaba proyectar una legislación a nivel nacional, sí bien fue emulada, la ley, en algunas regiones del país hay que recordar lo que acertadamente se lee en el periódico de la época: *la acción de la ley ha quedado limitada á las ciudades, sin poder extenderse á los pueblos pequeños, y sobre todo á los campos.*¹⁸

Con todo y los limitantes que podía presentar la nueva reglamentación declaró la instrucción primaria como el fundamento del sistema educativo nacional en el cual se emitían sus rasgos principales: gratuidad, laicidad y obligatoriedad. Como *instrucción* se entendió la formación del alumno con los conocimientos intelectuales mínimos para integrarse a la sociedad. Aunque en la ley consideraron varias asignaturas fundamentales para la instrucción primaria, la idea

¹⁴ “Documento Parlamentario” En *El Siglo Diez y Nueve*, México, Jueves 10 de Mayo de 1888, Tomo 93, No. 15067, p.2.

¹⁵ El proyecto de Ley sobre la enseñanza obligatoria pasó por tres momentos; fue propuesto el 8 de octubre de 1887, reformado en noviembre del mismo año y aprobado el 23 de mayo de 1888. Meneses, Ernesto, *Op. cit.* p. 360. Legislativamente el Dictamen de la Comisión, aprobado por la Cámara de Senadores el 18 de mayo de 1888 y enviado a la Cámara de Estilo. La Cámara de Diputados había aprobado el proyecto el 7 de diciembre de 1887. La última etapa de esta ley fue la expedición de la *Ley de Instrucción Obligatoria en el Distrito Federal y Territorios de Tepic y Baja California del 21 de marzo de 1891. Citado en* Hermida Ruiz, Ángel J., *Op. cit.* p.49.

¹⁶ [...] *el texto de la Ley del Distrito y el de las leyes relativas que han expedido casi todas las Legislaturas de los Estado de la Federación, pueden considerarse como la interpretación auténtica del artículo constitucional, a favor de la instrucción obligatoria.* “Discurso Pronunciado por el Ministro de Instrucción Pública, en la Cámara de Diputados, al discutirse el proyecto de Instrucción Obligatoria.” En *El Siglo Diez y Nueve*, México, D.F., Lunes 5 de Diciembre de 1887, Tomo 92, No. 14932, p.1.

¹⁷ Vaughan, Mary Kay, *Op.cit.*, p.41; Reflejo de ello será su aplicación en algunos Estados: *En la nueva Constitución del Estado de Tabasco promulgada el día 1º del presente Agosto, leemos lo siguiente: ‘Artículo 113. En el Estado la instrucción pública primaria será laica gratuita y obligatoria, para todos los niños de ambos sexos.’ Tabasco tiene la honra de ser el primer Estado de la Republica que ha consignado en su Constitución Política, los sabios principios proclamados por el Congreso Nacional de Instrucción. ‘Enseñanza Laica’, En El Combate*, México, D. F., 31 de Agosto de 1890, Tomo IV, No. 183, p. 3.

¹⁸ “La Instrucción Obligatoria” En *El Siglo Diez y Nueve*, México, D.F., Martes 18 de octubre de 1887, Tomo 92, No. 14891, p.1.

principal era que el alumno adquiriera las herramientas básicas para leer, escribir y contar. Por lo tanto, la *instrucción primaria elemental* fue considerada como la enseñanza básica durante el porfiriato.

La misma Ley estableció la división de la educación en: instrucción primaria elemental; la cual comprendía cuatro años o cursos escolares; y la *primaria superior*,¹⁹ que abarcó dos años. Ambas eran obligatorias para hombres y mujeres de seis a doce años y podían recibirse en establecimientos públicos o privados. Se prohibió la educación religiosa y el empleo de miembros del clero o ministros de culto alguno. Los padres o tutores que no cumplieran con las disposiciones de la ley serían objeto de multas o sanciones administrativas.²⁰

La dirección de los establecimientos, la administración de los fondos escolares, el nombramiento de directores y profesores, los exámenes, los métodos y textos, que habían de emplearse, las instalaciones y el mobiliario escolar corrió a cargo del municipio, siempre con la supervisión del Ejecutivo.²¹

El programa que se propuso para la enseñanza elemental y superior, tuvo su fundamento en el método objetivo y en la pedagogía moderna. En la *primaria elemental* el plan de estudios comprendió las siguientes materias: instrucción moral, instrucción cívica, lengua nacional, lectura y escritura, nociones elementales de ciencias físicas y naturales, en forma de lecciones de cosas, cálculo aritmético, nociones de geometría, el sistema legal de pesas y medidas, historia nacional, nociones de geografía, ejercicios gimnásticos, labores manuales

¹⁹ También llamada *instrucción primaria superior, enseñanza superior, primaria superior o instrucción elemental superior* forma parte de lo que se consideraba la enseñanza primaria de esta época, que más tarde sería la enseñanza elemental obligatoria.

²⁰ [...] se castigarán con multas que no sean menores de diez centavos ni mayores de diez pesos, o con arresto de uno a diez días aplicándose para el caso de reincidencia el Art. 217 del Código Penal. Véase Artículo 4º En *Diario de los Debates de la Cámara de Senadores...* p.354.

²¹ En cuanto a la inspección, es indiscutible [sic] el derecho del Gobierno para ejercerla en las escuelas oficiales. La ejercera [sic] en las particulares, siempre que la aceptan sus directores, y en las demás, la misión del Estado quedará reducida a persuadirse, por los medios acostumbrados, de que los niños han adquirido los conocimientos prescritos por la ley. Bueno es repetir que el objeto esencial [sic] de la inspección ha de ser la observancia del precepto; porque el Estado, sobreponiendo los intereses sociales y el porvenir de la patria a la negligencia de los padre, tiene que velar constantemente por la instrucción del pueblo. En “Discurso Pronunciado por el Ministro de Instrucción Pública, en la Cámara de Diputados, al discutirse el proyecto de Instrucción Obligatoria.” En *El Siglo Diez y Nueve*, México, D.F., Lunes 5 de Diciembre de 1887, Tomo 92, No. 14932, p.1.

para niñas y ejercicios militares para niños. Para la primaria superior fueron las asignaturas de: instrucción moral, instrucción cívica, lengua nacional, lectura y escritura, nociones elementales de ciencias físicas y naturales, en forma de lecciones de cosas, cálculo aritmético, nociones de geometría, el sistema legal de pesas y medidas, historia nacional, nociones de geografía, ejercicios gimnásticos, labores manuales para niñas y ejercicios militares para niños. Como se observa, las materias son iguales para ambas etapas, sin embargo, la diferencia es que en la primaria superior se impartieron con mayor amplitud según la enseñanza cíclica.²²

Esta Ley, al igual que el Congreso Higiénico Pedagógico, fueron acciones que buscaron la unificación educativa, aunque tendieron a la centralización; persiguieron como único fin la consolidación del sistema educativo mexicano y con ello apoyar al Estado mexicano moderno en la búsqueda del progreso. En esta lógica, los Congresos Pedagógicos de Instrucción vendrán a ser la síntesis de estos esfuerzos por ordenar la educación nacional.

3.2 El Objetivo Central: La Uniformidad

Como se ha mencionado con anterioridad el recién surgido Estado liberal mexicano estaba impregnado de un ambiente modernizador y dentro de este proceso de construcción y de progreso, la educación fue parte fundamental de los cambios. Se hizo necesario replantear la función del Estado en materia educativa y se buscó adecuar la educación a las nuevas necesidades modernizadoras y encaminarla hacia fines nacionalistas.

En ese momento la situación de la educación era de desorganización, pues no existía homogeneidad en leyes, reglamentos, sistemas escolarizados, métodos y programas. En resumen, no había acuerdos precisos en materia educativa. En

²² Es la transmisión de conocimientos de forma gradual y progresiva a lo largo de varios cursos en los que la materia se va ampliando y profundizando de modo que su desarrollo parece realizarse en círculos concéntricos. Lo que permite al educando afianzar los conocimientos adquiridos. Fue Juan Amós Comenio el principal promotor de este tipo de enseñanza. Véase Sánchez, Cerezo, Sergio, *Op. Cit.* p.531; Meneses, Ernesto, *Op.cit.* p.714.

cada estado del país se establecían los parámetros que se creían adecuados para la enseñanza. Un ejemplo de ello, es la diversificación que existía en cuanto a la autoridad de competencia a la que se sometían las distintas instituciones.

Los establecimientos de beneficencia sostienen escuelas que están sometidas á la Secretaría de Gobernación; la Escuela Militar está sujeta á la de Guerra; la de Minas y Agricultura pertenece al Ministerio de Fomento; la mayor parte de las primarias corresponden al Ayuntamiento; en los Estados sucede otro tanto con las que sostienen los gobiernos locales, y las que están á [sic] cargo de los municipios. Así, pues, difícilmente se pueden obtener datos respecto de las instrucción pública en el país, y mucho menos [sic] imprimirle un impulso uniforme y vigoroso.²³

Es por ello que el Estado moderno necesitaba organizar las actividades educativas en una sola dirección y trazar políticas que le permitieran consolidarse como una nación capitalista. Como primer paso buscó la uniformidad de los sistemas educativos. Este deseo de homogeneizar la enseñanza se hizo tangible en 1889 con la convocatoria de todas las entidades federativas al Primer Congreso Nacional de Instrucción Pública. Fue Joaquín Baranda, el ministro de instrucción pública, quien como representante del Estado encabezó la reunión.

Al igual que en otros aspectos del país, en el ámbito educativo, se hizo presente la influencia francesa. El Congreso de Instrucción se inspiró en las ideas de Jules Ferry y en el Congreso Pedagógico que éste había organizado en Francia en el año de 1880.²⁴ En dicho evento el ministro de educación J. Ferry (1879-1881), promovió de la obligatoriedad, gratuidad y el laicismo de la enseñanza primaria de las escuelas públicas francesas.²⁵ Con dicho impulso logró que se legislara a favor de estas características para la educación, lo que posteriormente derivó en la *Ley Ferry* del 28 de mayo de 1882. Además, el funcionario francés se manifestó contra la intervención de la Iglesia en la educación y a favor de la

²³ “Sobre el estado de la Instrucción” En *El Siglo Diez y Nueve*, México, D.F., Sábado 27 de Abril de 1889, Tomo 95, No. 15368, p. 1.

²⁴ Dumas, Claude, *Justo Sierra y el México de su tiempo 1848-1912*, México, UNAM, 1986, Tomo I, p.283.

²⁵ Primera *Ley Ferry* (1881) Se refiere a la educación primaria gratuita y segunda *Ley Ferry* (1882) de la educación primaria obligatoria. Véase “Legislación Francesa del 28 de marzo de 1882 relativa a la obligatoriedad escolar y a la laicidad de Jules Ferry” En Cucuzza, Héctor Rubén, *De Congreso a Congreso. Crónica del Primer Congreso Pedagógico Argentino*, Argentina, Besana, 1986, pp.119-123.

escuela y su laicización como un factor determinante en la construcción de la nación francesa.²⁶

La influencia que en cuestión de métodos, programas y organización educativa habría de seguir el Estado mexicano se explica a partir de la influencia que se tuvo del modelo francés. Dicho influjo se percibe en la prensa de la época de la siguiente manera:

Los franceses han entendido como nadie lo que quiere decir educacion [sic], porque el educar le llaman elevar; que es el modo seguro de ir salvando á los pueblos, cuando la educacion [sic] no es nominal, retórica é incompleta, que no da a los hombres, junto con el apetito de cosas mejores, los medios de satisfacerlo y la fiera certidumbre de que no hay goce como el de ver de alto la vida, sin cederle al pan la honra , ni hacer objeto principal ó único de la vanidad la riqueza. A los hombres les ha de dar á la vez á leer á Darwin y á Plutarco.²⁷

De este modo la reunión nacional surgió para hacer frente a la situación de desorganización que existía en el terreno educativo, así se justificaba, en un primer momento, la convocatoria del Primero Congreso pues

A las dispersas actividades educativas debía de dárseles, decía la convocatoria, "cohesión y uniformidad, porque los esfuerzos aislados, nunca son bastante eficaces, y la acción común, ejercida en forma análoga y por idénticos medios, conducirá infaliblemente al éxito más lisonjero. [...] en casi todos los ramos de la administración puede reconocerse fácilmente que domina un espíritu de unidad nacional. Sólo en lo concerniente a la enseñanza oficial, no se ha llegado todavía a esa uniformidad, y esto ocasiona y seguirá ocasionando graves dificultades a la enseñanza en general, y particulares y notorios perjuicios a los profesores y alumnos.²⁸

En un segundo momento, respondía al ejemplo de modernización y orden que se venía gestando en el país durante el siglo diecinueve, por ello, se creía que la conformación de un *sistema nacional de educación popular* fortalecería la unidad conseguida ya en algunas áreas administrativas, jurídicas, políticas y sociales de la nación, muestra de dicho avance y orden lo fueron:

²⁶ Véase "Francia: conflicto entra la Iglesia y el Estado en el ámbito de la educación" En Bowen, James, *Historia de la educación occidental. El Occidente Moderno. Europa y el Nuevo Mundo. Siglos XVII-XX*, Barcelona, Herder, 1992, Tomo III, pp. 402-406.

²⁷ "Una novedad en educación pública" En *El Siglo Diez y Nueve*, México, D.F., Jueves 1 de Noviembre de 1888, Tomo 94, No. 15.217, p.1.

²⁸ Hermida, Ruíz Angel J., *La Reforma educativa liberal*, Veracruz, Gobierno del Estado de Veracruz, 1983, pp. 225-227.

*La legislación civil y penal, uniforme en todo el país, los códigos de Comercio y de Minería [sic], así como diversas leyes reglamentos fiscales, también [sic] uniformes en gran parte de los Estados, patentizan la tendencia á llegar á una unidad nacional, que producirá grandes ventajas en diversos ramos de la administración [sic].*²⁹

No existían leyes educativas locales homogéneas, ni un orden común para la instrucción en los estados de la República, pues las disposiciones tomadas respecto a la instrucción dependían en la mayoría de los casos de los Ayuntamientos y sus consejeros, ello ocasionó que cada vez que se renovaba ésta institución, se modificaran también los acuerdos para la instrucción de conveniencia a las sugerencias de la nueva autoridad, dificultando la continuidad y la organización de la educación. Para terminar con esta anarquía se exhortó a los estados, al gobierno del Distrito Federal y Territorios a uniformar su legislación y sus reglamentos escolares. A nombre del ejecutivo federal, el ministro Joaquín Baranda, convocó a la reunión del Congreso de Instrucción, invitando a los gobernadores a que nombraran a un representante para que asistiera a la asamblea que se llevó a cabo en la capital de la República, del 1º de diciembre de 1889 al 31 de marzo de 1890.³⁰

En el *Congreso Nacional de Instrucción Pública* se pretendió discutir y resolver las cuestiones educativas necesarias para el mejor desarrollo del país con el objetivo central de *hacer de la instrucción el factor originario de unidad nacional así como base de toda prosperidad y de todo engrandecimiento*.³¹ Para conseguir esto había que lograr la meta propuesta por el Congreso; la uniformidad de la enseñanza elemental en el país, bajo tres características fundamentales: gratuidad, obligatoriedad y laicidad.³²

²⁹ “Congreso de Instrucción. Dictamen de la Comisión de Enseñanza Elemental Obligatoria.” En *El Siglo Diez y Nueve*, México, D.F., Viernes 20 de Diciembre de 1889, Tomo 96, No. 15572, p.1.

³⁰ La reunión estaba convocada del 1º de diciembre de 1889 al 28 de febrero de 1890, pero como el tiempo fue insuficiente para discutir los temas propuestos se amplió el plazo un mes más al 31 de marzo de 1890, fecha en la que oficialmente se dio por concluido.

³¹ Hermida, Ruíz Angel J., *Primer Congreso Nacional de Instrucción 1889-1890*, México, SEP, 1975, p. 14.

³² La forma por excelencia de la educación nacional, tenía que contener estas características y fue llamada por Justo Sierra: “*nuestra fórmula, copia de la francesa*” y a su autor [Jules Ferry] “*el inventor de la fórmula*” Dumas, Claude, *Op. Cit.*, p. 283. Se entendió que, además de estas tres características, la uniformidad de la instrucción primaria [...] comprenderá: la edad en que forzosamente ha de recibirse, las asignaturas que han de cursarse, los programas de enseñanza, los años que debe durar ésta y los medios de sanción que hagan

[...] *La uniformidad se consideraba instrumento de unidad nacional, en cuanto a través de teorías y practicas uniformes, se instalarían en la niñez y juventud mexicanas los conocimientos, actitudes y valores propios de su identidad nacional. Pero ¿sabrían los asistentes al Congreso cuál era está [sic]?³³*

Para lograr la uniformidad de la instrucción y la inculcación de nuevos valores en el ciudadano mexicano, no bastó con la organización y la reforma de planes y programas comunes; se hacía necesaria la formación de los maestros, ya que eran ellos los encargados de aplicar los nuevos conocimientos y de transmitir el ideal del Estado porfiriano con su enseñanza por todo el país. En el fondo, se trataba de igualar un discurso nacional que justificara al Estado liberal.

En este contexto, conseguir la unidad nacional propuesta por el Estado tenía algunas limitaciones: un desigual nivel intelectual³⁴ en los estados y la diversidad de clases que los habitaban, siendo mayoritaria la clase indígena, considerada como un obstáculo para el progreso. Los continuos comentarios que se hacían al respecto, iban en este tenor:

Nuestra raza indígena, aunque debe tener atrofiadas en partes sus facultades intelectuales, á [sic] causa de haber sufrido varios siglos de ignorancia y de abyeccion [sic], desciende de hombres que habían alcanzado ya un alto grado de civilización y de cultura, y cuyo ángulo facial acusa bastante desarrollo cerebral.³⁵

Pese a estas barreras, la enseñanza fue utilizada como el elemento principal para que el Estado respaldara su postura *liberal* y consiguiera la formación de un nuevo ciudadano bajo un solo esquema nacionalista, todo a partir de dar mayor solidez al sistema educativo nacional con la reunión de el *Congreso Nacional de Instrucción Pública*.

El énfasis en la uniformidad, objeto de tantos debates y meta de las aspiraciones del Congreso, reflejaba la tendencia político-ideológica del régimen. Es cierto se

efectivo el precepto. “Congreso de Instrucción Pública. La enseñanza laica” En ***El Combate***, México, D.F., 23 de marzo de 1890, T. III, No.160, p.1.

³³ Meneses, Ernesto, ***Op.cit.*** p.375.

³⁴ ***Ibidem.*** pp. 375-376. Sobre el nivel desigual de la educación en el siglo XIX Crf.: Vaughan, Mary Kay, ***Op. Cit.***; Martínez, Jiménez Alejandro, ***Op. Cit.***, pp.514-552.

³⁵ “El Primer Dictámen [sic]” En ***El Siglo Diez y Nueve***, México, D.F., Martes 10 de Diciembre de 1889, Tomo 96, No. 15,563, p. 1.

trataba de uniformar, no de centralizar la educación, pues los estados conservaban su autoridad sobre cuestiones educativas en sus respectivos territorios. Es más se matizaba la uniformidad con un sinónimo: unificación. Tal parece que la concepción política de nación como “República Federal” impedía hablar de centralización. La república central había quedado sepultada en los campos de combate de la República restaurada, a pesar de que la tradición cultural de la nación y la incapacidad de los ayuntamientos para organizar adecuadamente la instrucción mostraban la necesidad de establecer una “centralización” flexible, adaptada a la naturaleza de las vastas regiones del país y sus distintas necesidades³⁶

Bajo esta idea de unidad nacional, el impulso de acciones educativas concretas y el apoyo en la autonomía estatal

[...] se trataba de formar la escuela nacional mexicana del porvenir, con una uniformidad en sus distintos ciclos, característica que acabaría con las dispensas y rivalidades nacidas de la diversidad de métodos, textos y asignaturas. El ministro urgía se realizase la federalización de la enseñanza, porque ésta sería el factor de unidad nacional. La primaria laica, obligatoria y gratuita debería ser uniforme en cuanto a la edad en que forzosamente había de recibirse –seis a doce años- (art.2º de la Ley de Marzo 23 de 1888) las asignaturas por cursarse, los programas, la duración de la misma y las sanciones para hacer efectivo el precepto.³⁷

Con la reunión del *Congreso de Instrucción*, se impulsó la uniformidad y la consolidación de la educación, pero además derivado de ello se pretendió crear un *sistema nacional de educación popular* para todo el país. En palabras de los miembros del Congreso, sería:

[...] el mejor medio para conseguir el conveniente equilibrio entre los componentes de la sociedad; pues siendo uno de sus principales caracteres [sic] el ser universal, lleva a todas las regiones de un país los elementos indispensables y más apropiados para promover la cultura general.³⁸

Esta loable tarea de construcción de un sistema popular, fue duramente criticada por los diarios de la época y por algunos de los asistentes al Congreso, Luis Eduardo Ruíz, como la principal voz opositora, atribuía falta de precisión en el lenguaje, y error en los preceptos lógicos y pedagógicos que se aducían para

³⁶ Meneses, Ernesto, *Op. cit.* pp. 392-393.

³⁷ *Ibidem*, p.375.

³⁸ “Congreso de Instrucción. Dictamen de la Comisión de Enseñanza Elemental Obligatoria” En *El Siglo Diez y Nueve*, México, D.F., Viernes 20 de Diciembre de 1889, Tomo 96, No. 15572, p.1.

dicho sistema.³⁹ Por su parte la prensa nacional, en voz de sus editores consignaba lo siguiente:

Para nosotros, poco ó nada conocedores de la ciencia pedagógica, nos ha parecido á primera vista que no puede haber un sistema nacional de educacion [sic], como no puede haber un sistema nacional de física, o un sistema nacional de química [sic], por la razon [sic] de que la ciencia no se nacionaliza, supuesto que es universal [...] establecer un sistema nacional de educacion [sic], sería tanto como establecer un sistema nacional de pedagogía.⁴⁰

Pese a las críticas y oposiciones, las actividades del Congreso iban encaminadas a la consolidación y afirmación de un sistema popular de enseñanza, pues se pretendió a toda costa promover la educación de las masas, con un doble objetivo; prepararlos en el aspecto intelectual, y formarlos en los principios de amor y respeto hacia las instituciones liberales. Con esto no solo se perfilaba la creación del hombre liberal moderno, sino que además, el Estado promotor de la educación, legitimaba su poder frente a los ciudadanos.

De este modo, el *Primer Congreso de Instrucción* fue el foro adecuado para reordenar los nuevos planteamientos educativos de fines del siglo XIX y para ello, se presentó un vasto cuestionario que contenía los temas a discutir y a resolver, todos encaminados a lograr acuerdos que apoyaran la modernización de la educación mexicana fundada en

[...] la instrucción popular; pero en la Escuela Nacional, en la instrucción homogénea, dada a todos, y en toda la extensión de la República, al mismo tiempo, en la misma forma, según un mismo sistema y bajo las mismas inspiraciones patrióticas que deban caracterizar la enseñanza oficial.⁴¹

Debido a la trascendencia que en materia educativa tuvo esta reunión fue llamado por el Ministro de Justicia e Instrucción Pública como *Congreso Constituyente de la Enseñanza*,⁴² probablemente previendo el impacto de éste y el

³⁹ Véase “Congreso de Instrucción” En *El Siglo Diez y Nueve*, México, D. F., Jueves 19 de Diciembre de 1889, Tomo 96, No. 15571, p.1.

⁴⁰ “El Dictamen de la Comisión” En *El Siglo Diez y Nueve*, México, D. F., Jueves 12 de Diciembre de 1889, Tomo 96, No. 15565, p.1.

⁴¹ Hermida, Ruiz Angel J., *Primer Congreso Nac...*, 1975, p. 59.

⁴² “Congreso de Instrucción. Discurso del Señor Ministro de Justicia” En *El Siglo Diez y Nueve*, México, D.F., Lunes 2 de Diciembre de 1889, Tomo 96, No. 15556, pp.1-2.

carácter resolutivo que tendría para la enseñanza nacional. El presidente de la República, Porfirio Díaz, al inaugurar la asamblea lo denominó *Congreso Nacional de Instrucción Pública*.⁴³ Añadió el adjetivo de *público*, pues como jefe del ejecutivo enfatizaba el carácter oficial que se le habría de dar a la instrucción. Finalmente, también se le llamó *Congreso Pedagógico*,⁴⁴ por ser una reunión en la que expertos interesados y versados en materia educativa discutieron temas alusivos a la instrucción.

Por lo anterior, es pertinente aclarar que en el presente trabajo se referirá de manera indistinta al nombre del congreso, teniendo en cuenta que nos referimos siempre al evento nacional realizado en los años de 1889 y 1890, especificando solamente, según sea el caso, si se habla del *Primero* o *Segundo* Congreso.

3.3 Las Reglas para el Debate

3.3.1. La Circular (5 de Octubre de 1889)

Después de la convocatoria hecha el 1 de junio de 1890 por el Ministro Joaquín Baranda al *Congreso de Instrucción Pública*, se envió una circular el 5 de octubre de 1889 dirigida a los gobernadores solicitándoles algunos datos sobre la situación de la educación en sus estados.⁴⁵ Esto, con el fin de conocer y tener un comparativo de la instrucción entre las diferentes entidades y como un referente de partida para obtener el orden necesario en los sistemas educativos del país.

Se les pedía que informaran puntualmente sobre: el número de la población escolar con relación a la población total del estado, número de los establecimientos escolares, especificando si eran de mujeres o de varones; el número de escuelas de instrucción primaria, secundaria y profesional que existían;

⁴³ “Congreso de Instrucción” En *El Siglo Diez y Nueve*, México, D.F., Jueves 19 de Diciembre de 1889, Tomo 96, No. 15571, Novena Época, p.1.

⁴⁴ Sierra, Justo, *Obras Completas*, México, UNAM, 1991, Tomo V, pp.119-120.

⁴⁵ Véase Ejemplo de Circular En Archivo Histórico del Distrito Federal (en adelante AHDF), “El Gobierno del Distrito Federal transcribe oficio del C. Luis E. Ruiz que como representante al Congreso Pedagógico pide datos sobre el ramo”, Ramo Instrucción Pública en General, Grupo Documental Ayuntamiento-Gobierno del Distrito Federal, Leg. 28, Exp. 2447, Vol. 2500, 11 de octubre de 1889, f.3.

cuántos de estos planteles estaban sostenidos por el gobierno del estado, por el municipio y por particulares; el número de la asistencia a cada uno de los diferentes niveles. Además, se pidieron datos sobre cuestiones pecuniarias como: los sueldos promedio de los profesores; el costo total de la instrucción pública sostenida por el estado y el costo de la instrucción sostenida por el ayuntamiento. Algún tipo de fondo o contribución especial que tuvieran las escuelas para su sostenimiento y la manera de conseguirlo e incrementarlo. Por último, se pidió que se enviara un ejemplar de la ley, los reglamentos, métodos y programas vigentes para la instrucción pública en los diferentes grados de educación que se brindaba en cada uno de los estados.⁴⁶

3.3.2. Los Temas Discutidos

La *Convocatoria* al Congreso de Instrucción, 1º de junio de 1889, fue el primer documento en donde se hizo mención de los temas a discutir en la reunión educativa; posteriormente se elaboró un cuestionario que incluía estas temáticas para tratarlas de manera más amplia y en el que de igual forma, se proponían nuevos tópicos para la discusión.

Dicha *Convocatoria* centraba su atención en tres temas principales: *la instrucción primaria, la instrucción preparatoria y la instrucción profesional*. El debate sobre las características esenciales para que la instrucción fuera laica, gratuita y obligatoria en estas tres etapas escolares, fue tema central en la discusión. Respecto al asunto de la uniformidad se incluían cuestiones como la edad en la que debían cursarse las diferentes etapas escolares, las materias que comprendía, los programas de enseñanza a seguir, los métodos, su duración y los medios de sanción para hacer los preceptos efectivos. Además, tópicos como el establecimiento de las escuelas de párvulos, niños y adultos, en los campos, las escuelas rurales, así como también la situación de los maestros ambulantes, estos fueron los temas tratados en el *Primer Congreso de Instrucción*.

⁴⁶ Véase sobre los datos a informar acerca de la instrucción y su situación En AHDF, *Ibidem*, Ramo Instrucción Pública en General, Grupo Documental Ayuntamiento-Gobierno del Distrito Federal, Leg. 28, Exp. 2447, Vol. 2500, 11 de octubre de 1889, fs. 3-6.

El segundo documento fue el *Cuestionario* oficial publicado el 25 de Noviembre de 1889,⁴⁷ en él se presentaron los temas antes mencionados, pero de manera más amplia, a partir de preguntas dirigidas y con puntos concretos que habían de discutirse en la reunión.

Los temas centrales del *Cuestionario* a tratarse en el Congreso fueron: la *Instrucción Primaria*, *Escuelas Normales*, *Instrucción Preparatoria* e *Instrucción Profesional*, a partir de éstos cuatro contenidos principales se derivaron subtemas, los cuales se abordarán a continuación.

De estos cuatro puntos, la *Instrucción Primaria*, fue el tema más discutido y atendido. Esto es razonable, si recordamos que se pretendía hacer de la primaria un factor de unidad nacional. Los tópicos que se trataron respecto a este contenido fueron: la enseñanza elemental obligatoria; su planteamiento se hizo a partir de una cuestión central: ¿Es posible y conveniente uniformar en toda la República la enseñanza elemental obligatoria? De esta pregunta derivaron nueve incisos relacionados a la obligatoriedad de la instrucción primaria y las características que debían conformarla como: la edad en que convenía recibirse, los años de duración, los programas detallados, las materias, los textos a emplear; en caso de que fueran necesarios, los métodos, procedimientos y sistemas que deberían de emplearse en la enseñanza elemental. Además, las cuestiones higiénicas que deberían cumplir los alumnos para ingresar a las escuelas; los útiles y el mobiliario indispensable de los establecimientos; y por último, la sanción adecuada y viable para hacer efectivo el precepto de enseñanza obligatoria dada en el artículo 4° de la Ley del 23 de mayo de 1888. (Véase apartado anterior)

Las *escuelas rurales*, los *maestros ambulantes* y las *colonias infantiles* fue otra mesa de debate en el Congreso. Se cuestionaron sobre la necesidad de las escuelas rurales y su organización en la República; sobre la pertinencia de los

⁴⁷ “Cuestionario para el Primer Congreso de Instrucción” En *El Siglo Diez y Nueve*, México, D.F., Viernes 6 de Diciembre de 1889, Tomo 96, No. 15560, p. 2; Lunes 9 de Diciembre de 1889, p.1; Martes 10 de Diciembre de 1889, p.2. *Cfr.* Hermida, Ruíz Angel J., *Primer Congreso Nacional de Instrucción 1889-1890*, SEP, México, 1975, pp.67-80.

maestros ambulantes y el sistema de enseñanza que debían emplear. Se hicieron valoraciones sobre lo conveniente que podría ser el establecimiento de colonias infantiles como medio cooperativo de la enseñanza elemental obligatoria y la organización que deberían tener en caso de ser aceptadas.

Referente a las *escuelas de párvulos* se trataba de determinar la edad conveniente para comenzar la instrucción en estos planteles y los años que tendría que durar, la organización que habría de darse a éstos y los programas a emplearse. Se mencionó, como punto importante dentro del cuestionario, la discusión para excluir o no la lectura y la escritura de las escuelas de párvulos.

En el tema de *escuelas de adultos* se discutió sobre lo adecuado para que la enseñanza elemental, los programas y libros de texto de éstas escuelas, fuera similares o no a las de los niños de las escuelas primarias. Se preguntaban, además, sobre los métodos, procedimientos y sistemas que debían emplearse en la enseñanza de los adultos, y si ésta debía de limitarse a la enseñanza elemental o debía de darse una instrucción técnica a los obreros.

En el mismo documento se planteó como punto a tratar, lo concerniente a las escuelas de *instrucción primaria superior*. Para éste tema lo principal fue preguntarse sobre la necesidad de la instrucción primaria superior para acceder a los estudios preparatorios. La enseñanza que debía de darse en esta etapa escolar, los años que tenía que durar, los métodos, procedimientos y sistemas a emplearse.

Los *trabajos manuales* y la *educación física* fueron parte de una misma mesa de discusión. Para lo primero se cuestionó sobre: ¿cuándo deben comenzar a practicarse los trabajos manuales y en qué consisten? Sobre el segundo punto se preguntó si eran convenientes los ejercicios militares como parte de la educación física en las escuelas elementales o si bastaba con los ejercicios gimnásticos y los juegos al aire libre.

En la parte material de la instrucción primaria el tópico fundamental fue el de los *locales de escuelas*. Se debatió y analizó lo relacionado a las condiciones de las escuelas: extensión, distribución, sobre luz y ventilación adecuada y los requisitos de higiene indispensables para las actividades escolares.

Para la actividad de los profesores se propusieron dos apartados para atenderse en el *Congreso*: el de *títulos y emolumentos*. En el tema de títulos se cuestionó si era necesario que el profesor de instrucción primaria tuviera un título para ejercer su tarea. Relativo a los emolumentos se trabajó sobre la retribución digna en proporción de las exigencias de la localidad de cada profesor, además de los honores y recompensas que deberían de darse a los maestros por determinados número de años en la labor educativa. Esto actualmente sería lo que conocemos como jubilación.

Para el tema de *escuelas normales* se propuso la conveniencia de que en todos los estados se abrieran escuelas normales y en caso de que así fuera, si estas debían de uniformarse con la del Distrito Federal. En caso de igualarlas se preguntó sobre lo adecuado que era establecer en las escuelas de varones el plan de estudios que se seguía en la Escuela Normal para profesores del Distrito Federal. ¿Cuánto años durarían los cursos y cuál debía ser la organización de las Escuelas de Normales de señoritas?

Al igual que en los temas anteriores, para la *instrucción preparatoria* se estudió la uniformidad, la duración, la edad ideal para realizar los estudios y las asignaturas que tenían que cursarse. Para éste último punto, hubo dos preguntas. La primera: ¿Es conveniente comenzar la instrucción por las matemáticas, tal como hoy se practica en la Escuela Nacional Preparatoria, o debe comenzarse por los idiomas u otra diversa clase de conocimientos? La segunda pregunta fue ¿la lógica debe coronar los estudios preparatorios o debe ser la clave para comenzarlos?

Acerca de la uniformidad en los estudios preparatorios se argumentó sobre lo idóneo de un programa similar para todas las carreras o uno especial para cada una de ellas, como opción de esto, se proponía la división de un programa para

las carreras literarias y otro para las carreras científicas. Se cuestionaron los estudios preparatorios y los programas que se impartían en la Escuela Nacional Preparatoria y si eran aceptables para las diferentes carreras de: abogados, agentes de negocios, médicos, farmacéuticos, telegrafistas, ingenieros, pintores, escultores y grabadores.

Por último, se incluyó en el cuestionario de este apartado, lo referente a la conservación de las *escuelas especiales* y la equivalencia de los estudios ahí recibidos con los estudios preparatorios.

Respecto a la *instrucción profesional* se propuso en el cuestionario el tema de la uniformidad y la gratuidad de estos estudios en toda la República. Para las diversas profesiones se examinaban la vigencia y adecuación de los estudios profesionales. Se mencionaban los estudios de jurisprudencia, medicina, arquitectura, bellas artes, estudios especiales; que incluían, los estudios de pintores, escultores y grabadores, y estudios de artes y oficios.

Estos son todos los contenidos que aparecen de manera formal en el *Cuestionario del Primer Congreso de Instrucción*, sin embargo, se abordaron otros temas, no dispuestos de manera oficial en la relación. Algunos de ellos aparecen en las *Comisiones de Estudio* y otros en las resoluciones finales del *Congreso*. En palabras oficiales del encargado del ramo de instrucción se decía:

"Los temas no previstos en este Cuestionario, pero que se juzgaren de interés, podrán ser tratados á moción de cualquiera de los miembros del Congreso" Esto dá [sic] mejor idea de la sinceridad y patriotismo del señor Secretario de Justicia, que suscribe dicho Cuestionario, pues indica que no se trata de imponer á [sic] los señores representantes de los Estados tales ó cuales preguntas, sino de facilitar sus trabajos, que ellos puedan ampliar hasta donde lo juzguen conveniente. Seguramente que algunos asuntos faltarán, y no es posible prever hasta donde conducirán las discusiones; pero él ahorra mucho tiempo y trabajo a los delegados del Congreso, porque si es difícil entenderse respecto de las respuestas que deben darse, no lo es ménos [sic] convenir en las preguntas de que deben dirigirse.⁴⁸

Entre los temas no mencionados en el *Cuestionario* están: la educación de la mujer, el sostenimiento para los planteles de instrucción pública, la intervención

⁴⁸ "El Cuestionario del Congreso de Instrucción" En *El Siglo Diez y Nueve*, México, D.F., Martes 3 de Diciembre de 1889, Tomo 96, No. 15557, p. 1.

del Estado en las escuelas privadas, sanciones para hacer efectivo el precepto de enseñanza laica⁴⁹ y la reunión de los próximos congresos de instrucción.

Pero, aunque se previó que podían discutirse temas no formulados en el *Cuestionario*,⁵⁰ parece ser que el *Congreso* seguía líneas muy claras sobre los tópicos que debían abordarse, pues en ningún momento se hacen propuestas nuevas o diferentes a los temas acordados y mucho menos se ponen a consideración de los asistentes las cuestiones a tratar. Lo cual nos permite afirmar que el *Congreso* estaba propuesto para justificar los ideales del Estado liberal bajo lineamientos ya previstos.

3.3.3. El Reglamento

El orden, la dinámica y el funcionamiento bajo los cuales operaría el *Congreso de Instrucción* estaban contenidos en el Reglamento que se expidió el 29 de octubre de 1889,⁵¹ en él se establecieron los puntos a seguirse en la reunión.

El reglamento, integrado por veinticuatro artículos hacía mención de la parte formal del *Congreso* y del carácter en que habrían de organizarse las sesiones, las obligaciones de los representantes y asistentes y de las disposiciones que tendrían que seguirse para discutir los proyectos y lograr las resoluciones de los temas a tratar.

Se acordó que las reuniones se efectuaran en el Conservatorio Nacional de Música del 1° de diciembre de 1889 al 28 de febrero del siguiente año.⁵² Previo a

⁴⁹ Aunque es un tema propuesto por asistentes del Congreso; Adolfo Cisneros, representante de Yucatán y Francisco J. Gómez Flores, representante de Sinaloa, no es un tema que difiera mucho de los propuestos oficialmente, sino más bien, es un tema algo más específico sobre la cuestión de la uniformidad y sus características. Con ello, podemos confirmar que los temas propuestos seguían cierta pauta, lo que hacía poco probable de innovar con temas distintos. Véase “Congreso de Instrucción Pública. La enseñanza laica” En *El Combate*, México, D.F., 23 de marzo de 1890, T. III, No.160, p.1.

⁵⁰ Véase “Cuestionario del Congreso de Instrucción Pública” En Hermida, Ruíz Angel J., *Primer Congreso...* 1975, p. 80.

⁵¹ Hermida, Ruíz Angel J., *Primer Congreso...*, 1975, pp.63-66.

⁵² Se menciona que fue en la Cámara de Diputados y no en la Escuela Nacional de Música, donde se realizó el Congreso, este es el único autor que refiere un lugar diferente a lo que se señala en el reglamento. Cfr. Sierra, Justo, *Obras Completas*, México, UNAM, 1991, Tomo VIII, p.222.

la reunión del Congreso se realizó una junta preparatoria en la que se efectuaría el registro de los asistentes de cada estado el 29 de noviembre de 1889.

En los artículos 2, 4, 5, 6, 7 y 8 se mencionan quiénes serían los integrantes encargados de presidir el *Congreso* y las funciones que tenían que cumplir. Formarían parte del *Congreso*, se dice en el reglamento, los representantes de los Estados, Distrito y Territorios Federales, además, de los directores de las escuelas profesionales, preparatorias y dos directores de escuelas primarias nacionales y dos de escuelas primarias municipales del Distrito Federal, estos últimos cuatro representantes, serían elegidos por la Secretaría de Instrucción.

En el reglamento se estipuló que la dirección del *Congreso* estaría a cargo de una *Junta* que sería integrada por un: presidente, vicepresidente, secretario y un prosecretario, dirigida de manera honoraria por el Ministro de Justicia e Instrucción Pública.

Sería obligación del presidente abrir y cerrar las sesiones en los días y hora que acordara la *Junta*. Asimismo cuidar el orden en las discusiones cediendo la palabra alternadamente a favor y en contra del tema en discusión, firmar las actas aprobadas de las sesiones y determinar los dictámenes que debían someterse a discusión según el orden en que los presentaron para su aprobación. En caso de ausencia el vicepresidente tomaría el lugar del presidente y haría cumplir las mismas funciones. Como obligaciones del secretario se establecieron: extender, presentar y firmar las actas de las sesiones; dirigir los comunicados oficiales a los gobernadores de los estado o a los funcionarios; dar cuenta de los asuntos dictaminados, proposiciones o comunicaciones. El prosecretario ayudaría al secretario en sus funciones y lo reemplazaría en caso de ausencia

DIRECTIVAS DEL PRIMER Y SEGUNDO CONGRESO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA*

JUNTA DIRECTIVA DEL
PRIMER CONGRESO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA 1889-1890

PRESIDENTE HONORARIO	PRESIDENTE	VICEPRESIDENTE	SECRETARIO	PROSECRETARIO
Lic. Joaquín Baranda Ministro de Instrucción Pública	Lic. Justo Sierra	Prof. Enrique C. Rébsamen	Dr. Luis E. Ruiz	Prof. Manuel Cervantes Imaz.

JUNTA DIRECTIVA DEL
SEGUNDO CONGRESO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA 1890-1891

PRESIDENTE HONORARIO	PRESIDENTE	VICEPRESIDENTE	PRIMER SECRETARIO	SEGUNDO SECRETARIO	PROSECRETARIO
Lic. Joaquín Baranda Ministro de Instrucción Pública	Lic. Justo Sierra	Dr. Manuel Flores	Dr. Luis E. Ruiz	Lic. Alberto Lombardo	Francisco Gómez Flores.

* Cuadro elaborado por la autora a partir de la información de los *Congreso de Instrucción Pública de 1889-1891*.

Se señaló en el reglamento que las sesiones tendrían que realizarse dos veces por semana, en la hora y día que acordasen los miembros del *Congreso*, pudiendo ser más frecuentes si eran necesarias. Para que las sesiones pudieran efectuarse, era indispensable la asistencia de las dos terceras partes de los miembros del Congreso sin que se incluyeran en el conteo a los directores de las escuelas.

En el reglamento se mencionó que los temas a discutir serían los que se indicaron en el cuestionario del *Congreso* y en los artículos del once al diecisiete, se abordó la organización y forma en que se presentarían los diferentes puntos a tratar. Se nombraron *Comisiones* por cada tema que hubiera que discutirse. Cada *Comisión* estaría integrada por tres personas, nombradas por el presidente, pudiendo una misma persona formar parte de dos o más comisiones a la vez. A estas comisiones se sumarían un director de instrucción primaria, preparatoria o profesional, según fuera el contenido a tratar. Su función sería la de esclarecer y contribuir con sus conocimientos, sobre todo prácticos, argumentos relativos a los puntos discutidos. Podían tener voz frente a la asamblea, pero nunca voto.

Las *Comisiones* se encargarían de presentar los proyectos sobre la materia a discutir, firmados al menos por dos miembros de ella. Aclarando los motivos por los que algún miembro no estuviera de acuerdo y no firmara de conformidad. Para que las comisiones pudieran argumentar las cuestiones debatidas de manera amplia y con mayores evidencias se les autorizó para pedir informes y datos necesarios o complementarios en las oficinas públicas oficiales.

El orden que tenía que seguir un proyecto para su discusión se especificó en los artículos 18 al 23. y consistía en lo siguiente: una vez que fuera presentado el tema a deliberar podían tomar la palabra todos los miembros del *Congreso* que quisieran manifestarse, interviniendo las veces que lo consideraran necesario, sin extender su discurso por más de media hora, a menos que se aprobara por el resto de la asamblea. Las intervenciones serían de manera alternada; una a favor y otra en contra de lo

propuesto, o visceversa. Además, de manifestarse el voto particular,⁵³ en caso de que lo hubiere. Y solo los miembros de la comisión, cuyo dictamen esté en discusión, podrían participar cuantas veces lo consideraran conveniente.

[...] la Comision [sic] tiene que dictaminar, y el breve tiempo que ha tenido para su examen, no le han permitido presentar integro su dictámen [sic] en esta sesion. [sic] Por otra parte, como cada uno de los diversos puntos que abraza la materia encomendada a su estudio, tendrá que sujetarse á una séria [sic] discusión [sic], la Comisión considera conveniente ir presentando por partes su dictámen [sic] proponiéndose por ahora tratar solamente la primera cuestion [sic].⁵⁴

La aprobación de un proyecto se haría por votación, en la cual cada miembro del Congreso emitiría un voto a manera personal, siendo aprobado o desechado por mayoría absoluta. Para que los acuerdos emanados del *Congreso de Instrucción* pudieran hacerse efectivos, al concluir las sesiones, tendrían que ser comunicados al Ejecutivo Federal o a los Gobiernos de los estados para su reglamentación o legislación, adecuada conforme a la Constitución Federal o particular de cada estado, según fuera el caso. En los periódicos de la época se transcribía la declaración que al respecto hacía el Ministro de Justicia sobre el carácter resolutivo que tendría el Congreso y decía lo siguiente:

La misión del Congreso es árdua [sic] y delicada, pues, aunque sus resoluciones no tendrán más carácter inmediato que el de acuerdos convencionales, único que pueden tener dada nuestra organización política, es probable que revistirán [sic] luego la forma legal que corresponda para su validez y observancia; semejantes á proceder con el mayor acierto en sus ilustradas deliberaciones.⁵⁵

El fragmento anterior y el artículo 24, último del reglamento, nos permite adelantar los probables alcances que se tuvieron con la realización del *Congreso Pedagógico*. Por una parte, un alcance territorial limitado, ya que las disposiciones no fueron dadas de manera homogénea a todas las entidades federativas y por otra parte, una aplicación

⁵³ Este voto podía ser a favor o en contra de la propuesta inicial de la *Comisión Dictaminadora*. En su mayoría era de desacuerdo. En el *Segundo Congreso* fue una de las disposiciones que se modificaron, quizá con el fin de dar mayor agilidad a las reuniones y las posibles resoluciones de los temas propuestos. Véase Ejemplo de ello “Voto Particular del Representante de Yucatán Adolfo Cisneros Cámara, miembro de la Comisione encargada de dictaminar sobre la sanción de la enseñanza laica” En *El Combate*, México, D. F., 23 de marzo de 1890, T. III, No.160, p.1; Francisco Cosmes, representante de Guanajuato, pronunció un discurso fundado su voto particular y distinto del de la comisión dictaminadora, sobre la uniformidad de la enseñanza elemental. “Segunda Sesión Ordinaria del Congreso Pedagógico” En *El Siglo Diez y Nueve*, México, D. F., Viernes 13 de Diciembre de 1889, Tomo 96, No. 15566, p.3.

⁵⁴ “Congreso de Instrucción. Dictamen de la Comisión de Enseñanza Elemental Obligatoria” En *El Siglo Diez y Nueve*, México, D. F., Martes 17 de Diciembre de 1889, Tomo 96, No. 15569, p.2.

⁵⁵ “El Congreso de Instrucción. Discurso del Señor Ministro de Justicia” En *El Siglo Diez y Nueve*, México, D.F., Lunes 2 de Diciembre de 1889, Tomo 96, No. 15556, pp. 1-2.

sesgada y parcial; ya que tuvieron que ser puestas a consideración y supervisión antes de su funcionamiento. Lo que nos permite suponer que muchas de ellas se quedaron inmersas en el camino de la burocracia legislativa o sólo en el papel como simples propuestas. Entonces, podríamos preguntarnos ¿sí se logró la *uniformidad* o si ésta se consiguió únicamente de manera parcial?

La *Circular*, el *Reglamento* y el *Cuestionario* fueron los documentos oficiales del *Congreso*, en ellos se presentaron, desde un principio, los lineamientos bajo los cuales se había de conducir el *Congreso de Instrucción*. Sí bien por un lado plantearon el aspecto pragmático, bajo el cual se daría un orden y una lógica a la reunión, por otra parte, no dejaban de ser la voz oficial del Estado, que buscaba una justificación por medio de la coordinación y el control de las actividades educativas.

3.4 Los Asistentes al Primer y Segundo Congreso Nacional de Instrucción Pública.

El *Congreso de Instrucción Pública* se integró con representantes de los diferentes estados de la república, como se pedía en la *Convocatoria*, además, se sumaron para colaborar en la reunión, los directores de escuelas del Distrito Federal. En su mayoría eran profesionistas tales como: médicos, ingenieros, profesores y abogados.*

Acudieron en total al *Primer Congreso* cincuenta asistentes, de los cuales uno fue el presidente honorario, Joaquín Baranda, Ministro de Instrucción Pública; treinta y tres eran delegados por parte de los estados y dieciséis directores de escuelas, todos formaron parte, al menos, de una *Comisión* de estudio, habiendo casos en los que un mismo asistente se integraba a varias *Comisiones*. Es importante recordar que aunque los directores de las escuelas invitadas participan en las reuniones con voz, no tenían voto para manifestarse en las resoluciones finales.⁵⁶

* Véase Siguiente Cuadro sobre los Directores de Escuelas.

⁵⁶ Los referidos Directores, ni en la *Comisiones* a que estén agregados, ni en la *asamblea general*, tendrían voto, sino simplemente voz; pudiendo hacer uso de la palabra en las discusiones que hubiere en unas y otra, para el efecto de ilustrar, con sus conocimientos especiales, el asunto que motivare. Véase Art.17 del Reglamento para el Primer Congreso Nacional de Instrucción expedido el 29 de octubre de 1889 En Hermida, Ruíz Ángel J., *Primer Congreso...* 1975, pp.63-66.

Los asistentes al *Primer Congreso de Instrucción* son en general profesionistas, en su mayoría abogados, dieciséis, seguidos por seis médicos, cuatro profesores, cuatro ingenieros y de los tres restantes no se especifica su actividad profesional, situación que se repetirá en el *Segundo Congreso*.

Esto nos permite interpretar que los integrantes del *Congreso* era un grupo más bien compuesto por intelectuales de la época, pues entre ellos estuvieron algunos de los ideólogos del Estado porfiriano, además de varios gobernadores de los estados de la República.⁵⁷ Lo que también puede significar que los enviados a participar en el *Congreso* eran representantes oficiales al servicio del Estado. Un ejemplo de tales designaciones es el siguiente:

Con oficio de 20 del presente mes dice [sic] a este Gobierno la Secretaria de Justicia lo que sigue: "Hoy digo al ciudadano Andrés Osoy. Lo siguiente: El presidente de la República conforme a la fracción 2ª Art.2º del Reglamento para el Congreso de Instrucción, que se reuniran [sic] en esta Capital el 1º de Diciembre. Primero Ha tenido a bien designar a Usted para que con él carácter que tiene de Director de la Escuela Municipal nº 3 forme parte del mencionado Congreso lo que transcribo a Ud. para en inteligencia y demás fines."

Lo que tengo la honra de insertar a Usted para en conocimiento y efectos consiguientes.

Libertad y Constitución

México, Noviembre 25 de 1889

Ceballos

(Rúbrica)

*Al Presidente del Ayuntamiento*⁵⁸

Sin embargo, hay que recordar que para esta época las actividades educativas no eran exclusivas de un gremio profesional, los maestros. Es decir, no son los profesores los únicos que se dedican a las actividades pedagógicas, sino que éstas son realizadas por aficionados, por gente versada en el tema educativo o por gente que simplemente sabe leer y escribir. Por ello se explica que los asistentes sean profesionistas de los ramos más predominantes de la época, pues además, en muchos de los estados apenas se estaba formalizando la instrucción normal y en otros ni siquiera existía.

⁵⁷ Véase para ejemplo de ello caso del Estado de San Luis Potosí.

⁵⁸ AHDF, "El Gobierno manifiesta que el presidente de la República ha nombrado a los profesores *Andrés Osoy* y *Aurelio Oviedo* y *R.* Para que concurran al Congreso de Instrucción", Ramo Instrucción Pública en General, Grupo Documental Ayuntamiento-Gobierno del Distrito Federal, Leg. 28, Exp. 2467, Vol. 2502, Diciembre de 1889, fs. 1-5. **Crf.** Cuadro sobre Directores de Escuelas asistentes al *Congreso Pedagógico*.

Se integran a continuación dos cuadros en los que se concentran los nombres de los asistentes al *Primero y Segundo Congreso de Instrucción*, según el estado al que representaron y la *Comisión* a la que se integraron, a partir, de ellos pretendemos conocer quiénes eran los personajes que colaboraron en la reunión y hacer un análisis en el que podamos observar la tendencia *político-ideológica* que permeó en la reunión.

REPRESENTANTES POR ESTADO AL PRIMER Y SEGUNDO
CONGRESO DE INSTRUCCIÓN 1889-1891*

PRIMER CONGRESO 1889-1890			SEGUNDO CONGRESO 1890-1891		
ESTADO	REPRESENTANTE	PROFESIÓN	ESTADO	REPRESENTANTE	PROFESIÓN
Aguascalientes	Manuel Gómez Portugal	Médico	Aguascalientes	Manuel Flores <i>Suplente</i> I. T. Chávez	Médico Médico
Baja California Nte.	Manuel Cervantes Imaz	Profesor	Baja California Nte.	Manuel Cervantes Imaz	Profesor
Baja California Sur	Rosendo Pineda	Abogado	Baja California Sur	Rosendo Pineda	Abogado
Campeche	Miguel Serrano	Abogado	Campeche	Miguel Serrano	Abogado
Chiapas	Pedro Garza	Profesor	Chiapas	Miguel Schultz	Profesor
Chihuahua	Porfirio Parra	Médico	Chihuahua	Porfirio Parra <i>Suplente</i> Manuel Flores	Médico Médico
Coahuila	José M. Múzquia	Médico	Coahuila	Emilio Baz	Ingeniero
	Dionisio García	no. especificado.			
	Emilio Baz	Ingeniero			
Colima	Luis C. Curiel	Abogado	Colima	A. García Cubas	Ingeniero
Distrito Federal	Luis E. Ruiz	Médico	Distrito Federal	Andrés Osoy <i>Aurelio Oviedo Suplente</i>	Profesor Profesor
Durango	Justo Sierra	Abogado	Durango	Justo Sierra	Abogado
Guanajuato	Francisco G. Cosmes	Abogado	Guanajuato	Francisco G. Cosmes <i>Suplente</i> J. M. Rodríguez y Cos	Abogado Profesor
Guerrero	Eduardo Velázquez	no. especificado	Guerrero	Alberto Lombardo <i>Suplente</i> Eduardo Velázquez	Abogado no. especificado
Hidalgo	Juan A. Mateos	Abogado	Hidalgo	Guillermo Prieto <i>Suplente</i> Juan A. Mateos	no. especificado Abogado
Jalisco	Luis Pérez Vería	Abogado	Jalisco	Luis Pérez Verdía	Abogado
	José M. Vigil <i>Suplente</i>	no. especificado		José M. Vigil <i>Suplente</i>	no. especificado
México	Celso Vicencio	Abogado	México	Luis E. Ruiz	Médico
Michoacán	Genaro Reigosa	Abogado	Michoacán	R. Reyes Spindola <i>Juan de la Torre Suplente</i>	Abogado Abogado
Morelos	Francisco Bulnes	Ingeniero	Morelos	Francisco Bulnes	Ingeniero
				Andrés Díaz Millan	no. especificado
Nuevo León	Miguel F. Martínez	Ingeniero	Nuevo León	Miguel F. Martínez	Ingeniero

* Cuadro elaborado por la autora a partir de la información de los *Congreso de Instrucción Pública de 1889-1891*.

PRIMER CONGRESO 1889-1890			SEGUNDO CONGRESO 1890-1891		
Oaxaca	Aurelio Valdivieso	Médico	Oaxaca	Eutemio Cervantes <i>Suplente</i> F. Esteban Cházari	Abogado no. especificado
Puebla	Rafael Isunza	Abogado	Puebla	Rafael Aguilar <i>Suplente</i> Francisco Barrientos	Abogado no. especificado
Querétaro	José Ma. Romero	Ingeniero	Querétaro	Ricardo Gómez	Profesor
San Luis Potosí	Pedro Díez Gutierrez	Médico	San Luis Potosí	Pedro Díez Gutiérrez	Médico
Sinaloa	Francisco J. Gómez Flores	no. especificado	Sinaloa	Francisco J. Gómez Flores	no. especificado
Sonora	José Patricio Nicoli	Abogado	Sonora	José Patricio Nicoli <i>Suplente</i> Ángel Domínguez	Abogado no. especificado
Tabasco	Alberto Correa	Profesor	Tabasco	Alberto Correa	Profesor
Tamaulipas	Emilio Velasco	Abogado	Tamaulipas	Fernando Ferrari <i>Suplente</i> Adrián Garay	Ingeniero Médico
Tepic	Carlos Rivas	Abogado	Tepic	Carlos Rivas <i>Suplente</i> Carlos A. Carrillo	Abogado Profesor
Tlaxcala	Ramón Manterola	Abogado	Tlaxcala	Ramón Manterola Rafael Casco	Abogado no. especificado
Veracruz	Enrique C. Rébsamen	Profesor	Veracruz	Enrique C. Rébsamen <i>Suplente</i> Esteban Morales	Profesor no. especificado
Yucatán	Adolfo Cisneros	Abogado	Yucatán	Adolfo Cisneros <i>Suplente</i> Rodolfo Mendéz	Abogado no. especificado
Zacatecas	Alfredo Chavero	Abogado	Zacatecas	J. M. Rodríguez y Cos	Profesor

DIRECTORES DE ESCUELAS
ASISTENTES AL PRIMER CONGRESO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
1889-1891*

NOMBRE	INSTITUCIÓN A LA QUE REPRESENTA
Alvarez Guerrero Luis	Director de la Escuela Nacional Primaria No.1
Alvarez Manuel	Director de la Escuela Nacional de Artes y Oficios
Belina Ladislao	Director de la Escuela Nacional de Artes para Mujeres
Carmona y Valle Manuel	Director de la Escuela Nacional de Medicina
Carpio Ángel	Director de la Casa de Niños Expósitos
Castañeda y Nájera Vidal	Director de la Escuela Nacional Preparatoria
Díaz Barriga Rafael	Director de la Escuela Nacional de Agricultura
Domínguez Manuel	Director de la Escuela Nacional de Ciegos
Fernández Justino	Director de la Escuela Nacional de Jurisprudencia
Fernández Leandro	Director de la Escuela Nacional de Ingenieros
García Trinidad	Director de la Escuela Nacional de Sordomudos
Lascurain Román	Director de la Escuela Nacional de Bellas Artes
Oscay Andrés	Director de la Escuela Municipal No. 11
Oviedo Aurelio	Director de la Escuela Municipal No.4
Rivas José	Director del Conservatorio Nacional de Música
Zayas Manuel	Director de la Escuela Nacional Primaria No.2

* Cuadro elaborado por la autora a partir de la información de los *Congresos de Instrucción Pública de 1889-1891*.

DIRECTORES DE ESCUELAS
ASISTENTES AL SEGUNDO CONGRESO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
1890-1891*

NOMBRE	INSTITUCIÓN A LA QUE REPRESENTA
Alvarez Guerrero Luis	Director de la Escuela Nacional Primaria No. 1
Alvarez Manuel	Director de la Escuela Nacional de Artes y Oficios
Bablot Alfredo	Director del Conservatorio Nacional de Música
Barreiro Manuel	Representante de la Escuela Normal para Profesoras
Carmona y Valle Manuel	Director de la Escuela Nacional de Medicina
Carpio Angel	Director de la Casa de Expósitos
Castañeda y Nájera Vidal	Director de la Escuela Nacional Preparatoria
Contreras Manuel	Representante de la Escuela Normal para Profesoras
Chavero Alfredo	Director de la Escuela Nacional de Comercio
Fernández Justino	Director de la Escuela Nacional de Jurisprudencia
Flores Damián	Representante de Agricultura (en ausencia del Director)
Gallardo Mariano	Representante de Sordo-Mudos (en ausencia del Director)
García Trinidad	Director de la Escuela Nacional de Sordomudos
García Conde Agustín	Representante de Artes y Oficios (en ausencia del Director)
Gamboa José Ma.	Representante de Comercio (en ausencia del Director)
Garay Adrián	Representante de la Preparatoria (en ausencia del Director)
Gutiérrez Nájera Manuel	Representante de la Escuela de Artes y Oficios para mujeres
Lascuráin Román S.	Director de la Escuela Nacional de Bellas Artes
Macedo Miguel	Representante de Jurisprudencia (en ausencia del Director)
Olmedo Mariano	Director de la Escuela Municipal No. 14
Ortega Francisco	Representante del Conservatorio (en ausencia del Director)
Salazar Luis	Representante de Ingenieros (en ausencia del Director)
Salazar y Salinas Guillermo	Director de la Escuela Nacional de Agricultura
Senties Pedro	Director de la Escuela Nacional de Agricultura
Sosa Secundina	Representante de Medicina (en ausencia del Director)
Torres Torija Antonio	Representante de Bellas Artes (en ausencia del Director)
Zayas Manuel	Director de la Escuela Nacional Primaria No. 2

* Cuadro elaborado por la autora a partir de la información de los **Congresos de Instrucción Pública de 1889-1891**.

3.5 Resultados y Conclusiones Aprobadas en el Primer Congreso de Instrucción Pública 1889-1890

El *Congreso de Instrucción Pública* resolvió los diferentes temas dando respuesta a las interrogantes planteadas en el *Cuestionario* oficial. Las conclusiones a las que se llegó fueron expuestas por el Secretario Luis E. Ruiz, el 31 de marzo de 1890, fecha en la que se dio por terminada la labor del *Congreso*. Siguiendo la lógica del *Cuestionario*, a continuación se enuncian los temas que se discutieron en el *Congreso*, primero se presenta la interrogante planteada, seguida de la respuesta, si la hubo, a cada una de ellas. Algunas de las preguntas quedaron sin resolver y otras que se solucionaron hasta el *Segundo Congreso 1890-1891* se mencionarán según sea el caso.

Referente a la *Instrucción Primaria*, entendida ésta como la enseñanza elemental obligatoria, se formularon nueve interrogantes para las cuales se aprobaron las siguientes resoluciones.

- I. *¿Es posible y conveniente uniformar en toda la república la enseñanza elemental obligatoria?*⁵⁹
 - Se concluyó lo siguiente: Es posible y conveniente un sistema nacional de educación popular, teniendo por principio la uniformidad de la instrucción primaria obligatoria, gratuita y laica.
- II. *¿En qué edad debe recibirse, y cuántos años debe durar la enseñanza elemental obligatoria? ¿El periodo de los 6 a los 12 años fijado en la ley de 23 de mayo de 1888, es el más adecuado para el caso?*

⁵⁹ Acerca de este primer acuerdo se señalaba en las discusiones del *Congreso de Instrucción*: Como se vé, no vá á [sic] discutirse si la instrucción ha de ser ó no obligatoria, pues estando ya esta última decretada desde hace varios años, en la mayor parte de los Estados, era casi inútil poner de nuevo en tela de juicio un principio ya conquistado. Se trata simplemente de la uniformidad de la enseñanza elemental; pero no de una uniformidad cualquiera, sino de la uniformidad de los mejores sistemas y métodos de educación, de los mejores medios de llevarla á [sic] efecto. Que todos los Estados se amolden á [sic] los mejores modelos, no es cosa que deba discutirse mucho en lo general, y la discusión recaerá en todo caso sobre cuáles son esos modelos, para ir acercándose á [sic] ellos aunque sea gradualmente y según la posibilidad. “El Primer Dictámen [sic]” En *El Siglo Diez y Nueve*, México, D.F., Martes 10 de Diciembre de 1889, Tomo 96, No.15563, p. 1.

- La enseñanza primaria elemental debe recibirse en la edad de seis a doce años. Y comprenderá la enseñanza primaria elemental obligatoria cuatro cursos o años escolares. *Esta resolución corroboraba lo dispuesto en la ley de 1888.*

III. *¿La instrucción elemental establecida en la fracción B de la propia ley,⁶⁰ llena todas las exigencias de la instrucción primaria obligatoria? ¿Deben suprimirse materias o agregarse?*

- El programa general de la enseñanza primaria elemental obligatoria, comprenderá las siguientes materias:

▪ Aritmética ▪ Canto ▪ Dibujo ▪ Gimnasia ▪ Instrucción cívica ▪ Labores manuales para niñas ▪ Lecciones de cosas	▪ Lengua Nacional, incluyendo la enseñanza de la escritura y la lectura. ▪ Moral práctica ▪ Nociones de ciencias físicas y naturales ▪ Nociones de geografía ▪ Nociones de historia patria ▪ Nociones prácticas de geometría
--	---

IV. *¿Cuál debe ser el programa de la enseñanza primaria obligatoria, o la distribución detallada de esta enseñanza en los diversos años que ha de durar? Revisión de los programas aprobados para la instrucción primaria en 5 de marzo de 1887.*

- El programa de la enseñanza primaria elemental obligatoria que se impartirá en cada uno de los cuatro años escolares será el siguiente:⁶¹

Primer Año Escolar

Moral Práctica.- Historietas referidas por el maestro, que presenten casos prácticos en que se ejerciten el discernimiento de los niños, sobre la obediencia, la abnegación, el

⁶⁰ Compárese con lo que refiere la fracción B de la Ley de 1888 que dice: ‘B. La instrucción primaria elemental, comprenderá lo siguiente: Instrucción Moral y Cívica, Lengua Nacional, Lectura y escritura, Nociones elementales de ciencias físicas y naturales, en forma de lecciones de cosas, Nociones elementales de cálculo aritmético, de geometría y del sistema legal de pesas y medidas, Nociones elementales de geografía e historia nacionales, Ejercicios gimnásticos y Labores manuales para niñas’. “Ley de Instrucción Primaria en el Distrito Federal y Territorios Federales”, Mayo de 1888, *Diario de los Debates de la Cámara de Senadores. Decimocuarto Congreso Constitucional. Tercero y Cuarto Periodos*. México, D.F., Imprenta del Gobierno Federal, en el Ex-Arzobispado, 1888, p. 353.

⁶¹ Véase Apéndice. Cuadro II (Años Escolares de la Enseñanza Elemental Primaria) en el que se muestran las materias que se impartían y las transformaciones que en cada año escolar se observan para la enseñanza elemental.

desinterés, la puntualidad y demás deberes que entran en su esfera de acción. Conversaciones sobre sus obligaciones en la escuela. Se dará dos veces a la semana.

Lengua Nacional.- Ejercicios preparatorios para la enseñanza de la escritura y lectura, con el carácter de educativos al oído y de los órganos vocales, así como de la vista y de la mano. Enseñanza simultánea de la escritura y lectura, recomendándose el método de las palabras normales. Los niños deben llegar en este curso al conocimiento de las letras manuscritas e impresas, minúsculas y mayúsculas, y adquirir alguna destreza en la escritura de palabras y frases cortas al dictado y en la lectura mecánica de puentecitos. Descripción de estampas y ejercicios del lenguaje. Recitaciones. Clase diaria.

Lecciones de Cosas.- Conocimiento de los muebles y útiles de escuela y de la casa. Nociones sobre algunos animales domésticos y algunas plantas. Clase diaria.

Aritmética.- Ejercicios objetivos (con palitos, colorines, en el ábaco, etc.) mentales y por escrito, en la serie de uno a veinte, comprendiendo sumas, restas, multiplicaciones y divisiones en forma de problemas. Clase diaria.

Nociones prácticas de Geometría.- Por medio de una serie de ejercicios intuitivos y ordenados, deberán los niños llegar a formarse los conceptos geométricos más elementales, como lo son: cuerpo, superficie, línea, punto, ángulo, líneas rectas y curvas, perpendiculares, paralelas, cuadriláteros, triángulos y círculo. Para atender al precepto didáctico de “ir de lo concreto a lo abstracto”, se darán los conceptos geométricos expresados, valiéndose del mismo salón de la escuela, y de los muebles y útiles que en el se encuentran. Como práctica de la enseñanza harán los ejercicios de dibujo respectivos. Clase alternada.

Dibujo.- Ejercicios en relación con la enseñanza del lenguaje, las lecciones de cosas y la geometría. Clase diaria.

Canto.- Cantos adecuados, aprendidos exclusivamente por la audición, teniéndose presente la extensión común de la voz de los niños. Dos veces por semana.

Gimnasia.- Movimientos libres, marchas y juegos gimnásticos.

Segundo Año Escolar

Moral práctica.- Conversaciones en que, por medio del método socrático, se haga que los niños establezcan los preceptos prácticos que deban normar su conducta para con los diversos miembros de la familia y de la sociedad en que viven apelando al sentimiento y a las ideas de justicia. Dos veces por semana.

Lengua nacional.- Perfección en la lectura mecánica por medio de ejercicios diarios, explicándose lo leído, por el maestro y los alumnos, y atendiéndose también a la lectura lógica. Descripción de estampas (de viva voz y por escrito) y ejercicios de lenguaje. Principios de composición (copiar trozos del libro de lectura, imitar puentecitos, descripción de objetos usuales, animales, plantas, etc. Recitaciones. Clase diaria.

Lecciones de Cosas.- Nociones sobre representantes de los reinos animal, vegetal y mineral.- Las partes exteriores del cuerpo humano. Clase diaria.

Aritmética.- Cálculo objetivo, mental y con cifras, comprendiendo las cuatro operaciones en la serie de uno a mil. Formar objetivamente la tabla de multiplicar hasta el diez y fijarla en la memoria de los niños por medio de ejercicios diarios en el ábaco. Clase diaria.

Nociones prácticas de Geometría.- Ejercicios intuitivos sobre los prismas y pirámides de bases cuadrangulares y triangulares. Conocimiento de las diferentes clases de ángulos, cuadriláteros y triángulos. Como apoyo de la enseñanza, se harán los ejercicios correspondientes de dibujo. Clase alternada.

Geografía.- La orientación. Explicación de los principales términos de la Geografía física: montaña, río, lago, mar, istmo, etc. Sirviendo de base las observaciones que hagan los niños en las excursiones al campo. Geografía Local: la escuela, la calle, la población. Dibujar un plano del salón de escuela. Clase alternada.

Historia.- Relatos y conversaciones familiares sobre los personajes más notables y los hechos principales de la Historia nacional, desde los tiempos primitivos hasta nuestros días. Clase alternada.

Dibujo.- Ejercicios de copia y de inventiva con figuras rectilíneas, aplicados a objetos de uso común. Clase alternada.

Canto.- El mismo programa del año anterior que es: Cantos adecuados, aprendidos exclusivamente por la audición, teniéndose presente la extensión común de la voz de los niños. Dos veces por semana.

Gimnasia.- El programa del año anterior que consta de: movimientos libres, marchas, juegos gimnásticos y se agrega además ejercicios con bastón.

Tercer Año Escolar

Moral Práctica.- Conversaciones sobre temas diversos, que contribuyan a formar un espíritu recto y digno, como la veracidad, sinceridad, dignidad personal, respeto así mismo, modestia verdadera; conocimiento de sus defectos: evitar el orgullo, la vanidad, resultados de la ignorancia, de la pereza y de la cólera; valor activo y pasivo; combatir las preocupaciones y supersticiones populares, etc. Dos veces por semana.

Instrucción cívica.- Ligeras ideas sobre la organización política y administrativa del Municipio, Cantón o Distrito. Obligaciones y derechos del ciudadano en estas entidades políticas. Clase alternada.

Lengua Nacional.- Ejercicios diarios de lectura con las explicaciones necesarias, atendiéndose a la vez a la lectura mecánica y lógica, también hasta donde sea posible, a la estética. Principios de composición (cuentos, descripciones, etc.; imitación e invención). Ejercicios ortográficos al dictado. Ejercicios de lenguaje. Recitaciones. Clase diaria.

Lecciones de Cosas.- Ampliación del programa del año anterior con aplicación a la vida agrícola e industrial. Ligera descripción del cuerpo humano y de sus principales funciones vitales. Clase diaria.

Aritmética.- Cálculo mental y por escrito, comprendiendo las cuatro operaciones, tomando siempre los problemas de los casos prácticos de la vida. Ligeras nociones sobre los pesos y medidas antiguas y métricas. Resoluciones de problemas fáciles, de la llamada “Regla de tres simple” con enteros, por medio de la “Reducción a la unidad”. Clase diaria.

Nociones Prácticas de Geometría.- Ejercicios intuitivos sobre los prismas y pirámides de bases poligonales, el cilindro, el cono y la esfera. Conocimiento de los polígonos, círculo y elipse. Medidas de longitudes sobre líneas rectas en el terreno. Calcular la superficie de paralelogramos y triángulos. Resolución de problemitas respectivos. Como apoyo de la enseñanza, se harán los ejercicios correspondientes de dibujo. Clase alternada.

Geografía.- El Municipio, Cantón o Distrito y Entidad Federativa en que se encuentre la escuela respectiva. Introducción al dibujo cartográfico, manera de representar una montaña, un río, lago, pueblo, ciudad, ferrocarril, etc. Estudio del plano de la localidad y mapas del Cantón y Estado. Dibujo de los dos últimos por los alumnos. Ligerísimo estudio en la esfera acerca de la forma y extensión de la tierra; distribución de las aguas y continentes. Clase alternada.

Historia.- Ideas generales sobre la Historia antigua y la época colonial, explicando los sucesos más importantes y los caracteres principales de la cultura de los respectivos pueblos. Clase alternada.

Dibujo.- Ejercicios de copia y de inventiva, con figuras curvilíneas y mixtilíneas, que representen objetos y útiles relativos a las artes y oficios. Clase alternada.

Escritura.- La letra minúscula. (Copia de muestras en papel, recomendándosele procedimiento rítmico). Dos veces por semana.

Canto.- Cantos a una y dos voces, aprendidos por la audición. Dos veces por semana.

Gimnasia.- El programa del año anterior que consta de: movimientos libres, marchas, juegos gimnásticos, ejercicios con bastón y se agrega para este curso ejercicios con palanquetas.

Cuarto Año Escolar

Moral Práctica.- Conversaciones sobre los deberes para con la humanidad, las que versarán sobre la justicia, la filantropía, la tolerancia, la fraternidad, el sacrificio de los intereses particulares por atender a los generales, reconocimiento de los bienes recibidos por los trabajos anteriores de la humanidad, tendencias a la unión de todos los hombres y al dominio de la razón sobre la fuerza. Dos veces por semana.

Instrucción Cívica.- Organización política y administrativa del Estado y de la República. Principios fundamentales de la Constitución y Leyes de Reforma. Obligaciones y derechos del ciudadano mexicano. Despertar el sentimiento del patriotismo verdadero. Clase alternada.

Lengua Nacional.- Lectura explicada. Principios de composición (narraciones, descripciones, cartas). Ejercicios ortográficos al dictado. Ejercicios del lenguaje. Recitaciones. Clase diaria.

Nociones de Ciencias Físicas y Naturales.- Fisiología e Higiene. Ligeros conocimientos acerca de la digestión, circulación, respiración, sistema nervioso y órganos de los sentidos. Preceptos prácticos de higiene.

Historia Natural.- Los animales: nociones de las grandes ramificaciones y de la división de los vertebrados en clases, con ayuda de un animal, tomando como tipo para cada grupo. Los vegetales: partes principales de la planta; las grandes divisiones del reino vegetal; estudio de las plantas de cultivo y venenosas de la comarca. Los minerales: conocimiento de los metales y metaloides más comunes; diversas clases de suelos, aplicación de este conocimiento a la agricultura.

Física y Química.- Estados de los cuerpos; fenómenos naturales más importantes; instrumentos sencillos de física que ofrezcan más utilidad en la vida. Idea de los cuerpos simples y compuestos. El aire, el agua y la combustión. Sencillas demostraciones experimentales. En los paseos escolares se coleccionarán plantas, piedras, materias primas y materias labradas, de uso corriente, para formar un pequeño museo escolar. Clase diaria.

Aritmética.- Cálculo mental y por escrito. Ligeras nociones prácticas sobre los quebrados, decimales y comunes. Los pesos y medidas con mayor extensión. Reducción a la unidad con enteros y quebrados fáciles, aplicada la llamada “Regla de tres simple”, tomándose los problemas de las operaciones más comunes de la vida práctica. Clase diaria.

Nociones prácticas de Geometría.- Estudio más amplio de los cuerpos geométricos conocidos en los años anteriores. Dibujo del desarrollo superficial de los principales de ellos y construcción de los mismos en cartón. Calcular la superficie del trapecio, trapezoide, polígonos y círculo. Las medidas cúbicas. Resolución de problemas respectivos. Los ejercicios correspondientes. Clase alternada.

Geografía.- Nociones sobre Geografía física y política de la República Mexicana. Aspecto general de los continentes y sus grandes divisiones políticas. Los movimientos de rotación y traslación de la tierra y sus efectos principales: día y noche, las estaciones, los eclipses. Principales círculos de la esfera, latitud y longitud. Clase alternada.

Historia.- Hidalgo y la guerra de Independencia. Proclamación de la República. Santa-Anna y la guerra con los Estados Unidos. Comonfort y la Constitución de 57. Juárez, la Reforma y la intervención francesa. Clase alternada.

Dibujo.- contornos sencillos y de ornato y de objetos naturales (con aplicación de los principios recibidos en las lecciones de cosas y nociones científicas) alternados con ligeras nociones de dibujo lineal, hasta construcción de figuras sencillas sujetas a escala. Clase alternada.

Escritura.- La letra mayúscula. (Copia de muestras en papel, recomendándose el procedimiento rítmico). Dos veces por semana.

Canto.- Los mismos ejercicios del año anterior que son: cantos a una y dos voces, aprendidos por la audición. Dos veces por semana.

Gimnasia.- Ejercicios alternados de los años anteriores. Juegos de mazas.

Para las escuelas de niñas se seguiría el mismo programa de estudios que el anterior con las modificaciones necesarias en la clase de gimnasia y además se aumentarían las labores de mano.⁶² Para ello habrá de pedirse opinión a los maestros competentes.

La semana escolar sería de cinco días hábiles y el año escolar de diez meses. Se propuso que la duración de cada clase no excediera en el primer año, de 20 minutos; en el segundo año, de 25 minutos; en el tercer año, de 30 minutos y el cuarto año, de 40 minutos. El trabajo diario sería de máximo 4^{1/2} horas para el primer año; 5 horas, para el segundo año; 5^{1/2} horas para el tercer año y 6 horas para el cuarto año. Incluyéndose en este tiempo media hora para descanso, la que repartiría el maestro según lo crea conveniente, debiendo haber por lo menos una recreación por la mañana y otra por la tarde.⁶³

⁶² Se privilegiaba una educación de género, con la cual se delimitaban las actividades y los roles de hombre y mujer dentro de la sociedad moderna, muestra de ello son las clases dirigidas a preparar al niño o niña de manera concreta en ciertas habilidades específicas. *Las labores manuales para las niñas tienen, á [sic] nuestro juicio, una grande utilidad, y como dice Mr. Cadet, “la maestra ha de empeñarse en enseñar á las niñas muy sólidamente los diversos trabajos domésticos y en acostumbrarlas al orden, [sic] á la economía, á [sic] la actividad y á [sic] ejecutarse con habilidad las diversas labores de aguja, porque de todo eso depende el porvenir de la mujer y de la madre”. A las labores manuales para las niñas, debían [sic] unirse, en nuestro concepto, los trabajos manuales para los varones, como una preparación para la educación profesional agrícola, industrial y mercantil. “El Primer Dictámen [sic]” En **El Siglo Diez y Nueve**, México, D. F., Martes 10 de Diciembre de 1889, Tomo 96, No.15563, p. 1.*

⁶³ Estos son los horarios recomendados por el Congreso. Al parecer solo eran ideales, ya que en la práctica la distribución de las horas clase fue totalmente distinta. Como ejemplo, véase el caso de la Escuelas de Niños y de Niñas del Distrito Federal, en dichas planteles se impartían 7 horas de clases sin contar la media hora establecida para el receso, además, de incluirse el día sábado para labores escolares. Es importante resaltar que este horario se consignó para el año de 1890, año en el cual ya deberían haberse puesto en práctica las recomendaciones que resultaron del *Primer Congreso Nacional de Instrucción Pública* celebrado un año antes, 1889-1890, para conseguir la uniformidad en planes, programas y proyectos educativos a nivel nacional. *Cfr.* AHDF, “Materias que deberán de enseñarse en las Escuelas Municipales durante el año de 1890”, Ramo Instrucción Pública en General, Grupo Documental Ayuntamiento-Gobierno del Distrito Federal, Leg. 28, Exp. 2478, Vol. 2502, 3 de diciembre de 1889. Véase Apéndice. Cuadro III (Escuela de Niños) y Cuadro IV (Escuela de Niñas) en ellos se muestra la distribución de los horarios y las

De las nueve interrogantes que se plantearon en esta primera *Comisión* se resolvieron cuatro y las restantes quedaron sin respuesta. Y aunque no tuvieron resolución directa se enumeran a continuación.

- V. *¿Qué materias de la enseñanza elemental obligatoria necesitan texto para su enseñanza, y qué condiciones deben reunir los textos que se adopten?**
- VI. *¿Qué métodos, procedimientos y sistemas deben emplearse en la enseñanza elemental?**
- VII. *¿Hay útiles y mobiliario indispensables en las escuelas elementales?**
- VIII. *¿Qué requisitos de higiene deben de satisfacerse por parte de los alumnos para ingresar a las escuelas elementales?**
- IX. *¿Es realizable y prudente la sanción que al precepto de enseñanza obligatoria da el Artículo 4º de la referida ley de 23 de Mayo de 1888? No siéndolo, ¿cuáles serán los mejores medios de sanción para hacer efectivo el precepto?*

En el caso de las escuelas rurales, maestros ambulantes y colonias infantiles, la *Comisión* de estudio presentó dos interrogantes generales que encierran en su contenido otras cuestiones a tratar y son las siguientes:

- I. *¿Son necesarias las escuelas rurales en algunos lugares de la República? ¿Son indispensables, en otros los maestros ambulantes? ¿Cuál debe ser la organización de las primeras y cuál el sistema de enseñanza empleado por los segundos?*
- II. *¿Es conveniente el establecimiento de colonias infantiles como un medio cooperativo de la enseñanza elemental obligatoria? Si se aceptan estas colonias, ¿qué organización debe dárseles?*

La *Comisión* de escuelas rurales resolvió en trece puntos lo concerniente a éstas dos interrogantes de la siguiente manera.

- Se consideran como rurales las escuelas establecidas, o por establecer, en las haciendas, rancherías y agrupaciones de población que no sean cabeceras de Municipio.

materias que se impartían diariamente en la enseñanza elemental. Compárese además las diferencias entre asignaturas para varones y mujeres.

Este tema se resolvió hasta el *Segundo Congreso de 1890-1891*, Véase Siguiente apartado.

- En cada agrupación de 500 habitantes se debe establecer una escuela de niños y otra de niñas.
- En los casos en que no fuere posible establecer escuelas de niños y de niñas separadamente, se creará una escuela mixta por cada 500 habitantes.
- Se recomendará la creación de una escuela mixta, cuando menos en los pueblos pequeños, haciendas y rancherías que, teniendo una población menor de 500 habitantes y mayor de 200, disten tres o más kilómetros de algún pueblo o ciudad en donde existan planteles de educación primaria.
- En las escuelas rurales sólo habrá una asistencia diaria prefiriéndose que ésta sea por las mañanas y bajo el concepto de que los alumnos permanezcan en clase de 3 a 5 horas, según la edad y condiciones que cada uno de ellos, y de que se alternarán los trabajos intelectuales con los manuales, y con algunos minutos de recreo, ejercicios calisténicos y cantos corales.
- La organización de las escuelas, su inspección y vigilancia, las condiciones de su local, mobiliario, los métodos y programas serán, en lo posible, los que se adopten para las demás escuelas oficiales, elementales o primarias.
- La enseñanza de nociones científicas en las escuelas de que se trata se encaminará de preferencia en el sentido de sus aplicaciones a la agricultura y a las industrias rurales; a dar a conocer los instrumentos y máquinas que se usan en la labores, y a demostrar la utilidad y conveniencia de adoptarlos como medios de simplificación y perfeccionamiento del trabajo.
- Se establecerá el servicio de enseñanza elemental obligatoria, por medio de maestros ambulantes, y bajo la forma de escuelas mixtas, en las poblaciones que tengan menos de 200 habitantes y se encuentren a más de tres kilómetros de algún centro escolar.
- El programa que debe observar los maestros ambulantes y las condiciones de periodicidad de sus tareas, se adaptará hasta donde sea posible, según las circunstancias locales al precepto de uniformidad nacional en la enseñanza primaria.⁶⁴

⁶⁴ La tan buscada uniformidad, siguió presentando límites sobre todo en el ámbito rural: comunicaciones, asistencia de alumnos y maestros, recursos para el mantenimiento de la escuela, fueron solo algunos de ellos, y al parecer los representantes del *Congreso* lo sabían, se demuestra esto en las resoluciones que se dan respecto a las escuelas rurales - más flexibles- en cuanto a los avances y la implementación que en ellas podían haber. Ello hace patente la idea del Estado liberal, de ordenar y consolidar la educación nacional en las urbes y de manera predominante en su etapa de primaria instructiva.

- Es conveniente el establecimiento de colonias infantiles por medio de contratos celebrados entre el Ejecutivo de la Unión, o los de las entidades federativas y alguna empresa en particular, siempre que los reglamentos de sus escuelas se sujeten al programa de enseñanza uniforme para toda la República.
- Se recomienda como modelo para la organización de las colonias infantiles el proyecto aprobado para la de Motzorongo en Zongolica, estado de Veracruz.
- Las colonias infantiles se establecerán precisamente en lugares higiénicos, y se procurará, además, que los terrenos elegidos sean fértiles y productivos, para que la enseñanza agrícola e industrial resulte más fructífera.
- El programa de las escuelas anexas a las colonias infantiles deberá contener, además de las materias comprendidas en el de enseñanza elemental uniforme, nociones teórico-prácticas sobre agricultura, las artes y oficios, aplicables a los trabajos rurales y a la explotación de industrias propias de la localidad.

En el tema que concierne a las escuelas de párvulos la *Comisión* encargada planteó tres cuestiones. Y sus resoluciones fueron dadas en once puntos, que a continuación se enumeran.

I. *¿A qué edad ha de comenzarse la instrucción en las escuelas de párvulos, y cuántos años debe de durar?*

- Los niños pueden concurrir a las escuelas de párvulos desde de la edad de cuatro años hasta la de seis años.
- Dos años ha de durar la educación en estas escuelas.

II. *¿Cuál debe ser la organización y programa de las escuelas de párvulos?*

- Las escuelas de párvulos se destinan a la educación de los niños, precisamente entre cuatro y seis años; con el objeto de favorecer su desenvolvimiento físico, intelectual y moral.
- Estas escuelas deben ser dirigidas por mujeres.
- Cada profesora, en dichas escuelas, debe tener a su cargo, cuando más, treinta párvulos.
- En toda escuela de párvulos habrá el número necesario de criadas para atender a los niños.

- Los edificios para estas escuelas deben necesariamente satisfacer todas las condiciones higiénicas y pedagógicas.
- Las asignaturas en las escuelas de párvulos serán:
 - ▀ Juegos libres y juegos gimnásticos.
 - ▀ Dones de Froebel.
 - ▀ Trabajos manuales y de jardinería.
 - ▀ Conversaciones maternas (cuyos asuntos y motivos serán: las cosas y fenómenos que rodean al niño, la cultura de su lenguaje y su educación moral).
 - ▀ Canto.
- Estas asignaturas serán para los dos cursos, siendo mayor su extensión en el segundo año.⁶⁵
- Tanto el primero como el segundo año escolar serán de diez meses, las semanas de cinco días, y veinte y cinco minutos la duración máxima de cada ejercicio.
- En el primer año serán cuatro las horas diarias de trabajo y cuatro horas y media en el segundo.⁶⁶

III. *¿De la lectura y la escritura deben o no excluirse de las escuelas de párvulos?*

- La lectura y escritura no deben formar parte del programa de la escuela de párvulos.

Se propusieron cuatro interrogantes referentes a las escuelas de adultos que se resolvieron en diecisiete puntos.

- I. *¿Es indispensable proveer, por medio de escuelas nocturnas de adultos, a la enseñanza elemental de los que no hayan podido instruirse en la edad escolar?*
 - Es indispensable proveer, por medio de escuelas de adultos, a la enseñanza elemental de los que no hayan podido instruirse en la edad escolar.
 - Las materias de esta enseñanza en las escuelas suplementarias, serán las siguientes:

⁶⁵ Asignaturas como Historia e Instrucción Cívica son materias que no se mencionan ni se recomiendan en las resoluciones hechas por el *Congreso de Instrucción Pública*, sin embargo, aparecen como parte de las clases que se daban en algunas escuelas de párvulos, como la del Distrito Federal, podemos explicar su impartición dentro de los cursos a los infantes como la iniciación educativa dada al alumno para formarlo en los principios del *buen* ciudadano liberal requeridos por el Estado Moderno. AHDF, “Materias que deberán de enseñarse en las Escuelas Municipales durante el año de 1890”, *Ibid.* Véase Apéndice Cuadro Número V (Escuela de Párvulos) en el que se muestra las materias que se impartían diariamente en la enseñanza de los párvulos.

⁶⁶ Contrario a las resoluciones del *Congreso* la duración total de las clases en las escuelas de párvulos fue de 5 horas y media, sin incluir los 30 minutos para recreo. *Cfr.* Apéndice Cuadro Número V (Escuela de Párvulos) en el que se muestra la distribución de los horarios.

- Aritmética
 - Dibujo
 - Instrucción cívica
 - Lengua nacional (incluyendo lectura y escritura)
 - Moral
 - Nociones de ciencias físicas y naturales (comprendiendo la higiene)
 - Nociones de economía política, o doméstica, según los sexos
 - Nociones de Historia
 - Nociones de Ortografía
 - Nociones prácticas de Geometría
 - Nociones técnicas relativas a las ocupaciones e industrias de la localidad
 - Nociones técnicas relativas a las ocupaciones e industrias de la localidad
- Es conveniente que esta enseñanza sea obligatoria en los cuarteles, en las cárceles y casas de corrección y protección, y que se curse en un periodo de cuatro o seis años, conforme a los reglamentos que expidan las autoridades respectivas.
- II. *¿Qué tiempo debe durar esta enseñanza? Su programa y libros de texto ¿deben ser los mismos que los de las escuelas elementales de niños?*
- En las escuelas de adultos libres, la enseñanza se hará en dos grados, estando servidas por un solo profesor; cuando hubiere más de uno, se podrá establecer hasta cuatro grados, procurando en lo posible que cada uno esté a cargo de un maestro.
 - Los libros de texto para los adultos no serán los mismos que para los niños.
 - Los libros de lectura, únicos textos que se usarán en las escuelas de adultos, tratarán prácticamente las materias del programa y harán relación a las industrias y ocupaciones dominantes en la localidad.
- III. *¿Qué métodos procedimientos y sistemas deben emplearse en la enseñanza elemental de adultos?*
- Se emplearán los métodos inductivo y deductivo, y se observarán con particular cuidado los principios didácticos relativos a procurar el desenvolvimiento espontáneo de los alumnos y a que la enseñanza sea práctica, interesante y agradable.
 - Se usarán, según las necesidades de cada caso, los diferentes procedimientos de exposición, aplicación y corrección.

IV. *Las escuelas de adultos ¿deben limitarse a dar la enseñanza puramente elemental, o deben encargarse también, dentro de su órbita, de cooperar a la instrucción técnica de los obreros?*

- Las escuelas de adultos deberán encargarse también, dentro de su órbita, de cooperar a la instrucción técnica de los obreros.

Otras resoluciones que se acordaron para las escuelas de adultos fueron las siguientes:

- Cuando no se pueda encargar las escuelas de adultos a profesores especiales, se encomendarán dichos planteles a los directores de las escuelas primarias elementales, y siempre que sea necesario se aprovecharán los edificios y elementos de estas últimas escuelas.
- Las clases para adultos hombres serán en la noche. Las dedicadas a las mujeres serán de día, si a juicio de las autoridades locales no pueden efectuarse en la noche.
- Donde no pueda establecerse mas que una escuela de adultos, se procurará, por medio de reglamentos convenientes, que sea mixta para atender a la enseñanza de la mujer.
- Donde puedan establecerse varias escuelas de adultos, se dedicarán a grupos de educandos de diferentes edades, a fin de que cuando menos se separen los menores de dieiseis años, de los que tengan una edad más avanzada.
- Convendrá que se establezcan escuelas complementarias para adultos, y aún técnicas, en los lugares donde hagan palpable su conveniencia o necesidad, las circunstancias y recursos conforme a los que se designarán las materias que hayan de enseñarse y el programa detallado.
- Cuando sea posible, se establecerán bibliotecas en los lugares donde haya escuelas primarias elementales.
- Se establecerán conferencias los domingos y algún otro día, para ilustrar a las masas acerca de los ramos de industria y explotación de los diversos lugares, y llamar la atención sobre la importancia de leer los autores que formen la biblioteca local.
- Se impulsará el establecimiento de sociedades que entre sus objetivos tengan la instrucción de los socios, la creación de cajas de ahorros, ejercicios para el desarrollo físico, excursiones instructivas y representaciones de piezas dramáticas.

La Comisión de Instrucción Primaria Superior formuló tres interrogantes generales que se resolvieron en cinco incisos.

- I. *La instrucción primaria elemental establecida en la fracción B de la mencionada ley, ¿es bastante para emprender después los estudios preparatorios o se necesita integrar dicha instrucción por medio de una instrucción primaria superior que sirva de intermedio entre la elemental y la preparatoria?*
 - La instrucción primaria elemental establecida en la fracción B del artículo 4º. de la ley de 23 de mayo de 1888 no es bastante para emprender después los estudios preparatorios, necesitándose, en consecuencia, integrarla por medio de una instrucción primaria superior que sirva de intermedio entre la elemental y la preparatoria.
 - La asistencia a la escuela superior será obligatoria cuando menos para los jóvenes que deseen pasar a la escuela Preparatoria o a las profesionales que por hoy no exigen instrucción secundaria.
- II. *Si se admite la necesidad de las escuelas primarias superiores ¿qué enseñanza debe darse en ellas y cuántos años debe durar?*
 - La enseñanza primaria elemental y superior comprenderá seis años: cuatro la elemental y dos la superior.
 - Habrá clases de inglés y francés en las escuelas de enseñanza primaria superior, aunque no formarán parte de su programa obligatorio, a fin de que puedan aprender uno o ambos idiomas los alumnos que los soliciten.
 - La instrucción primaria superior se dará en dos años y comprenderá las materias siguientes:⁶⁷

⁶⁷ Véase Apéndice Cuadro Número VI (Instrucción Primaria Superior) en el que se muestra las materias que se impartían en la educación superior.

- Instrucción Cívica
- Lengua Nacional
- Nociones de Ciencias Físicas y Naturales
- Nociones de Economía Política y Doméstica
- Aritmética
- Nociones Prácticas de Geometría
- Nociones de Geografía
- Nociones de Historia General
- Dibujo
- Caligrafía
- Música Vocal
- Gimnasia
- Ejercicios Militares
- Francés e Inglés, asignaturas voluntarias.

Primer Año Escolar

Instrucción Cívica.- La sociedad y la patria. Necesidad de un gobierno. Soberanía nacional. El sufragio universal. El Estado. La Constitución. El Gobierno. Distinción de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial. El Congreso de la Unión. La Ley. El poder Ejecutivo. El Presidente de la República y los ministros con sus atribuciones principales. El Poder Judicial: administración de justicia. Organización política y administrativa de los Estados, Cantones, Distritos y Municipalidades. Los derechos civiles. Deberes del ciudadano. Las leyes de Reforma. La ley electoral. Recursos de amparo.

Se tendrá presente que las lecciones de instrucción cívica tiene por objeto, no simplemente el conocimiento material de la organización política y administrativa de nuestro país, sino se propone también un fin ideal: formar ciudadanos patriotas a la vez que hombres ilustrados. Dos veces por semana.

Lengua Nacional.- Ejercicios de lectura superior, de composición, recitaciones y descripciones. Ejercicios al dictado. Estudio elemental de todas las partes de la gramática. Clase diaria.

Nociones de Ciencias Físicas.- Propiedades generales de los cuerpos cuyo conocimiento sirva para explicar fenómenos comunes. *Gravedad:* peso y densidad de los cuerpos, caída de éstos, plano inclinado, balanzas, presión de los líquidos, vasos comunicantes, nivel, fuentes, pozos artesianos; presión del aire, barómetros, globos aerostáticos, la ventosa, el sifón, máquina neumática. *Mecánica:* fuerzas movimientos, palancas, poleas, cabria y cabrestantes. *Calor:* alteración del volumen de los cuerpos según cambian de estado, termómetro, evaporación, ebullición, destilación, cuerpos buenos y malos conductores del calor. *Luz:* su propagación, cámara oscura, velocidad de

la luz, reflexión, refracción, lentes, microscopio, telescopio, espectro solar, recomposición de la luz, coloración de los cuerpos. *Sonido*: vibraciones sonoras y su propagación, velocidad del sonido; transmisión del sonido a través de los diversos cuerpos, reflexión, ecos, fonógrafo. *Electricidad*: su producción y efectos, cuerpos buenos y malos conductores, poder de las puntas, pararrayos, máquinas y pilas eléctricas. *Magnetismo*: imanes, sus efectos, brújula, electro-ímanes, teléfono y telégrafo. Estudio de los principales meteoros, termológicos, aéreos, acuosos, luminosos y eléctricos, empleando para ello los aparatos más elementales de meteorología.

Química.- Cuerpos simples y compuestos, mezcla y combinación, fermentación, disolución, cristalización. El hidrógeno, el oxígeno, el azogue y el cloro. Óxidos, ácidos y sales más comunes. Propiedades y aplicaciones más comunes del fósforo, azufre, potasio y sodio. Nociones generales sobre la nomenclatura y notación. Nociones ligeras de química orgánica: el alcohol, el éter, azúcares y féculas. Cuatro lecciones por semana.

Nociones de Economía Doméstica (para las niñas).- Por medio de conversaciones y ejemplos prácticos, se darán a las niñas aquellas nociones indispensables para la acertada dirección de las labores del hogar, inculcándoles los conocimientos que más han de contribuir para que la mujer, en sus diversas edades y estados, sea feliz y útil a su familia. Los temas principales serán: prendas morales de la mujer, su misión en la familia, y en la sociedad, ocupaciones manuales de las amas de casa, atenciones que contribuyen al bienestar general, trabajo y economía. Dos lecciones por semana.

Aritmética.- Por medio de problemas ejercitarse en todas las formas de la regla de tres, en la equivalencia de las medidas comunes a las métricas, recordando las operaciones fundamentales de los enteros y de los quebrados comunes y decimales. Clase diaria.

Nociones prácticas de Geometría.- Calcular la superficie y el volumen de prismas y cilindros oblicuos, de la pirámide y el cono. Resolución de los problemas respectivos. Los ejercicios correspondientes de dibujo y construcciones de cartón. Lección alternada.

Geografía.- Nociones de Geografía física y política de la República Mexicana. Elementos de la general en su aspecto físico y político. Ligeras nociones sobre nuestro sistema planetario. Clase terciada.

Historia de México.- Sucesos importantes desde los tiempos más remotos hasta nuestros días. Se hará, con mayor detenimiento que la enseñanza elemental, el estudio de aquellos hechos que han ido cambiando la faz de nuestro país y se agruparán los personajes distinguidos de cada época por medio de pequeñas biografías. Las lecciones se darán bajo una forma metódica, observándose, cuanto sea posible, el enlace de los hechos y un orden cronológico. En el desarrollo del programa debe cuidarse no solamente de suministrar el conocimiento de los sucesos pasados, sino de despertar, por medio de reflexiones, una gran admiración por nuestros héroes, profundo respeto a nuestras instituciones políticas y un noble estímulo patriótico. Conseguir la unidad nacional, por el conocimiento que todos los mexicanos formamos una gran familia, debe ser otro de los fines que se perseguirán en la enseñanza de la historia patria, aprovechándose las circunstancias que se presenten para destruir el espíritu de localismo. Lección alternada.

Dibujo.- Copia, reducción de figuras por medio de la cuadrícula. Proyecciones de superficie y líneas. Aplicaciones. Dos veces por semana.

Música Vocal.- Ejercicios de solfeo. Coros. Dos veces por semana.

Gimnasia.- Ejercicios con instrumentos y sin ellos. Dos veces por semana.

Ejercicios Militares.- Dos veces por semana.

Segundo Año Escolar

Instrucción Cívica.- Nociones elementales de Derecho Positivo. Las leyes. El Código Civil: conocimientos más importantes sobre el estado civil, la protección a los menores, la propiedad, las sucesiones, testamentos y contratos más comunes; objeto del Código Penal, el de Procedimientos Civiles y el de Procedimientos Penales. Cuestiones más

importantes del Código de Comercio. La ley de instrucción obligatoria. Aplicaciones comunes de la Ley del Timbre y otras disposiciones hacendarias más usuales. Dos veces por semana.

Lengua Nacional.- Lectura superior. Ejercicios epistolares de informes, solicitudes, recibos, etc. Estudio elemental práctico de las cuatro partes de la Gramática, con mayor extensión que el año anterior. Clase diaria.

Ciencias Naturales.- Fisiología e Higiene. Idea general de las funciones y órganos de la vida vegetativa: digestión, respiración y circulación, con sus respectivos aparatos. Preceptos higiénicos relativos. Idea general de las funciones y órganos principales de la vida de relación: los nervios y centros nerviosos, los sentidos, los músculos y los huesos, sencillos preceptos higiénicos relativos a estas funciones y sus respectivos órganos.

Zoología.- Generalidades del reino animal: sus grandes divisiones. Subdivisión de los vertebrados en clases, y de los mamíferos, aves y reptiles, en órdenes. División en clases de los otros tipos, y particularmente de los de nuestro país: su aspecto, costumbres, su utilidad o perjuicio y regiones en donde moran. Anécdotas instructivas y morales sobre algunos animales. Al hablarse de la utilidad de algunas especies, se harán ligeras explicaciones sobre las industrias que originan; entre otras, la crianza de animales domésticos, apicultura y cría del gusano de seda.

Botánica.- Generalidades del reino vegetal. División de las plantas en los tipos fundamentales por el estudio directo de sus órganos. Descripción de las principales plantas dicotiledóneas y monocotiledóneas, dando la preferencia a las de México; forma que revisten las principales plantas y su desarrollo total; su utilidad formando grupos, según la aplicación que tengan y los órganos que se benefician; las plantas venenosas del país; geografía, botánica y en particular de México. Designación de las principales familias a propósito de la especie de las plantas que se hayan estudiado. Ligerísima idea de la clasificación botánica. Nociones muy rudimentarias sobre agricultura, con aplicación al país. Historia de algunas plantas.

Mineralogía.- Nociones muy elementales acerca de los minerales, rocas eruptivas, silicosas, arcillosas, calcareas y combustibles. Piedras preciosas. Minerales metálicos y metaloides. Los productos minerales de México. Aplicación más común de los minerales a la industria. Cuatro lecciones por semana.

Economía Política.- (Para los niños).- Como en el primer año por medio de conversaciones sencillas, se tratará: el cambio, la moneda, comercio, crédito, diversos consumos, contribuciones y presupuestos. Dos veces por semana. Los ejemplos y explicaciones deberán apoyarse siempre sobre casos concretos, relacionados con la riqueza nacional.

Economía Doméstica.- (Para las niñas).- Principales cuidados de las madres para la educación física, intelectual y moral de los niños. Higiene en el hogar. Principios fundamentales de economía política relacionada íntimamente con la economía doméstica, a saber: el salario, la máquina, el precio de las cosas, competencia, caja de ahorros, préstamos, etc. Dos veces por semana.

Aritmética y Nociones de Contabilidad.- Cuadrado, raíz cuadrada. Operaciones de simplificación y mediante problemas, repaso de toda la Aritmética. Elementos de contabilidad, sus aplicaciones y su importancia práctica. Clase diaria.

Geometría.- Calcular la superficie de pirámides y conos truncados y la superficie y volumen de la esfera. Resolución de problemas respectivos. Los ejercicios correspondientes de dibujo en construcciones de cartón. Ligeras nociones prácticas de agrimensura y levantamiento de planos. Clase alternada.

Geografía.- Extensión de las nociones de Geografía física y política general. Problemas geográficos de situación y horas. Tres veces por semana. Ampliación de las nociones de Cosmografía dadas en el primer año.

Historia General.- Agrupar a algunos grandes personajes y hechos salientes que determinen el curso de los acontecimientos más importantes del mundo, para adquirir una noción superficial de los principales pueblos antiguos, los sucesos trascendentales

de la Edad Media y las evoluciones notables de la época moderna y contemporánea. Se tratarán de preferenciar a los sucesos de significación política puramente, los que den una idea de los progresos de la civilización, hablando de los principales descubrimientos, invenciones, etc. Clase alternada. No deberá seguirse un encadenamiento riguroso, y se darán bajo la forma más atractiva posible, procurándose, en todo, despertar el amor a la familia humana.

Caligrafía.- Ejercicios de letra inglesa, por copia y al dictado. Dos veces por semana.

Dibujo.- Nociones elementales de perspectiva mediante ejercicios prácticos. Dibujo de ornato y lineal. Dos veces por semana.

Música Vocal.- Ejercicios de solfeo. Coros. Dos veces por semana.

Gimnasia.- Ejercicios en aparatos (siempre éstos en relación con la edad y la fuerza de los educandos) Dos veces por semana.

Ejercicios Militares.- Dos veces por semana.

Clases Voluntarias.- Idiomas.

Primer Año Francés. Principiar su enseñanza siguiendo el mismo camino que para aprender el lenguaje materno, concluyendo con la lectura y traducción de trozos sencillos.

Segundo Año Francés. Lectura y traducción del francés al español y viceversa. Nociones gramaticales adquiridas prácticamente.

Primer Año Inglés. Principiar su enseñanza siguiendo el mismo camino que para aprender el lenguaje materno, concluyendo con la lectura y traducción de trozos sencillos.

Segundo Año Inglés. Lectura y traducción del inglés al español y viceversa. Nociones gramaticales adquiridas prácticamente.

La duración de cada clase en la enseñanza superior no excederá de 45 minutos. El trabajo diario no pasará de 6 horas incluyendo media hora para descanso. La semana de trabajo será de 5 días y el año de 10 meses.

III. *¿Qué métodos, procedimientos y sistemas deben emplearse en estas escuelas?**

Sobre los temas de trabajos manuales y educación física la *Comisión* encargada planteó tres interrogantes a las que se respondió con cinco resoluciones.

- I. *¿Desde qué escuela deben de comenzar a practicarse los trabajos manuales* ⁶⁸ *y en qué deben de consistir?*
 - Los trabajos manuales deben comenzar a practicarse en la escuela de párvulos y continuar en la escuela primaria.
 - En la escuela de párvulos, y usando los Dones de Froebel, los trabajos manuales consisten: en picado en papel, tejido con papel, coloreo de estampas y modelaje en barro.
 - En la escuela primaria y por medio de talleres, el trabajo manual consiste: en tornería, cerrajería, cestería, cartonería, encuadernación, torno, escultura, carpintería y cedacería.
- II. *¿Son convenientes los ejercicios militares como un medio de educación física, o bastan los ejercicios gimnásticos y juegos al aire libre?*
 - Además de los ejercicios militares y como medios de educación física, son indispensables los juegos al aire libre y los ejercicios gimnásticos.
- III. *Aceptados los ejercicios militares,* ⁶⁹ *¿son practicables en las escuelas elementales, dada la edad de los niños que deban concurrir a ellas?*

* Este tema se resolvió hasta el *Segundo Congreso de 1890-1891*, Véase Siguiente apartado.

⁶⁸ Aunque es una materia más de la enseñanza elemental superior, se le toma como un tema aparte para resolver dentro de los contenidos debatidos, fue un contenido que causó mucha polémica en las discusiones del *Primer Congreso de Instrucción Pública*. Es una asignatura que nos corrobora la importancia que el Estado daba a la *formación* del individuo, como hombre liberal, para que responda a los nuevos requerimientos nacionales, sobre todo a los económicos, ya que en ella predominan las enseñanzas *manuales* que se pretendían desarrollar en el alumno, habilidades técnicas mínimas con las que el individuo podría hacer frente a las nuevas demandas laborales. *Las cosas se verán ahora de un modo distinto; se comprenderá que el despertamiento de las facultades intelectuales va estrechamente unido en el niño al anhelo de transformar la materia, es decir, de crear, que es por donde mejor se revela la superioridad del hombre sobre sus hermanos del mundo del instinto; se comprenderá que la educación de la mano, que es después del ojo, el órgano a que debe más la industria humana, lleva en germen el perfeccionamiento de facultades estéticas y mentales de subidísimo precio; se comprenderá que el amor al taller escolar y la igualdad ante el útil obrero, santifica el trabajo que es la más noble de las funciones populares. Así lo entendimos, y con ese fin se organizó en sus componentes generales el trabajo manual en la escuela.* Sierra, Justo, **Obras Completas. Discursos.**, México, Universidad Autónoma de México, 1984, Tomo V, p. 124.

⁶⁹ Una asignatura que vuelve a confirmar la intención de la escuela mexicana decimonónica por formar al ciudadano liberal con los valores propios de las naciones modernas, en este caso un individuo patriótico y fiel al Estado, en palabras de Justo Sierra: *El Congreso, al prescribir los ejercicios militares de las escuelas públicas, ha pensado no sólo en el desarrollo de la fuerza física y de la disciplina ha pensado sobre todo, en la Patria.* Sierra, Justo, **Op. cit.** p. 124.

- Habiéndose establecido que a la edad de seis años comience la enseñanza elemental, los niños pueden practicar desde entonces los ejercicios militares.

El tema de locales para escuelas se formuló solo una cuestión, que resolvió en dos apartados. El primero que consta de treinta y dos puntos y el segundo con nueve incisos.

- I. *¿Qué condiciones deben reunir los locales para escuelas, a fin de que la extensión, distribución, luz, ventilación y demás requisitos que les atañen sean los más conformes con los preceptos de al higiene escolar?*

Primera Parte. Conclusiones relativas a una escuela modelo.

- El edificio destinado para la escuela será construido especialmente, según el carácter y circunstancias del establecimiento que se ha de crear.
- El lugar escogido para la construcción quedará lejos de todo establecimiento insalubre o peligroso, a gran distancia de los cementerios, basureros, o depósitos de agua infecciosas.
- El terreno debe ser seco, natural o artificialmente: los materiales de construcción serán sólidos, ligeros, refractarios a la humedad y a los diversos agentes que pudieran ejercer sobre ellos influencia destructora.
- Para la construcción de una escuela se calculará por lo menos una extensión superficial de 10 metros cuadrados por alumno.
- Los techos, interiormente, serán planos y tersos, en caso de construirse inclinados, se preferirá la teja y la pizarra al metal.
- Los pisos de las clases se construirán siempre de madera
- Todos los ángulos formados por la intersección de las paredes con el piso y techo en las salas de clase, estarán reemplazados por superficies cóncavas, de un radio igual a 10 centímetros.
- Las puertas de los departamentos se dispondrán de modo que puedan abrirse a ambos lados tendrán cuando menos 2.20 metros de altura por 1 metro de ancho.
- Los departamentos que se construyan en la parte baja del edificio se dispondrán de manera que los pisos estén a una altura regular del suelo.
- Se procurará que quede a la vista desde la clase, una parte regular del espacio para que no reimpida la vista al cielo. La distancia a que deben hallarse las paredes del frente de la escuela, será cuando menos de 8 metros.

- Toda escuela deberá tener cañerías para el agua, de manera que pueda haber una llave en cada sala. Si esto no es posible, se dispondrán depósitos fuera de los salones, a fin de que los niños hallen el líquido en las mejores condiciones higiénicas.
- Si se construyen escaleras, serán rectas y sin parte circular; los tramos serán de 13 a 15 escalones, separados por un descanso de una longitud igual, al menos, al ancho del tramo que deberá ser de 1 metro a 1.50. Los escalones serán de 28 a 30 centímetros de huella, por 15 de peralte; el borde en superficie curva; el pasamano con unos botones o perillas a cada 40 centímetros, para impedir a los niños bajar por él. La separación de los barretones del pasamano no será mayor de 13 centímetros. Si el número de alumnos excede de 200 se construirán dos escaleras.
- La orientación de las escuelas se determinará de modo que no queden expuestas a los vientos impetuosos, pero sí serán suficientemente aireadas, tendrán bastante luz y calor, evitando en lo posible la permanencia del sol por mucho tiempo dentro de las habitaciones, particularmente en las primeras horas de la tarde. La exposición al sol se buscará con arreglo a los efectos y necesidades de la estación.
- A fin de obtener una aireación suficiente, además de las ventanas dispuestas para recibir luz, se abrirán ventilas superiores e inferiores en proporción de una por cada cuatro alumnos. Las ventilas tendrán 12 centímetros de diámetro.
- Para la ventilación por las ventanas, se arreglarán de modo que tengan un bastidor construido de la siguiente manera: cada una de sus puertas se dividirá en dos partes; la inferior con tableros que puedan abrirse en la forma común, la superior con tableros que giren sobre un eje central, colocado horizontalmente, para inclinar el tablero hacia adentro o fuera.
- La luz preferible es la bilateral diferencial, siendo más intensa del lado izquierdo y modificándose por el derecho con vidrios despulidos.
- La luz unilateral izquierda se aceptará cuando puedan obtenerse las condiciones siguientes: 1ª. posibilidad de contar con luz suficiente; 2ª. colocar las ventanas a una altura al menos igual a los dos tercios del ancho de la clase; 3ª posibilidad de abrir claros de ventilación en el lado opuesto al de las ventanas. Estos claros tendrán una amplitud de 1 metro por 2 metros y servirán no sólo para la aireación, sino para recibir sol en algunas horas del día. La luz unilateral es inconveniente cuando la anchura de la clase es mayor de 6 metros a 20 centímetros.
- Queda prohibida la luz dada por el frente de los alumno al profesor.

- Las ventanas de iluminación serán rectangulares, y en caso de aceptarse la luz unilateral, el cerramiento de la ventana quedará a una altura al menos igual a los dos tercios del ancho de la clase. El nivel inferior del cerramiento corresponderá cuando más a 20 centímetros del techo.
- El antepecho de las ventanas será inclinado por los dos lados o paños de su pared y estar a una altura de 1 metro a 20 centímetros sobre el piso.
- Como no es siempre la amplitud de los claros de iluminación lo que determina la mayor y mejor calidad de la luz, sino el hecho de recibirse ésta directamente, se procurará tener frente a las ventanas un espacio del todo libre.
- En caso de usarse cortinas, se emplearán de modo que corran de abajo hacia arriba.
- Si se empleare luz artificial, se usará la bujía esteárica, los aceites grasos o bien la luz Edison, con bombillas de vidrio despulido.
- En toda reunión de establecimientos escolares se encontrarán separados los locales que se destinen a los niños de los de las niñas y párvulos.
- En la distribución de los departamentos de la escuela, deberán tenerse siempre en cuenta las habitaciones para el Director.
- Las dimensiones de las salas de clase se calcularán en 1.50 centímetros a 5 metros de altura; o sea 6 metros 750 decímetros cúbicos ó 7 metros 500 decímetros cúbicos de capacidad total por el alumno.
- El número máximo de lugares para los educandos en las clases será el de 50 cuando no sea sino uno el grupo que exista en la escuela; si hay varios se tomará como máximun 40.
- En la colocación del mobiliario es preciso tener cuidado de dejar pasos libres para el tránsito y movimientos de los niños. Cada pasillo no tendrá menos de 60 centímetros al lado de las paredes y 50 entre los muebles.
- La sala destinada a labores manuales hará trabajos de carpintería, de cartón y cestería; deberá calcularse de modo que cada alumno disfrute de 2 metros 50 centímetros cuadrados de superficie. Para 40 niños, la sala tendrá de 10 a 11 metros de largo por 5 ó 6 de ancho y 4 ó 5 de altura. El departamento de labores manuales deberá estar perfectamente ventilado e iluminado.
- Los salones para el gimnasio tendrán una superficie de 6 metros cuadrados por alumno, una altura suficiente para la ventilación como para la colocación de los aparatos. El gimnasio estará perfectamente iluminado y ventilado, de manera que se

establezcan corrientes que puedan ofender a los alumnos. Cerca del gimnasio se dispondrá una pieza especial para vestuario.

- Los comunes serán contruidos en cuartos separados entre sí por medio de tabiques y de modo que no haya en cada cuarto sino un solo asiento. Serán de sesspol con agua por caída automática, y de manera que el alumno no pueda colocarse sino sentado naturalmente en ellos. Se establecerá un tanque lavador para la limpieza del caño del desagüe. La entrada de cada cuarto se cubrirá con una puerta que deje ver al niño parte del busto y de las rodillas abajo. La pintura de los comunes será de aquella que se preste menos para escribir o dibujar sobre su pasta. Las puertas no podrán cerrarse por el interior.
- En caso de usarse aparatos de calefacción, se observarán las prevenciones siguientes: 1ª. Deben desprender una cantidad de calor variable a voluntad, de manera que conserven en los locales habitados, una temperatura constante a pesar de las influencias de la estación. 2ª. Deben de funcionar cuando fuere necesario, durante la noche, a pesar de la ausencia o negligencia de los encargados de vigilar dichos aparatos. 3ª. No deben dejar que penetren en la atmósfera respirable de los departamentos los productos gaseosos de la combustión. 4ª. No deben modificar el estado higrométrico del aire calentado. 5ª. Deben realizar estas condiciones con la mayor economía y dando todas las garantías contra el incendio.

Segunda Parte.- Disposiciones relativas a las escuelas en general.

- Las escuelas públicas no deberán situarse en casas de vecindad.
- No es aceptable la idea de construir un solo salón para escuela. Deberán formarse tantas salas como sean los grupos de los alumnos que marque el programa.
- En toda escuela deberá tenerse un patio para los juegos y ejercicios gimnásticos de los alumnos.
- En toda escuela deberá observarse con escrupulosidad las condiciones relativas a la ventilación.
- En toda escuela se observarán las disposiciones relativas a la iluminación.
- En toda escuela se darán habitaciones para el profesor, procurando que estén independientes de los departamentos destinados para las clases.

- Nunca se permitirán en cada salón un número mayor de alumnos que el que pueda caber según las condiciones higiénicas. La superficie de la clase se calculará a razón de 1 metro 50 centímetros cuadrados por alumno y la altura será de 4.50 a 5 metros.
- En todas las escuelas se construirán inodoros y mingitorios según las prescripciones dadas para la escuela modelo.
- Toda escuela deberá tener sus cañerías para el agua de manera que los alumnos la encuentren en condiciones higiénicas.

La *Comisión* encargada de tratar el tema de emolumentos presentó dos cuestiones que resolvió en diez puntos.

- I. *¿Deben retribuirse de una manera digna y en proporción con las exigencias de cada localidad, las tareas de los profesores de enseñanza elemental obligatoria?*
- II. *¿Qué honores o recompensas pueden acordarse a los que, por determinado número de años, se hubieren consagrado a su juicio?*
 - 1) Se retribuirá de una manera digna al profesorado, y en proporción con las exigencias de cada localidad, apreciadas por las autoridades respectivas.
 - 2) Las autoridades procurarán distinguir a los profesores, dándoles puestos, comisiones o cargos honoríficos, que sean compatibles con las labores escolares.
 - 3) Los profesores en ejercicio estarán exentos de toda contribución personal y podrán además, renunciar, si así les conviene a cualquier cargo concejil para el que fueren designados, así como eximirse del servicio militar o de la guardia nacional, aunque éstos sean obligados para todos los ciudadanos.
 - 4) Al profesor empleado en las escuelas oficiales y que hubiere llenado su cometido satisfactoriamente, distinguiéndose por su dedicación y el buen aprovechamiento de sus alumnos, se le adjudicará como premio a su mérito y servicios:
 - a) Una medalla de bronce al terminar diez años trabajos escolares, y se gozará un aumento de 5 por 100 sobre el sueldo que disfrute.
 - b) Una medalla de plata en el caso de haber ejercido la profesión 15 años, aumentándose su sueldo con un 50 por 100.
 - c) Una medalla de oro, si hubiere servido 20 o más años, teniendo en este caso derecho a que se le duplique el sueldo. Queda a cargo de

las autoridades respectivas fijar la manera de hacer efectivo este precepto, en lo relativo a la forma y detalles; y en la inteligencia de que los aumentos de sueldo de que hablan las fracciones anteriores se basarán en el promedio que resulte de los sueldos que respectivamente hayan disfrutado los profesores.

- 5) Después de haber desempeñado el cargo de profesor por un período de 30 años, quedará el interesado en pleno derecho de que sea concedida su jubilación con el goce de todo su sueldo. Esta remuneración será cubierta por el Estado al cual hubiere servido el agraciado.
- 6) En el caso de enfermedad debidamente justificada y que impida al profesor el cumplimiento de sus deberes, tendrá éste derecho a licencia con goce íntegro de sueldo, si la imposibilidad durare dos meses o menos. Pasado este término la licencia sólo se dará con medio sueldo hasta completar cuatro meses, y después sin él, a menos que el interesado, por sus méritos y señalados servicios se hubiere hecho acreedor a una concesión especial que, según las circunstancias, juzguen oportuno otorgarle las autoridades de quienes dependan.
- 7) Se harán concesiones excepcionales a favor del profesor que por más o menos tiempo queda incapacitado, física o mentalmente, para continuar sus tareas, en virtud de accidentes o fatigas que sobrevengan en el ejercicio de su noble misión.
- 8) En el caso de fallecimiento de un profesor, se pondrá a disposición de sus deudos la suma equivalente a una mensualidad del sueldo que aquel disfrutaba, y una fosa de 1ª clase para la inhumación de su cadáver; y si los méritos y servicios del finado fueren notables, la autoridad de quien dependa acordará las honras fúnebres que se le han de tributar.
- 9) Los profesores que dirijan planteles privados, tendrán derecho a las excepciones, privilegios y distintivos honoríficos que se han preceptuado en las conclusiones 2ª 3ª Y 4ª, siempre que en los programas de sus respectivos establecimientos estén comprendidas las materias que la ley exige, y que los métodos y formas de enseñanza sean los prescritos por la ley o leyes que estuvieren vigentes.
- 10) Lo preceptuado en las anteriores conclusiones se deberá entender como un minimum, pues las entidades federativas que estén en posibilidad de hacerlo, podrán dar mayores auxilios y recompensas que las ya indicadas.

La *Comisión* encomendada de tratar el tema de: la intervención que el Estado debe tener en las escuelas privadas, resolvió en tres puntos lo siguiente:

- Para asegurar el cumplimiento del programa de enseñanza elemental obligatoria, se ocurrirá a la inspección y vigilancia de los planteles particulares y al examen de sus alumnos, ya en los periodos que sus reglamentos indiquen o ya cuando convenga a la autoridad.
- El examen al que se refiere la proposición anterior, sólo versará sobre los ramos que constituyen la enseñanza obligatoria, aunque hayan cursado otros los alumnos, y tendría por objeto cerciorarse de la aptitud de los niños y de que han recibido la instrucción con arreglo al principio de uniformidad.
- La autoridad ejercerá en las escuelas particulares la misma vigilancia de policía que en todos los establecimientos donde se sirve al público.

La reunión de futuros Congresos fue otro tema que se discutió en el *Congreso Pedagógico* para este se formularon las siguientes interrogantes: *¿Deberán reunirse periódicamente Congresos de Instrucción? Estos Congresos ¿serán puramente pedagógicos, esto es, compuestos únicamente de profesores, o no? ¿Deberán ocuparse en los asuntos comprendidos en una o en las tres divisiones comúnmente aceptadas de la Instrucción Pública? ¿Cómo deberán organizarse estos Congresos? Que se resolvieron en once puntos y se concluyeron con los siguientes acuerdos:*

- Es conveniente en México la reunión, cada tres años, de un Congreso Nacional de Instrucción.
- Deberá reunirse el 2º. Congreso el 1º. de Diciembre próximo, para discutir y resolver las cuestiones que aún queden pendientes al clausurarse el presente, relativas al cuestionario expedido en 21 de Noviembre de 1889.
- Será conveniente que los Congresos de Instrucción no sean conformados exclusivamente por profesores de enseñanza.
- Los Congresos que se establezcan periódicamente, podrán abrazar en su estudio y conclusiones, las tres partes que forman la instrucción pública, a saber: primaria, preparatoria y profesional.

- Cada entidad federativa deberá nombrar un representante propietario y otro suplente.
- El presidente de la República expedirá las convocatorias para la reunión de los Congresos de Instrucción, ocho meses antes de la fecha en que éstos deban instalarse, ordenando desde luego la publicación del cuestionario que servirá de base a los trabajos del Congreso. El cuestionario a que se hace referencia, será formado teniendo en cuenta las observaciones que hagan los profesores de todo el país acerca de las dificultades prácticas que la experiencia les haya sugerido; y para el efecto, los señores Gobernadores reunirán dichas observaciones y las remitirán oportunamente a la Secretaría de Justicia.
- Los señores gobernadores nombrarán sus representantes, tan luego como sea publicada la Convocatoria a fin de que éstos puedan emprender sus trabajos.
- Instalada la mesa, los señores representantes podrán manifestar a qué comisiones desean pertenecer; y entre los que se inscriban en el registro correspondiente, el Presidente elegirá los cinco primeros apuntados para formar la comisión, quedando los demás con el carácter de agregados.
- La instalación y clausura de los Congresos de Instrucción serán presididos por el señor Secretario de Instrucción Pública. En la clausura el Presidente del Congreso dará un informe de los trabajos y la Secretaría leerá las conclusiones aprobadas.
- La duración de los Congresos periódicos no excederá de tres meses.
- Los Congresos de Instrucción se regirán por el reglamento, que ha sido la norma en los trabajos de esta asamblea, con las modificaciones indicadas por la práctica.

3.6 La Continuidad. El Segundo Congreso de Instrucción Pública 1890-1891.

A las tareas del *Primer Congreso de Instrucción Pública* se sumaron las labores de un *Segundo Congreso*, ya que los puntos incluidos en el vasto *Cuestionario* propuesto para la primera reunión no se agotaron, por ello éste segundo encuentro fue la continuación del esfuerzo por lograr la uniformidad y la organización de la educación decimonónica.

Así pues el *Segundo Congreso* se organizó bajo los mismos postulados que el de 1889 y al igual que el anterior fueron convocados⁷⁰ todos los Estados y Territorios de la federación por el Ministro de Justicia e Instrucción Pública, Joaquín Baranda. Este *Segundo Congreso* se efectuó del 1 de diciembre de 1890 al 28 de febrero de 1891, teniendo como sede la capital de la república.

Aunque el *Segundo Congreso* siguió en esencia los planteamientos y la organización del primer encuentro, derivados de la experiencia anterior, se hicieron pequeñas precisiones para un mejor funcionamiento. La directiva, compuesta en el *Primer Congreso* por cuatro miembros y un presidente honorario, incluyó en el *Segundo Congreso* a un integrante más, un segundo secretario.⁷¹ En relación al reglamento se modificó lo referente a la toma de acuerdos, la cual se efectuaría por mayoría de votos y no por las 2/3 partes de la asamblea, como había sido planteada en el anterior *Congreso* (1889-1890). Con esta variación se trataba de evitar la suspensión de sesiones por falta de quórum. Otro cambio hecho a las *Comisiones*, planteaba su conformación a voluntad de los delegados y no por designación de la *Junta Directiva*, como se había hecho anteriormente. Por lo demás, se continuó con la misma dinámica en la discusión y resolución de los temas pendientes. De este modo las resoluciones tomadas durante el *Segundo Congreso* complementan los trabajos iniciados en la reunión del año anterior y es por ello que los presentamos como un solo acontecimiento.

3.7 Resultados y Conclusiones Aprobadas en el Segundo Congreso de Instrucción Pública 1890-1891.

Se presentan a continuación los acuerdos alcanzados en el *Segundo Congreso de Instrucción*, siguiendo la misma lógica que en *Primer Congreso*, se mencionan primero las interrogantes que se plantearon y las respuestas que se les dieron. Se enumerarán de acuerdo a la exposición del *Cuestionario* para tener una continuidad y mayor precisión.

⁷⁰ La Convocatoria fue publicada el 19 de junio de 1890. El Reglamento, se expidió el 30 de octubre del mismo año y la junta preparatoria se efectuó el 29 de noviembre de 1890.

⁷¹ Véase Cuadro de Las Directivas del Primer y Segundo Congreso de Instrucción Pública.

Para el caso de la *Instrucción Primaria* se resolvieron las preguntas pendientes del *Primer Congreso* y se llegaron a los siguientes acuerdos:

Enseñaza Elemental Obligatoria

V. *¿Qué materias de la enseñanza elemental obligatoria necesitan texto para su enseñanza, y qué condiciones deben reunir los textos que se adopten?**

- 1.- Los libros de texto para la Escuela Primaria Elemental, deberán estar conforme en cuanto a su asunto, con el programa respectivo vigente en el momento de su adopción.
- 2.- Los libros de lectura deben comprender dos partes:
 - a.- La dedicada propiamente a su parte técnica, destinada a vencer las dificultades de la lectura, si bien dando siempre una noción útil, o proporcionando un mera recreación.
 - b.- La parte que pueda referirse a las otras asignaturas; pero siempre de un modo ameno, con elegante elocución y al alcance de todos lo niños, ya por sus ideas o por los sentimientos que expresen.
- 3.- Los textos meramente instructivos se dispondrán de tal manera, que sirvan para los usos siguientes:
 - a.- Ayudar a retener una noción que ha sido suficientemente explicada por el profesor y comprendiendo por el alumno.
 - b.- Servir para los repasos periódicos o de preparación de exámenes.
 - c.- Como guía o limitación de la asignatura, tanto durante el curso, como en los actos de prueba o examen.
- 4.- En los libros de texto se observarán las siguientes prescripciones:
 - a.- Contendrán en resumen los conocimientos más generales y prácticos de la asignatura a que se dedican.

* Tema pendiente del *Primer Congreso de Instrucción 1889-1891*.

- b.- Se procurará que los conocimientos que comprendan, según el año a que están destinados, estén al alcance de la instrucción y grado de desenvolvimiento intelectual de los alumnos.
 - c.- Su estilo debe ser conciso, claro y preciso
 - d.- En los textos destinados a la enseñanza científica, deberá usarse el tecnicismo propio de la materia, omitiendo la forma puramente literaria.
 - e.- En los textos de Historia, Moral e Instrucción Cívica, destinados a despertar sentimientos y mover voluntades, se empleará la forma puramente literaria.
 - f.- El orden de exposición de las materias será el que mejor presente la doctrina ya formada, y que manifiesta con claridad las relaciones lógicas de sus partes.
- 5.- En el 1º y 2º año no habrá más textos que los libros correspondientes de lectura, lo que contendrán además de los ejercicios especiales de la materia, según el programa respectivo, lecturas instructivas que tengan relación con las diversas materias de los programas.
- 6.- En el tercer año los alumnos deberán utilizar los siguientes textos, todos en correspondencia con los asuntos designados en el programa:
- Un libro de lectura, mezclando los asuntos morales e instructivos, con los puramente literarios.
 - Un cuestionario aritmético, con una sección destinada a problemas taquimétricos.
 - La Geografía de la entidad federativa a que pertenezca la escuela.
 - El libro de historia.
- 7.- En el 4º año son indispensables:
- El libro de lectura dispuesto de tal manera, que comprenda los ejercicios en que se aplique la variedad de entonaciones que los distintos géneros requieren. Además, los siguientes tratados:
 - El de los principales deberes morales del hombre.
 - El de instrucción cívica.
 - El apropiado a los ejercicios de lengua nacional.
 - El de nociones de ciencias físicas y naturales.
 - El teórico-práctico de aritmética, el de geometría y el de geografía.

- El de historia.
- 8.- Son auxiliares indispensables para el maestro: Guías metodológicas para la enseñanza de las materias, el programa y los tratados prácticos sobre las diversas asignaturas.
 - 9.- A fin de regularizar y hacer verdaderamente popular la enseñanza, acelerando la propagación de los buenos métodos y doctrinas pedagógicas, es conveniente establecer en la capital de la República y en la de cada uno de los estados, el Boletín Oficial de Instrucción Pública, gratuito para todos los maestros en ejercicio, y dispuestos a recibir siempre la colaboración de todos lo profesores del país.
 - 10.- Es conveniente que haya en el Distrito Federal y en cada una de las capitales de los Estados, Academia formadas de profesores ilustrados y prácticos, nombrados por los gobiernos general y de los estados, para que entre sus diversas atribuciones, tengan la de formar catálogos de obra propia para servir de texto en cada una de las asignaturas, conforme a los programas vigentes.
 - 11.- Deben excluirse de las respectivas comisiones dictaminadoras, nombradas en las Academias de que se habla en la resolución anterior, los editores y autores de libros de texto que se examine.⁷²
 - 12.- Deben quedar en libertad los Directores de la Escuelas del Municipio, Cantón o distrito, para que elija de entre los textos del catálogo de que se habla en la resolución número 10, los que se adapten mejor a las condiciones de sus escuelas respectivas.⁷³

⁷² Esta recomendación fue puesta en práctica como se muestra a continuación en el siguiente aviso publicado en un periódico de la época: *A los autores de obras de texto el Consejo Superior de Instrucción Primaria ha publicado el siguiente aviso: Acercándose ya la oportunidad en que este Consejo debe proponer al Ministro de Justicia e Instrucción las obras de texto que han de adoptarse el año entrante en las escuelas primarias del Distrito y Territorios Federales, lo que no sería posible efectuar si infinitamente se continuaran recibiendo las obras propuestas por los particulares este Consejo h acordado cerrar la inscripción de dichas obras el día 25 del presente mes, lo que se hace saber al público para su inteligencia. Libertad y Constitución, México, Agosto 18 de 1891. Jesús Acevedo. “A los autores de obras de texto” En La Voz de México, México, D.F., Sábado 22 de agosto de 1891, T. XXII, No.189, p.3.*

⁷³ Es claro que no se especifican los textos a usarse ya que esto tiene que ver con la libertad manifiesta que se da a cada Estado de la República para hacer uso de las obras que mejor se ajusten a sus necesidades regionales, ya que con ello se respetaba la autonomía estatal, sin violar su reglamentación local y cumpliendo así lo dispuesto. Ejemplo de esta

- 13.- Para facilitar la impresión de los libros de texto, y para ponerlos por su baratura al alcance de las clases menesterosas, el Congreso cree deber recomendar al Ejecutivo la libre introducción del papel.

VI. *¿Qué métodos, procedimientos y sistemas deben emplearse en la enseñanza elemental?*⁷⁴

- 1.- El modo individual de organización, llamado también sistema individual, no debe practicarse en las escuelas primarias elementales.
- 2.- El sistema lancasteriano, o modo mutuo de organización, debe desterrarse de nuestras escuelas públicas.
- 3.- El modo simultáneo es el único que satisface las necesidades de una buena organización escolar en las escuelas elementales.
- 4.- Para organizar con provecho, según el modo simultaneo, nuestras escuelas elementales deben llenar las siguientes condiciones:
 - a.- Los alumnos de una escuela deben clasificarse en grupos que correspondan precisamente a los cursos o años escolares que establece tal programa detallado

“autonomía” de reglamentación local lo encontramos en las recomendaciones que se hacen para el caso de las escuelas oficiales del Distrito Federal y Territorios de Tepic y Baja California, en la cual la Junta de Profesores de la Escuela Normal aprobó los libros de texto que habrían de usarse en la enseñanza elemental que serían los siguientes: *Lectura*: 1^{er}. *Libro de Lectura del Dr. Luis E. Ruiz*; 2^o *Libro de Mantilla, edición mexicana*; *Cien lecturas variadas por* [ilegible]; *Aritmética*: *Aritmética infantil N° 1 y Aritmética para los niños N° 2 del Profesor Manuel Ma. Contreras*; *Gramática*: *Impresa en Guatepec de autor anónimo y temas de Pons*; *Geografía*: *Para 1° y 2° año, secciones orales; para 3° y 4° año la de México por Alberto Correa y la del Distrito Federal por José Gallardo Rionda; para 5° y 6° año la del P. Antonio García Cubas*; *Historia*: *La del Señor Julio Zarate para historia de México, y la del Señor Licenciado Justo Sierra para Historia General*; *Instrucción Cívica*: *La obrita del Señor Lic. Juan del Torre*; *Moral*: *La obrita de Mavillean, traducida y arreglada por Alberto* [ilegible]; *Francés*: *Silabario Regimbean* [ilegible] *por el profesor Federico L. Delexe* [ilegible] *F. Ballacey*; *Inglés*: *Método de Inglés por* [ilegible] *con adicción de la Simplificación de conjugaciones inglesa y castellana por* [ilegible] *Mancebo*; *Canto coral*: *Solfeo para niños por* [ilegible] *y cantos patrióticos*. “La Escuela Normal de Profesores participa cuales son los libros de texto que deberán servir en el año de 1890”, AHDF, Ramo Instrucción Pública en General, Grupo Documental Ayuntamiento-Gobierno del Distrito Federal, Leg. 28, Exp. 2460, Vol. 2500, 11 de octubre de 1889. **Cfr.** Secretaría de Fomento, “Textos para maestros y niños de las escuelas de los campos”, En Bazant, Mílada, *Debate Pedagógico...*, 1985, pp.107-115.

⁷⁴ A pesar de que se logró un consenso referente a la utilización de un mismo método, las discusiones en torno a este tema fueron variadas y controversiales, un férreo opositor a la uniformidad en estos temas fue Francisco G. Cosmes, representante del estado de Guanajuato, y al respecto expresaba: [...] *puede y debe uniformarse la enseñanza en el sentido de que sea en todo el territorio, laica, obligatoria y gratuita; pero nó* [sic] *en el de que deban ser absolutamente idénticos los procedimientos escolares, tales como por ejemplo, los útiles para el aprendizaje, la naturaleza de los castigos, la distribución* [sic] *del tiempo y de los estudios, la reglamentación* [sic] *interna de las escuelas, etc.* “Segunda Sesión Ordinaria del Congreso Pedagógico” En *El Siglo Diez y Nueve*, México, D.F., Viernes 13 de Diciembre de 1889, Tomo 96, No. 15566, p.3.

- de estudios, procurando que todos los niños de una misma sección o grupo de instrucción o desenvolvimiento intelectual.
- b.- En casos dudosos, se consideran como ramos decisivos, la lengua nacional y el cálculo aritmético.
 - c.- El número total de alumnos que estén simultáneamente a cargo de un mismo maestro, no pasará de 50 como máximo.
- 5.- Habrá tantos maestros como años escolares; pero en aquellos grupos en que la concurrencia sea mayor de 50 alumnos, se formarán dos o más secciones del mismo curso; siempre bajo idéntico programa, procurando la mayor homogeneidad en cada una de las secciones.
 - 6.- En la escuela de varios maestros, cada uno tendrá su salón apropiado a la enseñanza que tenga que darse en él.
 - 7.- Queda proscrita en las capitales y grandes centros de poblaciones, la escuela de un solo maestro.
 - 8.- En las poblaciones donde existan varias escuelas elementales pequeñas, con uno o dos maestros cada una, se procurará refundir algunas de ellas en una sola, según lo preceptuado anteriormente.
 - 9.- Los sistemas mixtos pueden ser tolerados en la actualidad, en las poblaciones que, faltas de recursos, no puedan sostener el número suficiente de maestros; pero sólo pueden emplearse tales sistemas en caso de extremada necesidad, y las autoridades escolares considerarán como obligación capital, la de sustituir cuanto antes, los monitores por maestros competentes.
 - 10.- Se recomienda como el más racional entre los sistemas mixtos, el que consiste en el desempeño de la parte educativa y la mayor parte instructiva por solo el maestro, limitándose los monitores a la parte instructiva puramente mecánica.
 - 11.- Para hacer posible el modo simultáneo de organización, aún en las escuelas de pocos maestros, pueden encomendarse a uno solo hasta dos secciones, pero nunca un número mayor.
 - 12.- Si se quiere establecer el modo simultáneo en las escuelas de un solo maestro, sólo es realizable en virtud del plan aprobado por el Primer Congreso de Instrucción, estableciendo el sistema de medio tiempo; esto es, la concurrencia de dos secciones por la mañana y la de las dos por la tarde.

- 13.- El método que debe emplearse en las escuelas primarias elementales, es el que consiste en ordenar y exponer las materias de enseñanza de tal manera, que no sólo se procure la transmisión de conocimientos, sino que a la vez se promueva el desenvolvimiento integral de las facultades de los alumnos.
- 14.- Para la debida aplicación de este método, cuyos factores son el orden en que deben presentarse los conocimientos y la forma en que éstos deban exponer, hay que atender a las siguientes prescripciones:
 - a.- Por lo que toca al orden o enlace de los conocimientos, se podrán observar las marchas inductiva, deductiva, analítica, sintética, progresiva y regresiva según el carácter de la materia que se enseñe, y hasta de conformidad con la índole especial de cada punto aislado, que sea objeto de una lección.
 - b.- El maestro, para la buena elección de la marcha que haya de seguir, tendrá presente el principio fundamental de la educación, como los siguientes principios generales: ir de lo fácil a lo difícil, de lo concreto a lo abstracto, de lo empírico a lo racional.
 - c.- Por lo que se refiere al segundo factor de este método, se pueden usar las formas expositiva e interrogativa, que son las fundamentales; limitándose el uso de la primera a los casos de estricta necesidad; y se recomienda el uso de la interrogativa, principalmente en su especie llamada socrática.⁷⁵
- 15.- Se consideran, además, como condiciones indispensables para la aplicación de dicho método, que las clases sean orales; que haya una bien meditada distribución del tiempo, de acuerdo con las prescripciones higiénicas; que se haga una bien graduada subdivisión del programa, y que las lecciones se preparen con anterioridad por el maestro.
- 16.- Los procedimientos que se empleen en la escuela primaria elemental, deben estar en consonancia con el principio fundamental de la educación, y con los preceptos generales de la metodología, disciplina e higiene. Se recomienda el uso del procedimiento intuitivo en sus cinco formas:

⁷⁵ En esta forma el maestro dice lo menos posible a sus discípulos, haciendo que ellos mismo encuentren la verdad que se trate de comunicarles; esto es, cuando se interroga a los alumnos, después de haber llamado su atención sobre determinado asunto, sugiriéndoles luego algunas ideas para que ellos descubran por sí mismos lo que se les quiere enseñar. Véase Hermida, Ruíz Ángel J., **Segundo Congreso...**, 1976, p.89. Donde además se confronta la enseñanza socrática con la enseñanza dogmática o expositiva.

- I. Presentación del objeto *in natura*.
- II. Uso de un modelo, aparatos científicos y objetos de bulto o en relieve.
- III. Uso de estampas, dibujos e imágenes proyectadas por aparatos ópticos.
- IV. Uso del diagrama.
- V. La descripción viva de animales.

VII. *¿Hay útiles y moblaje indispensables en las escuelas elementales?*

1. Los útiles indispensables para realizar la enseñanza primaria elemental, son los siguientes:
 - Los pizarrones pintados de color oscuro mate, de los cuales uno estará rayando para la primera enseñanza de la escritura: sus dimensiones serán, cuando menos, de 2 metros por 1.20, y se colocarán fijos en la pared. Donde los recursos lo permitan, será mejor construir un pizarrón de dos caras, y provisto de carretillas para trasladarlo fácilmente. Debe prohibirse el uso del caballete.
 - Un ábaco, con 100 bolas, de diez varillas horizontales.
 - Una colección económica de pesos y medidas métricas.
 - Una pequeña colección de sólidos geométricos, de madera. En su defecto, el mismo maestro podrá construirlos de cartón.
 - Regla plana, de un metro de largo, con las divisiones métricas correspondientes, compás y escuadra para pizarrón.
 - Una colección de materias primas y manufacturadas, plantas y minerales de la comarca. El mismo maestro irá formando esta colección con sus alumnos, en los paseos y excursiones escolares.
 - Algunos aparatos y sustancias para las lecciones de física y química, conforme al programa y según los recursos con que cuenta la localidad.
 - Mapa del Estado y de la República. El maestro procurará dibujar el plano de la localidad y copiar (aumentando la escala), el mapa del Cantón o Distrito.
 - Una esfera terrestre
 - Una colección de muestras de letra cursiva.
 - Una pequeña colección metódica de muestras de dibujo de conformidad con lo prescrito en el programa.

Siempre que los recursos lo permitan, deberá aumentarse la lista anterior con los siguientes útiles:⁷⁶

- Colección de cuadros murales, para ejercicios de lenguaje y enseñanza intuitiva.
- Colección de cuadros murales y de Fisiología, Zoología, Botánica y Física.
- Una caja económica de aparatos de Química y Física.
- Una colección sistemática de objetos para las lecciones de cosas.
- Colecciones de Historia Natural, comprendiendo especialmente insectos útiles y nocivos, aves y mamíferos disecados, plantas y minerales.
- Una carta de la República, fraccionada por Estados, Territorios y Distrito Federal. Una colección de mapas generales con toda la claridad posible y sin recargo de detalles. Mapa de Geografía física, Mapa-Mundi y un Telurio.
- Cuadros murales referentes a sucesos de la historia nacional: retratos de los héroes de la patria.
- Una colección de cartas murales para la enseñanza de la Caligrafía.
- Colección más completa de muestras de dibujo.
- El número suficiente de bastones, palanquetas y mazos, para los ejercicios gimnásticos.
- Un pizarrón de doble cara, cuadrículada la una por decímetros cuadrados, como mínimo; y la otra según el sistema estigmográfico, esto es, marcando tan sólo con puntos las intersecciones de la cuadrícula.

Los útiles indispensables que debe poseer cada alumno son los siguientes:

- Pizarra o pizarrín en todos los años escolares.
- Los libros correspondientes a los diversos cursos.
- Un cuaderno de caligrafía, plumas y porta-plumas en el 3º. y 4º. años.
- Un cuaderno de dibujo, lápiz y regla plana.

Y siempre que sea posible que el alumno esté dotado, además, de los siguientes útiles:

- Una serie graduada de cuadernos de caligrafía.
- Compás con porta-lápiz, escuadra y transportador en los últimos años.

⁷⁶ Véase Ejemplo de algunos de métodos, útiles y máquinas para la enseñanza en esta época En Granja, Castro Josefina, *Op. Cit.*, 2004.

- Un mapita natural del Estado en el 3º. y 4º. año suficientemente claro.
 - En el último año un pequeño Atlas Universal geográfico, claro y sin recargo de detalles, que contengan un mapa especial de la República.
2. Además el precepto de enseñanza gratuita, exige que las autoridades provean de los útiles necesarios a todos los alumnos de las escuelas primarias oficiales.
3. Para el cumplimiento del anterior precepto, y conseguir el progreso en cuestión de material escolar, es necesario:
- Fundar en la capital de la República un Museo Pedagógico en todo forma.
 - Anexo al mismo habrá un depósito central de material escolar, a fin de proveer de lo necesario a las escuelas oficiales.
 - Los gobiernos de los Estados procurarán con el mismo fin, establecer depósitos locales en sus capitales respectivas.
 - Convendrá reformar la tarifa general de los derechos que deben pagar a la Federación las mercancías extranjeras que se importen por las aduanas de la República, en el sentido de que sea declarado libre de impuesto respectivo el material de la enseñanza cuyos artículos no puedan tener otro uso fuera de la escuela. Esta misma franquicia convendría que fuese otorgada por los gobiernos locales, exceptuando el material de enseñanza de todo derecho de estado o municipio.
 - También es conveniente eximir de impuestos interiores, así generales como locales, a los industriales que implanten la fabricación de materiales destinados exclusivamente a la enseñanza.
4. Los muebles indispensables para las Escuelas elementales, son los que se enumeran enseguida:
- Plataforma, mesa y silla para el profesor.
 - El número suficiente de mesa-bancos para los alumnos. Deberán reunir todas las condiciones que marca la higiene escolar, y tenerse cuatro tipos o tamaños, a no ser que se escoja un modelo de carpeta movable.
 - Un estante librero para el archivo y útiles.
 - Un reloj de pared.
 - Un aguamanil con palangana y toallas.
 - Un depósito de agua con su llave y taza de fierro.

- Perchas para colgar los sombreros y abrigos de los niños.
- El Museo Pedagógico del que se hablo anteriormente, contendrá entre sus diversas secciones, la de modelos y dibujos acerca del mobiliario antiguo y moderno de todos los países civilizados; así como lo referente a estampa, aparatos científicos y textos; y una colección de obras propias para formar una biblioteca especial pedagógica.

VIII. *¿Qué requisitos de higiene deben de satisfacerse por parte de los alumnos para ingresar a las escuelas elementales?*

- 1.- No se admitirán en la escuela primaria elemental, niños menores de seis años.
- 2.- Para la admisión de los alumnos, es requisito indispensable el que estén vacunados. Los directores cuidarán de la vacunación en los casos necesarios.
- 3.- Siempre que el profesor sospeche la existencia de alguna enfermedad en un niño, exigirá certificado de facultativo en que se pruebe que no lo perjudicaran los trabajos escolares, o que no hay peligro de contagio en la escuela, según el caso.

Instrucción Primaria Superior

III. *¿Qué métodos, procedimientos y sistemas deben emplearse en estas escuelas?*

- 1.- El modo o sistema de organización que debe aceptarse para la enseñanza primaria superior, será el simultáneo.
- 2.- Si por necesidad ineludible fuere preciso emplear los sistemas mixtos, se recomienda el que consiste en el desempeño de la parte educativa y la mayor parte instructiva, por solo el maestro, limitándose los auxiliares a la parte instructiva puramente mecánica.
- 3.- Los grupos que se formen con los alumnos, observando las prescripciones del programa, deberán ser homogéneos en el mayor número posible de condiciones, y el número de educandos no excederá de cuarenta por cada grupo.
- 4.- Cada uno de los grupos constituidos, conforme al programa, estará a cargo de un profesor responsable de los trabajos; pero el director podrá aprovechar para las diversas asignaturas, las aptitudes especiales que se encuentre en el profesorado de la escuela, cuidando de conservar la unidad y la armonía en las labores.
- 5.- El método que debe emplearse será el que a la vez promueve el desenvolvimiento integral de las facultades del alumno; se propone también la transmisión de los conocimientos, dominando este fin en la enseñanza superior.

- 6.- En las lecciones sobre ciencias físicas e historia natural, se procurará ejercitar a los niños en la observación, experimentación y clasificación, señalando prácticamente los principios a que deben sujetarse esas operaciones.
- 7.- La división, definición, hipótesis y demás operaciones lógicas, serán introducidas en la instrucción primaria superior, graduando los ejercicios y sirviéndose para ello de los conocimientos comprendidos en el programa; de manera que puedan utilizarse también como medios de disciplina de las facultades intelectuales.
- 8.- En la escuela primaria superior, se debe insistir con el mayor empeño en que los alumnos conozcan y apliquen, en la órbita de sus facultades, los procedimientos de que se sirve la inducción: los llamados métodos de concordancia y de diferencia, de residuos, de variaciones concomitantes, etc. Los ejercicios serán perfectamente graduados, y los asuntos que se elijan para el caso se tomarán del programa de enseñanza.
- 9.- Los trabajos que se hagan para ejercitar la deducción, se establecerán con raciocinio derivados de principios sencillos, y graduados de modo que sean fácilmente comprendidos por los alumnos, evitando en lo posible la forma silogística.
- 10.- En la marcha de la enseñanza⁷⁷ se cuidará siempre de que a las reglas precedan las operaciones; a la definición, el conocimiento de las cosas o fenómenos; a la generalización y la abstracción, el estudio de los casos particulares que conducen a ellas; y las ideas, a los signos que hemos de emplear para representarlas.
- 11.- Los procedimientos serán conformes con la naturaleza del método que debe seguirse, y se conservarán los caracteres esenciales de éste.
- 12.- Se preferirán en todo caso los procedimientos de enseñanza que colocan al niño en condiciones de llegar por sí mismo a la adquisición de los conocimientos que se trata de inculcarle, dándole el carácter de investigaciones hechas por el educando.
- 13.- En todo procedimiento se atenderá al grado de desenvolvimiento de las facultades del niño, a la naturaleza del asunto que se estudia y al fin que se propone la enseñanza.
- 14.- Se prohíben los procedimientos puramente mecánicos, si no van acompañados de las explicaciones convenientes.

⁷⁷ Véase apartado de este mismo trabajo, *Academia Normal de Orizaba* en donde se hizo referencia a este tópico.

- 15.- Los procedimientos generales precederán a los de abreviación; y al aplicar éstos se explicarán y razonarán en lo posible.
- 16.- Los procedimientos de corrección se emplearán de modo que el alumno pueda reconocer sus faltas o errores, y enmendarlos por sí mismos.
- 17.- Se recomienda el uso del procedimiento intuitivo en sus cinco formas.
- 18.- En todos los ramos que lo admitan, se procurará que dominen los ejercicios prácticos; las formas de estos ejercicios serán las mismas que toman sus aplicaciones al satisfacer las necesidades de la vida.
- 19.- Las formas que deben adoptarse serán: la interrogativa y la expositiva, ya aisladas según sea el caso, ya unidas para completarse recíprocamente.
- 20.- Las nociones teóricas que se den a los alumnos, serán concisas, claras, y no contendrán términos que no les sean explicados.
- 21.- No se harán uso de los textos sino después de las lecciones orales y de los ejercicios prácticos de manera que el libro sirva solamente como auxiliar de la memoria, o para consulta en los casos necesarios.
- 22.- La distribución de tiempo⁷⁸ se sujetará a las prescripciones siguientes:
 - Los trabajos intelectuales alternarán con el recreo y los ejercicios físicos.
 - Los estudios que exijan mayor esfuerzo intelectual, se colocarán en las primeras horas de la mañana.
 - En la sucesión de materias se evitará el que continúen en ejercicio no interrumpido unas mismas facultades.
 - La distribución del tiempo, una vez aprobada no deberá cambiarse, sino por causas justas a juicio de la autoridad competente.

Escuelas Normales

- I. *¿Deben todos los Estados abrir escuelas normales? ¿Esas escuelas deben ser uniformes con las del Distrito?*
 - 1.- Todas las Entidades Federativas de la República deben establecer Escuelas Normales para profesores y Profesoras de Instrucción Primaria.
 - 2.- Las Escuelas Normales de las diversas Entidades Federativas de la Nación, serán uniformes.

⁷⁸ *Crf.* Apéndice Cuadro Número III (Escuela de Niños) Al parecer poco se siguió esta recomendación de los horarios.

II. *¿Para el efecto de uniformarlas es aceptable en las de varones el plan de estudios de la Escuela Normal de Profesores del Distrito?*

- 1.- El plan de estudios de las Escuelas Normales de profesores comprenderá, tanto las materias preparatorias como los estudios profesionales indispensables, para que los maestros normalistas pongan en práctica las resoluciones concernientes a la uniformidad de la enseñanza primaria. En tal virtud, la organización de las Escuelas Normales de varones deberá sujetarse a las prescripciones siguientes:
- 2.- Deben formarse en dichas Escuelas, Profesores de Instrucción Primaria Elemental, y si fuere posible, también de Instrucción Primaria Superior.
- 3.- Su plan de estudios comprenderá las siguientes materias:

Para los Profesores de Instrucción Primaria Elemental

- Teoría general de la Educación, precedida de las nociones indispensables de Fisiología y Psicología.
- Metodología general y aplicada a las materias relativas a la enseñanza elemental.
- Organización, régimen e higiene escolares.
- Lectura superior y ejercicios de recitación y reminiscencia.
- Gramática castellana y ejercicios de composición.
- Aritmética y geometría.
- Nociones de Física, Química e Historia Natural, con aplicación a la industria y a la agricultura.
- Geografía y Cosmografía
- Historia general y del país.
- Instrucción cívica, moral y urbanidad.
- Caligrafía y Dibujo.
- Música vocal.
- Trabajos manuales.
- Gimnasia y ejercicios militares
- Francés y algún idioma indígena dominante en el Estado respectivo.
- Álgebra elemental.

Para los Profesores de Instrucción Primaria Superior

Además de las materias que cursen los Profesores de Instrucción Primaria Elemental, se agregan las asignaturas siguientes:

- Curso superior de Fisiología y Psicología, aplicadas a la educación.
- Metodología aplicada a las materias de la enseñanza Primaria Superior.

- Historia de la Pedagogía.
 - Literatura Patria.
 - Lógica.
 - Nociones de Estética
 - Inglés
 - Nociones de Economía Política.
 - Enseñanza de piano o armonium.
 - Teneduría de Libros.
 - Dibujo.
 - Elementos de Física, Química e Historia Natural.
- 4.- Cada Escuela Normal tendrá anexa la escuela o escuelas de instrucción primaria correspondientes, para la práctica normal de sus alumnos.
- 5.- La práctica profesional comprenderá:
- a.- Ejercicios de observación y aplicación en la escuela anexa para los cursos normales respectivos.
 - b.- Conferencias pedagógicas, lecciones de prueba y ejercicios de crítica pedagógica en 3º, 4º y 5º años.
 - c.- Visitas a buenas escuelas primarias de la localidad, para los alumnos del 3º y 5º años, si fuere posible, vistas a escuelas de igual clase de diversas poblaciones.
- 6.- Las horas semanarias de trabajo, incluyendo la práctica, no deberán pasar de treinta y seis.
- 7.- El mínimo de tiempo que se debe consagrar en la semana a las materias del curso pedagógico, será de seis horas; y a la práctica profesional tres horas en los años de 1º y 2º, cinco en el 3º y seis en los demás.
- 8.- Es requisito indispensable para ingresar a las Escuelas Normales, poseer la instrucción primaria elemental y superior, lo que se comprobará por medio del certificado respectivo, o sujetándose en las mismas Escuela Normales al examen correspondiente.
- 9.- Terminados sus estudios, los alumnos deberán practicar durante seis meses, en alguna escuela primaria bien organizada, para preparar su examen profesional, el que sólo versará sobre teoría y práctica de las materias del curso pedagógico.
- III. *Revisión del programa aprobado en 24 de Enero de 1888, para poner en práctica el preinserto plan de estudios.*
- IV. *¿Cuántos años deben durar los cursos de las escuelas Normales de varones?*

- Los cursos de las Escuelas Normales de varones, deberán durar tres años para los Profesores de Primaria Elemental, y cinco para los de Instrucción Primaria Superior; más los seis meses de práctica final.

IV. *¿Cuál debe ser la organización de las escuelas Normales de señoritas?*

- 1.- La organización de las Escuelas Normales de Profesoras será en lo fundamental, la misma que las respectivas de Profesores, con las modificaciones siguientes:
 - Se omitirán en sus planes de estudios: las Nociones de Economía Política, los trabajos manuales y los ejercicios militares.
 - Figurarán en sus programas las siguientes materias:
 - Conocimiento teórico práctico del sistema de Froebel.
 - Economía, higiene y medicina domestica.
 - Nociones teórico prácticas de horticultura y floricultura.
 - Labores propias del sexo, en las que figuraran, en primer lugar, aquellas que sean de verdadera utilidad para la familia como: la costura en blanco, el zurcido, el corte y confección de ropa, etc.
- 2.- Anexa a las Escuelas Normales de señoritas, debe de haber además de la escuela primaria respectiva, una escuela de párvulos o jardín de niños, para el estudio teórico-práctico del sistema de Froebel.
- 3.- Con objeto de disminuir a veinticuatro las horas semanares de trabajo en las Escuelas de Profesoras, durarán los cursos de estas escuelas: cuatro años para las Profesoras de Instrucción Primaria Elemental, y seis para las de Instrucción Primaria Superior.
- 4.- A fin de generalizar la práctica de lo métodos modernos en las escuelas del campo, se establecerán en las escuelas de las cabeceras de Municipio, Cantón o Distrito en que hay maestros competentes, cursos prácticos de metodología, a los que concurrirán los maestros de las escuelas inmediatas. Estos cursos se podrán dar completos en la época de las vacaciones, o hacerse parcialmente destinando algunas horas en día determinado de la semana que no perjudiquen los trabajos ordinarios.

Instrucción Preparatoria

A.- Naturaleza, duración y orden de la instrucción preparatoria. Edad en que debe comenzarse.

I. *¿Debe ser uniforme en toda la República?*

- Debe ser uniforme en toda la República.
- La Enseñanza Preparatoria debe ser uniforme para todas las carreras.⁷⁹

II. *¿Cuántos años debe durar la instrucción preparatoria?*

- Debe durar seis años.

III. *¿A qué edad puede emprenderse?*

- Puede comenzar a los doce años de edad.

IV. *¿Es conveniente comenzar la instrucción por las matemáticas, tal como hoy se practica en la Escuela Normal Preparatoria, ó debe comenzar por los idiomas ú otra diversa clase de conocimientos?*

- Debe comenzar por las matemáticas.

V. *¿La lógica debe coronar los estudios preparatorios ó debe ser la clave para comenzarlos?*

- Debe concluir por la lógica, consiste ésta en la sistematización de los métodos científicos, con entera exclusión de todo concepto teológico o metafísico.

B.- Uniformidad de estudios preparatorios

I. *¿La instrucción preparatoria debe ser uniforme para todas las carreras, ó debe haber un programa especial para cada una de ellas?*

- La Enseñanza Preparatoria debe ser uniforme para todas las carreras.

⁷⁹ Un argumento sencillo pero sólido, que hacía ver los beneficios de la homogeneidad en la enseñanza preparatoria y profesional fue que ésta; *La uniformidad de la enseñanza preparatoria y profesional producirá notorias ventajas: los estudiantes que tengan que variar de residencia, como acontece muchas veces, no interrumpirán el curso de su carrera, que podrán seguir fácilmente [sic] cuando la instrucción esté dividida y reglamentada de una manera análoga en Chihuahua y Yucatán, la California y Tamaulipas; y así terminaran las dispensas y revalidaciones de estudios á [sic] que con frecuencia se recurre, y que no son, por lo comun [sic], eficaces para remediar los males que causa la diversidad de métodos, de textos y de asignaturas.* “El Congreso de Instrucción. Discurso del Señor Ministro de Justicia” En *El Siglo Diez y Nueve*, México, D. F., Lunes 2 de Diciembre de 1889, Tomo 96, No. 15556, pp. 1-2.

- II. *¿Si se hace uniforme, los diversos ramos que la constituyen deberán conservar la misma extensión que hoy tiene en la Escuela Nacional Preparatoria, ó deben hacerse cursos más elementales?*
- Los ramos que la constituyen, deberán conservar la misma extensión que hoy tienen en la Escuela Nacional Preparatoria.
- III. *¿Si deben hacerse cursos más elementales, serán conveniente para conseguir reunir en uno sólo los cursos de asignaturas análogas?*
- IV. *¿Caso de no seguirse un programa espacial para cada carrera, deberá adoptarse el menos un programa para las carreras literarias y otro para las científicas, tal como se practica en algunas escuelas extranjeras?*
- En un solo programa puede caber la preparación científica y la literaria de los alumnos.
- V. *Si se acepta esta última división, ¿cuál debe ser el programa de los estudios preparatorios científicos y cuál el de los estudios preparatorios literarios?*
- VI. *En cualquiera de los casos consultados en las fracciones anteriores, son aceptables los estudios preparatorios en la forma en que hoy se hacen en la Escuela Nacional Preparatoria y que se inserta á continuación*

Para las dos anteriores preguntas se respondió que el programa de estudios y ejercicios deberá ser el siguiente:⁸⁰

ESCUELAS ESPECIALES

- I. *¿Es conveniente conservar escuelas especiales?*
- 1.- Es conveniente y necesario conservar y aún aumentar el número de Escuelas Especiales⁸¹, tanto de las que se dedican a la enseñanza de alguna profesión u oficio, cuanto de las que tienen por objeto la educación de los ciegos, sordo-mudos y delincuentes jóvenes.
- II. *¿Caso de subsistir estas escuelas, los estudios preparatorios que a cada una corresponden, deben hacerse en ellas mismas o en las escuelas expresamente destinadas a los estudios preparatorios?*

⁸⁰ Véase Apéndice Cuadro Número VII (Estudios Preparatorios).

⁸¹ Son todas aquellas en que se cultiva la teoría de un ramo determinado del conocimiento hasta transformarlo en el conjunto de reglas que constituye propiamente un arte. Véase Sierra, Justo, **Obras Completas...**, 1984, p.140.

- 1.- Las carreras que exigen estudios preparatorios completos y uniformes, son las que se cursan en la Escuelas Especiales de Jurisprudencia y Notariado, de Medicina y Farmacia, de Agricultura y Veterinaria, y de Ingenieros de Minas, Civiles, Arquitectos, Electricistas, Geógrafos y Topógrafos; y dichos estudios no deben hacerse en estas Escuelas, sino en la Preparatorias.
- 2.- Las Escuelas Especiales en donde se cursan las carreras en sus programas de enseñanza aquellas asignaturas de las Escuelas Preparatorias que sean auxiliares o complementarias de sus estudios profesionales o parte integrante de los mismos, con excepción de los ramos de Instrucción Primaria.

III. *Si en las escuelas especiales deben hacerse los estudios preparatorios que respectivamente les corresponden, ¿estos estudios deben admitirse como válidos para cualquiera otra carrera diversa de la que se sigue en la escuela especial?*

- 1.- Para que los estudios de determinada asignatura hechos en la Escuela Preparatoria, se consideren válidos en una de las Escuelas Profesionales (que no sea de las citadas en la conclusión 3ª.) se requiere que aquellos cursos tengan la misma extensión fijada por el programa de la escuela a que pretende ingresar el alumno. El mismo requisito se exigirá para hacer válidos los cursos de las Escuelas Especiales, cuando se trate de hacerlos aceptar en la Preparatoria o en otra de las Profesionales. La Junta de Estudios o el Consejo de Instrucción Pública será la autoridad que resuelva sobre la mencionada validez de los cursos.
- 2.- La enseñanza preparatoria debe ser gratuita.

La reunión del *Segundo Congreso* no resolvió todos los temas pendientes, mucho se debió a que no eran prioritarios para los objetivos que se proponían alcanzar con dichas reuniones pedagógicas. Serían pasados los años y con las nuevas demandas del Estado mexicano que se retomaron algunos de ellos para ir conformando las políticas educativas estatales.

REFLEXIONES FINALES

A lo largo de la realización de este trabajo hemos podido dar seguimiento a los planteamientos iniciales que dieron origen a esta investigación. Los *Congresos de Instrucción Pública* de 1889 y 1890 fueron el soporte necesario para que el Estado porfiriano afianzara su ideal económico, de progreso y desarrollo industrial, para lo cual fue necesario la construcción de la unidad nacional, vía la educación.

A partir de la reorganización de las políticas educativas, entre ellas la reunión de los *Congresos*, el Estado moderno mexicano proyectó resolver los problemas del México decimonónico. La formación del ciudadano fue indispensable como primer objetivo. Una ciudadanía instruida y capacitada para responder a las necesidades planteadas por la inserción del país en la modernidad económica de un estado industrializado. Los *Congresos Pedagógicos* fueron la herramienta de la cual se valieron los ideólogos del Estado porfirista para la consecución de ciertos ideales liberales; uno de ellos, la formación de un *nuevo* ciudadano.

Los antecedentes de los *Congresos de Instrucción* y el contexto nacional en el que estos surgen nos permitieron entender las circunstancias en las que se presentaron, no como un hecho fortuito, sino como parte de un momento histórico que los hacía necesarios para la consolidación del Estado porfiriano.

Los objetivos planteados para la realización de esta investigación, se lograron en la perspectiva de dar los elementos suficientes para responder a la hipótesis central de la tesis, la cual afirma que las circunstancias políticas, sociales y económicas que prevalecían durante el Porfiriato, permitieron la realización de los *Congresos de Instrucción*, lo cual dio pie a la construcción de un sistema de educación homogéneo y moderno para México, inexistente hasta ese entonces, pero que al mismo tiempo era indispensable para integrar a los ciudadanos a la industrialización y el desarrollo capitalista del país.

De manera concreta, del gran número de resoluciones que se dieron durante el *Primer y Segundo Congreso de Instrucción Pública*, se derivaron los siguientes cambios en la política educativa del país. En síntesis, el *Primer Congreso de Instrucción* de 1889 tuvo como efecto más importante la uniformidad de la educación elemental, que además sería obligatoria, gratuita y laica. El *Segundo Congreso de Instrucción* de 1890 tuvo como logro más trascendental, la organización de la educación preparatoria bajo la adopción del método científico de carácter positivista. Ambos *Congresos* dieron la pauta para generar lo que se conoce como el origen de la pedagogía mexicana.

La conformación de un sistema nacional de educación en torno a una misma idea de igualdad, fundamentada en la instrucción gratuita, obligatoria y laica, se volvió una realidad patente, que durante años posteriores se siguió delineando, aunque expresó su límite en la implantación de programas diferentes para escuelas urbanas y rurales, amparándose en la diversidad geográfica-regional y en el sistema federalista nacional. Mostró una mayor firmeza con la consolidación de una nueva concepción relativa a esta idea de uniformidad a nivel social y con ello, un cambio de actitud respecto a la noción de educación que permitió la transformación de posteriores acciones educativas.

El marco legal emanado de los *Congresos de Instrucción* se reflejó en la promulgación de la *Ley de Instrucción Obligatoria en el Distrito Federal y Territorios de Tepic y Baja California* del 21 de marzo de 1891,⁸² que aunque en su jurisdicción estaba dirigida al centro del país, fue el parámetro a seguir para la mayoría de los gobiernos estatales en cuanto a reglamentación educativa se refería. Además, la institucionalización de un órgano rector, encargado de los asuntos relativos a la enseñanza y toda lo referente a la actividad educativa, como lo fue el *Consejo Superior de Instrucción Primaria* fue parte de los logros que se obtuvieron con la expedición de dicha ley.

Cuestión trascendental para la transformación de la educación nacional fue la inhabilitación de la *Compañía Lancasteriana*, el 29 de marzo de 1890, así como también, se proscribió el método de enseñanza mutuo de las escuelas. El cambio de la enseñanza tradicional lancasteriana por la enseñanza individual o simultánea desplegaba las bases

⁸² Su antecedente era la *Ley de Instrucción Primaria* de 1888.

de la nueva educación moderna. Este hecho marcó, sin lugar a dudas, un parteaguas en el sistema educativo mexicano. Y hacía patente la presencia del Estado laico en materia educativa.

Los frutos alcanzados en la instrucción elemental, superior, preparatoria y profesional fue la conformación de un conjunto de conocimientos comunes, dicho de otro modo, la construcción mental en el individuo -alumno o profesor- del hombre liberal que debía de ser y con ello, el afianzamiento del ideal de progreso propuesto por el Estado porfiriano; la formación de hombres útiles para el desarrollo económico, fieles a su patria y a su núcleo familiar.

De igual manera esta investigación no es un trabajo concluyente, ya que a partir de esta se posibilitan y abren nuevas líneas de investigación para seguir los estudios de la educación durante el porfiriato, algunas de las cuales pueden ser:

- Legislación educativa en México durante el porfiriano
- Las políticas educativas nacionales versus políticas estatales.
- Educación de género, como pueden ser el caso de las mujeres y los niños en el esquema liberal.
- Educación estatal y su diferenciación educación particular.
- El surgimiento de las instituciones educativas modernas y su consolidación durante este periodo.
- El proceso de integración de la instrucción secundaria como parte de la enseñanza obligatoria.
- Estudio de la relación existente entre el desarrollo económico y la educación estatal o regional.

FUENTES DE INFORMACIÓN

ARCHIVO

Archivo Histórico del Distrito Federal (AHDF)

Ramo: Instrucción Pública

Grupo Documental: Ayuntamiento-Gobierno del Distrito Federal.

Período: 1829-1896.

Volumen: 2475-2514

BIBLIOGRAFÍA

- Abbagnano, N. y Visalberghi, A., *Historia de la pedagogía*, México-Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2001.
- Althusser, L. *Ideología y Apartaos Ideológicos del Estado*, México, Ediciones Quinto Sol, 2002.
- Bazant, Milada, *Debate pedagógico durante el porfiriato*, México, El Caballito, 1985.
- -----, *En busca de la modernidad. Procesos educativos en el Estado de México 1873-1912*, México, El Colegio Mexiquense-El Colegio de Michoacán, 2002.
- -----, *Historia de educación durante el porfiriato*, México, El Colegio de México, 2000.
- Bobbio, Norberto, *Estado, Gobierno y Sociedad*, México, Fondo de Cultura Económico, 1998.
- Bobbio, Norberto, Matteucci, Nicola y Pasquino, Gianfranco, *Diccionario de Política*, México, Siglo XXI, 2002.
- Bowen, James, *Historia de la educación occidental. El Occidente Moderno. Europa y el Nuevo Mundo. Siglos XVII-XX*, Barcelona, Herder, 1990, Tomo III.
- Cardoso, Ciro (Coordinador), *México en el siglo XIX. 1821-1910. Historia económica y de la estructura social*, México, Nueva Imagen, 1992.
- Carrillo, Carlos A., *Artículos pedagógicos*, Secretaría de Educación Pública-Instituto Federal de Capacitación del Magisterio, México, 1964.
- Cosío, Villegas Daniel, "La instrucción pública" En: *Historia Moderna de México. El porfiriato, vida social*, México, Editorial Hermes, 1990, Vol. 4.
- Crossman, R.H.S., *Biografía del Estado Moderno*, México, Fondo de Cultura Económica, 1986,
- Cucuzza, Héctor Rubén, *De Congreso a Congreso. Crónica del Primer Congreso Pedagógico Argentino*, (Colección Bisel), Argentina, Editorial Besana, 1986.

- Curiel, M. Martha, Ruiz de Velasco P. Margarita y Moreno, K. Salvador (presentación, estudio preliminar, selección antológica, cronología y notas preliminares) ***Rébsamen, Enrique C., México Intelectual. Revista Pedagógica y Científico Literaria***, México, Universidad Pedagógica Nacional, 1988.
- Delgado, Cantú Gloria M., ***Historia de México. El proceso de gestación de un pueblo***, México, Alhambra Mexicana, 1996, Tomo I.
- ***Diario de los Debates de la Cámara de Senadores. Decimocuarto Congreso Constitucional. Tercero y Cuarto Periodos***. México, Imprenta del Gobierno Federal, en el Ex-Arzobispado, 1888.
- ***Diccionario Porrúa. Historia, Biografía y Geografía de México***, México, Porrúa, 1995.
- Dumas, Claude, ***Justo Sierra y el México de su tiempo 1848-1912***, Tomo I, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1986.
- Durkheim, Émile, ***Educación y sociología***, México, Colofón, [s/f].
- Engels, Federico, “El origen de la familia, la propiedad privada y el estado” En Marx, Carlos y Engels, Federico, ***Obras Escogidas***, Editorial Progreso, Moscú, s/a.
- González, Luis, “El Liberalismo triunfante”, En Cosío, Villegas Daniel (Coordinador), ***Historia General de México***, México, Colegio de México, 1998, Tomo III.
- Granja, Castro Josefina, ***Métodos, aparatos y máquinas para la enseñanza en México en el siglo XIX. Imaginarios y saberes populares.***, México, Edo. de México, Ediciones Pomares, Centro de Estudios Sobre la Universidad- Universidad Nacional Autónoma de México, Colección Horizontes Educativos Mexicanos, 2004.
- Guerra, Francisco-Xavier, ***México: Del antiguo régimen a la revolución***, México, Fondo de Cultura Económica, 1991, Tomo I.
- Hall, John, A. y G. Jonh, Ikenberry, ***El Estado***, México, Nueva Imagen, 1991.
- Hermida, Ruíz J. Angel, ***La Reforma educativa liberal***, Veracruz, Gobierno del Estado de Veracruz, 1983.
- -----, ***Primer Congreso Nacional de Instrucción 1889-1890***, Secretaría de Educación Pública, México, 1975.
- -----, ***Segundo Congreso Nacional de Instrucción 1890-1891***, Secretaría de Educación Pública, México, 1976.
- Ludlow, Leonor “La etapa formativa del Estado Mexicano” En Pérez, Fernández del Castillo, Germán (Director), ***Evolución del Estado mexicano. Formación 1810-1910***, El Caballito, México, 2000, Vol. I.
- María y Campos, Alfonso De, “Los científicos: actitudes de un grupo de intelectuales porfirianos frente al positivismo y religión”, En Camp Roderic A., Hale, Charles A. y Vázquez,

- Josefina Zoraida, ***Los intelectuales y el poder en México***, México, El Colegio de México-Universidad de California, 1991.
- Marx, Carlos y Engels, Federico, ***La Ideología Alemana***, México, Ministerio de Educación, Editorial Pueblo y Educación, 1982.
 - -----, ***Manifiesto del Partido Comunista***, República Popular de China, Ediciones en Lenguas Extranjeras, 1991.
 - Matute, Álvaro, ***México en el siglo XIX***, México, Universidad Autónoma de México, Lecturas Universitarias-12, 1993.
 - Meneses, Ernesto, ***Tendencias Educativas Oficiales en México 1821-1911***, México, Porrúa, 1983.
 - Montenegro, Walter, ***Introducción a las doctrinas político económicas***, (Colección Breviarios), México, Fondo de Cultura Económica, 1991.
 - Pestalozzi, Juan Enrique, ***Cómo Gertudris enseña a sus hijos. Cartas sobre la educación de los niños. Libros de educación elemental (prólogos)***, (Colección Sepan Cuantos), México, Porrúa, No. 308, 2003.
 - Popkewitz, Thomas S., ***Sociología Política de las Reformas Educativas***, España, Morata-Fundación Paideia, 1994.
 - Puig, Casauranc, J.M, ***La educación pública en México a través de los mensajes presidenciales desde la consumación de la Independencia hasta nuestros días***, México, Publicaciones de la Secretaría de Educación Pública, 1926.
 - Quintanilla, Susana, ***La educación en la utopía moderna siglo XIX***, México, El Caballito, 1985.
 - Ramírez Carbajal, Juan, ***Los alcances de la función educativa del estado mexicano***, (Colección Educación), México, Universidad Pedagógica Nacional, No.14, 2000.
 - Rébsamen, Enrique C., ***La enseñanza de la escritura y la lectura en el primer año escolar. Guía Metodológica***, (Colección de la Biblioteca del Maestro Veracruzano-29), Veracruz, Gobierno del Estado de Veracruz-Dirección General de Educación Popular, 1968.
 - Rodríguez, Alberto, ***Los orígenes de la teoría pedagógica en México. Elementos para una construcción didáctica***, (Colección Posgrado), México, UNAM-ENEP Aragón, 1999.
 - Romano, Ruggiero y Tenenti, Alberto, ***Los Fundamentos del Mundo Moderno. Historia Universal Siglo XXI***, México, Siglo XXI, 1995.
 - Rousseau, Juan Jacobo, ***Emilio o de la Educación***, (Colección Sepan Cuantos), México, Porrúa, No. 159, 2000.
 - Sánchez, Cerezo Sergio (Dir.), ***Diccionario de Ciencias de la Educación***, Santilla, México, 2001.

- Santoni, Rugiu, Antonio, ***Historia Social de la Educación. De la educación antigua a la educación moderna***, (Cuadernos del Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación), Vol.1, No.8, Morelia, Mich., Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación, 1996.
- -----, ***Historia Social de la Educación. De la consolidación de la educación moderna a la educación de nuestros días***, (Cuadernos del Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación), Vol. 2, No.17, Morelia, Mich., Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación, 1996.
- Sarramona, Jaume, ***Fundamentos de educación***, Barcelona, Ediciones CEAC, 1991.
- Semo, Enrique (Coordinador), ***México un pueblo en la historia***, Tomo 2, México, Nueva Imagen-Universidad Autónoma de Puebla, 1983.
- Sierra, Justo, ***Obras Completas. Discursos***, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1991., Tomo V.
- -----, ***Obras Completas. La educación Nacional***, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1991, Tomo VIII.
- Solana, Fernando, Cardiel Reyes, Raúl y Bolaños, Raúl (Coordinadores), ***Historia de la Educación Pública en México***, México, Secretaría de Educación Pública-Fondo de Cultura Económica, 1999.
- Talavera, Abraham, ***Liberalismo y educación. Surgimiento de la conciencia educativa***, México, SepSetentas, 1973, Tomo I-II.
- Tenti, Fanfani Emilio, ***El arte del buen maestro***, Colombia, Editorial Pax México, 1999.
- Vargas, García, Enrique, ***De la política educativa liberal al positivismo educativo. Analisis de un caso: La Escuela Nacional Preparatoria 1867-1878***, Morelia, Instituto Americano-Centro Universitario y Pedagógico Campus Acámbaro, 1999.
- Vaughan, Mary Kay, ***Estado, clases sociales y educación en México***, México, Secretaria de Educación Pública-Fondo de Cultura Económica, 1982, Tomo I.
- Vázquez, Josefina Zoraida, ***Nacionalismo y educación en México***, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2000.
- Zea, Leopoldo, ***El positivismo y la circunstancia mexicana***, México, Secretaría de Educación Pública-Fondo de Cultura Económica, Lecturas Mexicanas No.81, 1985.

ELECTRÓNICAS

- ***Diccionario de Historia de la Educación*** [CD-ROM], México, D.F., 2002, Dirección General de Servicios de Cómputo Académico-Universidad Nacional Autónoma México-Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social-Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Luz Elena Galván Lafarga (Coordinadora General). Disponible en web: <<http://biblioweb.dgsca.unam.mx>>.
- Sánchez, Gastélum Jorge Luis, “Federalismo y centralismo educativos en el siglo XIX”, ***V Encuentro Nacional de Historia de la Educación en México, Educación y Cultura en la Historia de México*** [CD-ROM], Noviembre 23 al 26 de 1994, Comité Académico Interinstitucional para el Fomento y Desarrollo de la Historia de la Educación en México, Puebla, [s/ISO].
- Soto, Lescale, Ma. del Rosario, “La Ideología del Estado Mexicano en la Educación (Siglo XIX)”, ***V Encuentro Nacional de Historia de la Educación en México, Educación y Cultura en la Historia de México***, [CD-ROM], Noviembre 23 al 26 de 1994, Comité Académico Interinstitucional para el Fomento y Desarrollo de la Historia de la Educación en México, Puebla, [s/ISO].

HEMEROGRÁFICAS

Periódicos

- El Siglo XIX
- El Combate
- La Voz de México
- Periódico Oficial del Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Revistas

- Almada, Francisco. R., “La reforma educativa a partir de 1812”, En ***Historia Mexicana***, Vol. XVII-1, No.65, México, julio-septiembre, 1967.
- Carmagnani, Marcelo, “La libertad, el poder y el estado en la segunda mitad del siglo XIX” En ***Historias***, No. 15, México, octubre-diciembre, 1986.
- Díaz, Zermeño, Héctor, “La escuela nacional primaria en la ciudad de México 1876-1910” En ***Historia Mexicana***, Vol. XXIX-1, No.113, México, julio-septiembre, 1979.
- Farfán, Hernández Jesús, “Una concepción histórica sobre la formación del maestro de educación primaria en México/II”, En ***Revista Mexicana de Pedagogía***, No.42, Año IX, 1998.
- Martínez, Jiménez, Alejandro, “La educación elemental en el Porfiriato”, En ***Historia Mexicana***, Vol. XXII-4, No.88, México, abril-junio, 1973.
- Riguzzi, Paolo, “México próspero: las dimensiones de la imagen nacional en el porfiriato” En ***Historias***, No. 20, México, abril-septiembre, 1988, p.p.137-157.
- Scholes, Walter V., “El liberalismo reformista”, ***Historia Mexicana***, Vol. II-3, No.7, México, enero-marzo, 1953.

ANEXOS

APÉNDICES

APÉNDICES

Cuadro I.	Descripción Biográfica
Cuadro II.	Años Escolares de la Enseñanza Elemental Primaria
Cuadro III.	Escuela de Niños
Cuadro IV.	Escuela de Niñas
Cuadro V.	Escuela de Párvulos
Cuadro VI.	Instrucción Primaria Superior
Cuadro VII.	Estudios Preparatorios

CUADRO I

DESCRIPCIÓN BIOGRAFICA

- 1.- **AGUILAR, RAFAEL:** (1878-1928) Periodista y dramaturgo. Nació en Oaxaca, Oax. Estudió en el Colegio de Artesanos, en el Seminario de Santa Cruz y en la Escuela Normal. Maestro normalista, fue director en 1924 de la Escuela Primaria Federal en Oaxaca. Colaboró en varios periódicos: *El Eco de Oaxaca*, *Iris*, *La Voz de la Verdad*. Produjo para teatro: *Redención*, *Marieta*, *Un Veneno Provechoso*, *El Primer suspiro*, *Aires Nacionales*, *¡Nos vamos, jefe!*, etc. Murió en Oaxaca.

- 2.- **ALCARAZ, VICENTE H.:** (¿?-¿?) Gran promotor de la enseñanza objetiva, junto con P. Castilla y J. Manuel Guillé. Autor de *La educación moderna* (1882). Propone generalizar por todo el país los principios de la educación moderna, considerando su triple aspecto: física, intelectual y moral.

- 3.- **BARANDA, JOAQUÍN:** (1840-1909) Nació en Campeche. Estudió en el Liceo de González Arfián; pasó al Seminario de San Miguel Estrada después llamado Instituto Campechano, en el que posteriormente daría clases de retórica, poética y perfeccionamiento de la lengua. En 1861 fundó *El Campechano*, semanario de literatura. Recibió el título de abogado en 1862. Intervino en la política local y ese año lo desterraron a Tamaulipas; redactor del periódico oficial. En Matamoros fue juez de 1ª. Instancia y luego Secretario General de Gobierno y procurador fiscal. Durante la administración imperial estuvo preso en el Castillo de Sisal (Yucatán). De ahí salió y marchó a Campeche en donde se dedicó al magisterio. Al triunfar la República se eligió diputado federal, por lo que radicó en México algún tiempo. Elegido en 1870 como gobernador de Campeche dio muestra de su gran habilidad administrativa. Se le nombro Magistrado de Circuito en 1881, con residencia en Mérida; renunció al cargo por habersele nombrado senador por el DF. El Presidente Manuel González le nombró secretario de Justicia e Instrucción Pública. (1882-1901). Creador de la Escuela Normal para profesores de educación primaria y generador de la transformación de la Escuela Secundaria de niñas en Escuela Normal para señoritas. Logró que se le prestara mayor atención a la enseñanza primaria y uniformarla. También reconocido como gran orador. Autor de *Recordaciones Históricas* 2vols. (1907). Miembro correspondiente de la Real Academia de la Lengua de Madrid. Ocupaba el cargo de Senador cuando murió en la ciudad de México.

- 4.- **BARRIENTOS Y BARRIENTOS, FRANCISCO:** (1852-1916) Abogado. Nació en Jalacingo, Veracruz. Hizo sus primeros estudios en esa población con el cura del lugar, de apellido López. En 1869 ingresó al Seminario de Puebla, luego pasó al Colegio Carolino. Con grandes sacrificios hizo la carrera de abogado. Fue Juez de Primera Instancia en Jalacingo y Papantla. Radicó en Puebla y ocupó diversos puestos: Oficial Mayor de Justicia, director de la Biblioteca Lafragua, Profesor de Derecho Civil y Legislación Comparada en el Colegio del Estado, Profesor de Pedagogía en las Escuelas Normales, agente del Ministerio Público Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, Secretario de Gobierno en dos ocasiones; candidato a Gobernador en 1912; Gobernador interino en 1913. Tuvo especial preocupación por la instrucción pública. Participando en la reforma de ley educativa. Director del Colegio del Estado el 28 de enero de 1915. Murió en la ciudad de Puebla a la edad de 64 años.

- 5.- **BAZ, EMILIO G.:** (1849-1926) Ingeniero y educador. Nació en México, D.F. Alumno fundador de la Escuela Preparatoria, de la que fue prefecto en 1872, y profesor por varios lustros. Director del Instituto Científico y Literario de Toluca de 1909 a 1916. Administrador de Rentas

de dicha ciudad. Director de la Academia de Matemáticas; Delegado al Congreso de Escuelas Preparatorias de la República, Diputado local durante seis años. Director del “Colegio Mexicano” y fundador del “Nuevo Colegio Mexicano” de la Ciudad de México, donde murió a los 77 años de edad.

- 6.- **BULNES, FRANCISCO:** (1847-1924) Ingeniero y polemista. Nació en la ciudad de México, en donde hizo sus estudios hasta recibirse de ingeniero. Fue profesor de la Escuela Nacional de Ingeniería, Diputado Federal; Senador en el gobierno Porfirista; miembro de diversas comisiones, sobre cuestiones mineras, bancarias, monetarias y de hacienda pública. Impartió clases de Meteorología y Economía Política en el Colegio de Minas y en la Escuela Preparatoria. En 1874 es nombrado cronista y calculador de la Comisión Mexicana enviada al Japón para transcribir el tránsito de Venus por el Disco del Sol. Después del viaje público su primer libro: *Sobre el Hemisferio Norte once mil leguas. Impresiones de Viaje*. (México, 1875). Autor de diversas obras que provocaron polémica y numerosas refutaciones; entre ellas *El verdadero Juárez*, en ocasión a la proximidad del centenario del prócer liberal. El libro apareció en 1904 y sus ataques surgieron en todo el país. Poco después publicó *Juárez y las Revoluciones de Ayutla y de Reforma*, en el que replicó a sus adversarios. Llevado por su ilustración positivista y sus conocimientos esbozó teorías singulares muy en boga en su época: la superioridad racial con base en la alimentación de trigo; razas de segunda las alimentadas con maíz y en el último peldaño, las asiáticas, por comer arroz. Sus obras *Las grandes mentiras de nuestra historia*, *La Guerra de Independencia*, han servido para aclarar algunos puntos de importancia. Autor de un estudio sobre el pulque, en el que defiende con argumentos científicos esta bebida; *El porvenir de las naciones hispanoamericanas*; *El verdadero Díaz y la Revolución*; *los Grandes problemas de México*. Murió en la ciudad de México a los cuando tenía 77 años de edad.
- 7.- **CARRILLO, CARLOS A.:** (1855-1893). Abogado y educador. Nacido en Córdoba, Veracruz. Estudio en el Seminario y luego en el Colegio del Estado Profesor de la Escuela Normal de Jalapa; en México fundó la Sociedad Mexicana de Estudios Pedagógicos. La mayor parte de su vida la dedicó al magisterio. Colaboro en revistas pedagógicas, autor de la *Reforma de la Escuela Elemental* y de *Lecturas para niños*. Sus artículos han sido traducidos al alemán y reproducidos en Sudamérica.
- 8.- **CASTELLANOS, ABRAHAM:** (1871-1918). Nace en Nochistlán, Oax. Hijo de agricultores. Estudia en Orizaba. Casi adolescente fundó la Escuela Nocturna para hombres, a fin de que los obreros se instruyeran. Se le designó ayudante de la Escuela Municipal núm. 4. Marcho a Jalapa, en donde estudió en la Escuela Normal, dirigida por E. Rébsamen; en 1891 fundó en Oaxaca la Escuela Normal para Profesores, trabajando como director de la Escuela Anexa. En 1897 publicó su primer libro didáctico, *Organización Escolar*. Se desempeña en varios puestos públicos relacionados con la educación. En 1912 es llamado por el Gobierno de Colima para dirigir la educación y reorganizarla. En el mismo año se el elige diputado a la XXVI Legislatura, donde, con otros diputados oaxaqueños, José García Ramos, Andrés Ruiz y Joaquín Ogarrio, presenta un proyecto de educación integral rudimentaria. Es aprehendido durante la defección de Huerta y en prisión escribe un folleto *Al caer el sol*. Sigue laborando en el magisterio. Muere en Pachuca, Hgo en 1918.
- 9.- **CERVANTES, IMAZ MANUEL:** (¿?- ¿?) Profesor. Impulso y promovió la enseñanza objetiva. A él se debe la fundación de la sección de párvulos o jardín de niños en la Escuela Normal, se le considera como el primer propagador de este género de enseñanza utilísimo para rescatar de la peligrosa ociosidad a los niños antes de los siete años y proporcionarles la estimulación temprana que contribuye a acelerar su desarrollo anímico. Fue el primero en establecer trabajos manuales en su escuela, complemento apropiado de la educación de los alumnos. Además, colaborador junto con Luis E. Ruiz y Ezequiel A. Chávez en la preparación de los

programas para la instrucción primaria superior, los cuales serían el fundamento para la conformación de la Ley del 7 de noviembre de 1896, la cual declaraba la instrucción primaria superior, vínculo entre la elemental y preparatoria, como simultánea y cíclica. Director de la escuela primaria del Distrito Federal.

- 10.- **CHAVERO, ALFREDO:** (1841-1906). Historiador y dramaturgo. Nació en la Cd. de México el 1 de febrero. Hombre de filiación liberal acompañó al Presidente Benito Juárez desde su salida de la ciudad de México el 13 de mayo de 1867, fue magistrado del Tribunal Superior de Distrito, síndico al Ayuntamiento de México, diputado al Congreso de Tixtla, Guerrero, gobernador del Distrito Federal Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones, diputado al VI, VII y VIII Congresos de la Unión. Se distinguió en el foro mexicano y fue orador parlamentario. Ocupó el cargo de secretario perpetuo de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística y fue también miembro de la Academia Mexicana de la Lengua, de la Academia de Jurisprudencia y Legislación, de la Sociedad de Americanistas de París, del Congreso de Artes y Ciencias de Tokio. Como autor Teatral escribió sainetes, comedias, dramas, tragedias y aun zarzuelas. Entre ellas están: *Xochitl* (1877), *Quetzalcóatl* (1878). Romántico nacionalista, buscó sus asuntos en el pasado virreinal e indígena. Entre estos escribió *La hermana de los Avila*, *Los amores de Alarcón*. Tocó asuntos actuales, de índole social, en dramas como *El valle de lágrimas* y en comedias como *Bienaventurados los que esperan*. Como historiador, dedicó sus afanes a la historia prehispánica. Autor del tomo I de la obra *México a Través de los Siglos* (Historia Antigua y de la Conquista); de varios estudios como: *Calendario Azteca*, 1876; *Calendario de Palenque*, 1902; *El Monolito de Coalinchan*, 1904 etc. Reunió una rica biblioteca que aumentó con la que fue de D. José Fernández del Castillo, con la condición de que nunca debería de salir del país, fue vendida, pero más tarde, en Londres. Murió el 24 de octubre en su ciudad natal.
- 11.- **CHÁVEZ, IGNACIO TORIBIO:** (1837-1908) Nació en la ciudad de Aguascalientes. Hizo parte de sus estudios de medicina en Guadalajara, pasando después a México, en donde recibió su título. Hizo el primer plan liberal de educación (1867) para su estado natal, en dicho plan se contemplaba la creación de escuelas primarias, un Liceo para Niñas, escuelas de Preparatoria, Agricultura, Veterinaria, Comercio y Geografía; en la Escuela Preparatoria dio clases de física natural, física aplicada y de moral. Intervino en política llegando a gobernador del Estado, planeó servicios de salubridad y beneficencia en Aguascalientes, promovió que el ferrocarril pasara por la capital del mismo estado, cediendo la concesión de manera gratuita a la Compañía Constructora del Ferrocarril Central, y promovió la reexplotación de las minas del estado dando los derechos a una compañía norteamericana, a falta de inversionistas mexicanos. Fundador del Hospital de Ciencias y del Hospital Civil. Pasó a México como diputado y senador; médico del Hospital Morelos; director del Hospicio de Pobres y de la Escuela Industrial de Huérfanos. Muere en la ciudad de México a los 71 años de edad.
- 12.- **CISNEROS, CÁMARA ADOLFO:** (1862-1895). Educador y abogado. Nacido en Mérida, Yucatán. Ahí hizo sus estudios primarios en el Instituto Literario del Estado, al igual que su enseñanza profesional. Su vida estuvo entregada al magisterio: impartió francés en el Instituto Literario y pedagogía en la Normal. Delegado de Yucatán a los Congresos Nacionales de Instrucción Pública en 1890, 1891 y 1892. Lucho en ellos por la enseñanza laica, gratuita y obligatoria; presentando además estudios pedagógicos. Fue defensor de las escuelas especiales y de una renovación en la enseñanza. En 1894 se le nombro Director del Instituto Literario e implantó el Método Rébsamen. Murió en Mérida, Yucatán.
- 13.- **CORREA, ZAPATA ALBERTO:** (1857-1909). Educador. Nacido en Teapa, Tab. Allí comenzó sus estudios, después en San Juan Bautista y en México. Director de Educación en Tabasco, en donde se le llamó el "Apóstol" de la enseñanza. Sus campañas educativas en

Puebla fueron muy destacadas; ocupó varios cargos en la Secretaría de Educación Pública, en donde era Director General de Enseñanza Normal. Murió en la ciudad de México.

- 14.- **COSMES, FRANCISCO G.:** (1850-1907). Periodista. Nació en Hannover, Alemania. Escribió en varios periódicos de tendencias liberales y continuó la *Historia de México* de Niceto de Zamacois, con el subtítulo de *Los últimos 33 años*, en cinco tomos (XIX a XXIII) editados por Araluce en Barcelona, España. También corren en forma de opúsculos algunos de sus artículos periodísticos. Era diputado en el Congreso Federal cuando murió en la ciudad de México a los 57 años de edad.
- 15.- **CURIEL, LUIS DEL CARMEN:** (1846-1930) Abogado y militar. Nació en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. Formó parte de la redacción del diario *El Mensajero*, opositor al gobierno de Juárez, en que escribía Zamacona Y Ramírez. En la Revolución de la Noria militó al lado de Donato Guerra Soto. Particular de Porfirio Díaz en la revolución de Tuxtepec, gobernador del DF. Cónsul en París; diputado varias veces, jefe de la zona militar en Yucatán, Magistrado en la Suprema Corte Militar, secretario en el gobierno de Jalisco en el periodo del Gral. Gobernador de Jalisco en varios periodos, hasta enero de 1903, y de Yucatán. Senador de la República en la XXVI Legislatura. Se retiró temporalmente del ejército en 1912, y de modo definitivo el 2 de julio de 1913. Dejó una copiosa labor escrita en revistas profesionales entre las que deben recordarse sus memorias sobre el tifo, un estudio acerca de la vacuna y sus trabajos sobre la ración alimenticia y sobre el valor del baño. También es autor de *Nociones de Lógica*, de una *Aritmética elemental* y de una *Guía de la Ciudad de México*. Muere a los 57 años de edad en la Ciudad de México.
- 16.- **FERRARI, PÉREZ FERNANDO:** (¿?-1927). Nació en Lagos, Jalisco. Desde muy joven se dedicó a las ciencias naturales. Fundó en 1879 el Museo de la Comisión Geográfica Exploradora y lo instaló en el antiguo arzobispado de Tacubaya. Pasó al Nacional de la ciudad y de allí al de Historia Natural. Dedicado a la fotografía hizo muchas reproducciones de plantas y animales y formó una gran colección. Formó un herbario de 30, 000 ejemplares de plantas mexicanas, que enviadas a los EUA. Para su clasificación, perecieron en el incendio del vapor americano "City of Mérida" que las transportaba. Enseñó en varios planteles de la ciudad de México y en ella murió.
- 17.- **FLORES, MANUEL:** (1853-1924) Médico, pedagogo y escritor. Nació en Guanajuato, Gto. Estudió en el Colegio de San Ildefonso de la Ciudad de México. Médico en 1880, entró al Hospital Militar. Fundador de la cátedra de medicina legal en la Escuela Práctica Militar. Director General de enseñanza primaria y normal. Diputado federal por muchos años a partir de 1892. Escribió *Album de Viaje (Hojas Sueltas) Italia* (1916), *Tratado Elemental de Pedagogía*, etc. Colaborador asiduo de *El Imparcial*, *El Mundo Ilustrado*, *Excelsior*, *Revista de Revistas*, etc. Recibió las Palmas Académicas y la Legión de Honor, de Francia. Murió en la ciudad de México. Fue orador destacado y merecieron grandes elogios sus discursos pronunciados en el Inst. Campechano, sobre poesía mexicana (nov. 18 de 1866); el 23 de diciembre de 1869, en la muerte de Francisco Zarco el 3 de junio de 1870, ante la tumba de Melchor Ocampo, etc. que fueron publicados en la *Biblioteca de Autores Mexicanos*. En 1873, siendo gobernador de Campeche, rindió un informe: *La Cuestión de Belice* (Campeche 1875), veraz estudio sobre los derechos de México sobre ese territorio. Autor de *Recordaciones Históricas* (México, 2 Vols. 1907). Fue miembro correspondiente de la Real Academia de Madrid. Ocupaba el cargo de Senador cuando murió en la Ciudad de México a los 69 años de edad.
- 18.- **GARCÍA, CUBAS ANTONIO:** (1832-1912). Escritor y geógrafo. Nació el 24 de julio en la ciudad de México. Inició sus estudios en la Academia de Bellas Artes de San Carlos y los terminó en el Colegio de Minería en 1865. Fue director de la Escuela Nacional de Comercio y

catedrático en establecimientos de instrucción de gobierno. Realizó estudios geográficos, geodésicos y de triangulación que le otorgaron su justo nombre. Se le considera el fundador de nuestra geografía como ciencia. De su bibliografía figuran importantes textos de geográficos estadísticos, se menciona su obra clásica: *El libro de mis recuerdos* (1904) y su *Diccionario Geográfico Histórico y Biográfico* (1889-91) 5 vols. También le pertenece el mérito de haber presentado al extranjero la primera visión, quizá, la de un México organizado, después de las turbulencias que epilogaron la Intervención Francesa y el Imperio, en *The Republic of Mexico in 1876. A Policial and Ethographical Division of the Population, Character, Habits, Costumes and Vocations of its Inhabitants* (1876) García Cubas en el texto, y con la ayuda de láminas, logra una síntesis de buena propaganda oficial. A esta publicación debe añadirse el *Atlas Geográfico Estadístico, Histórico y Pintoresco de la República Mexicana*, Méx. , 1885, con 14 cartas impresas a colores a profusión de grabados excelentes. Murió el 13 de febrero, a la edad de 80 años en la ciudad de México.

- 19.- **GARCÍA, FUENTES DIONISIO:** (1854-1938). Médico. Nació el 9 de noviembre en Saltillo. Estudió para médico cirujano en la Escuela Nacional de Medicina. Fue decano de la misma; profesor de Historia Natural (1882-1895); profesor de Psicología, Moral y Sociología en el Ateneo Fuente de Saltillo; director del mismo (1893-1895 y de 1909-1913), director de la Escuela Normal del Estado de Puebla y presidente del Consejo Superior de Salubridad de Puebla, vocal del Consejo Superior de Salubridad de México y vicepresidente de el Departamento de Higiene Escolar del DF. (1918-1920), catedrático de biología en la Escuela Nacional preparatoria (1921-1923). Escribió *La integración de la conciencia* (1973) y murió el 7 de febrero en Saltillo.
- 20.- **GÓMEZ, FLORES FRANCISCO JOSÉ:** (1856-1892). Poeta, escritor y periodista. Nació en Sinaloa. Publicó un libro de crítica, titulado *Bocetos Literarios* (1881) y más adelante, *humorismo y crítica, Monólogos de Merlín*, en Mazatlán (1887), *Narraciones y Caprichos, Apuntamientos de un viandante, Cartas diversas*, Culiacán, 1889, *Narraciones y Caprichos, Discursos, cartas y artículos*, segunda parte, México (1891).
- 21.- **GÓMEZ, ROBLEDO RICARDO:** (1884 -1924). Escritor. Nacido quizá en la ciudad de México. Perteneció a la generación del Ateneo de Juventud. Colaborador de *Savia Moderna, El Maestro* y otras revistas, y en periódicos de su época Autor de dos libros de versos: *El Camino*, México, 1906; *Sátiras y amores*, Los Ángeles, California 1920, y *El Significado esotérico de algunos símbolos nahuas*, México, 1925. Después de la caída de Victoriano Huerta vivió exiliado algunos años en los EUA. Murió en la ciudad de México.
- 22.- **GUILLÉ, MANUEL:** Nació y murió en el Distrito Federal (1845-1898), los datos de nacimiento y muerte de este personaje no son muy precisos. En 1867 presentó su examen profesional en la Sala de Cabildos del Ayuntamiento, titulándose como preceptor de enseñanza primaria. Fue ideólogo de dos secretarios de educación: Protasio Tagle y Joaquín Baranda, participando activamente en las reformas que éstos propusieron. En 1873 se llevó a cabo en el Liceo Hidalgo una jornada pedagógica donde Guillé tuvo una participación destacada al defender la enseñanza objetiva. De esta reunión surgieron conclusiones tan importantes que formaron un criterio científico bien definido y que se hizo manifiesto en el Congreso Higiénico- Pedagógico que se llevó a cabo en 1882. En el Congreso denominado "*Constituyente de la Educación*" (1889-90) de la ciudad de México participó con grandes pedagogos como Rébsamen, Sierra, Cervantes y Altamirano, entre otros. Se opuso a la enseñanza de la lectura por deletreo y con silabario. Fue el primero que habló del fonetismo y su importancia. Junto con Carlos A. Carrillo impulsó el método de Claudio Matle para enseñar a leer el cual era el método de moda en otros países de habla hispana. También se desempeñó como director e inspector de escuelas primarias. Su obra más destacada: *La*

Enseñanza Elemental Guía Teórico-Práctica para la Instrucción Primaria (1877) tuvo fuerte influencia pues supo adaptar a la enseñanza objetiva la teoría del pedagogo alemán Adolfo Kxawell: el "procedimiento concéntrico de la enseñanza".

- 23.- LAUBSHER, ENRIQUE:** (1837-1890) Pedagogo. Nació en Wachemheim, Baviera, Alemania, el 28 de agosto. Discípulo de Federico Froebel. Estudió en la Escuela Normal de Kaiserslautern y en la Universidad de Halle. Ejerció como profesor en Alemania y en 1872. Llegado a México en 1880 trabajó como maestro en la Escuela *Esperanza* de Veracruz, estableciendo nuevos métodos en la enseñanza de aritmética, lectura y escritura. A partir de sus experiencias previas y sus conocimientos pedagógicos, introdujo una serie de reformas a la enseñanza, entre las cuales destacaron: la proscripción de la enseñanza mutua (de tipo lancasteriano) y la implantación del método simultáneo; la abolición de la instrucción memorística y la substitución por clases orales, objetivas y experimentales; la introducción del fonetismo, de ejercicios físicos y juegos recreativos; la promoción del Kindergarden para atender a niños pequeños; el establecimiento de talleres y prácticas agrícolas. Con el apoyo del gobierno del estado, en 1883 fundó la *Escuela Modelo de Orizaba*, en donde puso en práctica sus ideas y recursos pedagógicos, principalmente la enseñanza objetiva. Asociado con Rébsamen, estableció la *Academia Normal* para profesores en Orizaba, con cursos teórico-prácticos que beneficiaron no solamente a los docentes de la región, sino también a muchos otros que llegaron de lejanos lugares. Distanciado de Rébsamen, pasó a México como director de la primaria anexa a la Escuela Normal fundada en 1887. Fue invitado por diferentes entidades para reorganizar la enseñanza, pasando entonces a Chihuahua en 1889 donde ocupó cargos directivos y estableció nuevas cátedras acordes con las reformas que en esa época se producían en materia de pedagogía. Invitado a Oaxaca para cumplir con empresa similar, lo sorprende la muerte. Falleció el 6 de noviembre de 1890. Entre sus obras se encuentran: *Guía del maestro de aritmética para los pequeños* y *Escribir y leer*.
- 24.- MANTEROLA, RAMÓN:** (1848-1901). Educador. Nacido en Tepeji del Río, Hgo. En 1856 pasó al Colegio de San Juan Letrán, titulándose de abogado en 1868. En 1868 fue bibliotecario de la Escuela Nacional de Agricultura; en 1869 es jefe de redacción de la Cámara de Diputados. Estableció un colegio particular con primaria y preparatoria hasta 1879. Regidor de Instrucción Pública en Tacubaya en 1887, reglamento las escuelas conforme a sistemas modernos. Participó en Congresos de Pedagogía, representó a San Luis Potosí, Tlaxcala y el Territorio de Baja California. Profesor de Pedagogía en la Escuela Normal y director en 1890. Publicó una colección de Coros Escolares, fundó la biblioteca "Romero Rubio" y un Boletín Bibliográfico y Escolar. Murió en la ciudad de México.
- 25.- MARTÍNEZ, MIGUEL F.:** (1850-1919). Educador. Nacido en Monterrey, Nuevo León. Trabajo en el magisterio en donde desarrolló ejemplar labor. En 1881 director de la Escuela Normal para Profesores e Inspectores de las Escuelas Primarias de Monterrey. Estableció conferencias pedagógicas y fundó el periódico *La Escuela Primaria*. Influido por Horacio Mann y F. Domingo Sarmiento, introdujo nuevas ideas pedagógicas de diversos maestros extranjeros. Dejó algún tiempo la dirección de esa escuela, pero la ocupó otra vez en 1886. Presentó un proyecto de ley para mejorar la formación de los normalistas que fue aprobado por el congreso local. Figuró en Congresos Nacionales de Instrucción efectuados en México en 1889 y 1891, representando a Nuevo León. Secretario del Consejo de Instrucción Pública y director general de Instrucción Primaria. Cuando el Gral. Porfirio Díaz acompañado de Justo Sierra, visitó Monterrey, el maestro Martínez mostró los adelantos educativos logrados. Director de Instrucción Primaria en el Distrito Federal en 1901. Presidió la comisión dictaminadora del Proyecto de Ley de Enseñanza Primaria Superior del Distrito Federal; consejero *exoficio* de la Universidad fundada por Sierra, elaboró el proyecto de organización de la extensión universitaria; en 1912 presidió el Primer Congreso Científico Mexicano y el

Congreso Pedagógico Nacional de San Luis Potosí; director de la Normal de Maestros hasta 1914. Su obra escrita se encuentra en el *Boletín de Instrucción Primaria* y en las *Memorias anuales*; en la *Reseña histórica de la instrucción* en su Estado. En 1915 volvió a Nuevo León, donde se le encomendó la dirección de la Escuela Normal de Profesoras y luego la Normal de Maestros, cargo que ocupó hasta su Muerte en 1918. Se le declaró benemérito de educación nuevoleonense. Murió en Monterrey, Nuevo León.

- 26.- MATEOS, JUAN A.:** (1831-1913). Novelista nacido en la ciudad de México. Hizo sus estudios en el Colegio de San Gregorio y en 1847, pasó al Instituto Científico y Literario de Toluca, donde fue discípulo de Ignacio Ramírez. De éste tomó las ideas liberales que había de profesar durante toda su vida. Volvió a México en 1853 e ingresó al Colegio de San Juan Letrán para seguir los cursos de jurisprudencia, pero dejó las aulas y se unió al ejército republicano. Restablecida la paz volvió al Colegio y obtuvo el título de abogado en 1857. El 11 de abril de 1859 fue fusilado su hermano Manuel junto con el poeta Díaz Covarrubias y otros patriotas, por el Gral. Márquez. Al triunfo republicano, Mateos comenzó a escribir sus novelas de carácter histórico con la experiencia que había adquirido de testigo y actor en las discordias civiles. Aunque luchó contra la intervención Francesa, llegó a reconciliarse transitoriamente con el Imperio bajo cuya administración desempeñó el cargo de regidor del Ayuntamiento. Más tarde, sin embargo, atacó a Maximiliano y publicó en *La Orquesta* un artículo contra las cortes marciales que le valió prisión. Por opiniones en contra del proyecto de la colonización de Sonora fue deportado a San Juan de Ulúa y de ahí a Yucatán. Al volver del destierro, en 1867, se incorporó al ejército del Gral. Porfirio Díaz y participó en algunas batallas. Restablecida la República, el Presidente Juárez lo nombro Secretario de la Suprema Corte de Justicia. Fue diputado al Congreso de la Unión y en sus últimos años dirigió la biblioteca del Congreso. Se distinguió en la tribuna parlamentaria por sus ideas liberales que también expuso en periódicos como *El Monitor Republicano*, *El Siglo XIX*, *El Imparcial*, *La Orquesta*. La producción literaria de Mateos comprende: periodismo, poesía, oratoria, teatro y novela. La porción más valiosa la constituyen sus novelas históricas que empezó a publicar a la caída del Imperio. *El Cerro de las Campanas* y *El sol de my*, aparecieron en 1868 con el tema común de la Intervención Francesa, y recibieron una calurosa acogida por parte del público. Se le atribuyen 50 obras teatrales, que se hallan casi todas perdidas. Murió en la ciudad de México.
- 27.- NICOLI, JOSÉ PATRICIO:** (¿?-1895) Abogado. Nacido en Yobaín, Yucatán. Diputado Federal en 1876. Marchó a Sonora y fue Secretario de Gobierno; diputado al Congreso de la Unión, primero por Sonora y luego por otros Estados. Autor de un estudio: *El Estado de Sonora. Yaquis y Mayos, 1875*. Formó parte de los organizadores del Instituto de Ciencia y Literatura de Sonora; representó a ese Estado en un Congreso Nacional Pedagógico. Siendo diputado murió en la ciudad de México.
- 28.- PARRA, PORFIRIO:** (1854-1912) Nació en la ciudad de Chihuahua. Ahí inició los estudios que continuó en México, becado por el gobierno de su Estado. Estudiante de medicina, se inició en las doctrinas positivistas en la As. Metodófila "Gabino Barrera". Se titula de médico en 1878. Aún no terminada la carrera obtuvo la cátedra de higiene y medicina de urgencia en la Escuela de Medicina. Médico del Hospital Juárez, catedrático de anatomía descriptiva y patología externa en la Escuela de Medicina. En 1879 ganó por oposición la cátedra de fisiología que no ocupó por motivos políticos. Desde la Preparatoria fue discípulo de Gabino Barrera cuyas doctrinas siguieron llegando a sustituir a su maestro en la cátedra de lógica en 1878. Más tarde desempeñó varios cargos en diversos planteles de la capital. Fue director de la Escuela Nacional Preparatoria, socio de número de la Academia Nacional de Medicina, correspondiente de la Real Española y de otras agrupaciones científicas y literarias. Fundó los periódicos: *El Método*, *El Positivismo*. Colaboró en *La libertad*, la *Revista de la instrucción Pública Mexicana*, *Revista de Chihuahua* y *Revista Positiva*. Se le considero maestro de la

segunda generación de positivistas. Escribió obras literarias y científicas, entre las que destaca su *Nuevo Sistema de Lógica Inductiva y Deductiva* utilizada como texto en la preparatoria. Escribió una novela *Pacotilla*, Barcelona 1900. Es una crítica de los excesos de la sociedad y a la época. Publicó también *Poesías*, Cd. Juárez, s.f.; *Discurso y poesías*, México, 1908; *Lutero* (cuadro dramático en un acto y en verso), México, 1886. Murió en la ciudad de México a los 58 años.

- 29.- PÉREZ, VERDÍA LUIS:** (1857-1914) Historiador. Nació en Guadalajara. En esa ciudad estudió hasta titularse abogado, en 1877. Durante más de tres décadas fue maestro de la juventud tapatía en historia y cronología, derecho internacional y otras materias. Diputado en la legislatura de Jalisco y al Congreso Federal. Magistrado del Tribunal de Justicia de ese Estado; director de Instrucción Pública. Representó a México en la IV Conferencia Interamericana, reunida en Buenos Aires en 1910. Ocupando el cargo de ministro plenipotenciario de México en Guatemala. Autor de: *Apuntes históricos de la Guerra de Independencia en Jalisco*, Guadalajara, 1886; *Compendio de la historia de México*, París, 1892 (varias reimpressiones); *Impresiones de un libro "Maximiliano íntimo"*. Por D. José L. Blasio, Guadalajara, 1905; *Biografía del Sr. D. Prisciliano Sánchez*, Guadalajara, 1881, *Historia particular del Estado de Jalisco*, Guadalajara, 1910-1911, 3 vols.; *Estudio biográfico del Sr. Lic. D. Jesús López Portillo*, México, 1908, etc. Murió en Guatemala.
- 30.- PINEDA, ROSENDO:** (1855-1914) Abogado y político. Nació en Juchitán, Oaxaca. Muy joven intervino en la política, afiliado al porfirismo. Diputado al Congreso de la Unión en varios periodos, dirigiendo como hombre de confianza del Gral. Díaz, las tareas de esa asamblea e interviniendo en la designación de gobernadores. Ocupó la Secretaría particular del Lic. Romero Rubio y fue ministro de Gobernación y murió a los 59 años de edad en la ciudad de México.
- 31.- PRIETO, GUILLERMO:** (1818-1897). Poeta, político liberal, periodista, dramaturgo. Nació en la ciudad de México. Con el apoyo de Andrés Quintana Roo., obtuvo una plaza en la aduana y pudo inscribirse en el Colegio de San Juan Letrán. Publicó sus primeras poesías en 1837, en el calendario que entonces imprimía la Liberia Galván. Comenzó su carrera de periodista como redactor del *Diario Oficial*, en la época de Anastasio Bustamante. Luego ingresó a *El Siglo XIX*, donde se inició como crítico teatral publicando sus famosos "*San Lunes de Fidel*". En estos textos narra con amenidad todos los acontecimientos políticos, sociales y religiosos de su tiempo. Colaboro también en el *Monitor Republicano*. Fundó con Ignacio Ramírez el periódico satírico *Don Simplicio*, en 1845. Fue diputado del partido liberal en varios periodos, aun en el Constituyente de 1857, senador, ministro de Hacienda, con Mariano Arista, Juan Álvarez y Benito Juárez. Sostuvo con fervor el Plan de Ayutla. Fue patriota decidido, esforzado, inteligente, sin marcha. Uso en sus escritos, frecuentemente, el seudónimo de "Fidel". Crítico teatral y dramaturgo, entres sus obras teatrales se encuentran: *El alférez* (1840), *Alonso de Ávila* (1842), *El susto de Pingadillas* (1843). En la poesía sus principales obras son: *La musa callejera* y *Romancero nacional*. De su producción no literaria se pueden mencionar: *Lecciones elementales de economía política* (1871-1888), *Breve Introducción al estudio de la Historia Universal*, *Lecciones de Historia Patria* (1886). Murió en la Villa Tacubaya, Distrito Federal.
- 32.- RÉBSAMEN, ENRIQUE C.:** (1857-1904) Educador. Nació en Kreuzlingen, aldea suiza. Estudio la carrera de maestro y se postgraduó en la Universidad de Zurich. Dedicado a la pedagogía estudia y enseña en Baviera, Inglaterra y Francia. Con una carta para Ignacio Manuel Altamirano llegó a México a los 26 años. En 1885 se le da la oportunidad de estructurar un plan educativo. El gobernador de Veracruz, Gral. Enríquez, lo manda a Orizaba a para organizar un curso rápido en la formación de maestros. De todos los cantones veracruzanos se mandan a los mejores prácticos para que estudien con Rébsamen y

Laubscher, en esto son precursores de los modernos cursos de capacitación. Al fundarse la Escuela Normal de Jalapa, el 14 de diciembre de 1886 se le nombra director. Por sus ideas reformadoras fue combatido, a pesar de que adaptaba las ideas de Pestalozzi, Herbart, Bencke, etc., al propio ambiente mexicano y, a pesar de que Rébsamen llamo como colaboradores a intelectuales de todas tendencias. Sus ideas se difundían a través de *México Intelectual*, periódico de la Escuela Normal que dirigía. En 1889 represento a Veracruz en el Congreso Pedagógico Nacional, del que fue vicepresidente. Recorre Jalisco, Guanajuato, Oaxaca, etc. como director General de Educación Pública y en 1901 de Enseñanza Normal. Muere en Jalapa en una quinta de su propiedad a los 47 años de edad.

- 33.- REYES, SPÍNDOLA RAFAEL:** (1860-1922) Periodista. Creador del periodismo moderno en México. Nació en Tlaxiaco, Oaxaca. Hizo sus estudios primarios en la ciudad de Oaxaca y sus superiores en el Seminario de Oaxaca; familiar del obispo Márquez. Al abandonar la carrera eclesiástica, ingresa al Instituto de Ciencias y Artes de la capital del Estado. Y se gradúa de abogado. Estudiante edita un modesto periódico: *Don Manuel*. Dotado para la música, fue excelente pianista y aun compositor. Ocupa algunos puestos en la judicatura y escribe un libro de texto de geografía de Oaxaca. Se traslada a Morelia en 1885, y ocupa el cargo de secretario particular del gobernador Gral. Mariano Jiménez. Radicado en la ciudad de México, lanza en 1888 el diario *El Universal*, en el cual comienza a mostrar su talento innovador, pero fracasa en lo económico y lo vende a Ramón Prida, quien impone la condición de que Reyes Spíndola no publicará otro diario en la capital. Publica en la ciudad de Puebla *El Mundo Ilustrado*, que sostiene por algún tiempo en medio de grandes escaseces. Por fin, otra vez en México, funda en 1896 *El Imparcial* el primer gran diario mexicano, que en 1905 pretendía tener una circulación de 75,000 ejemplares. Muere en la ciudad de México a los 62 años.
- 34.- RODRÍGUEZ Y COS, JOSÉ MARÍA:** (1823-1899). Escritor y Educador Nació en Tulancingo, Hidalgo; impartió clases durante más de veinte años en la Escuela Nacional Preparatoria; colaboró en varios periódicos. Dentro de sus obras están: *El Anáhuac* (poema); *Cuauhtémoc* (libreto de ópera); *Enciclopedia para la Juventud*.
- 35.- RUIZ, LUIS E.:** (1857-1914) Médico nacido en Alvarado, Veracruz. En 1870 ingresa en la Escuela de San Ildefonso, y en 1874 se inscribió en la de Medicina, donde obtuvo su título en 1877 con una tesis sobre el *Tratamiento de la neumonía*. De 1875 a 1877 fue practicante del Hospital Juárez y preparador de higiene en la Escuela de Medicina. Explicó higiene y meteorología médica desde 1879. En 1886 fue Secretario de la Escuela de Medicina. En 1887 ingresó a la Academia de Medicina de la que fue presidente 1898. En 1891 formó parte del Consejo Superior de Instrucción Pública y en 1894 perteneció al Consejo de Salubridad. Regidor en la ciudad de México en 1896. A él se debe la iniciativa de cambiar los nombres de la antigua Colonia Hidalgo, hoy de los doctores, por el de eminencias médicas. Dejó una copiosa labor escrita en revistas profesionales entre las que deben recordarse sus memorias sobre tifo, un estudio acerca de la vacuna y sus trabajos sobre la ración alimenticia y sobre el valor del baño. También es autor de *Nociones de Lógica*, de una aritmética elemental y de una Guía de la Ciudad de México. Murió a los 57 años de edad en la ciudad de México.
- 36.- SCHULTZ, MIGUEL E.:** (1851-1922) Educador. Nació el 11 de octubre en la ciudad de México. Tomó cursos de arquitectura en la Academia de San Carlos y en la Escuela Nacional Preparatoria. Suspendió su carrera a la muerte de su padre. Conferencista destacado, profesor de geografía, materia sobre la que escribió varios libros. Maestro de numerosas generaciones; fue profesor de la Escuela Normal Preparatoria desde 1882 hasta dos días antes de su muerte. Director de la misma institución en diversas ocasiones; director de la Facultad de Altos Estudios. Rector de interino de la Universidad Nacional; Profesor de la Escuela Nacional de Maestros, de la de Veterinaria, de la de Agricultura y en el Colegio

Militar. La Universidad lo nombró doctor universitario exoficio. Miembro de la Academia Mexicana de la Lengua, de las Sociedades Científicas Antonio Álzate y de Geografía y Estadística. Autor de: *Curso general de geografía, Geografía general y especial, física, política de las diversas naciones y países con excepción de México*, (1917). Murió en la ciudad de México. Se le nombro magistrado de Circuito en 1881, con residencia en Mérida; renunció al cargo por habersele nombrado senador por el Distrito Federal. El Presidente Manuel González secretario de Justicia e Instrucción Pública. Esta en este cargo desde el 1 de diciembre de 1884 al 6 de febrero de 1901.

- 37.- SERRANO, DAZA MIGUEL:** (1842-1916) Abogado y maestro. Nació en la ciudad de Puebla, Puebla. Realiza sus estudios de abogado en el seminario conciliar de Puebla; se titula en la Universidad de San Nicolás de Morelia, Mich. Secretario. General de Gobierno y Secretario de Fomento en Puebla, bajo el Gral. Liberal Juan Crisóstomo Bonilla y el Gral. Juan N. Méndez. Director y profesor del Colegio del Estado en 1884, Director y Profesor de la Normal de Puebla. Fue Diputado al Congreso de la Unión. Varias veces delegado de México o de agrupaciones jurídicas en el extranjero. Crea la Escuela Normal de México, en unión de Joaquín Miranda, Ignacio Manuel Altamirano, Enrique Laubscher, etc. Fue director de 1887 a 1901. De la Comisión que estudió la reorganización de la Escuela Nacional Preparatoria, y que origina la Ley del 19 de diciembre de 1896. Participa en los Congresos Pedagógicos de 1889 y 1891. En 1912 ocupa la dirección de la Escuela Nacional de Puebla. Murió en la ciudad de Puebla.
- 38.- SIERRA, MÉNDEZ JUSTO:** Nación en Campeche, Campeche, el 26 de enero de 1848. Hijo de Justo Sierra O'Relly, a la muerte de éste pasó con su familia a la ciudad de México. Estudió en el Liceo Franco Mexicano y en el Colegio de San Ildefonso. Se recibió de abogado en 1871. Incorporado a los círculos de la época. Escribió en *El Monitor Republicano*, colaboró en *El Siglo Diez y Nueve*, la *Libertad* y el *Federalista*. Fue diputado suplente (1880) y propietario (1884) por Sinaloa y magistrado de la Suprema Corte de Justicia (1894). En 1901 fue nombrado subsecretario de Instrucción Pública y en 1905 Ministro de este ramo, puesto que desempeñó hasta 1911. Su interés por la educación culminó en 1910 con la fundación de la Universidad Nacional. Al triunfo del maderismo, fue enviado a España como ministro plenipotenciario. En 1948 la Universidad lo declaró Maestro de América y editó sus *Obras Completas* en 15 tomos, dirigidos por Agustín Yañez. Murió en Madrid, España el 13 de septiembre de 1912.
- 39.- TORRE, JUAN DE LA:** (1852-1920) Abogado. Nacido en Tacámbaro, Michoacán. Recibió una beca de gracia en el Colegio de San Nicolás, donde se graduó en 1875. Estudiante, fue director de la biblioteca de ese colegio. Primer director de la Biblioteca Pública de Morelia, en 1874. Juez de Letras en Zinapécuaro. En 1881 el gobernador Prudencio Dorantes lo nombro Oficial Mayor de Gobierno; en 1875 Diputado al Congreso de la Unión siendo reelecto varias veces. Autor de *Bosquejo Histórico, Estadístico de la ciudad de Morelia*. (México 1883): *Inauguración de la Calzada construida en el Lago de Cuitzeo*. (Morelia, 1882) *Una cartilla política, El amigo de los niños*, etc. Murió en la ciudad de México a los 68 años de edad.
- 40.- VELASCO, EMILIO:** (1837-1906) Abogado nació en Tampico, Tamaulipas. Ahí inició sus estudios que siguió en el Colegio de San Juan Letrán, de México. En 1859 se tituló de abogado. Representó a Tamaulipas en el Congreso de la Unión durante la administración lerdistista. Destacado como jurista en lo internacional y en derecho constitucional, fue nombrado ministro de hacienda por el Lic. José María Iglesias cuando asumió la presidencia en 1876, en el conflicto Lerdo-Porfirio Díaz. Como diplomático representó a México en Francia, al reanudarse las relaciones después de la caída del Imperio. También fue ministro en Italia. A su regreso fue varias veces diputado federal. Autor de ensayos políticos y jurídicos,

publicados en la prensa de sus días. Publicó un volumen de *Amparos del Estado de Morelos*. Muere en la ciudad de México.

- 41.- VICENCIO CELSO:** (1839-1908) Abogado. Nació en el pueblo de San Francisco Zonacatlán, Distrito de Lerma, México. Alumno del Colegio Nacional De San Ildefonso y del Colegio de San Juan Letrán, de la Ciudad de México. Se graduó de abogado en Toluca. Juez Conciliador y de 1ª. Instancia, magistrado del Tribunal Supremo de Justicia de su estado, fiscal, consejero del gobierno, secretario general de gobierno durante el mandato del gobernador Lic. Alberto García. Senador por parte del grupo lerdistas, director del Conservatorio de Música, autor de una Ley de Instrucción Pública, para su Estado. En 1889 delegado al Congreso Nacional de Instrucción Pública. Dirigió el periódico *El Presente*, apoyando a Sebastián Lerdo de Tejada para la presidencia. Adquirió una importante extensión rural para distribuirla entre campesinos del Distrito de Lerma. Fundó con su peculio una escuela particular, en la que los alumnos recibían hospedaje e instrucción gratuita. Hizo numerosas obras públicas en su pueblo. Director del Instituto Científico Literario de Toluca. Murió en esa ciudad.
- 42.- VIGÍL, JOSÉ MARÍA:** (1829-1909) Nació en Guadalajara, Jalisco. Estudió latinidad y filosofía en el Seminario, y derecho pero no continuó sus estudios por dedicarse a la literatura. Con el triunfo de la República fue diputado durante cinco legislaturas. Inicio su actividad magisterial como profesor de latín y filosofía en el Liceo de Jalisco (1855). En la ciudad de México enseñó gramática y filosofía en la Escuela Nacional Preparatoria y geografía e historia en la secundaria de niñas. Fue nombrado director de la Biblioteca Nacional (1880-1909). Fue el cuarto director (1894-1909) de la Academia Mexicana correspondiente de la Española. Entre sus escritos destacan monografías, discursos, reseñas y prólogos. Algunas de sus obras son: *La Reforma, la Intervención y el Imperio*, Tomo V de *México a través de los Siglos* (1889), antologías de *Poetisas Mexicanas* (1893) y de *Poetas Mexicanos* (1894); traducciones de Persio, Marcial, Tetrarca, Schiller y Ronsard. Editó las *Historia de las Indias* del padre Bartolomé de las Casas, la *Crónica Mexicana* de Tezozómoc. Para teatro escribió *Dolores* (1851), *El demonio del corazón* (1862), drama en cinco actos y en verso, *Flores de Anáhuac* (1867), *Un demócrata* (1872) y algunas otras más. Murió en la ciudad de México.

ANEXOS

I

PLAN DE LA ACADEMÍA NORMAL DE ORIZABA*

I.- Ciencias Pedagógicas.

A) Introducción con los temas.

1.-La educación espontánea:

- a) la naturaleza que rodea al hombre
- b) el trato con los otros
- c) suertes y destinos particulares

2. La educación nacional:

- a) La casa paterna
- b) La escuela. La necesidad del estudio de la antropología con la revisión de los sistemas digestivo, respiratorio, circulatorio, óseo, muscular y nervioso y el sensorial.

B) Psicología y lógica (no se enseñó la lógica por falta de tiempo).

Su objeto y división. La representación objetiva inmediata (percepción exterior). La formación de las representaciones. Las tres cualidades principales en la facultad de representación: susceptibilidad, vivacidad y potencia. La cosa y su nombre. La inversión del camino natural. La aplicación a la enseñanza objetiva. La verdadera naturaleza demostrada por Francis Bacon, Amos Comenius, y Heinrich Pestalozzi. La enseñanza objetiva en la escuela primaria. Principios que deben guiar al maestro en la disposición de las materias de enseñanza. Los medios de ésta.

1.-Presentación de los objetos "in natura":

- a) en la enseñanza elemental de las ciencias naturales
- b) en la geografía
- c) en la aritmética
- d) en la enseñanza elemental del lenguaje.

2.-Uso de las estampas en: a), b), c), y d).

3.-Descripciones vivas (tampoco se completó).

II. Pedagogía Especial

Para uso de los maestros de instrucción primaria, con la didáctica, que trataba:

1.-De la naturaleza y el fin de la enseñanza.

2.-De la materia de la enseñanza

3.-Del método de la enseñanza. Las marchas analíticas, sintéticas, genética y agregática. Los métodos acromático, catequístico, heurístico e histórico-dogmático. El contenido y la forma de la pregunta, relación de las preguntas entre sí. Distribución de las preguntas.

Cómo debe manejarse el maestro cuando una pregunta queda sin contestación.

III. El tono de la enseñanza.

IV. El aparato de la enseñanza.

Medios para el maestro y los discípulos. ¿Textos facultativos u obligatorios?

V. Auxilios para penetrarse con más facilidad de la materia de la enseñanza. Hacer la enseñanza objetiva e intuitiva. La explicación y ampliación. La demostración y las pruebas. La aplicación.

VI. Los principios didácticos generales.

VII. Teoría de la disciplina.

Introducción. Su naturaleza. La disciplina como arte y ciencia. La disciplina y la enseñanza.

1.- El fin de la disciplina:

- a) En lo general
- b) En lo particular
- c) Con respecto a la vida física
- d) Con respecto a la sensibilidad
- e) Con respecto a la voluntad
- f) Importancia del trabajo corporal. Los trabajos manuales en Suecia y Noruega
- g) Los "jardines escolares" en Austria. Su conveniencia para nuestro clima y las necesidades de la nuestra agricultura.

2.- Los medios de la disciplina:

- a) En lo general. ¿En qué se funda la autoridad del maestro?
- b) Los medios disciplinarios especiales
- c) Advertencias y preceptos
- d) Vigilancia
- e) Ejercitar, acostumbrar y desacostumbrar
- f) Amonestación, premios y castigos
- g) La enseñanza como medio disciplinario
- h) El cantón como medio para la cultura ética y estética.

Además se dieron dos cursos de idiomas; inglés y francés.*

*Meneses Ernesto, **Tendencias Educativas Oficiales en México 1821-1911**, México, D.F., Porrúa, 1983, p.322-323.

CUADRO II¹
La Sociedad Higiénica de Ginebra

La Sociedad Higiénica, de Ginebra, ha resumido en las doce prescripciones siguientes las principales condiciones de una buena higiene intelectual en las escuelas:

- I. En los establecimientos de instrucción pública, primaria y secundaria, la clase del medio día [sic] debe de comenzar ántes [sic] de las dos (En este punto debemos de atendernos al clima y á la estación [sic] en que nos encontramos).*
 - II. Deben dedicarse las primeras horas de la mañana á las asignaturas que requieran mayor esfuerzo intelectual: ciertas clases por ejemplo, o dibujo, canto, gimnástica, deben darse en las últimas horas de las designadas al estudio.*
 - III. Despues [sic] de cada ejercicio de una hora debe darse al alumno cierto recreo, permitiéndole hacer ejercicios [sic] corporales. (En nuestras escuelas convendría dar á los niños diez [sic] minutos después [sic] de toda clase.)*
 - IV. La duración [sic] de una lección no debe pasar de tres cuartos de hora en los grados superiores, y debe ir disminuyendo progresivamente en los inferiores.*
 - V. En general, el maestro debe suspender su enseñanza luego que note fatiga ó agitación en su auditorio. En tal caso le concederá varios minutos de reposo.*
 - VI. El maestro debe de vigilar á sus discípulos, a fin de que no traigan actitudes ó conformaciones viciosas. No ha de imponerles una disciplina sobradamente estricta; debe tomar en consideración la necesidad de movimiento propio de la edad.*
 - VII. Debe darse cada lección de manera que el niño esté alternativamente activo y pasivo, es decir, en disposición de hablar, de oír y de aplicar la noción que se le transmita. La enseñanza no debe jamás ser inculcada de una manera absoluta.*
 - VIII. La enseñanza ha de ser variada en cuanto sea posible y debe de distribuirse de modo que las nociones que se sucedan estén en armonía con las distintas facultades del espíritu. Se evitaren los ejercicios escritos y prolongados.*
 - IX. La naturaleza de la enseñanza no debe en ningún [sic] caso ser superior á la inteligencia de aquellos a quienes se dirige. La edad y el sexo de los educandos deben de tomarse en consideración [sic] tanto para los métodos que se empleen.*
 - X. La memoria no debe recargarse demasiado; como es la facultad que más se desarrolla en el niño, debe usarse y disciplinarse debidamente, hasta que á medida que el alumno pase á grados superiores, vaya cediendo poco á poco su lugar á la inteligencia. A la educación de los sentidos y desarrollo de las facultades de observación, [sic] debe dársele importantísimo y preferente lugar en los primeros grados de la instrucción.*
 - XI. No debe marcarse al niño sino aquellas lecciones que fácilmente pueda comprender y grabar sin esfuerzo en la memoria. Más vale una lección moral interesante que una recitación de memoria relativa al mismo asunto.*
- Los ejercicios que el niño practique en su propia casa de orden [sic] del maestro, deben limitarse mucho y siempre han de referirse á la materia del programa de estudio. Estos ejercicios han de estar en justa proporción con la edad del niño, si se quiere que sean hechos con gusto y placer. De tal modo, se llamarán las exigencias de cualidades ántes [sic] que las de cantidad. El aumento de lecciones deben en lo general prohibirse. Conviene en todo caso atenerse á las fuerzas intelectuales del niño.*

¹ En "Higiene Intelectual" **El Siglo Diez y Nueve**, México, D.F., Martes 20 de septiembre de 1887, Tomo 92, No. 14867, p.2.

APÉNDICES

APÉNDICES

Cuadro I. Descripción Biográfica

Cuadro II. Años Escolares de la Enseñanza Elemental Primaria

Cuadro III. Escuela de Niños

Cuadro IV. Escuela de Niñas

Cuadro V. Escuela de Párvulos

Cuadro VI. Instrucción Primaria Superior

Cuadro VII. Estudios Preparatorios

CUADRO II*

AÑOS ESCOLARES DE LA ENSEÑANZA ELEMENTAL PRIMARIA				
Primer Año	Segundo Año	Tercer Año	Cuarto Año	
Aritmética Diaria (20 min.)	Aritmética Diaria (25 min.)	Aritmética Diaria (30 min.)	Aritmética Diaria (40 min.)	
Canto Dos veces a la semana (20 min.)	Canto Dos veces a la semana (25 min.)	Canto Dos veces a la semana (30 min.)	Canto Dos veces a la semana (40 min.)	
Dibujo Diaria (20 min.)	Dibujo Alternada (25 min.)	Dibujo Alternada (30 min.)	Dibujo Alternada (40 min.)	
Gimnasia**	Geografía Alternada	Escritura Dos veces por semana (30 min.)	Escritura Dos veces por semana (40 min.)	
Lengua Nacional Diaria (20 min.)	Gimnasia**	Geografía Alternada (30 min.)	Física y Química Diaria (40 min.)	
Lecciones de Cosas Diaria (20 min.)	Lengua Nacional Diaria (25 min.)	Gimnasia**	Geografía Alternada (40 min.)	
Moral Práctica Dos veces a la semana (20 min.)	Lecciones de Cosas Diaria (25 min.)	Historia Alternada (30 min.)	Gimnasia**	
Nociones Prácticas de Geometría Alternada (20 min.)	Moral Práctica Dos veces a la semana (25 min.)	Instrucción Cívica Alternada (30 min.)	Historia Alternada (40 min.)	
	Nociones Prácticas de Geometría Alternada (25 min.)	Lecciones de Cosas Diaria (30 min.)	Historia Natural**	
		Lengua Nacional Diaria (30 min.)	Instrucción Cívica Alternada (40 min.)	
		Moral Práctica Dos veces a la semana (30 min.)	Lengua Nacional Diaria (40 min.)	
		Nociones prácticas de Geometría Alternada (30 min.)	Moral Práctica Dos veces a la semana (40 min.)	
			Nociones de Ciencias Físicas y Naturales**	
			Nociones prácticas de Geometría Alternada (40 min.)	

□ Materias que se van añadiendo para su estudio según avanza el grado escolar

* Cuadro elaborado por la autora a partir de las conclusiones de los *Congresos de Instrucción Pública 1889-1890*.
 ** No se especifica ni su frecuencia ni la duración de la asignatura.

APÉNDICE

CUADRO III*

AÑOS ESCOLARES DE LA ENSEÑANZA ELEMENTAL PRIMARIA				
Primer Año	Segundo Año	Tercer Año	Cuarto Año	
Aritmética Diaria (20 min.)	Aritmética Diaria (25 min.)	Aritmética Diaria (30 min.)	Aritmética Diaria (40 min.)	
Canto Dos veces a la semana (20 min.)	Canto Dos veces a la semana (25 min.)	Canto Dos veces a la semana (30 min.)	Canto Dos veces a la semana (40 min.)	
Dibujo Diaria (20 min.)	Dibujo Alternada (25 min.)	Dibujo Alternada (30 min.)	Dibujo Alternada (40 min.)	
Gimnasia**	Geografía Alternada	Escritura Dos veces por semana (30 min.)	Escritura Dos veces por semana (40 min.)	
Lengua Nacional Diaria (20 min.)	Gimnasia **	Geografía Alternada (30 min.)	Física y Química Diaria (40 min.)	
Lecciones de Cosas Diaria (20 min.)	Lengua Nacional Diaria (25 min.)	Gimnasia**	Geografía Alternada (40 min.)	
Moral Práctica Dos veces a la semana (20 min.)	Lecciones de Cosas Diaria (25 min.)	Historia Alternada (30 min.)	Gimnasia**	
Nociones Prácticas de Geometría Alternada (20 min.)	Moral Práctica Dos veces a la semana (25 min.)	Instrucción Cívica Alternada (30 min.)	Historia Alternada (40 min.)	
	Nociones Prácticas de Geometría Alternada (25 min.)	Lecciones de Cosas Diaria (30 min.)	Historia Natural **	
		Lengua Nacional Diaria (30 min.)	Instrucción Cívica Alternada (40 min.)	
		Moral Práctica Dos veces a la semana (30 min.)	Lengua Nacional Diaria (40 min.)	
		Nociones prácticas de Geometría Alternada (30 min.)	Moral Práctica Dos veces a la semana (40 min.)	
			Nociones de Ciencias Físicas y Naturales**	
			Nociones prácticas de Geometría Alternada (40 min.)	

■ Materias que se van añadiendo para su estudio según avanza el grado escolar

* Cuadro elaborado por la autora a partir de las conclusiones de los *Congresos de Instrucción Pública 1889-1890*.

** No se especifica ni su frecuencia ni la duración de la asignatura.

CUADRO IV*

ESCUELA DE NIÑOS						
HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
8:00 - 8:30	Estudio	Estudio	Estudio	Estudio	Estudio	Estudio
8:30-9:00	Escritura	Escritura	Escritura	Escritura	Escritura	Escritura
9:00 -9: 45	Gramática	Geografía	Gramática	Geografía	Gramática	Geografía
9:45- 10:30	Gimnasia y Canto Coral	Gimnasia y Canto coral	Gimnasia y Canto Coral	Gimnasia y Canto coral	Gimnasia y Canto Coral	Gimnasia y Canto coral
10:30 - 11:15	Aritmética	Aritmética	Aritmética	Aritmética	Aritmética	Aritmética
11:15- 12:00	Lectura los de 1º,2º y 3º grado	Lecturas Históricas a 1º, 2º y 3º y Historia e Instrucción Cívica a 4º, 5º y 6º	Lectura los de 1º,2º y 3º grado	Lecturas Históricas a 1º, 2º y 3º y Historia e Instrucción Cívica a 4º, 5º y 6º	Lectura los de 1º,2º y 3º grado	Lecturas Históricas a 1º, 2º y 3º y Historia e Instrucción Cívica a 4º, 5º y 6º
3:00 a 3:45	Dibujo	Lecciones de cosas a 4º, 5º y 6º y Lenguaje y ejercicios á la vista a 3º	Dibujo	Lecciones de cosas a 4º, 5º y 6º y Lenguaje y ejercicios a la vista a 3º	Dibujo	Lecciones de cosas a 4º, 5º y 6º y Lenguaje y ejercicios á la vista a 3º
3:45 -4:30	Lectura é Historia	Escritura al dictado y Lectura y Escritura simultánea	Lectura é Historia	Escritura al dictado y Lectura y Escritura simultánea	Lectura é Historia	Escritura al dictado y Lectura y Escritura simultánea
4:30 -5:00	Cálculo Mental	Cálculo Mental	Cálculo Mental	Cálculo Mental	Cálculo Mental	Cálculo Mental

* Cuadro elaborado por la autora a partir de la información encontrada en el AHDF

CUADRO V*

ESCUELA DE NIÑAS					
HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8:00 a 8:30	Estudio	Estudio	Estudio	Estudio	Estudio
8:30 - 9:00	Escritura	Escritura	Escritura	Escritura	Escritura
9:00 - 9:45	Gramática	Geografía	Gramática	Geografía	Gramática
9:45 - 10:30	Gimnasia y Canto Coral	Gimnasia y Canto coral	Gimnasia y Canto Coral	Gimnasia y Canto coral	Gimnasia y Canto coral
10:30 - 11:15	Aritmética	Aritmética	Aritmética	Aritmética	Aritmética
11:15 - 12:00	Lectura a 1º, 2º y 3º grado	Lecturas Históricas a 1º, 2º y 3º e Historia e Instrucción Cívica a 4º, 5º y 6º	Lectura a 1º, 2º y 3º grado	Lecturas Históricas a 1º, 2º y 3º e Historia e Instrucción Cívica a 4º, 5º y 6º	Lecturas Históricas a 1º, 2º y 3º grado e Historia e Instrucción Cívica a 4º, 5º y 6º
3:00 - 3:45	Dibujo	Lecciones de cosas a 4º, 5º y 6º y Lenguaje y ejercicios á la vista a 3º	Dibujo	Lecciones de cosas a 4º, 5º y 6º y Lenguaje y ejercicios á la vista a 3º	Lecciones de cosas a 4º, 5º y 6º y Lenguaje y ejercicios á la vista a 3º
3:45 - 4:30	Cálculo Mental	Ejercicios Aritméticos	Cálculo Mental	Ejercicios Aritméticos	Cálculo Mental
4:30 - 5:00	Labores Manuales	Ampliación de lectura los martes	Labores Manuales	Ampliación de escritura los jueves	Labores Manuales
					Ejercicios Aritméticos

* Cuadro elaborado por la autora a partir de la información encontrada en el AHDF

CUADRO VI*

ESCUELA DE PÁRVULOS						
HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
8:30 - 9:00	Registro de aseo y Juegos Gimnásticos	Registro de aseo y Juegos Gimnásticos	Registro de aseo y Juegos Gimnásticos	Registro de aseo y Juegos Gimnásticos	Registro de aseo y Juegos Gimnásticos	Registro de aseo y Juegos Gimnásticos
9:00 - 9:45	Dones de Frobel	Dones de Frobel	Dones de Frobel	Dones de Frobel	Dones de Frobel	Dones de Frobel
9: 45 - 10:30	Trabajos de Agricultura o Construcción de Figuras	Trabajos de Agricultura o Construcción de Figuras	Trabajos de Agricultura o Construcción de Figuras	Trabajos de Agricultura o Construcción de Figuras	Trabajos de Agricultura o Construcción de Figuras	Trabajos de Agricultura o Construcción de Figuras
10:30 - 11:00	Principios de Lecciones de Cosas	Nociones sobre los tres reinos de la naturaleza	Principios de Lecciones de Cosas	Nociones sobre los tres reinos de la naturaleza	Principios de Lecciones de Cosas	Nociones sobre los tres reinos de la naturaleza
11:00 - 11:30	Nociones de Moral	Lecciones de Cosas	Nociones de Moral	Lecciones de Cosas	Nociones de Moral	Lecciones de Cosas
11:30- 12:00	Canto y Juegos Gimnásticos	Cantos y Juegos Gimnásticos	Canto y Juegos Gimnásticos	Cantos y Juegos Gimnásticos	Canto y Juegos Gimnásticos	Cantos y Juegos Gimnásticos
3:00 - 3:30	Canto y Juegos Gimnásticos	Canto y Juegos Gimnásticos	Canto y Juegos Gimnásticos	Canto y Juegos Gimnásticos	Canto y Juegos Gimnásticos	Canto y Juegos Gimnásticos
3:30 - 4:00	Cultivo del Lenguaje	Instrucción Cívica	Cultivo del Lenguaje	Instrucción Cívica	Cultivo del Lenguaje	Instrucción Cívica
4:00 - 4:30	Historia	Moral	Historia	Moral	Historia	Moral
4:30 - 5:00	Canto y Juegos Gimnásticos	Canto y Juegos Gimnásticos	Canto y Juegos Gimnásticos	Canto y Juegos Gimnásticos	Canto y Juegos Gimnásticos	Canto y Juegos Gimnásticos

* Cuadro elaborado por la autora a partir de la información encontrada en el AHDF

CUADRO VII*

INSTRUCCIÓN PRIMARIA SUPERIOR	
Primer Año	Segundo Año
Aritmética Diaria	Aritmética y Nociones de Contabilidad Diaria
Dibujo Dos veces por semana	Botánica**
Ejercicios Militares Dos veces por semana	Caligrafía Dos veces por semana
Geografía Terciada	Ciencias Naturales**
Gimnasia Dos veces por semana	Dibujo Dos veces por semana
Nociones de Ciencias Físicas**	Economía Doméstica Dos veces por semana
Historia de México Alternada	Economía Política Dos veces por semana
Instrucción Cívica Dos veces por semana	Ejercicios Militares Dos veces por semana
Lengua Nacional Diaria	Geografía Tres veces por semana
Música Vocal Dos veces por semana	Geometría Alternada
Nociones de Economía Doméstica (para las niñas) Dos lecciones por semana	Gimnasia Dos veces por semana
Nociones Prácticas de Geometría Alternada	Historia General Alternada
Química Cuatro lecciones por semana	Instrucción Cívica Dos veces por semana
Materias que se van añadiendo para su estudio según avanza el grado escolar	Lengua Nacional Diaria
	Mineralogía Cuatro lecciones por semana
	Música Vocal Dos veces por semana
	Zoología**
	Francés e Inglés Clases Voluntarias

* Cuadro elaborado por la autora a partir de la información del Congreso de Instrucción Pública de 1889-1890.

** No se especifica ni su frecuencia ni la duración de la asignatura.

* Cuadro elaborado por la autora a partir de la información encontrada en el AHDF

APÉNDICE

CUADRO VIII*

ESTUDIOS PREPARATORIOS *

PRIMER AÑO	HORAS POR SEMANA	SEGUNDO AÑO	HORAS POR SEMANA	TERCER AÑO	HORAS POR SEMANA	CUARTO AÑO	HORAS POR SEMANA	QUINTO AÑO	HORAS POR SEMANA	SEXTO AÑO	HORAS POR SEMANA
Aritmética y Álgebra	6	Geometría Plana y en el espacio y Trigonometría rectilínea	6	Geometría Analítica de dos dimensiones y Nociones de cálculo infinitesimal	3	Física precedida de nociones de mecánica	6	Química y Mineralogía	6	Ciencias Biológicas	6
Primer curso de Francés	3	Segundo curso de Francés	3	Cosmografía	3	Academias prácticas	3	Academias prácticas	3	Psicología, Lógica y Moral	6
Canto	3	Canto	3	Ralces Griegas y Latinas	3	Física del Globo y Geografía general	3	Geografía patria	3	Academias prácticas de Biología	3
Ejercicios de Lectura Superior	3	Ejercicios de Declamación	3	Primer curso de Inglés	3	Segundo año de Inglés	3	Historia general	6	Historia Americana y patria	6
Dibujo	3	Dibujo	3	Primer curso de Gramática Española	3	Segundo año de Gramática Española	3	Literatura general y preceptiva	3	Literatura Española y patria	3
Ejercicios militares	3	Ejercicios Militares	3	Ejercicios Gimnásticos	3	Dibujo Ejercicios gimnásticos	3	Dibujo	3	Manejo de armas	3
Conferencias sobre Moral e Instrucción Cívica	3	Conferencias sobre ciencias y viajes	3	Conferencias sobre historia de la industria	3		3	Manejo de armas	3	Conferencias sobre Sociología	3
						Conferencias sobre historia del arte y de la civilización	3	Conferencias sobre Educación	3	Conferencias sobre Higiene y Moral	3
Total	24	Total	24	Total	24	Total	27	Total	30	Total	33

* Cuadro elaborado conforme a los datos referidos en el texto de Hermida, Ruiz Ángel J., *Segundo Congreso Nacional de Instrucción 1890-1891*, Secretaría de Educación Pública, México, 1976.